

LA GRAN CONQUISTA™



CONMEBOL Sudamericana

Manual de Clubes 2025

ESPAÑOL

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

PRESIDENTE

Alejandro Domínguez Wilson-Smith

SECRETARIO GENERAL

José Astigarraga

SECRETARIA GENERAL ADJUNTA Y DIRECTORA JURÍDICA

Montserrat Jiménez

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE FÚTBOL Y DIRECTOR DE DESARROLLO

Nery Pumpido

DIRECTOR DE COMPETICIONES Y OPERACIONES

Frederico Nantes

DIRECTOR COMERCIAL Y DE MARKETING

Juan Emilio Roa

DIRECCIÓN

Autopista Silvio Pettirossi y
Avda. Sudamericana – Luque, Paraguay

TELÉFONO

+595 (21) 517 2000

FAX

+595 (21) 645-792

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria@conmebol.com

SITIO WEB

www.conmebol.com

Prohibida la reproducción total o parcial de
este reglamento sin el permiso expreso de la
Confederación Sudamericana de Fútbol.

Diseño y diagramación: **FC DIEZ MEDIA**





CONMEBOL Sudamericana
Manual de Clubes 2025

ESPAÑOL

Contenido.

| | |
|----------------------------------------------------------|-----------|
| Uso del Manual | 15 |
| 1 Elementos clave de la CONMEBOL Sudamericana | 19 |
| 1.1 Historia de la CONMEBOL Sudamericana | 21 |
| 1.1.2 Formato de la competencia | 21 |
| 1.2 Concepto comercial | 22 |
| 1.2.1 Derechos del torneo | 22 |
| 1.2.2 Derechos exclusivos de los patrocinadores CONMEBOL | 24 |
| 1.2.3 Pago por participación en la CONMEBOL Sudamericana | 24 |
| 1.2.4 Equipo de Venue Management | 24 |
| 1.2.5 Propiedad intelectual de los clubes | 25 |
| 1.2.6 Identidad de la marca | 26 |
| 1.2.6.1 Nombre y marca gráfica del torneo | 26 |
| 1.2.6.2 Entradas e Invitaciones | 27 |
| 1.2.6.3 Programas/Afiches/Publicidad/Páginas web | 28 |
| 1.2.6.4 Acreditaciones | 28 |
| 1.3 Concepto organizacional | 29 |
| 1.3.1 Organización de los clubes | 29 |
| 1.3.2 Facultades de la CONMEBOL | 31 |
| 1.3.2.1 Oficiales de partido | 31 |
| 1.3.2.2 Funciones de los Oficiales de Partido | 33 |
| 1.3.2.3 Disposiciones sobre arbitraje | 36 |
| 1.4 Antidopaje | 38 |
| 1.4.1 Control antidopaje | 38 |
| 1.4.2 Gastos de los análisis | 38 |
| 1.5 Integridad | 39 |
| 1.5.1 Sistema de detección de fraudes | 39 |
| 1.5.2 Responsabilidad de las Asociaciones Miembro | 39 |
| 2 La Competencia | 41 |
| 2.1 Formato de la competencia | 43 |
| 2.2 Fases de la competición | 43 |
| 2.2.1 Fase Preliminar | 43 |
| 2.2.1.1 Metodología del sorteo – Fase Preliminar | 45 |
| 2.2.2 Fase de Grupos | 45 |



| | | |
|--------------|---------------------------------------------------|-----------|
| 2.2.1.1 | Metodología del sorteo – Fase de Grupos | 47 |
| 2.2.3 | Fase Final | 48 |
| 2.2.3.1 | Playoff de Octavos de Final | 48 |
| 2.2.3.2 | Octavos de Final | 49 |
| 2.2.3.2.1 | Metodología del sorteo – Octavos de Final | 49 |
| 2.2.3.3 | Cuartos de Final | 49 |
| 2.2.3.4 | Semifinales | 50 |
| 2.2.3.5 | Final | 50 |
| 2.3 | CONMEBOL Recopa | 51 |
| 2.4 | Puntaje y criterios de desempate | 52 |
| 2.4.1 | Puntaje | 52 |
| 2.4.2 | Criterios de desempate – Fase Preliminar | 52 |
| 2.4.3 | Criterios de desempate – Fase de Grupos | 52 |
| 2.4.4 | Criterios de desempate – Fase Final | 52 |
| 2.4.5 | Criterios de desempate – Final | 52 |
| 2.5 | Ranking de Clubes CONMEBOL | 53 |
| 2.5.1 | CONMEBOL Libertadores | 53 |
| 2.5.2 | CONMEBOL Sudamericana | 55 |
| 3 | Procesos Administrativos | 57 |
| 3.1 | El trofeo | 59 |
| 3.2 | Sistema informático | 59 |
| 3.3 | Carta de conformidad y compromiso | 59 |
| 3.3.1 | Exclusión por falta de presentación | 60 |
| 3.4 | Fechas Clave | 61 |
| 3.5 | Asociaciones Miembro | 64 |
| 3.5.1 | Certificado de Aforo y Seguridad de Estadio | 64 |
| 3.6 | Participación | 66 |
| 3.6.1 | Clasificación | 66 |
| 3.6.2 | Inscripción | 66 |
| 3.6.3 | No participación | 67 |
| 3.6.3.1 | Indemnizaciones por no participación | 67 |
| 3.7 | Calendario del torneo | 68 |
| 3.7.1 | Fechas del torneo | 68 |
| 3.7.2 | Días y horarios de los partidos | 68 |
| 3.7.2.1 | Condición de local | 68 |
| 3.7.2.2 | Programación | 68 |
| 3.7.3 | Sorteo | 69 |
| 3.7.3.1 | Sorteo Fase Preliminar | 69 |
| 3.7.3.2 | Sorteo Fase de Grupos | 69 |
| 3.7.3.3 | Sorteo de Fase Final – Octavos de Final | 69 |
| 3.7.4 | Elegibilidad de Jugadores y Cuerpo Técnico | 70 |
| 3.7.4.1 | Inscripción de los jugadores | 70 |
| 3.7.4.2 | Inscripción del Cuerpo Técnico | 71 |



| | | |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.7.5 | Lista de Jugadores y Cuerpo Técnico | 72 |
| 3.7.5.1 | Perfil de Jugadores y miembros del Cuerpo Técnico | 73 |
| 3.7.5.1.1 | Nombre en TV | 73 |
| 3.7.5.1.2 | Fotografías de Jugadores y Cuerpo Técnico | 74 |
| 3.7.5.2 | Lista Inicial de Jugadores – Fase Preliminar | 75 |
| 3.7.5.3 | Inscripción Provisional – Fase Preliminar | 75 |
| 3.7.5.4 | Lista Inicial de Jugadores – Clasificación a Fase de Grupos | 75 |
| 3.7.5.5 | Lista Inicial de Jugadores – Clubes clasificados directamente a la Fase de Grupos | 76 |
| 3.7.5.6 | Inscripción Provisional – Fase de Grupos | 76 |
| 3.7.5.7 | Sustitución de jugadores – Playoff de Octavos de Final | 77 |
| 3.7.5.8 | Lista inicial de jugadores – Clasificación a Playoff de Octavos de Final | 77 |
| 3.7.5.9 | Inscripción Provisional– Playoff de Octavos de Final | 78 |
| 3.7.5.10 | Sustitución de Jugadores – Octavos de Final | 78 |
| 3.7.5.11 | Inscripción Provisional – Octavos de Final | 79 |
| 3.7.5.12 | Sustitución de Jugadores – Cuartos de Final | 79 |
| 3.7.5.13 | Sustitución de Jugadores – Semifinales | 80 |
| 3.7.5.14 | Sustitución de Jugadores – Final | 80 |
| 3.7.5.15 | Sustitución del Arquero | 80 |
| 3.7.5.16 | Actualización de listas de Jugadores y/o Cuerpo Técnico | 81 |
| 3.7.5.17 | Inscripción de miembros del Cuerpo Técnico durante la competición | 81 |
| 3.8 | Cuestiones disciplinarias | 82 |
| 3.8.1 | Comunicación | 82 |
| 3.8.2 | Amonestaciones | 82 |
| 3.8.3 | Informe del partido público | 84 |
| 3.9 | Régimen financiero | 85 |
| 3.9.1 | Entradas vendidas | 85 |
| 3.9.2 | Costos de participación | 85 |
| 3.9.3 | Pagos por participación a los clubes | 86 |
| 4 | Infraestructura de los Estadios | 87 |
| 4.1 | Resumen de los requerimientos de las instalaciones | 89 |
| 4.2 | Instalaciones generales del estadio | 98 |
| 4.2.1 | Ubicación de los estadios | 98 |
| 4.2.1.1 | Traslado de Partidos | 99 |
| 4.2.2 | Aforo de estadios | 100 |
| 4.2.3 | Energía y servicios públicos | 101 |
| 4.2.4 | Reflectores | 102 |
| 4.2.4.1 | Energía de respaldo a los reflectores | 103 |
| 4.2.5 | Sistema de control de acceso | 103 |
| 4.2.6 | Señalización y orientación | 103 |
| 4.2.7 | Sala de seguridad y CCTV | 104 |
| 4.2.8 | Sistema de sonido (<i>PA System</i>) | 104 |
| 4.2.9 | Marcadores, pantallas gigantes y canal de TV | 104 |
| 4.2.9.1 | Tiempo del partido | 105 |
| 4.2.9.2 | Revisión VAR | 106 |



| | | |
|------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2.10 | Internet | 106 |
| 4.2.11 | Oficinas y salas equipo CONMEBOL | 108 |
| 4.2.11.1 | Oficinas para la CONMEBOL | 108 |
| 4.2.11.2 | Sala de reuniones – Reunión de Coordinación | 109 |
| 4.2.11.3 | Sala de VAR (VOR) | 111 |
| 4.2.12 | Espacio o sala para patrocinadores | 112 |
| 4.2.12.1 | Sala de espera Niños Escolta | 112 |
| 4.2.13 | Instalaciones de hospitalidad | 112 |
| 4.2.14 | Estacionamiento | 114 |
| 4.3 | Instalaciones deportivas | 115 |
| 4.3.1 | Campo de juego (<i>Field Of Play</i>) | 115 |
| 4.3.1.1 | Entorno del campo de juego | 115 |
| 4.3.1.2 | Césped natural | 115 |
| 4.3.1.3 | Césped sintético | 116 |
| 4.3.2 | Área de calentamiento de suplentes | 117 |
| 4.3.3 | Instalaciones técnicas | 119 |
| 4.3.3.1 | Vestuarios de los equipos | 119 |
| 4.3.3.2 | Vestuario de Arbitraje | 120 |
| 4.3.3.3 | Sala médica | 121 |
| 4.3.3.4 | Estación antidopaje | 122 |
| 4.3.3.5 | Banca de suplentes | 123 |
| 4.3.3.6 | Posición del Cuarto Árbitro y Delegado CONMEBOL | 124 |
| 4.3.3.7 | Área técnica | 124 |
| 4.3.3.8 | Posición para filmación técnica | 125 |
| 4.4 | Entradas | 125 |
| 4.4.1 | Mapa de asientos | 125 |
| 4.4.2 | Entrega de entradas Preferenciales y VIP | 126 |
| 4.4.3 | Entradas preferenciales | 128 |
| 4.4.4 | Entradas VIP | 128 |
| 4.4.5 | Entradas adicionales | 128 |
| 4.4.6 | Entradas para los clubes visitantes | 129 |
| 4.5 | Instalaciones para la transmisión | 130 |
| 4.5.1 | Requerimientos de espacios, instalaciones y construcciones | 130 |
| 4.5.1.1 | Visión general de las posiciones de cámaras | 130 |
| 4.5.1.2 | Construcción de instalaciones | 131 |
| 4.5.1.3 | Posición de cámara y orientaciones sobre las plataformas | 132 |
| 4.5.2 | Especificaciones de las posiciones de cámaras | 133 |
| 4.5.2.1 | Especificaciones por cada cámara | 137 |
| 4.5.3 | Especificaciones sobre el plan de audio | 144 |
| 4.5.4 | Áreas de transmisión fuera del campo de juego | 145 |
| 4.5.4.1 | Posición de comentaristas | 145 |
| 4.5.4.2 | Cabinas de transmisión | 145 |
| 4.5.4.3 | Estudios de televisión | 146 |
| 4.5.4.4 | Zona Mixta | 146 |
| 4.5.4.5 | Sala de Conferencia de Prensa | 147 |
| 4.5.5 | TV Compound | 148 |
| 4.5.5.1 | Líneas telefónicas | 149 |



| | | |
|------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 4.6 | Instalaciones para la prensa | 150 |
| 4.6.1 | Sala de trabajo de prensa | 150 |
| 4.6.2 | Tribuna de medios | 150 |
| 4.6.3 | Áreas de trabajo de fotógrafos | 151 |
| 4.6.3.1 | Posiciones de cámara remota | 151 |
| 4.6.3.2 | Posiciones en la Tribuna de Prensa | 152 |
| 4.6.3.3 | Posiciones en campo de juego | 152 |
| 4.7 | Instalaciones de publicidad estática y LED | 153 |
| 4.7.1 | Vallas de publicidad estática | 153 |
| 4.7.2 | Paneles de LED | 153 |
| 4.7.2.1 | LED en los anillos del estadio | 154 |
| 4.7.3 | Montaje de LED y vallas | 154 |
| 4.7.4 | Acceso, estacionamiento, seguridad e iluminación | 155 |
| 5 | Asuntos Organizacionales | 157 |
| 5.1 | El partido | 159 |
| 5.1.1 | Cuenta regresiva oficial para el partido | 159 |
| 5.1.2 | Llegada al estadio | 161 |
| 5.1.3 | Lista de titulares y formación táctica inicial | 161 |
| 5.1.4 | Calentamiento previo | 166 |
| 5.1.5 | Protocolo de inicio | 168 |
| 5.1.5.1 | Protocolo oficial del Inicio del Partido | 169 |
| 5.1.5.2 | Actos institucionales | 172 |
| 5.1.5.3 | Homenajes póstumos | 172 |
| 5.1.6 | Área técnica y RRA | 173 |
| 5.1.6.1 | Área Técnica | 173 |
| 5.1.6.2 | Área de revisión – RRA | 174 |
| 5.1.7 | Ingreso al Campo de Juego | 175 |
| 5.1.7.1 | Entrada al campo para el 2° tiempo | 175 |
| 5.1.8 | Calentamiento de suplentes | 176 |
| 5.1.9 | Ingesta de líquidos | 176 |
| 5.1.9.1 | Pausa de refresco | 177 |
| 5.1.10 | Sustituciones | 177 |
| 5.1.10.1 | Sustitución antes de empezar el partido | 178 |
| 5.1.10.2 | Sustituciones adicionales permanentes por conmoción cerebral | 178 |
| 5.1.11 | Interrupción, suspensión, abandono y cancelación del partido | 179 |
| 5.1.11.1 | Recomendación para interrupción/suspensión | 180 |
| 5.1.11.2 | Tormenta de rayos y truenos | 181 |
| 5.1.11.3 | Suspensión definitiva | 181 |
| 5.1.11.4 | Cancelación | 181 |
| 5.1.11.5 | Abandono | 181 |
| 5.1.11.6 | Retrasos | 182 |
| 5.1.12 | Procedimiento ante cánticos y actitudes discriminatorias | 183 |
| 5.1.12.1 | Paso 1 – Detener el partido | 183 |
| 5.1.12.2 | Paso 2 – Suspender el partido | 183 |
| 5.1.12.3 | Paso 3 – Cancelación del partido | 184 |
| 5.1.13 | Sanciones | 184 |



| | | |
|-------------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 5.2 | Actividades de pre-producción del partido | 185 |
| 5.2.1 | Visitas e inspecciones técnicas | 185 |
| 5.3 | Actividades de la semana del partido | 186 |
| 5.3.1 | Cronograma de la semana del partido | 186 |
| 5.3.2 | Llegada de los equipos a la ciudad | 188 |
| 5.3.2.1 | Partidos amistosos | 188 |
| 5.3.3 | Descripción de las reuniones oficiales | 189 |
| 5.3.3.1 | Reunión de seguridad | 189 |
| 5.3.3.2 | Reunión de coordinación del partido | 189 |
| 5.3.4 | Reconocimiento del campo de juego | 191 |
| 5.4 | Acreditación y accesos | 191 |
| 5.4.1 | Niveles de acceso | 191 |
| 5.4.2 | Chalecos | 193 |
| 5.4.3 | Producción y distribución de acreditaciones y chalecos | 197 |
| 5.4.4 | Procedimientos de acreditación | 198 |
| 5.4.4.1 | Gestionadas a través de los Broadcast Venue Managers | 198 |
| 5.4.4.2 | Gestionadas a través de los Commercial Venue Managers | 198 |
| 5.4.4.3 | Gestionadas por el Club | 199 |
| 5.4.5 | Derechos de acceso | 201 |
| 5.4.5.1 | Acceso a posiciones en el FOP | 202 |
| 5.4.5.2 | Acceso durante el protocolo de inicio y fotos de los equipos | 204 |
| 5.4.5.3 | Definición por tiros penal | 205 |
| 5.4.5.4 | TV CONMEBOL | 205 |
| 5.5 | Requerimientos médicos | 206 |
| 5.6 | Condiciones de juego | 209 |
| 5.6.1 | Condiciones del campo de juego (FOP) | 209 |
| 5.6.1.1 | Altura y corte del césped | 209 |
| 5.6.2 | Marcación del campo de juego | 211 |
| 5.6.3 | Irrigación del campo de juego | 214 |
| 5.6.4 | Repuestos y equipamientos | 214 |
| 5.6.5 | Pasapelotas | 215 |
| 5.7 | Manual de Marca de los clubes | 216 |
| 5.8 | Uniformes y equipamientos | 216 |
| 5.8.1 | Números | 218 |
| 5.8.2 | Nombres o apodos | 219 |
| 5.8.3 | Exhibición de mensajes | 219 |
| 5.8.4 | Parches | 220 |
| 5.8.5 | Pelota oficial | 222 |
| 5.9 | Estadio limpio | 223 |
| 5.9.1 | Entrega del estadio limpio y áreas exclusivas | 223 |
| 5.9.1.1 | Banco de suplentes | 226 |
| 5.9.1.2 | Mangas / túneles | 226 |
| 5.9.2 | Publicidad y decoración del estadio | 227 |
| 5.9.3 | Materiales de señalética | 227 |
| 5.10 | Actividades de los clubes | 228 |



| | | |
|-------------|---------------------------------------------------|------------|
| 5.10.1 | Visita a los estadios (público general) | 228 |
| 5.11 | Seguridad | 228 |
| 5.11.1 | Principios generales del Reglamento de Seguridad | 229 |
| 6 | Actividades de los Patrocinadores | 231 |
| 6.1 | Patrocinadores oficiales | 233 |
| 6.2 | Programas exclusivos de los patrocinadores | 235 |
| 6.2.1 | Promociones y activaciones | 235 |
| 6.2.1.1 | Parche en la manga de los árbitros | 235 |
| 6.2.1.2 | Colocación de productos en los vestuarios | 235 |
| 6.2.1.3 | Inflables | 236 |
| 6.2.1.4 | Experiencias VIP | 236 |
| 6.2.1.5 | Soporte de la pelota oficial | 237 |
| 6.2.1.6 | Escort kids | 237 |
| 6.2.1.7 | Lona círculo central | 238 |
| 6.2.1.8 | Capitanes honoríficos | 238 |
| 6.2.1.9 | Fotos equipos | 239 |
| 6.2.1.10 | Kick Off Countdown | 239 |
| 6.2.1.11 | Publimetas 3D | 240 |
| 6.2.1.12 | Acciones con productos de patrocinadores | 240 |
| 6.2.1.13 | Exhibición de Vehículo | 241 |
| 6.2.1.14 | Banco de suplentes | 241 |
| 6.2.1.15 | Tablero de cambios | 241 |
| 6.2.1.16 | Distribución de hidratación | 241 |
| 6.2.1.17 | Backdrop para entrevistas en el campo de juego | 242 |
| 6.2.1.18 | Colocación de productos en Conferencia de Prensa | 242 |
| 6.2.1.19 | Premio Mejor Jugador del Partido | 243 |
| 6.2.1.20 | Backdrop para Conferencia de Prensa y Zona Mixta | 243 |
| 6.2.1.21 | Banners y carteles indicadores | 244 |
| 6.2.1.22 | Banners en las afueras de los estadios | 244 |
| 6.2.1.23 | Campañas promocionales en los estadios | 244 |
| 6.2.1.24 | Memorabilia | 244 |
| 6.3 | Otros asuntos importantes | 245 |
| 6.3.1 | Visibilidad | 245 |
| 6.3.2 | Publicidad virtual y doble generación de imagen | 245 |
| 6.3.3 | Marketing de emboscada | 246 |
| 6.3.4 | Productos promocionales | 246 |
| 6.3.5 | Organización de eventos con los clubes | 247 |
| 7 | Actividades de Prensa y Broadcast | 249 |
| 7.1 | Previsiones generales | 251 |
| 7.2 | Actividades de la semana previa | 251 |
| 7.2.1 | Conferencia / actividades de Prensa en el MD-1 | 252 |
| 7.3 | Actividades del MD | 252 |



| | | |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.3.1 | Previo al partido | 252 |
| 7.3.1.1 | Filmación de los vestuarios | 252 |
| 7.3.1.1.1 | Filmación de los vestuarios de los árbitros | 253 |
| 7.3.1.2 | Filmación de la llegada de jugadores | 253 |
| 7.3.1.3 | Entrevista al entrenador y a un jugador | 254 |
| 7.3.1.4 | Set en campo de juego | 255 |
| 7.3.1.5 | Áreas de presentación al lado del campo de juego (<i>Pitch side</i>) | 255 |
| 7.3.1.6 | Sala de Conferencia de Prensa – Entrevistas | 256 |
| 7.3.1.7 | Cabinas de transmisión | 256 |
| 7.3.1.8 | Estudios de televisión | 257 |
| 7.3.1.9 | Calentamiento previo | 257 |
| 7.3.1.10 | Área de competición y Zona Mixta | 257 |
| 7.3.1.11 | Uso de drones | 258 |
| 7.3.2 | Durante el partido | 258 |
| 7.3.2.1 | Posición detrás de los arcos (Grabando) | 258 |
| 7.3.2.2 | Posición detrás de los arcos (En vivo) | 259 |
| 7.3.3 | Entretiempo | 259 |
| 7.3.3.1 | Salidas en vivo | 259 |
| 7.3.4 | Post partido | 260 |
| 7.3.4.1 | Entrevistas post partido | 260 |
| 7.3.4.2 | Detrás de los arcos | 262 |
| 7.3.4.3 | Cabinas de transmisión | 262 |
| 7.3.4.4 | Conferencia de Prensa | 262 |
| 7.3.4.5 | Zona Mixta | 263 |
| 7.3.5 | Actividades en el campo de juego | 265 |
| 7.3.5.1 | Disposiciones generales | 265 |
| 7.3.5.2 | Generadores de contenido / influencers / redes sociales oficiales de los Titulares de Derechos | 265 |
| 7.4 | Final | 266 |
| 7.4.1 | Festejos y celebraciones | 266 |
| 7.5 | Medios No Titulares de Derechos | 267 |
| 7.5.1 | Radios / Webradios | 271 |
| 7.5.2 | Cobertura periodística | 271 |
| 7.6 | TV, Prensa, Fotógrafos y Redes Sociales de los clubes | 272 |
| 7.6.1 | Redes sociales personales | 274 |
| 7.7 | Proveedores de foto y video CONMEBOL | 276 |
| 7.7.1 | Media Day | 276 |
| 7.8 | Grabaciones | 276 |
| | Anexos y formularios | 277 |



Uso del Manual.

Este Manual ha sido elaborado por la CONMEBOL para garantizar los principios de integridad, continuidad y estabilidad de las competiciones, del *fairplay* (juego limpio) deportivo y financiero, de la imparcialidad, de la verdad y de la seguridad deportiva, procurando asegurar la imprevisibilidad de los resultados, la igualdad de oportunidades, el equilibrio de las disputas y la credibilidad de todos los involucrados en la competición.

Las competiciones organizadas por la CONMEBOL exigen la colaboración de todos los involucrados de forma a prevenir comportamientos antideportivos, particularmente violencia, dopaje, corrupción, racismo, xenofobia o cualquier otra forma de discriminación.

Este Manual contiene la información y responsabilidades operativas, derechos y obligaciones de los clubes participantes de la CONMEBOL Sudamericana.

Este Manual debe ser utilizado en conjunto, y ser cumplido en su totalidad, con las últimas versiones de:

- ▶ Código Disciplinario de la CONMEBOL.
- ▶ Reglamento de Licencia de Clubes de la CONMEBOL.
- ▶ Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.
- ▶ Código de Ética de la CONMEBOL.
- ▶ Reglamento de Seguridad – Competiciones y Operaciones
- ▶ Guía Básica de Preparación de Campos de Juego.
- ▶ Manual de Marca de la CONMEBOL Sudamericana.
- ▶ Normas y protocolos vigentes.

Son de cumplimiento obligatorio en la CONMEBOL Sudamericana:

- ▶ Los actos normativos y circulares de la CONMEBOL.
- ▶ Las normas internacionales antidopaje.
- ▶ Las normas de la IFAB.
- ▶ Los actos normativos de la FIFA.

La CONMEBOL podrá dictar en cualquier momento circulares, directrices, protocolos e instrucciones que considere oportunas en aplicación del presente Manual o en cumplimiento de una decisión del Consejo o del Consejo de Urgencia de la CONMEBOL, las cuales serán exigibles en su totalidad.

También podrá reglamentar (con agregados, aclaraciones o enmiendas) las disposiciones del presente Manual que considere pertinentes.

La CONMEBOL expedirá las normas e instrucciones complementarias que sean necesarias para la ejecución del presente Manual.

En el caso de lagunas o vacíos reglamentarios o normativos, la Dirección de Competiciones y Operaciones, en conjunto con las direcciones que corresponda, será quien las resuelva, debiendo comunicarlas a las partes.

En el caso de discrepancia entre las versiones en Español y Portugués, la versión en español es la que prevalecerá.

En el caso de duda de interpretación de este Manual, los clubes interesados podrán formalizar sus consultas al siguiente correo electrónico:

- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

En el caso de alguna discrepancia entre el texto de este Manual y cualquier otro reglamento publicado por una Asociación Miembro, prevalecerá el texto de este Manual.

El presente Manual entrará en vigor desde el mismo momento de su aprobación. El Consejo de la CONMEBOL aprobó el presente Manual el 12 de diciembre de 2024.

El mismo, con sus modificaciones, será publicado en la web www.conmebol.com siendo obligatorio su cumplimiento para todos transcurridas las 24 horas de su publicación.

ABREVIATURAS Y TÉRMINOS UTILIZADOS

| | |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aforo | Capacidad total de localidades para albergar público en un estadio de fútbol. |
| Asociación Miembro | (AM) Asociación, Federación y/o Confederación de Fútbol afiliada a la CONMEBOL. |
| CCTV | Circuito Cerrado de Televisión – Cámaras panorámicas de alta resolución fijas y/o giratorias (360°), utilizadas para hacer tomas gráficas de los asistentes, puertas de ingreso y salida, zonas internas y externas del escenario deportivo. |
| CONMEBOL | Confederación Sudamericana de Fútbol. |
| Dirección de Competiciones y Operaciones | Hace referencia a la Dirección de Competiciones y Operaciones, de acuerdo al organigrama institucional de la CONMEBOL. |
| Emisora Anfitriona | Host Broadcaster (HB), Emisora Anfitriona. Es la entidad designada por la CONMEBOL para producir y obtener la distribución mundial de la señal para los Titulares de Derechos, de acuerdo con los requisitos de la CONMEBOL. Es la emisora del país local, responsable de producir la señal mundial. |
| Emisora Visitante | Cualquier emisora, excepto el HB, que tiene instalaciones en el lugar del partido. |
| Fase Preliminar | La primera de las tres fases del torneo, implica 16 partidos de la Primera Fase. |
| Fase de Grupos | 96 partidos antes de los Playoff de Octavos de Final. |
| Fase Final | Implican 45 partidos divididos en: Playoff de Octavos de Final (16), Octavos de Final (16), Cuartos de Final (8), Semifinales (4) y Final (1). |
| FIFA | <i>Fédération Internationale de Football Association</i> , Federación Internacional de Fútbol Asociación, mejor conocida como FIFA por sus siglas en francés. |



ABREVIATURAS Y TÉRMINOS UTILIZADOS

| | |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FOP | <i>Field of play</i> , campo de juego (Espacio comprendido entre la primera fila de las tribunas en su parte inferior, hacia el centro del terreno de juego). |
| IFAB | <i>International Football Association Board</i> , en español la F.A. Board Internacional o a veces solo la <i>International Board</i> . |
| KO | <i>Kick Off time</i> , horario de Inicio del Partido. Ej.: KO -1h significa 1 (una) hora antes del horario del Inicio del Partido. KO -15' significa 15 minutos antes del horario de Inicio del Partido. |
| Licencia | Certificado que confirma el cumplimiento de todos los requisitos mínimos obligatorios por parte del licenciatario para iniciar el procedimiento de admisión en las competiciones de clubes de la CONMEBOL, conforme lo establece el reglamento de Licencias de Clubes de la CONMEBOL. |
| Licencia Pro | Licencia de Entrenador del nivel más alto, necesaria para dirigir a los equipos en todas las competiciones de Clubes organizadas por la CONMEBOL, en cumplimiento de la convención de Licencias de entrenadores de la CONMEBOL. |
| Lux | (lx) Unidad de intensidad de iluminación del Sistema Internacional, que se usa para determinar la cantidad de luz proyectada sobre una superficie (un lux equivale a un Lumen por metro cuadrado). |
| Matchweek | Semana del partido. Semana en la que se juega un partido de la CONMEBOL Sudamericana. |
| MD | <i>Match day</i> o día del partido. Las abreviaturas MD -1, MD -2, MD -3 y MD +1 se utilizan para referirse a los días previos y posteriores al día del partido. |
| SCE | Sala de control de estadio. |
| Sistema de PA | <i>Public Address System</i> o Sistema de megafonía. Sistema electrónico de altavoces capaz de comunicar instantáneamente mensajes claros a todos los espectadores. |
| Titulares de Derecho | Right Holders (RH) Organizaciones a la que se les han otorgado ciertos derechos de medios en un territorio en particular. |
| TAS | Tribunal de Arbitraje Deportivo o Tribunal Arbitral del Deporte, es un órgano de arbitraje que dirime disputas en torno al deporte. |
| VAR | <i>Video Assistant Referee</i> , Asistente de Árbitro por Video. |
| VOR | <i>Video Operation Room</i> . Es la cabina del VAR, donde los árbitros VAR, asistidos por operadores de repetición, chequean todas las jugadas de un partido. |
| Zona Técnica | Es el área técnica definida de acuerdo con las Reglas de Juego, más la posición del cuarto árbitro, el vestuario del equipo y de los árbitros, el túnel de salida al campo de juego y la ruta que los jugadores y árbitros toman de su vestidor al campo de juego. |





LA GRAN
CONQUISTA

Capítulo 1

Elementos clave de la CONMEBOL Sudamericana

CAPÍTULO 1

Elementos clave de la CONMEBOL Sudamericana

- 1.1** Historia de la CONMEBOL Sudamericana
 - 1.2** Concepto comercial
 - 1.3** Concepto organizacional
 - 1.4** Antidopaje
 - 1.5** Integridad
-



LA GRAN CONQUISTA

1.1 Historia de la CONMEBOL Sudamericana

La CONMEBOL Sudamericana es el torneo más joven de la CONMEBOL. Es un torneo audaz, valiente y conquistador.

Se celebró por primera vez en 2002 y participaron 21 equipos de los diferentes países miembros de la CONMEBOL. Originalmente fue jugado durante la segunda mitad del año, hasta el 2017 que el torneo se reestructuró para que dure todo el año, en paralelo con la CONMEBOL Libertadores.

1.1.2 Formato de la competencia

La CONMEBOL Sudamericana es una competencia anual.

La CONMEBOL Sudamericana 2025 se disputará en 157 partidos entre los mejores clubes sudamericanos, que representan a las 10 Asociaciones Miembros (AM). Disputarán la edición del torneo en 2025, 44 clubes con la respectiva repartición de plazas entre los países miembros:



ARGENTINA
Asociación del Fútbol Argentino (AFA)
6 (seis) plazas



ECUADOR
Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF)
4 (cuatro) plazas



BOLIVIA
Federación Boliviana de Fútbol (FBF)
4 (cuatro) plazas



PARAGUAY
Asociación Paraguaya de Fútbol (APF)
4 (cuatro) plazas



BRASIL
Confederación Brasileña de Fútbol (CBF)
6 (seis) plazas



PERÚ
Federación Peruana de Fútbol (FPF)
4 (cuatro) plazas



CHILE
Federación de Fútbol de Chile (FFCh)
4 (cuatro) plazas



URUGUAY
Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF)
4 (cuatro) plazas



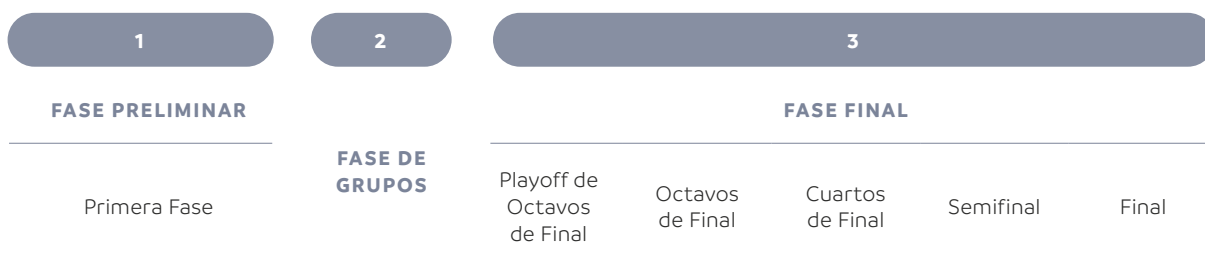
COLOMBIA
Federación Colombiana de Fútbol (FCF)
4 (cuatro) plazas



VENEZUELA
Federación Venezolana de Fútbol (FVF)
4 (cuatro) plazas

Además, en esta edición participarán los 4 equipos eliminados en Fase 3 de la CONMEBOL Libertadores 2025, sumado a los 8 equipos que finalicen en la tercera ubicación de cada grupo de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025.

El torneo se disputará en 3 fases: Fase Preliminar (Primera Fase), Fase de Grupos y Fase Final (Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final):



Todas las fases —excepto la Fase Preliminar y el partido FINAL— serán disputados con un partido de ida y uno de vuelta en los estadios y ciudades habilitadas, donde el Club Local actuará de organizador del partido, conforme al calendario de juegos elaborado por la CONMEBOL.

1.2 Concepto comercial

Los derechos comerciales (marketing, broadcasting, entre otros) de la CONMEBOL Sudamericana representan un aspecto financiero fundamental para la CONMEBOL y los clubes participantes. El cumplimiento del presente Manual aumentará el valor del torneo e impactará directamente en las asociaciones miembro, clubes participantes y —finalmente— en el fútbol sudamericano.

Los pagos por participación que son repartidos entre todos los clubes que participan en el torneo provienen del apoyo constante que brindan a la CONMEBOL Sudamericana, sus afiliados comerciales y Titulares de los Derechos audiovisuales. Varias empresas de importancia global han invertido en los derechos que han adquirido para asociar sus marcas de forma exclusiva con la CONMEBOL y la CONMEBOL Sudamericana.

1.2.1 Derechos del torneo

La CONMEBOL es la titular primigenia de todos los derechos del torneo CONMEBOL Sudamericana, como evento colectivo, así como de los eventos relacionados con este torneo, celebrados dentro y fuera de su jurisdicción, sin restricción en cuanto a su contenido, tiempo de celebración y ley del lugar de celebración. Estos derechos incluyen todos los tipos de derechos financieros, de imagen de jugadores y/o clubes participantes, derechos audiovisuales y de radio, reproducción y derechos de transmisión, derechos de multimedia, activos del mundo digital, de videojuegos y gráficos animados que reproduzcan el formato del torneo y a sus participantes, tanto clubes, como jugadores, entrenadores, cuerpo técnico, jueces y árbitros, en cualquier plataforma, derechos de marketing y promocionales, así como los derechos provenientes de la autoría de obras de cualquier clase, existentes o a ser creadas con relación al formato y la promoción del torneo y sus participantes, conforme lo establecido en los reglamentos específicos, así como en los cuerpos legales y manuales reconocidos en el artículo 66 de los Estatutos de CONMEBOL. La lista arriba enumerada es meramente enunciativa y no puede ser interpretada taxativamente.

Las Asociaciones miembro y los clubes garantizarán a la CONMEBOL, dentro de la Carta de Conformidad y Compromiso, la libre explotación de los derechos comerciales, de uso de imagen



colectiva de sus jugadores, entrenadores y cuerpo técnico para transmisiones audiovisuales, de multimedia digitales, de videojuegos y de plataformas virtuales otorgadas por la CONMEBOL a los patrocinadores comerciales, televisivos y de otras plataformas virtuales. Dentro de la misma ficha, garantizarán que no se infringirán derechos comerciales, ni de difusión de contenidos audiovisuales, multimedia digital, gráficos y videojuegos vinculados a la CONMEBOL Sudamericana que no hayan sido autorizados por los patrocinadores o por la CONMEBOL.



Específicamente, en lo que respecta a Videojuegos, los Derechos licenciados por los Clubes en este Manual incluyen, pero no están limitados, al uso colectivo de la imagen de jugadores y entrenadores en grupo (según las dinámicas técnicas y presentaciones estéticas usuales en videojuegos) y al uso de los activos de propiedad intelectual de los Clubes (incluyendo —pero no limitado a— sus marcas, escudos, uniformes, insignias y mascotas) para uso irrestricto en videojuegos en que los Torneos serán presentados.

Los referidos videojuegos podrán ser comercializados por la CONMEBOL a terceros para su explotación comercial y los Clubes le garantizan a la CONMEBOL que dichos derechos están libres de gravámenes o limitaciones. Cualquier limitación para explotación irrestricta de dichos derechos deberá ser previamente informada a la CONMEBOL, quien no tendrá ninguna responsabilidad frente a los Clubes y a terceros (jugadores, entrenadores etc).

Los derechos de la explotación de videojuegos los detentan la empresa Electronic Arts Inc., estando presente la CONMEBOL Sudamericana —con sus clubes participantes— en el videojuego EA SPORTS FC™ 25.

1.2.2 Derechos exclusivos de los patrocinadores CONMEBOL

Los patrocinadores de la CONMEBOL Sudamericana forman un grupo exclusivo de patrocinio, conformado por hasta 10 patrocinadores y un proveedor de material deportivo. Cada patrocinador cuenta con exclusividad en su categoría de producto y protección de marca.

Se puede encontrar más información sobre la exclusividad de categoría de producto en el capítulo 6 de Actividades de los patrocinadores de este Manual.

Sólo estos Socios Comerciales pueden asociarse a la CONMEBOL Sudamericana, y tienen el derecho exclusivo de realizar promociones/activaciones en partidos del torneo. Ninguna otra empresa, incluyendo a los patrocinadores de los clubes, tendrá el derecho de organizar cualquier tipo de promoción/activación/distribución de material publicitario y/o promocional en los partidos del torneo, incluyendo y sin limitaciones: en el campo de juego o en las graderías, en las entradas/portones de los estadios y/o en el entorno inmediato de los estadios incluyendo plazas, estacionamientos, etc.

1.2.3 Pago por participación en la CONMEBOL Sudamericana

El pago por participación en la CONMEBOL SUDAMERICANA se efectuará siempre y cuando los clubes cumplan con las obligaciones vertidas en este Manual sobre los derechos comerciales y la difusión en directo o diferido de los contenidos audiovisuales. El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones regulados en este Manual constituye infracción disciplinaria encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

Además de las sanciones descritas en el presente Manual, el club deberá responder exclusivamente como Organizador por las indemnizaciones en materia civil o de cualquier otra índole contra los demás clubes y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza, así como de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

1.2.4 Equipo de Venue Management

La CONMEBOL cuenta con profesionales especializados en la implementación de los derechos de **Patrocinio** —Commercial Venue Manager (CVM)— y los derechos de **Broadcast** —Broadcast Venue Manager (BVM)—.

Estos oficiales designados serán responsables de monitorear el debido cumplimiento y ejecución de los derechos comerciales (CVM), de Broadcast y transmisión (BVM) durante el transcurso del Torneo en los estadios.

No tendrán ninguna responsabilidad en cuestiones técnicas de partido.

El incumplimiento de las reglas respecto a las implementaciones mencionadas será informado por los CVM y BVM a través de sus respectivos informes oficiales en el Sistema COMET.



1.2.5 Propiedad intelectual de los clubes

La participación en la CONMEBOL Sudamericana y firma de la pertinente Carta de Conformidad y Compromiso brindan a la CONMEBOL el licenciamiento a su favor de los activos de propiedad intelectual de los Clubes (incluyendo —pero no limitados a— sus marcas, escudos, uniformes, insignias, mascotas y estadios) y nombres, imágenes y semejanza de los jugadores y entrenadores, a fin de utilizarlos comercialmente en el contexto exclusivo del Torneo, su fixture y resultados (incluso el título de Campeón).



De igual forma, podrá ser objeto de comercialización por CONMEBOL cualquier producto o derecho que se derive de los activos de propiedad intelectual de los Clubes, nombres, imágenes y semejanza de los jugadores y los entrenadores, en su forma digital, desarrollado directa o indirectamente por CONMEBOL, tales como cualquier producto creado o interoperable a través de tecnología *blockchain*, como los *Non-Fungible Tokens* (NFTs) —incluidos, pero no limitados a los NFTs conformados por contenido audiovisual de los partidos de CONMEBOL Sudamericana (ej. mejores jugadas, goles, atajadas etc.)—, al igual que fotos —incluyendo nombre, imagen y/o semejanza de los jugadores y entrenadores (comúnmente nombradas «*headshots*»)—, pudiendo CONMEBOL, sus Socios Comerciales y/o terceros asignados explotar el citado producto o derecho digital en los mercados primario y secundario, sin limitación de tiempo o lugar, siempre que esté conceptualmente vinculado a la CONMEBOL Sudamericana y a la temporada correspondiente en los términos señalados. Lo anterior también aplicará a los estadios, sus imágenes y plan arquitectónico, siempre y cuando estén bajo gestión, directa o indirecta, del Club. Además, los derechos arriba mencionados podrán ser explotados en plataformas de realidad virtual y/o de realidad aumentada.



1.2.6 Identidad de la marca

Es de suma importancia utilizar los activos de la marca de forma correcta para conectar rápidamente con los usuarios y fortalecer la identidad de la CONMEBOL Sudamericana.

La marca gráfica se compone de un logotipo y un símbolo. La interacción de los diferentes elementos de la marca es fruto de un diseño minucioso y **no debe modificarse en ninguna circunstancia**. Las proporciones de la marca gráfica deben mantenerse independientemente al tamaño de su aplicación.

1.2.6.1 Nombre y marca gráfica del torneo

El nombre y marca gráfica constituyen las únicas denominaciones oficiales del Torneo. El nombre oficial debe ser utilizado —con o sin marca gráfica— en cada una de las ocasiones en las que se mencione al Torneo, en todos los medios y materiales producidos o controlados por las Asociaciones Miembro y los clubes, en todas y cada una de las ocasiones en las que se mencione el Torneo.

El nombre oficial del torneo es **CONMEBOL Sudamericana**. La marca denominativa «CONMEBOL» debe ir siempre en mayúsculas.

Símbolo. La forma exterior representa al Trofeo. En el interior, un balón con una estrella dorada, el objetivo a conquistar. Bajo el balón, el hincha más pasional y devoto: el sudamericano.

Logotipo. «Sudamericana» escrita con la tipografía Branding, con las letras A y E estilizadas, lo que añade personalidad y movimiento al tipo.



Referencia al Trofeo.

Símbolo de *Trademark*.

Endoso.

Nombre del torneo.

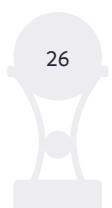
La reproducción o utilización incorrecta por parte de los clubes participantes de la marca gráfica oficial o la utilización simple de la denominación sin incorporar el nombre CONMEBOL («Copa Sudamericana», «Sudamericana» a secas, etc) serán consideradas como faltas graves.

El conjunto de reglas y recomendaciones destinadas a garantizar el uso correcto y uniforme de la marca CONMEBOL Sudamericana está establecido en el Manual de Marca de la CONMEBOL Sudamericana. El Manual de Marca estará a disposición de todos los clubes pudiendo ser solicitado a:

- ▶ **Dirección de Comercial y Marketing** (marketing@conmebol.com).

El equipo que resulte campeón de la CONMEBOL Sudamericana no podrá realizar partidos o cualquier otro tipo de evento explotando su calidad de campeón de la CONMEBOL Sudamericana sin la autorización previa de la CONMEBOL.

De la misma forma, ningún equipo podrá asociarse de manera alguna a la marca de la CONMEBOL Sudamericana, para participar de otros torneos sin previa autorización de la CONMEBOL.



1.2.6.2 Entradas e Invitaciones

Los Clubes son responsables por la producción de las entradas e invitaciones y las obligaciones nombradas en el apartado anterior son aplicables, aun cuando las entradas e invitaciones sean producidas, emitidas y/o vendidas por terceras partes que no sean los clubes o las asociaciones miembro.

Los clubes tienen la obligación de imprimir en las entradas e invitaciones el nombre y marca gráfica oficial del torneo, así como todos los logotipos de los patrocinadores del Torneo.

Los Clubes deben enviar 15 días antes del comienzo de la comercialización del primer partido de la temporada a entradas@conmebol.com una muestra de las entradas y nuevamente en caso de modificaciones. Estas entradas deberán seguir —preferentemente— el estándar a continuación:



La marca gráfica y el logostrip de patrocinadores oficiales del torneo serán enviadas por CONMEBOL, para la creación de las artes oficiales. Entiéndase, el diseño final de las entradas estará a cargo de los clubes.

En ningún caso se podrán imprimir entradas o invitaciones que lleven marcas comerciales distintas a las autorizadas por la CONMEBOL.

En la disposición gráfica de los tickets, debe ser notorio y de mayor preponderancia el logo del torneo, y posteriormente el logostrip de los patrocinadores oficiales. El logo de terceros (ticketera) debe ser al menos un 30% inferior a lo mencionado anteriormente.

1.2.6.3 Programas/Afiches/Publicidad/Páginas web

Cuando los clubes o asociaciones miembro impriman programas, afiches, folletos publicitarios, etc., o publiquen información en sus páginas de internet referente a la CONMEBOL Sudamericana, deberán incluir en un lugar destacado el nombre y logotipo oficial del mismo, así como los logotipos de los patrocinadores de este. Está prohibido, incluir cualquier otra marca comercial que no corresponda a la de los patrocinadores del Torneo. El espacio dedicado para los logos de los patrocinadores del Torneo no puede ser menor del 20% del área total del programa, afiche o folleto publicitario, etc.

1.2.6.4 Acreditaciones



La impresión de las Acreditaciones es responsabilidad del Club Local. Deberán imprimirse con el nombre oficial y/o logo oficial del Torneo, cumpliendo con las especificaciones del Manual de Marca de la CONMEBOL Sudamericana.

En ningún caso se podrán imprimir acreditaciones ni cualquier otro dispositivo de acceso operativo con marcas comerciales distintas a las autorizadas por la CONMEBOL.

1.3 Concepto organizacional

1.3.1 Organización de los clubes

La organización del partido es de exclusiva responsabilidad del Club Local, debiendo cumplir con todas las normativas y circulares establecidas por la CONMEBOL. Es obligación del club, tener al día los seguros exigidos por las leyes nacionales.

Los clubes deben formar un grupo de trabajo para la organización del partido con personas que cumplan los siguientes roles:

| ROL | DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contacto principal | <p>Persona que será el punto principal de contacto entre la CONMEBOL y el Club Local en cuestiones administrativas y de organización; declarado en la Carta de Conformidad y Compromiso, tiene autoridad total de la gerencia del club para decidir en cuestiones operacionales relacionadas a la organización del partido. Encabeza el grupo de trabajo del Club Local en cooperación total con el Delegado del Partido y resto de oficiales designados por la CONMEBOL.</p> <p>Asiste a los workshops organizados durante la temporada y los sorteos, además de aquellas reuniones en la sede del partido y en la semana del partido.</p> |
| Contacto de operaciones del partido (Aplica si es diferente del contacto principal) | <p>Responsable de las operaciones del partido, antes, durante y después de este, así como la coordinación general de los partidos locales declarado en la Carta de Conformidad y Compromiso.</p> |
| Gerente del estadio (Representante del estadio, o dueño, si aplica) | <p>Responsable de las operaciones del estadio, declarado en la Carta de Conformidad y Compromiso, incluyendo campo de juego, mantenimiento, limpieza, estacionamiento y visitas, así como gerencia y mantenimiento de las instalaciones. Además de proveer el más alto estándar deportivo y de las instalaciones posible, es el encargado de la energía de back up en caso de necesidad.</p> |
| Oficial de Seguridad Clubes (OSCL) locales y visitantes | <p>Conforme al Art. 18 del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones, cada club participante de la CONMEBOL Sudamericana deberá inscribir a través de la Carta de Conformidad y Compromiso un RESPONSABLE DE SEGURIDAD (gerente, director, jefe), el cual estará a la cabeza del área de seguridad de su respectivo club. No obstante, los clubes podrán inscribir en la Lista de Buena Fe hasta cuatro oficiales de seguridad, la cual deberá obligatoriamente incluir al responsable de seguridad inscrito en la Carta de Conformidad y Compromiso.</p> <p>Serán funciones específicas de los OSCL locales y visitantes las consignadas en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones.</p> |
| Gerente de entradas o protocolo | <p>Persona nombrada por el CLUB quien actuará como primer punto de contacto para todos los asuntos relacionados a las entradas. Será responsable de:</p> <ol style="list-style-type: none"> La entrega de la cantidad de entradas estipuladas en este Manual, debiendo hacerlo en tiempo y forma al Commercial Venue Manager. Gestionar el pedido de derecho de compra de entradas adicionales de las cantidades estipuladas en este Manual. Cumplir los lineamientos en cuanto a la información y diseño de las entradas conforme se estipulado reglamentariamente. |
| Responsable de Marketing | <p>Persona que será el punto principal de contacto entre la CONMEBOL y el Club Local en cuestiones de marketing y derechos comerciales; declarado en la Carta de Conformidad y Compromiso.</p> |



| ROL | DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Jefe de Prensa del Club</p> | <p>Los clubes participantes deberán contar con un jefe de prensa —declarado en la Carta de Conformidad y Compromiso— responsable de las relaciones entre el equipo y los responsables de prensa de la CONMEBOL y los medios de comunicación acreditados para cada uno de los partidos del torneo.</p> <p>Si el Club no tiene un jefe de prensa, deberá designar a una persona para cumplir esa función antes, durante y después del partido.</p> <p>Los jefes de prensa (del Club Local y Visitante) deben informar por correo electrónico tanto a tvpremsa@conmebol.com como al OMC, si el club llevará a cabo o no actividades de prensa en MD-1 y/o MD, con al menos 48 horas de antelación de la actividad que desea realizar (Conferencia de Prensa, Zonas Mixtas, entrevistas o cualquier otra actividad, sea en la sede del club, estadio, hotel, campo de entrenamiento, etc). En el caso que no realicen actividades de prensa deben avisar hasta 48 horas antes de su partido.</p> <p>El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ En la Fase Preliminar y Fase de Grupos: Se impondrá una multa de al menos USD. 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD. 8.000. ▶ En la Fase de Playoff de Octavos de Final, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal: Se impondrá una multa de al menos USD 8.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD. 10.000. ▶ En la Final: Se impondrá una multa de al menos USD 15.000 <p>El Jefe de Prensa del Club Local debe coordinar esfuerzos con el personal de su club y el del estadio para realizar tareas, actividades y servicios para los medios acreditados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Apoya al Oficial de Medios de la CONMEBOL (si fuere asignado) o al Commercial Venue Manager en actividades relacionadas con los medios. ▶ Gestiona las operaciones y servicios de prensa del equipo, organizando sus actividades oficiales de prensa y garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del equipo en este aspecto. ▶ Cada equipo debe designar un representante de comunicación para mediar en la Conferencia de Prensa de su equipo. ▶ Los representantes de comunicación de los equipos gestionan la disponibilidad de jugadores para entrevistas en la Conferencia de Prensa, Flash Interview, Zona Mixta y otras actividades propuestas por la CONMEBOL. ▶ El Jefe de Prensa del club no puede ejercer doble función como fotógrafo oficial y no está autorizado a ubicarse en la posición de foto en cancha. ▶ Deberá proporcionar funcionarios del Club para apoyar en la distribución de chalecos y sillas para fotógrafos, su recolección y devolución al Commercial Venue Manager u Oficial de Medios al final del partido. El equipo de apoyo al OMC supervisa el ingreso de fotógrafos en el FOP, sus posiciones y la Operación de Cuerda. |
| <p>Equipo de Apoyo – Prensa del Club</p> | <p>El Club Local debe asignar al menos 3 funcionarios para asistir a la prensa acreditada en las Salas de Trabajo, Tribunas de Prensa y demás áreas de prensa y de apoyo al OMC.</p> <p>En partidos con Operación de Cuerda se necesitarán al menos 4 personas adicionales, sumando un mínimo de 7 personas en el equipo de operaciones de medios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Las Conferencias de Prensa deben contar con el respaldo del equipo de apoyo del OMC para manejar micrófonos durante las preguntas de periodistas, además de coordinar y supervisar las plataformas de cámaras. |
| <p>Gerente de Hospitalidad</p> | <p>Es obligatorio contar con un Gerente de Hospitalidad a partir de los Octavos de Final, o desde la fase en la que la CONMEBOL establezca que los partidos deben contar con Hospitalidad. Este gerente será el enlace con el Hospitality Venue Manager y Commercial Venue Manager, encargándose de todos los asuntos operacionales relacionados con la experiencia de los invitados y las instalaciones de hospitalidad. Además, gestionará las autorizaciones necesarias ante las autoridades públicas o privadas para la habilitación del espacio de hospitalidad.</p> |

1.3.2 Facultades de la CONMEBOL

La CONMEBOL, respecto al torneo tiene plenas facultades para resolver todas las cuestiones relacionadas con este, entre sus competencias están el control de los partidos, instruyendo a sus comisiones, oficiales y funcionarios a ejercer el control del cumplimiento de las normas.

La CONMEBOL es la única competente para establecer todas las obligaciones, directrices e instrucciones que los clubes participantes deben cumplir en cuanto a todos los aspectos del torneo, incluyendo el protocolo de juego, derechos comerciales, publicidad, prensa, acreditación, etc. De la misma manera, la CONMEBOL es la única responsable de autorizar o no la permanencia de personas en el campo de juego, abarcando a profesionales de prensa, TV, periodistas, fotógrafos o cualquier medio de comunicación.

La venta de entradas de los partidos y la seguridad del evento —con excepción de la Final— son EXCLUSIVA responsabilidad del Club Local, que a dichos efectos será considerado como ORGANIZADOR.

1.3.2.1 Oficiales de partido



Son considerados Oficiales de Partido todos los oficiales designados por la CONMEBOL para dicho evento. El Delegado de Partido, es el líder de los oficiales. Además del Delegado, son considerados Oficiales de partido los Coordinadores, Oficiales de Seguridad, Oficiales de Medios, Delegados Médicos, Oficiales de Control de Antidopaje, Equipo Arbitral, Asesor de Árbitros, Commercial y Broadcast Venue Managers y otros profesionales designados por la CONMEBOL que tengan la responsabilidad de los asuntos relacionados con los partidos.



Los informes de todos los oficiales de partido gozarán, a los efectos disciplinarios, de la misma validez y fuerza que los informes de los árbitros de los partidos.

Los Oficiales de Partido son prestadores de servicios por PARTIDO, debiendo cumplir con la reglamentación administrada de la CONMEBOL. Culminado el partido para el cual han sido contratados no podrán ejercer en ningún caso la representación de la CONMEBOL.

Para cada partido, la CONMEBOL designará por lo menos a:

- ▶ 1 Delegado de Partido (líder del grupo de oficiales).
- ▶ 1 Oficial de Seguridad.
- ▶ 1 Broadcast Venue Manager.
- ▶ 1 Commercial Venue Manager.
- ▶ 1 Oficial de Control Antidopaje.
- ▶ 1 Médico de Campo.
- ▶ Equipo de Arbitraje.
- ▶ 1 Asesor de Árbitros.
- ▶ 1 Gerente de Calidad VAR (Quality Manager).

Además, la CONMEBOL podrá nombrar, a su solo criterio:

- ▶ 1 Coordinador de Partido.
- ▶ 1 Oficial de Medios.
- ▶ 1 Hospitality Venue Manager (HVM).
- ▶ 1 Analista de Videos (Equipo de Arbitraje).
- ▶ 1 Observador VAR.
- ▶ 1 Coordinador Médico (Equipo de Comisión Médica).
- ▶ Otros representantes que juzgue necesarios para el buen desarrollo del partido.

Los clubes que disputan el partido como locales, son responsables por el transporte interno, alojamiento en habitaciones singles y alimentación de todos los Oficiales de partido (incluido el asesor de árbitros), excepto de los árbitros (equipo arbitral de campo, VAR y Quality Manager), desde que los oficiales arriben e inicien sus actividades relativas al partido y hasta su partida. Esta responsabilidad del Club Local se mantiene incluso si, por alguna circunstancia o decisión de la CONMEBOL, se designarán oficiales locales de la misma ciudad del partido.

Los clubes no pueden hospedarse en el mismo hotel de los oficiales ni de los árbitros.

El asesor de árbitros deberá hospedarse en el mismo hotel que los árbitros.

Los clubes locales son también responsables por toda la seguridad de los oficiales de partido (incluso de los árbitros) e inclusive de garantizar las escoltas policiales para desplazamientos de los mismos, de acuerdo con el Art. 20 —literales X y Z— del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones.



1.3.2.2 Funciones de los Oficiales de Partido

La tabla a continuación provee información del personal de la CONMEBOL y sus funciones:

| ROL | DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Delegado | <p>Oficial nombrado por la CONMEBOL quien ejercerá como autoridad general de todos los aspectos operacionales del partido, siendo responsable de su éxito.</p> <p>Tiene bajo su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Garantizar el cumplimiento de los distintos reglamentos de la CONMEBOL. b. Liderar al grupo de oficiales de la CONMEBOL. c. Ser enlace entre los clubes y equipo de árbitros. d. Asegurar el correcto manejo técnico del partido y de la cuenta regresiva para dar inicio al partido. e. En ausencia del Oficial de Seguridad de la CONMEBOL, es responsable de supervisar la seguridad del partido. <p>Debe elevar su informe a la CONMEBOL y a la Unidad Disciplinaria a través del Sistema COMET.</p> |
| Coordinador | <p>Oficial designado por la CONMEBOL que ejerce la función de enlace local para el Delegado del Partido. Tiene a su cargo principalmente las tareas administrativas asistiendo directamente al delegado.</p> |
| Oficial de Seguridad CONMEBOL (OSC) | <p>Oficial designado por la Gerencia de Seguridad de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL, cuyas funciones específicas son las consignadas en el Artículo 17 del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones.</p> <p>Debe elevar su informe a la CONMEBOL y a la Unidad Disciplinaria a través del Sistema COMET.</p> |
| Oficial de Medios CONMEBOL (OMC) | <p>Oficial designado por la CONMEBOL a efectos de ser el enlace entre el Jefe de Prensa de los clubes y la operación del partido por parte de la CONMEBOL, debiendo trabajar en conjunto con los clubes (equipos de comunicación/ prensa, operacionales y de seguridad), del personal del estadio y del equipo de comunicación/prensa de los equipos visitantes.</p> <p>Es el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Coordinar todas las operaciones y servicios destinados a la prensa acreditada en los partidos. b. Organizar las actividades de prensa previas al partido y comunicar las necesidades a los proveedores. c. Acordar con los clubes los requerimientos relacionados a la prensa, por ejemplo, los jugadores elegidos para la Flash Interview, Conferencia de Prensa, etc. d. Coordinar, junto con el club, la acreditación de la prensa y los espacios para los fotógrafos. <p>Debe elevar su informe a la CONMEBOL y a la Unidad Disciplinaria a través del Sistema COMET.</p> |
| Integrantes área de prensa CONMEBOL | <p>Los integrantes del área de prensa de la CONMEBOL serán considerados delegados oficiales del partido cuando sean designados como tales, por lo cual, tendrán acceso a todos los sectores del estadio, incluyendo el campo de juego.</p> |
| Oficial de Control Antidopaje CONMEBOL (OCD) | <p>Oficial designado por la CONMEBOL, con la función de realizar la toma de muestras del control antidopaje en nombre de la CONMEBOL. El oficial deberá ser médico titulado con registro expedido por la autoridad del país de origen.</p> |

| ROL | DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escolta o chaperón antidopaje | Escolta designado por la CONMEBOL para asistir al Oficial de Control Antidopaje en el acompañamiento del Jugador seleccionado para la toma de muestra desde donde es notificado y hasta su llegada a la estación antidopaje, también podrá actuar como testigo de la recolección de la muestra. |
| Médico de campo CONMEBOL | El Médico de Campo es un Oficial de Partido designado por la Comisión Médica como coordinador de todos los asuntos médicos. Es responsable del control, verificación y cumplimiento de los servicios y disposiciones médicas estipulados en los Reglamentos y Protocolos Médicos de la CONMEBOL. Es responsable de apoyar a los médicos de clubes ante las lesiones ocurridas en campo de juego y reportar informes a la Comisión Médica de la CONMEBOL. |
| Asesor de árbitros | Oficial designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL para evaluar a los árbitros, ya sean nacionales o internacionales. En caso de la presencia de un miembro de la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, actuarán como Asesores, independientemente de su nacionalidad. El Club Local debe proporcionar a los Asesores de Árbitros un sitio en la mejor ubicación del estadio (central y exclusivo) con vista plena al campo de juego, garantizando seguridad, un monitor de televisión con la señal oficial del partido y acceso a WiFi. Es responsabilidad del club proporcionar la señal de TV en esta sala, no del HB, y el cable debe ser entregado al TV Compound por el club. |
| Árbitros | Oficial designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL encargado de dirigir el partido. Cada partido contará con un árbitro principal y dos árbitros asistentes (de las distintas Asociaciones Miembro), así como un cuarto árbitro, todos pertenecientes a la lista internacional de la FIFA o CONMEBOL. Al concluir el partido, el árbitro principal deberá revisar con su equipo arbitral los eventos ocurridos durante el juego y luego dirigirse a la sala de trabajo del Delegado para cargar su informe a través del Sistema COMET. |
| Árbitros adicionales | Oficial designado a su solo criterio por la Comisión de Árbitros, quien puede designar árbitros adicionales en los partidos que considere necesario. En caso de que el árbitro principal no pueda continuar dirigiendo un partido, será sustituido por un árbitro adicional. Asimismo, si un árbitro asistente requiere ser sustituido, el cuarto árbitro lo reemplazará, a menos que el partido utilice el Sistema VAR, en cuyo caso será sustituido por el AVAR si este es un árbitro asistente. |
| Árbitro de video | Oficial designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, para los partidos que se haya tomado la decisión de aplicar la tecnología VAR (Video Assistant Referee). Su función es aplicar el Protocolo VAR de la FIFA e IFAB. |
| Analista de Videos | Oficial designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, a efectos de planificar, evaluar y retroalimentar a los árbitros de manera virtual (no presencial), utilizando las imágenes de la transmisión oficial. Deberán ser internacionales, es decir, que no tendrán la misma nacionalidad de los equipos que disputen el partido. |
| Gerente de calidad VAR (Quality Manager) | Oficial designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL para que se cumplan los estándares de calidad en el montaje, ejecución y almacenamiento de los datos de la operación VAR en los partidos. Responsables por la comunicación desde la cabina VOR hacia la transmisión oficial en los partidos. Además, previene, identifica, y corrige potenciales errores en la aplicación del protocolo VAR. |
| Observador VAR | Oficial designado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL con las funciones de prevenir, identificar, y corregir potenciales errores en la aplicación del protocolo VAR. Proporcionar a los asistentes VAR las planificaciones y evaluaciones de sus trabajos. |





| ROL | DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Broadcast Venue Manager (BVM)</p> | <p>Oficial designado por la CONMEBOL a efectos de liderar todo lo relacionado a la operación de broadcast es el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar y gestionar las actividades de broadcast, y las respectivas empresas que prestan dichos servicios, entre las cuales se encuentran las compañías de producción televisivas contratadas por la CONMEBOL b. Actuar de enlace entre la Emisora Anfitriona, los clubes y el estadio. c. Coordinar con los Titulares de Derechos de transmisión en sus actividades (posiciones unilaterales, Flash Interview, Conferencia de Prensa, Zona Mixta, etc) y sus necesidades (acreditación, espacio en el TV Compound, seguridad, infraestructura y otras). Y velar por sus necesidades on-site. d. Deberá elevar su informe a la CONMEBOL y Unidad disciplinaria a través del Sistema COMET. |
| <p>Commercial Venue Manager (CVM)</p> | <p>Oficial designado por la CONMEBOL a efectos de todo lo relacionado a la operación comercial Es el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar y gestionar las actividades comerciales , y las respectivas empresas que prestan dichos servicios, contratadas por la CONMEBOL. b. Ejecutar todas las actividades contractuales de los patrocinadores. c. Informar a los clubes sobre el alcance y naturaleza de los Derechos y beneficios de cada uno de los Patrocinadores. El CVM podrá visitar el Club y/o el Estadio para planificar la ejecución de los contratos de patrocinio. d. Confirmar, en conjunto con la agencia de producción de CONMEBOL y los clubes el concepto de libre publicidad en cada partido. e. Asegurar la implementación en colaboración con los clubes y patrocinadores, todos los Derechos comerciales expuestos en este Manual. f. Coordinar la operación de entradas para los patrocinadores oficiales. g. Deberá elevar su informe a la CONMEBOL y Unidad disciplinaria a través del Sistema COMET. <p>Podrá ser designado un 2^{do} Commercial Venue Manager, con la misma autoridad y funciones que el primero.</p> |
| <p>Hospitality Venue Manager (HVM)</p> | <p>Oficial designado por la CONMEBOL, responsable de la operativa de hospitalidad para los Socios Comerciales, que supervisa las actividades de los patrocinadores y actúa como el contacto principal de estos.</p> <p>Es el nexo operativo entre la CONMEBOL, los proveedores y los representantes locales de los patrocinadores, en conjunto con el Commercial Venue Manager, con el Club Local (a través del Gerente de Hospitalidad del club). El HVM es responsable del espacio designado para la hospitalidad, dentro o fuera del estadio.</p> |

1.3.2.3 Disposiciones sobre arbitraje

Cada partido será dirigido por un árbitro, dos árbitros asistentes, un cuarto árbitro, 1 VAR y AVARs de una misma o de distintas asociaciones miembro, todos integrantes de la lista internacional de la FIFA o la CONMEBOL, y designados por la comisión de árbitros de la CONMEBOL.



- a. Ante la eventualidad de que el árbitro no pueda continuar dirigiendo el partido será sustituido por el cuarto árbitro, cuando fuera designado. El asesor de árbitros podrá ejercer las funciones de cuarto árbitro para los procedimientos de sustituciones de los equipos.

Asimismo, en caso de que el árbitro asistente deba ser sustituido será reemplazado por el cuarto árbitro o por un árbitro asistente de reserva cuando fuera designado.

- b. La comisión de árbitros podrá designar árbitros adicionales en los partidos que considere necesario. En este caso, ante la eventualidad de que el árbitro no pueda continuar dirigiendo un partido será sustituido por el cuarto árbitro. Asimismo, en caso de que un árbitro asistente deba ser sustituido, será reemplazado por el árbitro adicional.

En los partidos que utilicen el sistema VAR, en caso de que un árbitro asistente deba ser sustituido podrá serlo por el AVAR (en caso que este fuera árbitro asistente) o un árbitro asistente de reserva, cuando fuera designado. En todos los casos, los árbitros o árbitros asistentes reemplazados podrán asumir la función de AVAR, siempre que sea posible.

- c. No se podrán observar ni tachar las designaciones hechas por la CONMEBOL.
- d. Los árbitros y el asesor de árbitros deberán estar en el lugar del partido, prioritariamente en el MD-2.



- e. Los árbitros tendrán una retribución económica conforme a lo aprobado por el Consejo de la CONMEBOL, monto que será informado mediante Circular. Los montos incluyen impuestos del país de residencia fiscal del árbitro, como del país donde se realiza el evento, siendo exclusiva responsabilidad del árbitro el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.
- f. La Asociación Miembro/Club Local serán responsables por la seguridad desde la llegada hasta la salida de los árbitros, del territorio en el que se realiza el partido, e inclusive, de garantizar las escoltas policiales para desplazamientos de los mismos de acuerdo con el Art. 20 —literal X— del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones.
- g. Si un Árbitro designado no puede cumplir con la designación, la Asociación Miembro respectiva avisará de inmediato a la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL, a los efectos pertinentes. En caso de ausencia de más Árbitros designados, el asesor de árbitros deberá contactarse con la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL y/o en último caso resolverá la situación y avisará de inmediato a la CONMEBOL.
- h. Árbitro de Video: Se aplicará la tecnología VAR (*Video Assistant Referee*) de conformidad a las disposiciones de la FIFA e IFAB desde el inicio del torneo. La CONMEBOL proporcionará todas las informaciones a través de una circular específica sobre el tema. El sistema VAR, podrá funcionar desde el estadio donde se dispute el partido de manera presencial o en forma remota (centralizado).

Ante la eventualidad que un árbitro VAR no pueda continuar ejercicio su función, el mismo será reemplazado por un AVAR o el cuarto árbitro según corresponda.

Ante la eventualidad de que un árbitro AVAR no pueda continuar en ejercicio de su función, el mismo podrá ser reemplazado por el cuarto árbitro o eventualmente por un árbitro asistente adicional designado.

1.4 Antidopaje

En este torneo será de aplicación el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL y supletoriamente el Reglamento Antidopaje de la FIFA y el Código Mundial Antidopaje de la AMA.

1.4.1 Control antidopaje



La Unidad Antidopaje de la CONMEBOL podrá realizar controles antidopaje en competencia o fuera de competencia, sin necesidad de aviso previo, pudiendo ser muestras de orina y/o sangre. El método de selección de los jugadores que pasaran por controles podrá ser aleatorio (sorteo) o dirigido, de acuerdo con el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL. Los clubes participantes están obligados a cumplir, así como a someterse y respetar la decisión que haya adoptado la Unidad Antidopaje.

En caso de que un jugador haya sido expulsado deberá dirigirse a la estación antidopaje, exceptuándose los casos en que la selección del jugador para pasar por el control sea dirigida y el mismo no haya sido seleccionado, o en caso de que la expulsión se haya realizado posterior al minuto 75 de juego y ya se sepa que el mismo no ha sido seleccionado para el control.

1.4.2 Gastos de los análisis

Los gastos que demanden los análisis de laboratorio (tipo de control, tipo de muestra y análisis complementarios), pagos derivados del control antidopaje, así como de los oficiales médicos antidopaje asignados para dicho encuentro, son asumidos por la CONMEBOL.

En el caso de un resultado analítico adverso, el jugador podrá solicitar la apertura de la Muestra «B» y será responsable de los costos de análisis de laboratorio de acuerdo con el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL, además de los gastos administrativos que conlleve la apertura de dicha muestra. La apertura de la muestra «B» también podrá efectuarse a solicitud de CONMEBOL.



1.5 Integridad

En el caso de poner en riesgo la integridad de la competencia o la naturaleza competitiva de los partidos, las Asociaciones Miembro, clubes, jugadores, miembros del cuerpo técnico, árbitros, delegados, oficiales de seguridad, dirigentes y toda persona relacionada al torneo, serán pasibles de sanciones de conformidad al Código Disciplinario y de Ética de la CONMEBOL y las normativas referentes en la materia.

1.5.1 Sistema de detección de fraudes

Los partidos a disputarse en la CONMEBOL Sudamericana 2025 serán monitoreados a través de un sistema de detección de fraudes, a cargo de la División de Integridad de la CONMEBOL.

A través del sistema se realizarán rastreos de movimientos y patrones de probabilidad para identificar las actividades de apuestas sospechosas y fraudulentas relacionadas con los partidos.

1.5.2 Responsabilidad de las Asociaciones Miembro

Las Asociaciones Miembro deberán adoptar todas las medidas que sean pertinentes, con la finalidad de preservar la integridad del torneo. Será obligatorio que las Asociaciones Miembro brinden soporte al Oficial de Integridad de la CONMEBOL, o cuando éste lo requiera, entregar las documentaciones o la información que sea necesaria.

La falta de soporte será considerada falta grave y pasible de sanciones.





Capítulo 2

La Competencia

CAPÍTULO 2

La competencia

- 2.1** Formato de la competencia
 - 2.2** Fases de la competición
 - 2.3** CONMEBOL Recopa
 - 2.4** Puntaje y criterios de desempate
 - 2.5** Ranking de Clubes CONMEBOL
-



2.1 Formato de la competencia

La Confederación Sudamericana de Fútbol organiza anualmente la **CONMEBOL Sudamericana**.

El Torneo se disputará en 3 fases:

- ▶ **Fase Preliminar:** Primera Fase;
- ▶ **Fase de Grupos;**
- ▶ **Fase de Final:** Playoff de Octavos de Final, Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final.

La Primera Fase se jugará a un solo partido entre equipos del mismo país.

Todas las demás fases —excepto el partido FINAL— se jugarán con un partido de ida y un partido de vuelta en cada país de los clubes participantes, en base al calendario elaborado por la CONMEBOL.

2.2 Fases de la competición



2.2.1 Fase Preliminar

La PRIMERA FASE del torneo (Fase Preliminar) se disputará de la siguiente manera:

- ▶ De los 44 equipos clasificados, 32 equipos comenzarán la Primera Fase que será disputada entre equipos del mismo país, en una fase nacional a partido único.



- ▶ La Primera Fase la disputarán los equipos clasificados de: Bolivia (4), Chile (4), Colombia (4), Ecuador (4), Paraguay (4), Perú (4), Uruguay (4) y Venezuela (4).
- ▶ Para determinar los cruces de la Primera Fase será realizado un sorteo entre los 4 representantes de cada país para definir los cruces nacionales.
- ▶ **La localía se definirá por sorteo y corresponderá al primer equipo sorteado para la definición de cada cruce.**

Los dos equipos ganadores de los cruces nacionales de cada país clasifican a la Fase de Grupos.

| PRIMERA FASE (16 PARTIDOS) – 32 EQUIPOS / 1 FECHA | | | |
|------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------|---------------|
| EQUIPO LOCAL (Primer sorteado en la definición de los cruces) | | EQUIPO VISITANTE (Segundo sorteado en la definición de los cruces) | FASE DE GRUPO |
| BOLIVIA | | | |
| Bolivia 1 | vs. | Bolivia 2 | BOL 1 |
| Bolivia 3 | vs. | Bolivia 4 | BOL 2 |
| CHILE | | | |
| Chile 1 | vs. | Chile 2 | CHI 1 |
| Chile 3 | vs. | Chile 4 | CHI 2 |
| COLOMBIA | | | |
| Colombia 1 | vs. | Colombia 2 | COL 1 |
| Colombia 3 | vs. | Colombia 4 | COL 2 |
| ECUADOR | | | |
| Ecuador 1 | vs. | Ecuador 2 | ECU 1 |
| Ecuador 3 | vs. | Ecuador 4 | ECU 2 |
| PARAGUAY | | | |
| Paraguay 1 | vs. | Paraguay 2 | PAR 1 |
| Paraguay 3 | vs. | Paraguay 4 | PAR 2 |
| PERÚ | | | |
| Perú 1 | vs. | Perú 2 | PER 1 |
| Perú 3 | vs. | Perú 4 | PER 2 |
| URUGUAY | | | |
| Uruguay 1 | vs. | Uruguay 2 | URU 1 |
| Uruguay 3 | vs. | Uruguay 4 | URU 2 |
| VENEZUELA | | | |
| Venezuela 1 | vs. | Venezuela 2 | VEN 1 |
| Venezuela 3 | vs. | Venezuela 4 | VEN 2 |





2.2.1.1 Metodología del sorteo – Fase Preliminar

- ▶ Las bolillas estarán ubicadas en bolilleros distintos por cada país.
- ▶ Los 4 equipos representantes de cada país estarán en el mismo bolillero.

Para las definiciones de los cruces de cada país, se seguirá la siguiente metodología:

- ▶ El sorteo se iniciará sorteando una bolilla que será el Equipo 1 en el primer cruce nacional (equipo que jugará de local en el partido) y seguidamente será sorteado su rival que será el Equipo 2 (Equipo Visitante). El ganador de ese cruce recibirá la designación de Equipo 1 del país en la Fase de Grupos (BOL 1, CHI 1, COL 1, ECU 1, PAR 1, PER 1, URU 1 y VEN 1).
- ▶ La siguiente bolilla a ser sorteada será el Equipo 3 en el segundo cruce nacional (equipo que jugará de local en el partido) y seguidamente será sorteado su rival que será el Equipo 4 (Equipo Visitante). El ganador de ese cruce recibirá la designación de Equipo 2 del país en la Fase de Grupos (BOL 2, CHI 2, COL 2, ECU 2, PAR 2, PER 2, URU 2 y VEN 2).

2.2.2 Fase de Grupos

La FASE DE GRUPOS será disputada por los equipos representantes de Argentina (6), Brasil (6) y los 4 equipos perdedores de los enfrentamientos de la Fase 3 de la CONMEBOL Libertadores que se clasificarán directamente para esta fase, más los 16 equipos clasificados de la Primera Fase de la CONMEBOL Sudamericana.

Los 32 equipos (siendo 16 equipos clasificados directamente y los 16 equipos clasificados de la Primera Fase), que se dividirán en 8 grupos de cuatro clubes cada uno, disputarán la FASE DE GRUPOS.

La definición de los bolilleros para el sorteo a ser realizado por la CONMEBOL seguirá los siguientes criterios:

- Para definición de los cabezas de serie de cada grupo, se utilizará en Ranking de Clubes de la CONMEBOL al 16 de diciembre de 2024. Los 8 cabezas de serie serán los equipos posicionados en las 8 primeras ubicaciones según el referido ranking.
- La segunda línea estará compuesta por los 8 equipos subsecuentes del Ranking de Clubes de la CONMEBOL al 16 de diciembre de 2024.
- La tercera línea estará compuesta por los 8 equipos subsecuentes del Ranking de Clubes de la CONMEBOL al 16 de diciembre de 2024.
- La cuarta línea se conformará de cuatro equipos provenientes de la Fase 3 de la CONMEBOL Libertadores más los 4 equipos subsecuentes del Ranking de Clubes de la CONMEBOL al 16 de diciembre de 2024.



En la FASE DE GRUPOS cada equipo jugará un partido en condición de local y un partido en condición de visitante contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo.

El ganador de cada grupo clasificará directamente para la fase de OCTAVOS DE FINAL y el segundo de cada grupo se clasificará para los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL.

FASE DE GRUPOS (96 PARTIDOS) – 32 EQUIPOS / 6 FECHAS

| | GRUPO A | GRUPO B | GRUPO C | GRUPO D |
|---------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | A1 | B1 | C1 | D1 |
| | A2 | B2 | C2 | D2 |
| | A3 | B3 | C3 | D3 |
| | A4 | B4 | C4 | D4 |
| Fecha 1 | A4 vs. A2 A3 vs. A1 | B4 vs. B2 B3 vs. B1 | C4 vs. C2 C3 vs. C1 | D4 vs. D2 D3 vs. D1 |
| Fecha 2 | A2 vs. A3 A1 vs. A4 | B2 vs. B3 B1 vs. B4 | C2 vs. C3 C1 vs. C4 | D2 vs. D3 D1 vs. D4 |
| Fecha 3 | A2 vs. A1 A4 vs. A3 | B2 vs. B1 B4 vs. B3 | C2 vs. C1 C4 vs. C3 | D2 vs. D1 D4 vs. D3 |
| Fecha 4 | A3 vs. A2 A4 vs. A1 | B3 vs. B2 B4 vs. B1 | C3 vs. C2 C4 vs. C1 | D3 vs. D2 D4 vs. D1 |
| Fecha 5 | A1 vs. A2 A3 vs. A4 | B1 vs. B2 B3 vs. B4 | C1 vs. C2 C3 vs. C4 | D1 vs. D2 D3 vs. D4 |
| Fecha 6 | A1 vs. A3 A2 vs. A4 | B1 vs. B3 B2 vs. B4 | C1 vs. C3 C2 vs. C4 | D1 vs. D3 D2 vs. D4 |
| | GRUPO E | GRUPO F | GRUPO G | GRUPO H |
| | E1 | F1 | G1 | H1 |
| | E2 | F2 | G2 | H2 |
| | E3 | F3 | G3 | H3 |
| | E4 | F4 | G4 | H4 |
| Fecha 1 | E4 vs. E2 E3 vs. E1 | F4 vs. F2 F3 vs. F1 | G4 vs. G2 G3 vs. G1 | H4 vs. H2 H3 vs. H1 |
| Fecha 2 | E2 vs. E3 E1 vs. E4 | F2 vs. F3 F1 vs. F4 | G2 vs. G3 G1 vs. G4 | H2 vs. H3 H1 vs. H4 |
| Fecha 3 | E2 vs. E1 E4 vs. E3 | F2 vs. F1 F4 vs. F3 | G2 vs. G1 G4 vs. G3 | H2 vs. H1 H4 vs. H3 |
| Fecha 4 | E3 vs. E2 E4 vs. E1 | F3 vs. F2 F4 vs. F1 | G3 vs. G2 G4 vs. G1 | H3 vs. H2 H4 vs. H1 |
| Fecha 5 | E1 vs. E2 E3 vs. E4 | F1 vs. F2 F3 vs. F4 | G1 vs. G2 G3 vs. G4 | H1 vs. H2 H3 vs. H4 |
| Fecha 6 | E1 vs. E3 E2 vs. E4 | F1 vs. F3 F2 vs. F4 | G1 vs. G3 G2 vs. G4 | H1 vs. H3 H2 vs. H4 |



Al término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y CONMEBOL Libertadores 2025 se conformarán tres tablas de posiciones según la performance en la FASE DE GRUPOS de dichos torneos:

- ▶ Una tabla con los primeros colocados de cada grupo de la CONMEBOL Sudamericana 2025 que le otorgará un ordenamiento del 1 al 8 según su performance en la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025.
- ▶ Una tabla con los segundos colocados de cada grupo de la CONMEBOL Sudamericana 2025 que le otorgará un ordenamiento del 9 al 16 según su performance en la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025.
- ▶ Una tabla con los terceros colocados de cada grupo de la CONMEBOL Libertadores 2025 que le otorgará un ordenamiento del 17 al 24 según su performance en la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025.
- ▶ En el caso de igualdad de puntos para cualquier puesto de las mencionadas tablas se aplicaran los criterios de desempate mencionados en el punto 2.4.3 de este manual.

2.2.1.1 Metodología del sorteo – Fase de Grupos



- ▶ Se procederá a sortear el Bolillero 1 con los equipos que pasarán a ocupar la posición 1 de los grupos A al H quienes serán los cabezas de serie en cada uno de los grupos.
- ▶ Luego se proseguirá con el Bolillero 2 (posición 2) que por orden de aparición irán completando los grupos del A al H respectivamente.
- ▶ A continuación, se extraerán los equipos del bolillero 3 que completarán la posición 3 de cada grupo por orden de aparición.
- ▶ Por último, se procederá a sortear el bolillero 4 (posición 4), cuyos equipos ocuparán la última línea en cada uno de los grupos del A al H respectivamente.

Se deja constancia de que dentro de un mismo grupo no podrá haber dos equipos de un mismo país, por lo tanto —si resultan sorteados— pasarán a ocupar el siguiente grupo y se sorteará nuevamente otro equipo para dicho grupo.

2.2.3 Fase Final

2.2.3.1 Playoff de Octavos de Final

Los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL del torneo serán disputados de la siguiente manera:

- ▶ Esta fase será disputada por los equipos que finalicen en la segunda ubicación de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y los equipos que finalicen en la tercera ubicación de cada grupo de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025.
- ▶ Los partidos se jugarán con un partido de ida y un partido de vuelta en cada país de los clubes participantes.

METODOLOGÍA DE DEFINICIÓN DE LOS CRUCES

Los 16 equipos participantes de los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL disputarán dicha fase en partidos de ida y vuelta predefinidos de la siguiente forma:

| Equipos 2° colocado de cada grupo CONMEBOL Sudamericana 2025 | vs. | Equipos 3° colocado de cada grupo CONMEBOL Libertadores 2025 | LLAVE |
|-----------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------|-------|
| Equipo 9* | vs. | Equipo 24* | A |
| Equipo 10* | vs. | Equipo 23* | B |
| Equipo 11* | vs. | Equipo 22* | C |
| Equipo 12* | vs. | Equipo 21* | D |
| Equipo 13* | vs. | Equipo 20* | E |
| Equipo 14* | vs. | Equipo 19* | F |
| Equipo 15* | vs. | Equipo 18* | G |
| Equipo 16* | vs. | Equipo 17* | H |

**Según ordenamiento otorgado por performance al término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y CONMEBOL Libertadores 2025.*

El equipo tercero colocado de cada grupo de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025 (ordenamiento de 17 al 24) serán los equipos que jueguen de local en el partido de ida.

El equipo segundo colocado de cada grupo de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 (ordenamiento de 9 al 16) serán los equipos que jueguen de local en el partido de vuelta.

Equipos de un mismo país podrán cruzarse a partir de dicha fase.

2.2.3.2 Octavos de Final

Los OCTAVOS DE FINAL del torneo serán disputados de la siguiente manera:

- ▶ Esta fase será disputada por los equipos que finalicen en la primera ubicación de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y los equipos ganadores de los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL de la CONMEBOL Sudamericana 2025.
- ▶ Una vez finalizada la Fase de Grupos o los Playoffs de Octavos de Final de la CONMEBOL Sudamericana 2025, se realizará un sorteo para definir los cruces de los OCTAVOS DE FINAL, en fecha a ser comunicada por la CONMEBOL.

2.2.3.2.1 Metodología del sorteo – Octavos de Final

Para determinar los cruces de cada llave, se utilizará el ordenamiento por performance de los equipos al término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y la CONMEBOL Libertadores 2025.

- ▶ En el Bolillero 1 estarán los ganadores de cada grupo de la Fase de Grupos, es decir, los primeros de cada grupo de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025.
- ▶ En el Bolillero 2 estarán los ocho equipos ganadores de los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL de la CONMEBOL Sudamericana 2025.
- ▶ Los equipos con mejor performance (menor numeración en el ordenamiento otorgado al término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y CONMEBOL Libertadores 2025) definirán sus partidos de local.
- ▶ Del Bolillero 2 (equipos ganadores de los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL), se extraerán las 8 bolillas que irán conformando las llaves A, B, C, D, E, F, G y H (local en el partido de ida).
- ▶ Inmediatamente al sorteo de cada bolilla del Bolillero 2, serán sorteadas las bolillas del Bolillero 1 (primeros de cada grupo de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025) que completarán las llaves, definiéndose así los cruces para los Octavos de Final.

Para los CUARTOS DE FINAL y las SEMIFINALES, la localía en los partidos estará supeditada a la numeración (performance) que cada equipo haya obtenido en el orden de ubicación de la FASE DE GRUPOS de cada competición. En cada llave, los equipos con numeración menor definen de local en el partido de vuelta.

2.2.3.3 Cuartos de Final

Los 8 equipos vencedores de las confrontaciones de los OCTAVOS DE FINAL disputarán los CUARTOS DE FINAL en partidos de ida y vuelta de la siguiente forma:

| | | | |
|-----------|-----|-----------|----|
| Ganador A | vs. | Ganador H | S1 |
| Ganador B | vs. | Ganador G | S2 |
| Ganador C | vs. | Ganador F | S3 |
| Ganador D | vs. | Ganador E | S4 |

Definirán sus partidos de local los equipos con menor numeración en el ordenamiento al término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y CONMEBOL Libertadores 2025.



2.2.3.4 Semifinales

Los 4 equipos vencedores de los enfrentamientos de los CUARTOS DE FINAL disputarán las SEMIFINALES en partidos de ida y vuelta de la siguiente forma:

| | | | |
|----|-----|----|----|
| S1 | vs. | S4 | F1 |
| S2 | vs. | S3 | F2 |

Los equipos con menor numeración en el ordenamiento al término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y CONMEBOL Libertadores 2025 definirán sus partidos de local.



2.2.3.5 Final

La FINAL de la CONMEBOL Sudamericana 2025 se disputará entre los equipos ganadores de las llaves de las Semifinales. Los equipos disputarán un partido único y final por el título de campeón del torneo de referencia en una sede predefinida por la CONMEBOL.

El equipo con menor numeración en el ordenamiento al término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana 2025 y CONMEBOL Libertadores 2025 será el Equipo «A» para el partido final.

Equipos de un mismo país podrán disputar la Final.

El trofeo de la CONMEBOL Sudamericana y las medallas al campeón y subcampeón serán entregados en una ceremonia de premiación inmediatamente al finalizar el partido. El protocolo y la organización de la ceremonia de premiación corresponde exclusivamente a la CONMEBOL. La asistencia de ambos equipos es obligatoria.

El incumplimiento de estas obligaciones constituye una infracción disciplinaria gravísima, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

2.3 CONMEBOL Recopa

La CONMEBOL Recopa es una competencia anual organizada por la Confederación Sudamericana de Fútbol, entre el campeón de la CONMEBOL Sudamericana y la CONMEBOL Libertadores.

El campeón de la CONMEBOL Sudamericana 2025 enfrentará al campeón de la CONMEBOL Libertadores 2025 en partidos de ida y vuelta a realizarse en fecha a determinar por la CONMEBOL. El campeón de la CONMEBOL Libertadores será local en el segundo partido.

La CONMEBOL se reserva el derecho de cambiar el formato de la CONMEBOL RECOPA.



Si el club campeón de la CONMEBOL Sudamericana desistiera de participar en la Recopa o en el Mundial de Clubes de la FIFA o —eventualmente— en la Copa Intercontinental, será reemplazado por el Subcampeón —o en su defecto— por el siguiente mejor equipo en la clasificación general de la misma edición de la CONMEBOL Sudamericana.

Los Clubes campeones de CONMEBOL Sudamericana y CONMEBOL Libertadores deberán utilizar el parche de Campeón de las respectivas competiciones durante los partidos de CONMEBOL Recopa. El parche correspondiente será obligatorio y deberá ser colocado en la parte delantera de la camiseta, centralizado según lo especificado en el punto 5.8.4 de este Manual.

2.4 Puntaje y criterios de desempate

2.4.1 Puntaje

El puntaje atribuido a los equipos de acuerdo con el resultado durante la competición será el siguiente:

- ▶ **Victoria:** 3 puntos para el equipo vencedor.
- ▶ **Empate:** 1 punto para cada equipo.
- ▶ **Derrota:** 0 puntos para el equipo derrotado.

2.4.2 Criterios de desempate – Fase Preliminar

En caso de empate en los partidos PRIMERA FASE, se ejecutará una serie de tiros desde el punto de penal —conforme a las normas de la FIFA— hasta definir al ganador.

2.4.3 Criterios de desempate – Fase de Grupos

En caso de igualdad de puntos para cualquier puesto durante la FASE DE GRUPOS, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- ▶ **1º criterio:** Mayor Diferencia de goles. La diferencia de goles se obtiene restando los goles marcados de los goles recibidos.
- ▶ **2º criterio:** Si la diferencia de goles fuera igual, el club que haya marcado mayor número de goles será el clasificado.
- ▶ **3º criterio:** De subsistir la igualdad, la posición se definirá a favor del club con mayor cantidad de goles a favor actuando como visitante.
- ▶ **4º criterio:** De subsistir la igualdad, la posición se definirá a favor del club con mejor ubicación en el Ranking de Clubes de CONMEBOL al 16 de diciembre de 2024.
- ▶ **5º criterio:** Sorteo.

2.4.4 Criterios de desempate – Fase Final

En caso de igualdad de puntos en los PLAYOFF DE OCTAVOS, OCTAVOS DE FINAL, CUARTOS DE FINAL y SEMIFINAL, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- ▶ **1º criterio:** Mayor Diferencia de goles. La diferencia de goles se obtiene restando los goles marcados de los goles recibidos.
- ▶ **2º criterio:** Si aun así persistiera la igualdad, se ejecutará una serie de tiros desde el punto de penal, conforme a las normas de la IFAB/FIFA, hasta definir al ganador.

2.4.5 Criterios de desempate – Final

En caso de igualdad de goles al término del partido FINAL, se recurrirá a un alargue de 30 minutos dividido en dos períodos de 15 minutos cada uno. Si al término de este alargue de 30 minutos suplementarios persistiera la paridad, se definirá al Ganador por definición de tiros desde el punto penal, conforme a las normas estipuladas por la IFAB/FIFA.



2.5 Ranking de Clubes CONMEBOL



2.5.1 CONMEBOL Libertadores

SISTEMA DE PUNTAJE

- 1. Performance últimos 10 años.**
Puntaje de CONMEBOL Libertadores 2015-2024.
- 2. Coeficiente Histórico.**
Puntaje de CONMEBOL Libertadores 1960-2014.
- 3. Campeón torneo local.**
50 puntos al campeón o campeones local.

$$\begin{aligned} &\text{Punto 1} + \text{Punto 2} + \text{Punto 3} \\ &= \\ &\text{Puntaje total} \\ &\text{CONMEBOL Libertadores} \end{aligned}$$

PUNTAJE TOTAL CONMEBOL LIBERTADORES

1. Performance últimos 10 años

| | |
|-----------------------------------------------------|-------------|
| Campeón CONMEBOL Libertadores | 1000 puntos |
| Sub-Campeón | 500 puntos |
| Participación en Semifinales | 300 puntos |
| Participación en Cuartos de Final | 200 puntos |
| Participación en Octavos de Final | 100 puntos |
| Partido Ganado (desde Fase de Grupos en adelante) | 80 puntos |
| Partido Empatado (desde Fase de Grupos en adelante) | 40 puntos |
| Participación Grupo | 100 puntos |
| Eliminación en Fases Preliminares | 25 puntos |



2. Coeficiente Histórico

Las únicas instancias con valor histórico asignado son:

| | |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Campeón | 100 puntos |
| Sub-Campeón | 50 puntos |
| Participación en Semifinales | 30 puntos |
| Partido Ganado (desde Fase de Grupos en adelante) | 8 puntos |
| Partido Empatado (desde Fase de Grupos en adelante) | 4 puntos |

3. Campeón Torneo Local

El campeón de cada torneo local organizado por las respectivas asociaciones recibirá un bono de 50 puntos por año, contando los resultados de los últimos 10 años (2015-2024). Este puntaje tendrá un valor proporcional al año, teniendo el año más reciente valor del 100%, e irá decreciendo 10% por año hasta llegar al décimo año, que tendrá un valor del 10%. En el caso que haya más de un campeón, el puntaje será dividido equitativamente entre los campeones.

MECÁNICA / PUNTUACIÓN

- ▶ El puntaje de performance toma en cuenta resultados de CONMEBOL Libertadores 2015 hasta la edición 2024. Este puntaje tendrá un valor proporcional al año, teniendo el año más reciente valor del 100% e irá decreciendo 10% por año hasta llegar al décimo año.
- ▶ A partir del año 11, el puntaje pasa a sumar al coeficiente histórico (ya no depreciable).
- ▶ Los clubes acumulan puntos a lo largo de la CONMEBOL Libertadores a medida que avanzan.
- ▶ El puntaje de campeón local toma en cuenta sólo los resultados de los últimos diez años (2015-2024).

| | 2024 | '23 | '22 | '21 | '20 | '19 | '18 | '17 | '16 | '15 | HIST. |
|--------------------------------|------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| DEPRECIACIÓN | | 90% | 80% | 70% | 60% | 50% | 40% | 30% | 20% | 10% | |
| Campeón Libertadores | 1000 | 900 | 800 | 700 | 600 | 500 | 400 | 300 | 200 | 100 | 100 |
| Sub-Campeón | 500 | 450 | 400 | 350 | 300 | 250 | 200 | 150 | 100 | 50 | 50 |
| Participación Semis | 300 | 270 | 240 | 210 | 180 | 150 | 120 | 90 | 60 | 30 | 30 |
| Participación Cuartos | 200 | 180 | 160 | 140 | 120 | 100 | 80 | 60 | 40 | 20 | 0 |
| Participación Octavos | 100 | 90 | 80 | 70 | 60 | 50 | 40 | 30 | 20 | 10 | 0 |
| Partido Ganado (desde grupo) | 80 | 72 | 64 | 56 | 48 | 40 | 32 | 24 | 16 | 8 | 8 |
| Partido Empatado (desde grupo) | 40 | 36 | 32 | 28 | 24 | 20 | 16 | 12 | 8 | 4 | 4 |
| Participación Grupos | 100 | 90 | 80 | 70 | 60 | 50 | 40 | 30 | 20 | 10 | 0 |
| Eliminación Fase Preliminar | 25 | 22,5 | 20 | 17,5 | 15 | 12,5 | 10 | 7,5 | 5 | 2,5 | 0 |
| Campeón Torneo Local | 50 | 45 | 40 | 35 | 30 | 25 | 20 | 15 | 10 | 5 | 0 |





2.5.2 CONMEBOL Sudamericana

SISTEMA DE PUNTAJE

- 1. Performance últimos 10 años.**
Puntaje de CONMEBOL Sudamericana 2015-2024.
- 2. Coeficiente histórico.**
Puntaje de CONMEBOL Sudamericana 2002-2014.

$$\begin{array}{c} \text{Punto 1} + \text{Punto 2} \\ = \\ \text{Puntaje total} \\ \text{CONMEBOL Sudamericana} \end{array}$$

PUNTAJE TOTAL CONMEBOL SUDAMERICANA

1. Performance últimos 10 años

| | |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Campeón CONMEBOL Sudamericana | 600 puntos |
| Sub-Campeón | 300 puntos |
| Participación en Semifinales | 180 puntos |
| Participación en Cuartos de Final | 120 puntos |
| Participación en Octavos de Final | 60 puntos |
| Partido Ganado (desde Fase de Grupos en adelante) | 48 puntos |
| Partido Empatado (desde Fase de Grupos en adelante) | 24 puntos |
| Participación en Fase de Grupos | 60 puntos |
| Participación en Fases Preliminares | 15 puntos |



2. Coeficiente Histórico

Las únicas instancias con valor histórico asignado son:

| | |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Campeón | 60 puntos |
| Sub-Campeón | 30 puntos |
| Participación en Semifinales | 18 puntos |
| Partido Ganado (desde Fase de Grupos en adelante) | 4,8 puntos |
| Partido Empatado (desde Fase de Grupos en adelante) | 2,4 puntos |

MECÁNICA / PUNTUACIÓN

- ▶ El puntaje de performance toma en cuenta resultados de la CONMEBOL Sudamericana.
- ▶ 2015 hasta la edición 2024. Este puntaje tendrá un valor proporcional al año, teniendo el año más reciente valor del 100%, e irá decreciendo 10% por año hasta llegar al décimo año.
- ▶ A partir del año 11, el puntaje pasa a sumar al coeficiente histórico (ya no depreciable).
- ▶ Los clubes acumulan puntos a lo largo de la CONMEBOL Sudamericana a medida que avanzan.

| | 2024 | '23 | '22 | '21 | '20 | '19 | '18 | '17 | '16 | '15 | HIST. |
|--------------------------------|------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| DEPRECIACIÓN | | 90% | 80% | 70% | 60% | 50% | 40% | 30% | 20% | 10% | |
| Campeón Sudamericana | 600 | 540 | 480 | 420 | 360 | 300 | 240 | 180 | 120 | 60 | 60 |
| Sub-Campeón | 300 | 270 | 240 | 210 | 180 | 150 | 120 | 90 | 60 | 30 | 30 |
| Participación Semis | 180 | 162 | 144 | 126 | 108 | 90 | 72 | 54 | 36 | 18 | 18 |
| Participación Cuartos | 120 | 108 | 96 | 84 | 72 | 60 | 48 | 36 | 24 | 12 | 0 |
| Participación Octavos | 60 | 54 | 48 | 42 | 36 | 30 | 24 | 18 | 12 | 6 | 0 |
| Partido Ganado (desde grupo) | 48 | 43,2 | 38,4 | 33,6 | 28,8 | 24 | 19,2 | 14,4 | 9,6 | 4,8 | 4,8 |
| Partido Empatado (desde grupo) | 24 | 21,6 | 19,2 | 16,8 | 14,4 | 12 | 9,6 | 7,2 | 4,8 | 2,4 | 2,4 |
| Participación Grupos | 60 | 54 | 48 | 42 | 36 | 30 | 24 | 18 | 12 | 6 | 0 |
| Participación Fase Preliminar | 15 | 13,5 | 12 | 10,5 | 9 | 7,5 | 6 | 4,5 | 3 | 1,5 | 0 |

Sumando la puntuación obtenida en ambos torneos, obtenemos la puntuación total de los clubes para el Ranking de Clubes CONMEBOL 2025.

$$\begin{aligned}
 &\text{Puntaje total CONMEBOL Libertadores} + \text{Puntaje total CONMEBOL Sudamericana} \\
 &= \\
 &\text{Puntaje total Ranking de Clubes CONMEBOL}
 \end{aligned}$$





Capítulo 3

Procesos Administrativos

CAPÍTULO 3

Procesos administrativos

- 3.1** El trofeo
 - 3.2** Sistema informático
 - 3.3** Carta de conformidad y compromiso
 - 3.4** Fechas Clave
 - 3.5** Asociaciones Miembro
 - 3.6** Participación
 - 3.7** Calendario del torneo
 - 3.8** Cuestiones disciplinarias
 - 3.9** Régimen financiero
-



3.1 El trofeo

El trofeo de la CONMEBOL Sudamericana, propiedad de la CONMEBOL, deberá ser devuelto a la CONMEBOL antes de que el equipo vencedor abandone el estadio de la Final. El club ganador recibirá en propiedad una réplica del trofeo y 55 medallas doradas, mientras que el club subcampeón recibirá 55 medallas plateadas.



3.2 Sistema informático

A cada club se le proporcionaran credenciales de acceso (Usuario/Contraseña) para el Sistema COMET y para la plataforma digital CONMEBOL Center. Su uso está sujeto a políticas de seguridad establecidas por CONMEBOL.

Los Clubes participantes deberán completar y suscribir la Carta de Conformidad y Compromiso, así como también la lista de Jugadores y Cuerpo Técnico, y cargarlas a través del Sistema COMET.

El logo/escudo, Manual de Marca, diseño de uniformes, fotografías de jugadores y mapa de asientos deberán ser cargados en la plataforma digital, en el formato y plazo establecido bajo pena de sanción.

3.3 Carta de conformidad y compromiso

La Carta de Conformidad y Compromiso es un documento obligatorio para la inscripción y participación del Club en la CONMEBOL Sudamericana 2025, en ella constará el compromiso de los clubes de garantizar el cabal y formal cumplimiento de los Estatutos y demás normativas de la CONMEBOL, aceptación de las decisiones de los Órganos Judiciales de la CONMEBOL y el TAS, entre otros.



La suscripción y aceptación de la Carta de Conformidad y Compromiso se realizarán sin reservas, condicionamientos, enmiendas o exigencias de ninguna naturaleza. En caso contrario, no se aceptará la inscripción del club en la competición.

PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

- ▶ Los clubes deberán acceder al Sistema COMET para visualizar y completar toda la información solicitada únicamente a través de dicha plataforma, todos los datos deben ser completados en su totalidad, finalizada la carga el club deberá cambiar el estado del listado del equipo a «Remitido CCC», para luego ser descargado y firmado por el Presidente o Representante Legal del Club y ser enviado por correo electrónico a su AM.
- ▶ La Asociación Miembro deberá recibir y validar los datos suscriptos por su club afiliado en la Carta de Conformidad y Compromiso, la misma deberá quedar en estado «Verificado CCC» en el Sistema COMET, siendo este proceso de exclusiva responsabilidad de la Asociación Miembro.

La Carta de Conformidad y Compromiso remitida por el club con la firma del representante del mismo, deberá ser firmada por el Secretario General o Presidente de la Asociación Miembro y ser enviada a CONMEBOL conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual) a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

Los responsables indicados en la Carta de Conformidad y Compromiso (Presidente, representante legal, contactos del club, administrativo financiero, jurídico, médico, marketing, prensa y comunicaciones, operaciones de estadios, mantenimiento de campo, oficial de seguridad, sistema comet, alineación), serán responsables de comunicar a sus compañeros de áreas y a quien corresponda, toda la información que reciba durante la competición.

Cada club es responsable de mantener actualizado los contactos de los responsables informados en la Carta de Conformidad y Compromiso, en caso de que exista algún cambio en el club; está deberá ser informado de inmediato a la CONMEBOL a través del formulario de actualización de responsables de carta de conformidad y compromiso (Formulario n° 10). Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro a los correos electrónicos mencionados anteriormente en ese capítulo. Los datos de contactos de los nuevos responsables inscriptos a través de este formulario, deberán estar cargados y actualizados en sus respectivos perfiles del Sistema COMET, previo al envío de la solicitud.

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL hará la actualización del nuevo responsable informado por el Club.

3.3.1 Exclusión por falta de presentación

La falta de presentación de la Carta de Conformidad y Compromiso en los términos y plazos previstos implicará una infracción disciplinaria, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL, pudiendo determinar la exclusión del Club infractor de la presente edición de la CONMEBOL Sudamericana y de los siguientes cinco torneos o competiciones continentales organizados por la CONMEBOL para los que el referido club califique en un futuro.



3.4 Fechas Clave

| REQUERIMIENTOS | PLAZOS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PREVIO AL INICIO DE LA COMPETICIÓN | |
| Presentación de la Carta de Conformidad y Compromiso. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Indicación de estadios. ▶ Certificado de Aforo y Seguridad de Estadio. ▶ Certificado FIFA Quality Pro (en caso de estadios con césped artificial). | |
| Presentación del mapa de asientos por cada estadio indicado en la Carta de Conformidad y Compromiso. | Hasta las 18:00h (Hora de Paraguay) del día Martes 17 de diciembre de 2024 |
| Presentación del Manual de Marca y logo / escudo del Club. | |
| Presentación de indumentaria del equipo. | |
| PRIMERA FASE | |
| Presentación de la lista de jugadores y Cuerpo Técnico (Lista de Buena Fe) para los equipos clasificados a la Primera Fase. | Hasta las 18:00h (Hora de Paraguay) del día Viernes 28 de febrero de 2025 |
| Presentación del Formulario de Inscripción Provisional de Jugadores – Primera Fase. Hasta 5 jugadores. Formulario 1. | |
| Presentación de las documentaciones para la regularización de las inscripciones provisionales de jugadores – Primera Fase. | Hasta las 14:00h (Hora de Paraguay) del día Lunes 3 de marzo de 2025 |
| FASE DE GRUPOS | |
| Presentación de la Carta de Conformidad y Compromiso. Aplica a los 4 (cuatro) clubes clasificados a la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana, provenientes de la CONMEBOL Libertadores. | Hasta las 18:00h (Hora de Paraguay) del día Viernes 14 de marzo de 2025 |
| Presentación del formulario de inscripción de 5 jugadores adicionales para los equipos clasificados a la Fase de Grupos provenientes de la Primera Fase. Formulario 2. | |
| Presentación de la Lista de Jugadores y Cuerpo Técnico (Lista de Buena Fe) para los equipos clasificados a la Fase de Grupos. | Hasta las 18:00h (Hora de Paraguay) del día Viernes 28 de marzo de 2025 |
| Presentación del Formulario de Inscripción Provisional de Jugadores – Fase de Grupos. Hasta 5 jugadores. Formulario 3. | |





REQUERIMIENTOS

PLAZOS

FASE DE GRUPOS

Presentación de las documentaciones para la regularización de las inscripciones provisionales de jugadores – Fase de Grupos.
Hasta antes del inicio del 3^{er} (tercer) partido del equipo en la Fase de Grupos, de acuerdo con los siguientes plazos:

Para disputar la 1^{ra} fecha de la Fase de Grupos:

Hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día
Lunes 31 de marzo de 2025

Para disputar el 2^{do} partido en la Fase de Grupos:

Hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día
Lunes 7 de abril de 2025

Para disputar el 3^{er} partido en la Fase de Grupos:

Hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día
Lunes 21 de abril de 2025

PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL

Presentación de la Carta de Conformidad y Compromiso.

Aplica a los 8 (ocho) clubes clasificados a los Playoff de Octavos de Final, provenientes de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores.

Hasta las 18:00 h (Hora de Paraguay) del día
Viernes 30 de mayo de 2025

Presentación de la Lista de Jugadores y Cuerpo Técnico (Lista de Buena Fe).

Aplica a los 8 (ocho) clubes clasificados a los Playoff de Octavos de Final provenientes de la CONMEBOL Libertadores.

Presentación del Formulario de Sustitución de Jugadores – Playoff de Octavos de Final. Hasta 5 jugadores.

Aplica a los 8 (ocho) clubes clasificados en segundo lugar en su grupo – Formulario 4.

Hasta las 18:00 h (Hora de Paraguay) del día
Viernes 11 de julio de 2025

Presentación del Formulario de Inscripción Provisional de Jugadores – Playoff de Octavos de Final. Hasta 5 jugadores. Formulario 5.

Presentación de las documentaciones para la regularización de las inscripciones provisionales de jugadores – Playoff de Octavos de Final.

Hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día
Lunes 14 de julio de 2025

| REQUERIMIENTOS | PLAZOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| OCTAVOS DE FINAL | |
| Presentación del Formulario de Sustitución de Jugadores – Octavos de Final. Hasta 5 jugadores. Formulario 4. Incluyendo los equipos que hayan disputado los Playoff de Octavos de Final y que no hayan utilizado la totalidad de las 5 sustituciones permitidas. | Hasta las 18:00 h (Hora de Paraguay) del día Viernes 8 de agosto de 2025 |
| Presentación del Formulario de Inscripción Provisional de Jugadores – Octavos de Final. Hasta 5 jugadores. Formulario 5. | |
| Presentación de las documentaciones para la regularización de las inscripciones provisionales de jugadores – Octavos de Final. | Hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día Lunes 11 de agosto de 2025 |
| CUARTOS DE FINAL | |
| Presentación del Formulario de Sustitución de Jugadores – Cuartos de Final. Hasta 3 jugadores. Formulario 6. | Hasta las 18:00 h (Hora de Paraguay) del día Viernes 12 de septiembre 2025 |
| SEMIFINAL | |
| Presentación del Formulario de Sustitución de Jugadores – Semifinal. Hasta 3 jugadores. Formulario 6. | Hasta las 18:00 h (Hora de Paraguay) del día Viernes 17 de octubre 2025 |
| DURANTE TODA LA COMPETICIÓN | |
| Presentación del Formulario de Sustitución de Arquero. Formulario 7 | Hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día anterior del partido en cuestión |
| Presentación del Formulario de Actualización de Jugadores y Cuerpo Técnico. Formulario 8 | Hasta 24 horas después de que dicho jugador o Cuerpo Técnico deje de pertenecer al club |
| Presentación del formulario de inscripción de miembros del Cuerpo Técnico y Oficiales. Formulario 9. | Hasta 48 horas antes del partido en cuestión |
| Presentación del formulario de sustitución de responsables informados en la Carta de Conformidad y Compromiso. Formulario 10. | Hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día del partido en cuestión |



3.5 Asociaciones Miembro

Todas las gestiones y relacionamientos de los clubes con la CONMEBOL deberán ser realizadas siempre a través de sus respectivas Asociaciones Miembro (AM), salvo en los supuestos en los que expresamente se prevea que lo puedan hacer directamente, como en lo relativo a los asuntos disciplinarios; que serán realizadas a través de contactos oficiales informados por los clubes en la Carta de Conformidad y Compromiso.



Es responsabilidad de cada club mantener actualizado los contactos informados en la Carta de Conformidad y Compromiso, en el caso de que exista algún cambio durante la competición. Las actualizaciones deberán ser comunicadas a través del formulario de actualización de representantes de Carta de Conformidad y Compromiso (Formulario 10). Esta comunicación deberá realizarse a la CONMEBOL conforme al cuadro de Fechas Clave, a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

La misma tendrá validez luego de la confirmación de recepción de la información por parte de la CONMEBOL.

3.5.1 Certificado de Aforo y Seguridad de Estadio

El certificado de aforo y seguridad de estadio deberá presentarse en conjunto con la Carta de Conformidad y Compromiso conforme al plazo establecido en el cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual). Dicho documento deberá ser cargado a la plataforma CONMEBOL Center.

Los clubes en conjunto con su Asociación Miembro deberán completar en el Sistema COMET las siguientes informaciones en el perfil de cada estadio indicado.

- ▶ Nombre completo del estadio.
- ▶ Nombre corto del estadio o seudónimo.
- ▶ Iluminación (cantidad de lux)*.
- ▶ Capacidad de aforo.
- ▶ Fecha de fundación.
- ▶ Dirección, ciudad y país.

(*) Conforme al informe de inspección realizada por CONMEBOL.

Cada estadio deberá contar con el certificado oficial del aforo, así como la certificación de seguridad emitida por la entidad nacional o local responsable de la seguridad en estadios y eventos deportivos en su país. En caso de no contar con una autoridad administrativa, deberá ser suscripto por la Policía Nacional.



Para los equipos que disputen sus partidos en sus respectivos estadios, sólo tendrán la autorización correspondiente, siempre y cuando puedan garantizar seguridad, confort y áreas de trabajo para todos los involucrados en el partido (delegación de clubes, público, prensa, patrocinadores, etc.).

Para cada partido, la autoridad competente deberá informar en el Reporte de Seguridad realizado en el MD -1, el aforo habilitado para el partido, que en ningún caso podrá superar el aforo total certificado por la Asociación local.

El certificado de aforo y seguridad de estadio deberá presentarse en conjunto con la Carta de Conformidad y Compromiso conforme al plazo establecido en el cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

3.6 Participación

Los Clubes deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos para ser admitidos en la Edición 2025 de la CONMEBOL Sudamericana:

- a. Haber calificado para la competición por mérito deportivo;

Como regla general, los clubes participantes deberán pertenecer —en todos los casos— a la competición de la División Principal de la Asociación Miembro en el año que se disputa la competición continental para la cual haya clasificado.

- b. No estar cumpliendo una sanción o suspensión que a criterio de la CONMEBOL lo imposibilite de participar en la CONMEBOL Sudamericana;
- c. Haber obtenido la Licencia de Clubes expedida por su Asociación Miembro;
- d. Haber remitido en tiempo y forma la Carta de Conformidad y Compromiso.

3.6.1 Clasificación

Las Asociaciones Miembro clasificarán para el Torneo a sus clubes campeones de cada año. Igualmente, determinarán el modo de clasificación de los demás equipos con derecho a participar del mismo, de acuerdo con el sistema de disputa de sus campeonatos locales. Para la edición de 2025 la distribución de plazas es la siguiente:

| | | | |
|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| Argentina | 6 (seis) plazas | Ecuador | 4 (cuatro) plazas |
| Bolivia | 4 (cuatro) plazas | Paraguay | 4 (cuatro) plazas |
| Brasil | 6 (seis) plazas | Perú | 4 (cuatro) plazas |
| Chile | 4 (cuatro) plazas | Uruguay | 4 (cuatro) plazas |
| Colombia | 4 (cuatro) plazas | Venezuela | 4 (cuatro) plazas |

Los 4 (cuatro) equipos perdedores de los enfrentamientos de la Fase 3 de la CONMEBOL Libertadores 2025 se clasificarán directamente para la fase de grupos de la Edición 2025 de la CONMEBOL Sudamericana.

Los equipos que finalicen en la tercera ubicación en cada grupo de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025, se clasificarán directamente para los Playoff de Octavos de Final de la CONMEBOL Sudamericana de ese mismo año.

3.6.2 Inscripción

El costo de inscripción de cada club será de USD. 5.000 (CINCO MIL DÓLARES), el cual será debitado directamente del pago que los clubes debieran recibir por su participación en la CONMEBOL SUDAMERICANA.

Nota: Los equipos provenientes de la CONMEBOL Libertadores quedan exentos de abonar dicho costo de inscripción.



3.6.3 No participación

El club que una vez inscripto no participe en el Torneo sin una causa justa o por su propia culpa y responsabilidad como por ejemplo por su descalificación o exclusión, no podrá intervenir hasta los siguientes cinco torneos de la CONMEBOL para los que en un futuro califique.

En cualquiera de los supuestos, corresponderá a la CONMEBOL determinar la sustitución o no del mismo y, en su caso, la forma de hacerlo, después de analizar las circunstancias de competición y de cualquier otra naturaleza que pudieran concurrir en cada caso concreto.



3.6.3.1 Indemnizaciones por no participación

El club calificado que una vez inscripto y sorteado se retire o sea descalificado o excluido del torneo por cualquier razón que le sea imputable (por ejemplo, por razones disciplinarias), deberá indemnizar a los clubes adversarios y a la CONMEBOL de la siguiente manera:

| FASE | CLUB ADVERSARIO | CONMEBOL |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------|
| Fase Preliminar (Primera Fase) | USD 200.000 | USD 200.000 |
| Fase de Grupos | USD 300.000 (para cada club del grupo) | USD 300.000 |
| Fase Final (Playoff de Octavos, Octavos, Cuartos, Semifinal y Final) | USD 400.000 | USD 400.000 |

Además de indemnización financiera, el club no podrá intervenir en los siguientes cinco torneos de la CONMEBOL para los que en un futuro califique.

El club, además, deberá responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil u otra índole contra los demás clubes y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza, así como de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

En caso de que la CONMEBOL reciba demandas o reclamos de sponsors o broadcasters por la no participación del equipo, el club de este será responsable del pago de las multas, indemnizaciones u otras compensaciones que pudieren corresponder. En caso de no pago, la CONMEBOL podrá repetir lo pagado en contra de éstos, y tendrá un crédito privilegiado sobre su participación en futuras ediciones.



3.7 Calendario del torneo

3.7.1 Fechas del torneo

La edición 2025 de la CONMEBOL Sudamericana, se disputará desde marzo a noviembre de 2025. La CONMEBOL determinará las fechas para cada etapa del Torneo.

El calendario ha sido aprobado por el CONSEJO de la CONMEBOL, el 17 de septiembre de 2024, siendo Anexo de este Manual.

3.7.2 Días y horarios de los partidos

Los horarios de realización de los partidos correspondientes a todas las etapas serán establecidos por la CONMEBOL, pudiendo realizar cambios cuando lo considere necesario. Los días y horarios fijados son inapelables siendo de cumplimiento obligatorio.

El incumplimiento de esta obligación constituye una infracción disciplinaria, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones, que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

Todos los horarios en las tablas de partidos publicados por la Dirección de Competiciones y Operaciones, están de acuerdo con el horario local de donde se disputará el partido.

3.7.2.1 Condición de local

La condición de local es obligatoria y no podrá ser cedida ni modificada por ninguna causa, al igual que el orden cronológico de los encuentros en todas las fases.

En el caso de mediar alguna dificultad o imposibilidad para disputar un partido en la sede, fechas y horarios estipulados, quedará a exclusivo juicio de la CONMEBOL adoptar las modificaciones que considere pertinentes (no se aceptarán cambios por acuerdo de las partes). La CONMEBOL podrá a su criterio modificar fechas, horarios y sedes, cuando lo considere prudente o necesario.

El Club que oficie de local será objetivamente responsable en caso de que un partido programado no pueda disputarse en la sede, fecha y horario establecido por la CONMEBOL (siempre y cuando la causa no fuese imputable al Club Visitante), debiendo correr con los gastos adicionales en los cuales haya incurrido tanto la CONMEBOL como el Club Visitante como consecuencia de esta modificación.

En este caso, los clubes visitantes deberán solicitar en un plazo perentorio de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha estipulada para el partido, a la Unidad Disciplinaria la compensación por los gastos adicionales incurridos. Vencido dicho plazo prescribe la posibilidad del club de solicitarlo.

3.7.2.2 Programación

- ▶ La Fase Preliminar, Fase de Grupos, Playoff de Octavos, Octavos y Cuartos de Final de la CONMEBOL Sudamericana serán disputadas los martes, miércoles y jueves.
- ▶ Las Semifinales serán disputadas —generalmente— los martes y miércoles de la misma semana.



HORARIO DE INICIO (KO) DE LOS PARTIDOS

Los partidos generalmente son programados en la siguiente franja horaria (todos los horarios se indican como BRT – Hora de Brasilia):

| | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES |
|--------|--------|-----------|--------|
| 19:00h | ✓ | ✓ | ✓ |
| 21:00h | ✓ | ✓ | ✓ |
| 21:30h | ✓ | ✓ | ✓ |
| 23:00h | ✓ | ✓ | ✓ |

Nota: La CONMEBOL se reserva el derecho de modificar los horarios y días de KO.

3.7.3 Sorteo



3.7.3.1 Sorteo Fase Preliminar

El Sorteo de la Fase Preliminar se conducirá en una ceremonia donde se definirá la composición de las llaves y localías de los partidos correspondientes a la FASE PRELIMINAR.

3.7.3.2 Sorteo Fase de Grupos

En este ocasión se definirá la composición de los grupos correspondientes a la FASE DE GRUPOS.

3.7.3.3 Sorteo de Fase Final – Octavos de Final

Una vez finalizada la Fase de Grupos o los Playoff de Octavos de final se procederá a realizar un nuevo sorteo para establecer los cruces correspondientes a los OCTAVOS DE FINAL.

Las pautas reglamentarias por seguir son las establecidas en el Capítulo 2 de este Manual.

3.7.4 Elegibilidad de Jugadores y Cuerpo Técnico

Solamente podrán ser incluidos en la lista los jugadores que estén reglamentariamente inscriptos en su Asociación Miembro en la fecha establecida para la presentación de la lista a favor del club participante, o al momento de producirse las inclusiones y/o sustituciones previstas en este Manual, según corresponda.

De igual forma, deberán ser incluidos en la lista un Director Técnico que cuente con Licencia PRO CONMEBOL, así como Entrenadores Asistentes (todos los que sean inscriptos) que cuenten con Licencia A CONMEBOL, en todos los casos.

La Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL podrá permitir —en casos excepcionales y valorando las circunstancias concurrentes— la inscripción provisional de un jugador en la lista de un club participante que no esté aún registrado en favor de este último en su respectiva Asociación Miembro, lo que en ningún caso habilitará a este jugador a disputar partidos, hasta tanto el mismo cumpla con la exigencia de su registro reglamentario a nivel nacional.

Los plazos y condiciones para inscripciones provisionales están establecidos más adelante.

3.7.4.1 Inscripción de los jugadores

La inscripción de los jugadores estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la respectiva Asociación Miembro y, tratándose de jugadores con transferencia internacional, conforme las Normas de Transferencias Internacionales de la FIFA.

Es responsabilidad exclusiva de los clubes participantes que sus jugadores cumplan con las condiciones de elegibilidad, bajo advertencia expresa de las consecuencias disciplinarias que pudieran derivar. No obstante, la Asociación Miembro, a la cual pertenecen los clubes, deberá verificar y avalar la inscripción de los jugadores que participarán en el Torneo en representación de dichos equipos, excluyendo a la CONMEBOL de dicha obligación.

La recepción de la Lista de Buena Fe por parte de la CONMEBOL en ningún caso podrá considerarse como una aceptación o confirmación automática a que los jugadores incluidos en la misma se encuentran reglamentariamente inscriptos en el Club y/o considerados elegibles para disputar un partido.

La CONMEBOL podrá en cualquier momento solicitar toda documentación de los jugadores en las Asociaciones Miembro para verificar la misma y aplicar sanciones en el caso de que los documentos no estén correctos.

Un jugador podrá ser inscripto por un máximo de 2 clubes distintos en la misma edición del torneo cumpliendo con las siguientes condiciones:

- a. Un jugador inscripto en la Fase Preliminar (Primera Fase) podrá ser inscripto por otro club únicamente a partir de la Fase de Grupos.
- b. Un jugador inscripto en la Fase de Grupos por un club podrá ser inscripto por otro club únicamente a partir de los Playoff de Octavos de Final, es decir, no podrá participar de la misma fase por dos clubes diferentes.
- c. Un jugador no podrá ser inscripto para la Fase Final (Playoff de Octavos, Octavos, Cuartos, Semifinal y Final) por más de un club.
- d. Un jugador que haya sido inscripto en un segundo club no podrá ser inscripto nuevamente en el club originario en la misma edición del torneo.



3.7.4.2 Inscripción del Cuerpo Técnico

La inscripción del Director Técnico y de los Entrenadores Asistentes estará sujeta al cumplimiento de la presentación de la Licencia PRO CONMEBOL para Directores Técnicos y —como mínimo— la Licencia A CONMEBOL para los Entrenadores Asistentes.

Los Clubes al momento de enviar sus listas y las Asociaciones Miembro al momento de validar las mismas, deberán verificar que todos los Directores Técnicos y Entrenadores Asistentes cuenten con la licencia habilitante. La existencia y vigencia de las licencias se podrá verificar en el sitio web de CONMEBOL (<https://www.conmebol.com/entrenadores-con-licencia-conmebol>).

En caso de duda, favor remitir su consulta al siguiente correo electrónico:

► **Licencias de entrenadores:** licenciadeentrenadores@conmebol.com

La CONMEBOL en cualquier momento podrá solicitar toda la documentación respaldatoria de los Directores Técnicos y Entrenadores Asistentes, de acuerdo a la Convención de Licencia de Entrenadores.

En caso de que un Club participante de la Competición incluya en su lista a un Director Técnico sin Licencia PRO CONMEBOL, será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL con una multa mínima de DÓLARES AMERICANOS CINCUENTA MIL (USD 50.000). Asimismo, en el caso de inscripción de Entrenadores Asistentes sin la respectiva licencia habilitante, el Club será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL con una multa mínima de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL (USD 30.000).



En ambos casos, la Comisión Disciplinaria en su resolución otorgará al club un plazo de 10 días corridos, para la regularización de las respectivas licencias o presentación de nuevos Directores Técnicos y/o Entrenadores Asistentes que cuenten con la habilitación correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y una vez finalizado el plazo estipulado por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL, de reiterarse el incumplimiento en la regularización o nueva inscripción del Director Técnico o Entrenador Asistente, la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL aplicará una multa mínima de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL (USD 30.000) por cada partido dirigido de manera irregular en el caso de los Directores Técnicos, y de DÓLARES AMERICANOS QUINCE MIL (USD 15.000) en el caso de Entrenadores Asistentes. Transcurrido el primer partido, y aplicada la multa, y no subsanada la falta de licencia, se tomará la situación como agravante, por lo cual la multa será al menos el doble de la multa aplicada anteriormente.

3.7.5 Lista de Jugadores y Cuerpo Técnico

Los clubes deberán realizar la inscripción de sus jugadores y Cuerpo Técnico (Lista de Buena Fe) únicamente a través del Sistema COMET.

- ▶ **Presentación de Lista de Buena Fe:** Los clubes deberán inscribir a sus jugadores y cuerpo técnico a través del Sistema COMET, finalizada la carga deberá quedar en estado «Remitido LBF», para luego ser descargado y firmado por el representante del club y ser enviado por correo electrónico a su Asociación Miembro.
- ▶ **Presentación de formulario de inscripción de jugadores (inclusiones y sustituciones de acuerdo con las fases permitidas en el Manual):** Los jugadores deberán estar inscriptos correctamente en el Sistema COMET a favor de su club al momento de presentación del formulario y/o hasta el vencimiento del plazo establecido en el cuadro de Fechas Claves. El estado de registro del jugador deberá estar en «VERIFICADO». Una vez completado el formulario, deberá ser firmado por el representante del club y enviado por correo electrónico a su Asociación Miembro.
- ▶ **Presentación de formulario de inscripciones provisionales:** Los jugadores deberán estar inscriptos correctamente a favor de su club en el Sistema COMET al momento de presentar las documentaciones que regularicen su inscripción y hasta el vencimiento del plazo establecido en el cuadro de Fechas Claves. El estado de registro del jugador deberá estar en «VERIFICADO». Una vez completado el formulario, deberá ser firmado por el representante del club y enviado por correo electrónico a su Asociación Miembro.

La Asociación Miembro deberá verificar y validar la correcta inscripción de los jugadores y cuerpo técnico presentado por su club afiliado conforme a los puntos citados anteriormente. La Lista de Buena Fe deberá quedar en estado «VERIFICADO» en el Sistema COMET, siendo este proceso de exclusiva responsabilidad de la Asociación Miembro.

La lista remitida por el club con la firma del representante del mismo, deberá ser firmada por el Secretario General o Presidente de la Asociación Miembro y ser enviada a CONMEBOL conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual) a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

Es de exclusiva responsabilidad de los clubes la coordinación de los plazos con sus respectivas Asociaciones Miembro para garantizar que dicho proceso sea finalizado de acuerdo con las directrices descriptas.

Para la FASE PRELIMINAR, FASE DE GRUPOS y PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL, los clubes deberán inscribir en su Lista de Buena Fe obligatoriamente:

- ▶ Un mínimo de 18 jugadores de campo.
- ▶ Un mínimo de 3 arqueros.
- ▶ Un Director Técnico.*
- ▶ Un Entrenador Asistente.**
- ▶ Un médico.
- ▶ Un Oficial de Seguridad.***
- ▶ Un jefe de prensa.

(*) Director Técnico con Licencia PRO CONMEBOL.

(**) Entrenadores Asistentes inscriptos con Licencia A CONMEBOL.

(***) Ver Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones.



En caso de incumplimiento de los mínimos requeridos en el presente artículo:

▶ **Del mínimo de jugadores (18) y arqueros (3).**

Los clubes que no hayan completado el mínimo requerido de jugadores (18) y arqueros (3) serán sancionados por la Comisión Disciplinaria con una multa de al menos USD 50.000.

▶ **De inscripción de Director Técnico, Entrenadores Asistentes, Médicos y Oficial de Seguridad.**

Los clubes que no completaron la inscripción de los oficiales mencionados precedentemente serán sancionados por la Comisión Disciplinaria con una multa de al menos USD 50.000.

▶ **De inscripción del Jefe de Prensa**

Los clubes que no completaron la inscripción del jefe de prensa serán sancionados por la Comisión Disciplinaria con una multa de al menos USD 10.000.

Las multas son acumulables por persona (Ejemplo: si el club no inscribe un Director Técnico y un arquero, la multa será de al menos USD 100.000).

No obstante a lo anterior, el club deberá subsanar la inclusión del número mínimo exigido de jugadores y oficiales dentro de las siguientes 24 h —contados desde la notificación por parte de CONMEBOL— para poder participar en la competición, y en cuyo caso, la Comisión Disciplinaria podrá aplicar la sanción de cancelación de habilitación para participar del Torneo.

3.7.5.1 Perfil de Jugadores y miembros del Cuerpo Técnico

Los clubes, en conjunto con su Asociación Miembro, deberán obligatoriamente actualizar en el Sistema COMET el perfil de cada uno de sus Jugadores y miembros del Cuerpo Técnico, antes de remitir a la CONMEBOL la Lista de Buena Fe, sustituciones de jugadores e inclusiones de miembros del cuerpo técnico.

Los siguientes puntos deberán estar correctamente completados por el Club y validados por la Asociación Miembro correspondiente:

- ▶ Nombre Completo.
- ▶ Número de documento de identidad (CPF para personas de nacionalidad Brasileña).
- ▶ Número de Pasaporte.
- ▶ Peso y Altura de acuerdo con su último chequeo médico.
- ▶ Nombre en la camiseta (ver Artículo 5.8.2).
- ▶ Nombre en TV (ver Artículo 3.7.5.1.1).
- ▶ Posición del Jugador.
- ▶ Fecha de Nacimiento.
- ▶ País de Nacimiento.
- ▶ Ciudad de Nacimiento.
- ▶ Fotografías de jugadores y cuerpo técnico (ver Artículo 3.7.5.1.2).

3.7.5.1.1 Nombre en TV

Los clubes deben completar la información en la columna «Nombre en TV» para cada jugador en el Sistema COMET, basándose en alguno de los dos criterios para los nombres de los jugadores en las gráficas de televisión: Nombre completo o Apodo.

La CONMEBOL se reserva el derecho de modificar el nombre/apodo en la gráfica de acuerdo con sus criterios de información al público.



3.7.5.1.2 Fotografías de Jugadores y Cuerpo Técnico

Los clubes, en conjunto con su Asociación Miembro, deberán actualizar la fotografía de cada jugador y miembro del cuerpo técnico en el perfil de cada uno de ellos dentro del Sistema COMET y también en la plataforma CONMEBOL Center. Esta información deberá ser completada antes de remitir a la CONMEBOL la Lista de Buena Fe, formulario de inclusión, sustitución de jugadores y cuerpo técnico.

Guía técnica para las fotografías:

- ▶ La fotografía de los jugadores deberá ser tomada con la camiseta oficial del equipo.
- ▶ La fotografía de los miembros del Cuerpo Técnico deberá ser con el uniforme de oficiales del equipo.
- ▶ Fondo blanco.
- ▶ Vista hacia el frente.
- ▶ Formato: JPG.
- ▶ Peso: máximo 4MB.
- ▶ Calidad: mínimo 1000 x 1000 píxeles.
- ▶ Sonriendo.
- ▶ Hombros rectos al mismo nivel.
- ▶ Manos al costado.
- ▶ Imagen original completa, sin recorte.



Ejemplo de fotografía de Jugador.



Ejemplo de fotografía de Cuerpo Técnico.

Las fotografías mencionadas deberán ser cargadas en dichas plataformas cumpliendo con los plazos establecidos en el punto 3.4 Fechas Clave de este Manual.

En la plataforma CONMEBOL Center específicamente, las fotografías deberán ser nombradas de la siguiente manera:

- ▶ **Jugador:** numero_nombre_apellido
- ▶ **Director Técnico / Cuerpo Técnico:** funcion_nombre_apellido

3.7.5.2 Lista Inicial de Jugadores – Fase Preliminar

Los clubes que disputarán la FASE PRELIMINAR (Primera Fase), deberán presentar una lista inicial de hasta 45 jugadores, de acuerdo con lo estipulado en el punto 3.7.5. Los mismos deberán enumerarse y podrán utilizar las numeraciones del 1 al 99 (siendo el número 1 reservado exclusivamente para el arquero). Dicha numeración deberá coincidir con la numeración obligatoria de la camiseta y pantalón, y no necesariamente deberá ser correlativa.

Aquellos equipos que inscriban una cantidad menor a los 45 jugadores no podrán completar su lista posteriormente, manteniéndose fija y definitiva la cantidad de jugadores inicialmente registrada, hasta la Fase de Grupos que lo podrán hacer en las condiciones reglamentarias establecidas para las inclusiones/inscripciones.

3.7.5.3 Inscripción Provisional – Fase Preliminar

La CONMEBOL permitirá la inscripción de hasta 5 (cinco) jugadores con inscripciones provisionales, analizando cada circunstancia de acuerdo con las disposiciones sobre Elegibilidad de jugadores y de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3 del punto 3.7.5 de este capítulo.

Las inscripciones provisionales deberán ser realizadas a través del Formulario de Inscripciones Provisionales (Formulario 1). Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

Toda la documentación para la regularización de la inscripción provisional de los jugadores mencionados en el Formulario 1, deberán ser enviadas a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

En el caso de que no se reciban los documentos que regularicen la inscripción del jugador dentro del plazo, los jugadores no serán incluidos en la Lista de Buena Fe para esa fase de la competición.

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL actualizará la Lista de Buena Fe en el Sistema COMET, una vez confirmada la inscripción por la Unidad Disciplinaria.

3.7.5.4 Lista Inicial de Jugadores – Clasificación a Fase de Grupos

Los clubes clasificados a la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana provenientes de la Fase Preliminar (Primera Fase), podrán incluir /inscribir hasta 5 (cinco) nuevos jugadores a su Lista de Buena Fe inicial, de acuerdo con lo estipulado en inciso 2 del punto 3.7.5 de este capítulo y así completar la lista de los hasta 50 (cincuenta) jugadores permitidos en la FASE DE GRUPOS. Los mismos deberán enumerarse y podrán utilizar las numeraciones del 1 al 99 (siendo el número 1 reservado exclusivamente para el arquero), que no hayan sido asignadas en la Fase Preliminar, dicha numeración deberá coincidir con la numeración obligatoria de la camiseta y pantalón.



Esta inscripción se deberá hacer a través del Formulario de Inclusión de Jugadores (Formulario 2). Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

Aquellos equipos que inscriban una cantidad menor a los 50 jugadores permitidos no podrán completar su lista posteriormente, manteniéndose fija y definitiva la cantidad de jugadores inicialmente inscrita, pudiéndose modificar la misma solo en las condiciones reglamentarias establecidas para sustituciones.

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL hará la actualización de la Lista de Buena Fe en el Sistema COMET.

3.7.5.5 Lista Inicial de Jugadores – Clubes clasificados directamente a la Fase de Grupos

Los clubes clasificados a la Fase de Grupos de la CONMEBOL Sudamericana que inician en esta fase su participación en la competición, además de los 4 (clubes) provenientes de la Fase Preliminar de la CONMEBOL Libertadores 2025, deberán presentar una Lista de Buena Fe inicial de hasta 50 (cincuenta) jugadores, de acuerdo con lo estipulado en el punto 3.7.5 de este capítulo. Los mismos deberán enumerarse y podrán utilizar las numeraciones del 1 al 99 (siendo el número 1 reservado exclusivamente para el arquero), dicha numeración deberá coincidir con la numeración obligatoria de la camiseta y pantalón.

Aquellos equipos que inscriban una cantidad menor a los 50 jugadores permitidos no podrán completar su lista posteriormente, manteniéndose fija y definitiva la cantidad de jugadores inscritos, pudiéndose modificar la misma solo en las condiciones reglamentarias establecidas. En ningún caso podrá aumentarse el cupo.

Los clubes que clasifiquen directamente a Fase de Grupos deberán remitir su lista inicial conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

3.7.5.6 Inscripción Provisional – Fase de Grupos

La CONMEBOL permitirá la inscripción de hasta 5 (cinco) jugadores con inscripciones provisionales, en cuyo caso serán analizadas las circunstancias de cada caso de acuerdo con las disposiciones sobre Elegibilidad de jugadores y de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3 del punto 3.7.5 de este capítulo.

Las inscripciones provisionales deberán ser realizadas a través del Formulario de Inscripciones Provisionales (Formulario 3). En caso de ser jugadores por incluir también deberán ser mencionados en el Formulario 2. Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com



Toda la documentación para la regularización de la inscripción provisional de los jugadores mencionados en el Formulario 3, deberán ser enviadas a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

Los equipos podrán remitir la documentación de los jugadores antes del inicio del 3º (tercer) partido del equipo en la FASE DE GRUPOS, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a. Para disputar el 1º partido en la Fase de Grupos: hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día anterior al inicio de la Fecha 1 de la FASE DE GRUPOS.
- b. Para disputar el 2º partido en la Fase de Grupos: hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día anterior al inicio de la Fecha 2 de la FASE DE GRUPOS.
- c. Para disputar el 3º partido en la Fase de Grupos: hasta las 14:00 h (Hora de Paraguay) del día anterior al inicio de la Fecha 3 de la FASE DE GRUPOS.

En el caso de que no se reciban los documentos que regularicen la inscripción del jugador dentro del plazo, el jugador no será incluido en la Lista de Buena Fe para esta fase de la competición.

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL actualizará la Lista de Buena Fe en el Sistema COMET, una vez confirmada la inscripción por la Unidad Disciplinaria.

3.7.5.7 Sustitución de jugadores – Playoff de Octavos de Final

Los 8 (ocho) clubes que hayan quedado segundos en su grupo en la Fase de Grupos, clasificados a los Playoff de Octavos de Final de la CONMEBOL Sudamericana, podrán sustituir entre los Playoff de Octavos de Final y Octavos de Final hasta 5 (cinco) jugadores de la lista de hasta 50 (cincuenta), de acuerdo con lo estipulado en el inciso 2 del punto 3.7.5, utilizando los mismos números de camiseta y pantalón de los jugadores reemplazados.

Dichas sustituciones serán recibidas a través del Formulario de Sustitución de Jugadores para Playoff de Octavos de Final (Formulario 4). Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual) a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL hará la actualización de la lista de jugadores en el Sistema COMET.

Nota: El jugador que ingresa a la lista debe hacerlo con el mismo número que el jugador saliente. No obstante, en caso que algún número del 1 al 99 esté libre al momento de la sustitución, el jugador entrante podrá ingresar a la lista con ese número.

3.7.5.8 Lista inicial de jugadores – Clasificación a Playoff de Octavos de Final

Los 8 (ochos) clubes clasificados a los Playoff de Octavos de Final de la CONMEBOL Sudamericana, provenientes de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025, deberán presentar una Lista de Buena Fe inicial de hasta 50 (cincuenta) jugadores, de acuerdo con lo estipulado en el punto 3.7.5 de este capítulo. Los mismos deberán enumerarse y podrán utilizar las numeraciones



del 1 al 99 (siendo el número 1 reservado exclusivamente para el arquero), dicha numeración deberá coincidir con la numeración obligatoria de la camiseta y pantalón.

Aquellos equipos que inscriban una cantidad menor a los 50 jugadores permitidos no podrán completar su lista posteriormente, manteniéndose fija y definitiva la cantidad de jugadores registrada. Únicamente podrán modificarse en las etapas reglamentarias de apertura de lista para sustituciones.

3.7.5.9 Inscripción Provisional– Playoff de Octavos de Final

La CONMEBOL permitirá la inscripción de hasta 5 (cinco) jugadores con inscripciones provisionales, analizando cada circunstancia de acuerdo con las disposiciones sobre Elegibilidad de jugadores y de acuerdo con lo estipulado en el inciso 3 del punto 3.7.5 de este capítulo.

Las inscripciones provisionales deberán ser realizadas a través de Formulario de Inscripciones Provisionales – Playoff de Octavos de Final (Formulario 5). En caso de ser jugadores sustitutos deberán ser mencionados también en el formulario de sustituciones (Formulario 4).

Estos formularios serán remitidos a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual) a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

Toda la documentación para la regularización de la inscripción provisional de los jugadores mencionados en el Formulario 5, deberán ser enviadas a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

En el caso de que no se reciban los documentos que regularicen la inscripción del jugador dentro del plazo, el jugador no será incluido en la Lista de Buena Fe para esta fase de la competición. Así también, el jugador a ser sustituido mencionado en el Formulario 4, quedará automáticamente en estado «Inactivo» para el club únicamente en el caso que se confirme la inscripción provisional como definitiva.

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL actualizará la Lista de Buena Fe en el Sistema COMET, una vez confirmada la inscripción por la Unidad Disciplinaria.

3.7.5.10 Sustitución de Jugadores – Octavos de Final

Los clubes clasificados a los Octavos de Final (incluyendo los equipos que hayan disputado los Playoff de Octavos de Final y que no hayan utilizado el total de las 5 sustituciones permitidas), podrán sustituir hasta 5 (cinco) jugadores de la lista de hasta 50 (cincuenta), de acuerdo con lo estipulado en el inciso 2 del punto 3.7.5, utilizando los mismos números de camiseta y pantalón de los jugadores reemplazados.

Dichas sustituciones serán recibidas a través del Formulario de Sustitución de Jugadores para Octavos de Final (Formulario 4). Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su



respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual) a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL hará la actualización de la Lista de Buena Fe en el Sistema COMET.

Nota: El jugador que ingresa a la lista debe hacerlo con el mismo número que el jugador saliente. No obstante, en caso que algún número del 1 al 99 esté libre al momento de la sustitución, el jugador entrante podrá ingresar a la lista con ese número.

3.7.5.11 Inscripción Provisional – Octavos de Final

La CONMEBOL permitirá hasta 5 (cinco) jugadores con inscripciones provisionales, analizando cada circunstancia de acuerdo con las disposiciones sobre Elegibilidad de jugadores y de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3 del punto 3.7.5 de este capítulo.

Las inscripciones provisionales deberán ser realizadas a través de Formulario de Inscripciones Provisionales – Octavos de Final (Formulario 5). Asimismo, estos jugadores deberán estar mencionados en el formulario de sustituciones (Formulario 4).

Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual) a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

Toda la documentación para la regularización de la inscripción provisional de los jugadores mencionados en el Formulario 5, deberán ser enviadas a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

En el caso de que no se reciban los documentos que regularicen la inscripción del jugador dentro del plazo, el jugador no será incluido en la Lista de Buena Fe para esta fase de la competición. Así también, el jugador a ser sustituido mencionado en el Formulario 4, quedará automáticamente en estado «Inactivo» para el club únicamente en el caso que se confirme la inscripción provisional como definitiva.

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL actualizará la Lista de Buena Fe en el Sistema COMET, una vez confirmada la inscripción por la Unidad Disciplinaria.

3.7.5.12 Sustitución de Jugadores – Cuartos de Final

Para los CUARTOS DE FINAL, los clubes podrán sustituir hasta un total de 3 (tres) jugadores, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 2 del punto 3.7.5 de este capítulo, de la lista de hasta 50 (cincuenta) y con los mismos números de los reemplazados. Dichas sustituciones serán recibidas a través del Formulario de Sustitución de Jugadores (Formulario 6). Este formulario



será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL hará la actualización de la Lista de Buena Fe en el Sistema COMET.

Nota: El jugador que ingresa a la lista debe hacerlo con el mismo número que el jugador saliente. No obstante, en caso que algún número del 1 al 99 esté libre al momento de la sustitución, el jugador entrante podrá ingresar a la lista con ese número.

3.7.5.13 Sustitución de Jugadores – Semifinales

Para las SEMIFINALES los clubes podrán sustituir hasta un total de 3 (tres) jugadores, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 2 del punto 3.7.5 de este capítulo, de la lista de 50 (cincuenta) y con los mismos números de los reemplazados. Dichas sustituciones serán recibidas a través del Formulario de Sustitución de Jugadores (Formulario 6). Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL hará la actualización de la Lista de Buena Fe en el sistema informático COMET.

Nota: El jugador que ingresa a la lista debe hacerlo con el mismo número que el jugador saliente. No obstante, en caso que algún número del 1 al 99 esté libre al momento de la sustitución, el jugador entrante podrá ingresar a la lista con ese número.

3.7.5.14 Sustitución de Jugadores – Final

No se permiten sustituciones para la FINAL.

3.7.5.15 Sustitución del Arquero

Se podrá permitir la sustitución de un arquero lesionado, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 2 del punto 3.7.5 de este capítulo, durante cualquier etapa de la disputa del torneo, una vez que la gravedad de la lesión haya sido comprobada y certificada por la Comisión Médica de la CONMEBOL. Este cambio será permanente. Por lo tanto, el club deberá rellenar el Formulario de Sustitución de Arquero por Lesión (Formulario 7) y enviarlo juntamente a un informe médico del club y todos los exámenes que comprueben la lesión del jugador. Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual), a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com



La Comisión Médica de la CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar informaciones / exámenes adicionales para evaluar la gravedad de la lesión del arquero.

En casos excepcionales, y a su exclusivo criterio, la CONMEBOL podrá analizar solicitudes de sustituciones de arqueros por motivos de lesión cuya solicitud y documentación sean enviadas en un plazo distinto al establecido en el 3.4 de este capítulo.

No podrán reincorporarse arqueros sustituidos por lesión.

Nota: El arquero que ingresa a la lista debe hacerlo con el mismo número que el arquero saliente. No obstante, en caso que algún número del 1 al 99 esté libre al momento de la sustitución, el arquero entrante podrá ingresar a la lista con ese número.

3.7.5.16 Actualización de listas de Jugadores y/o Cuerpo Técnico

La actualización de la lista de jugadores o cuerpo técnico deberá ser remitida de inmediato después de que un jugador o integrante del cuerpo técnico deja de pertenecer al club, a través del Formulario de Actualización de Listas de Jugadores y Cuerpo Técnico (Formulario 8). En cualquier caso, dentro de las 24h o dentro del plazo dispuesto por la CONMEBOL. Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com

El incumplimiento de los plazos mencionados en este capítulo será sancionado por la Comisión Disciplinaria con una multa de al menos USD 15.000 por cada jugador y de USD. 3.000 por cada miembro del Cuerpo Técnico.

Adicionalmente, la CONMEBOL se reserva el derecho de dar de baja de oficio, al jugador de la lista de su club anterior a fin de proceder a la inclusión de este a favor de su nuevo club, siempre y cuando se haya constatado el registro federativo a favor de este último.

**Jugadores dados de baja en fases previas podrán ser mencionados en formularios de sustitución en una ventana inmediatamente posterior a la ventana en que dicho jugador fue dado de baja (Ejemplo: jugador dado de baja en la primera fecha de Fase de Grupos podrá ser utilizado en una posible sustitución en la ventana de Playoffs de Octavos de Final).*

3.7.5.17 Inscripción de miembros del Cuerpo Técnico durante la competición

Se podrán realizar nuevas inscripciones de miembros del cuerpo técnico en la Lista de Buena Fe inicial durante la competición, hasta 48h antes del inicio de su partido, a través del Formulario de Inscripción de miembros del Cuerpo Técnico (Formulario 9). Este formulario será remitido a CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro a los siguientes correos electrónicos:

- ▶ **Secretaría General:** secretaria@conmebol.com
- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com



3.8 Cuestiones disciplinarias



Sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en el presente Manual, será de aplicación el Código Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y otros que se encuentren en su ámbito de aplicación, que los clubes están obligados a conocer y cumplir.

3.8.1 Comunicación

A efectos de comunicación con los órganos judiciales de la CONMEBOL, todas las Asociaciones Miembro y los clubes participantes, deberán proporcionar hasta tres direcciones de correo electrónico en la Carta de Conformidad y Compromiso.

Las Asociaciones Miembro y los clubes serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de las direcciones de correos proporcionadas, asegurándose que los mismos les permitan realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a las direcciones de correos electrónicos facilitadas se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de dirección de correos electrónicos de la CONMEBOL.

Los reportes emitidos por el Departamento de IT de la CONMEBOL serán prueba suficiente de su envío.

3.8.2 Amonestaciones

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Las amonestaciones aplicadas por el árbitro serán registradas y el jugador y/u oficial que recibiera un total de tres (3) tarjetas amarillas de manera consecutiva o alternada quedará suspendido para el siguiente partido.



Las amonestaciones (Tarjeta Amarilla) comportarán igualmente una sanción pecuniaria de conformidad al siguiente cuadro:

| FASE | TARJETA AMARILLA |
|-----------------------------|------------------|
| Primera Fase | USD 400 |
| Fase de Grupos | USD 400 |
| Playoff de Octavos de Final | USD 500 |
| Octavos de Final | USD 500 |
| Cuartos de Final | USD 500 |
| Semifinal | USD 500 |
| Final | USD 2.000 |

La acumulación de tarjetas amarillas hasta la FASE DE GRUPOS (incluida la Fase preliminar) queda sin efecto a partir del inicio de los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL. No obstante, un jugador y/u oficial que, durante el último partido de la FASE DE GRUPOS, reciba una amonestación que por acumulación suponga su suspensión automática para el siguiente partido, deberá cumplir la suspensión en la fase de PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL u OCTAVOS DE FINAL, según corresponda.

3. Las expulsiones por tarjeta roja directa se encontrarán sujetas a la imposición de las multas económicas que determine, en su caso, la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL, la cual en ningún caso podrá ser inferior a los valores descriptos en el siguiente cuadro:

| FASE | TARJETA ROJA |
|-----------------------------|--------------|
| Primera Fase | USD 1.500 |
| Fase de Grupos | USD 1.500 |
| Playoff de Octavos de Final | USD 2.000 |
| Octavos de Final | USD 2.000 |
| Cuartos de Final | USD 2.000 |
| Semifinal | USD 2.000 |
| Final | USD 4.000 |

4. A partir de la fase de PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL, se reiniciará el cómputo de amonestaciones a efectos de las suspensiones por acumulación de tres tarjetas amarillas hasta las FINALES. Por consiguiente, el jugador y/u oficial que recibiera un total de tres (3) tarjetas amarillas de manera consecutiva o alternada desde el inicio de la fase de los PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL, a lo largo de todas las sucesivas fases (OCTAVOS DE FINAL, CUARTOS DE FINAL y SEMIFINALES), quedará suspendido automáticamente para el siguiente partido.



5. Los jugadores y/u oficiales de aquellos equipos, que a través de la presente edición de la CONMEBOL Libertadores clasifiquen a la CONMEBOL Sudamericana del mismo año, que se encuentren con sanciones pendientes de cumplimiento, como consecuencia de expulsiones o cualquier tipo de sanción recibida de los órganos judiciales, deberán cumplir obligatoriamente dichas sanciones en el mismo año de la CONMEBOL Sudamericana. La suspensión imputada a un jugador u oficial, por acumulación de tarjetas amarillas, en distintos partidos en la CONMEBOL Sudamericana, en ningún caso será trasladada a otra competición.
6. **Infracciones específicas del torneo.** Se consideran infracciones específicas al torneo:
- Utilización de mascotas institucionales o de patrocinio en el terreno de juego, tribunas y sus zonas aledañas.
 - El ingreso al campo de juego acompañados por cualquier persona (incluidos niños o bebés), para protocolo oficial de entrada de jugadores y/u otras acciones que sean organizadas directamente por la CONMEBOL.

El incumplimiento de estas disposiciones conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

En la Fase Preliminar y Fase de Grupos: con una multa de al menos USD 15.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 20.000.

En los Playoff de Octavos de Final, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal: con una multa de al menos USD 20.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 25.000.

En la Final: con una multa de al menos USD 30.000.

Además de las sanciones disciplinarias y económicas descritas en el presente apartado, el club deberá responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil u otra índole contra los demás clubes y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza, así como de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

El importe de la multa que se aplique a un club /jugador / oficial será debitado automáticamente del monto a recibir por los clubes por parte de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio.

3.8.3 Informe del partido público

Finalizado el encuentro y dentro de las 12 horas de culminado el partido, los contactos principales del Club, informados en la Carta de Conformidad y Compromiso recibirán el Informe de Partido Público donde encontrarán todos los detalles de los eventos ocurridos durante el juego; Goles, Sustituciones, Amonestaciones y Expulsiones.

El club tendrá 24 horas a partir del envío del informe para dejar constancia si este contiene algún error de escritura en cuanto a los tiempos indicados y errores de identidad. No se permitirán modificaciones de otra índole.



3.9 Régimen financiero

El Club Local, como organizador del encuentro, estará a cargo de todos los pagos de la organización del partido y los impuestos locales que correspondan.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones enunciados a continuación constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los Órganos Judiciales de la CONMEBOL para imponer sanciones según corresponda en conformidad al Código de la CONMEBOL. Se prohíbe a los clubes efectuar pagos a árbitros, oficiales o terceros que se presenten como representantes de la CONMEBOL, siendo estos considerados intentos de soborno y remitidos a los Órganos Judiciales en caso de comprobarse.

En todos los casos que el club deba efectuar algún pago a la CONMEBOL, ello será informado vía Comunicado Oficial, y el pago deberá realizarse por transferencia bancaria a la cuenta oficial de la CONMEBOL proporcionada en el comunicado respectivo. En caso de dudas o solicitudes de dinero por terceros en nombre de CONMEBOL, denunciar a denuncias@conmebol.com.

3.9.1 Entradas vendidas

Los clubes deberán entregar al final del partido al Delegado del Partido, el Informe Económico Oficial, así como un reporte detallado el cual debe contener:

- a. Total de Entradas puestas a la venta (total de entradas por sector con sus respectivos precios).
- b. Total de entradas pagas y de cortesía.
- c. Total de la recaudación.

La CONMEBOL podrá verificar y fiscalizar las boleterías y las liquidaciones.

PRECIOS DE LAS ENTRADAS

Cuando se quiera realizar algún tipo de promoción con el precio de los boletos, se deberá contar con expresa autorización de la CONMEBOL.

En ningún caso (con la salvedad de los países/ciudades cuya legislación establezca un régimen de gratuidades obligatorio para diversos grupos de interés) se podrá establecer que el ingreso a los partidos sea gratuito. En el caso de incumplimiento de esta normativa, los órganos judiciales aplicarán las sanciones que correspondan.

El precio máximo que se podrá establecer por la adquisición de entradas a los clubes visitantes durante la CONMEBOL Sudamericana 2025 deberá ser el promedio de precios de las entradas disponibles para la hinchada local. Este promedio se obtiene de la sumatoria de todos las entradas oficiales para la hinchada local y la división de la cantidad de sectores disponibles (excepto palcos / hospitalidad; y sin considerar posibles descuentos).

3.9.2 Costos de participación

Todos los costos de participación en la competición hasta las Semifinales son de responsabilidad de los clubes participantes, incluyendo mas no limitándose al: transporte aéreo, transporte terrestre, hospedaje, alimentación, gastos médicos, seguros, uniformes, pago de personal del club, operación de estadios, impuestos, etc. La contratación, elección y pago de dichos servicios es exclusiva responsabilidad del Club participante.



Para el partido Final, el régimen financiero y nivel de servicio ofrecido a los clubes participantes serán informados oportunamente por la CONMEBOL.

3.9.3 Pagos por participación a los clubes

Todos los clubes recibirán un pago por su participación en la CONMEBOL SUDAMERICANA cuando lo hagan en calidad de CLUB LOCAL*. Dichos pagos provienen de las ventas de derechos comerciales que son propiedad de la CONMEBOL, conforme se estipulan en los Estatutos de la CONMEBOL, al igual que en los diversos reglamentos aplicables.

Los pagos que realiza la CONMEBOL serán comunicados a través de una Circular, los cuales estarán expresados en DÓLARES ESTADOUNIDENSES. Dichos pagos son totales, y cubren cualquier impuesto, y cargos que sean aplicables.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a una cuenta a nombre de la ASOCIACIÓN MIEMBRO, a la cual el club participante es miembro. Es estricta responsabilidad del Club coordinar la transferencia desde su asociación miembro a su cuenta. No está autorizada la cesión de los pagos referidos en este Manual a terceras personas.

Del monto abonado, los CLUBES locales deberán asumir los costos establecidos como organizadores a lo largo del presente Manual.

Cada CLUB participante está obligado a cubrir sus propios costos, el VISITANTE deberá asumir los costos de viaje, hospedaje, alimentación, transporte interno y otros que correspondan, siendo entera y única responsabilidad del CLUB la contratación de dichos servicios y su posterior pago. En caso de cambio de localidad del partido, se aplicarán las reglas establecidas en el presente Manual.

La CONMEBOL retendrá parte del valor establecido para pago de eventuales multas establecidas por los Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL. Los valores retenidos únicamente serán liberados luego del recibo de los informes de los oficiales y árbitros del partido, y confirmando que no hay ninguna sanción pendiente de aplicación. Podrá igualmente retener, por incumplimiento de los requerimientos de infraestructura del Reglamento de Licencia de Clubes, cuya devolución se hará conforme a las normativas establecidas en su caso.

() Excepto para los partidos de la Primera Fase (partido único) en donde ambos clubes tendrán derecho a un pago por participación.*





Capítulo 4

Infraestructura de los Estadios

CAPÍTULO 4

Infraestructura de los estadios

- 4.1** Resumen de los requerimientos de las instalaciones
 - 4.2** Instalaciones generales del estadio
 - 4.3** Instalaciones deportivas
 - 4.4** Entradas
 - 4.5** Instalaciones para la transmisión
 - 4.6** Instalaciones para la prensa
 - 4.7** Instalaciones de publicidad estática y LED
-

4.1 Resumen de los requerimientos de las instalaciones

Los requerimientos de infraestructura solicitados buscan que los clubes dispongan de estadios adecuados para los partidos de la competición, ofreciendo a jugadores, árbitros, espectadores y medios de comunicación instalaciones bien equipadas, seguras y confortables. Las constantes mejoras en la infraestructura contribuyen a incrementar el valor del torneo y mejorar la calidad de cada partido.

Las tablas a continuación proveen un resumen de las instalaciones requeridas para la edición 2025, divididas según la fase del torneo. En las secciones posteriores se encuentran los requerimientos explicados con mayor detalle. Será indispensable informar a la CONMEBOL sobre cualquier cambio estructural en el estadio que implique un nuevo relevamiento, especialmente para la puesta en escena de los activos comerciales y la competencia en general.

Con la aprobación de la Asociación Miembro, el Club Local fijará el estadio donde jugará sus partidos, pudiendo ser el suyo propio o cualquier otro de la misma AM donde el club fije su domicilio. La CONMEBOL tiene la facultad de rechazar la indicación del estadio por razones de incumplimiento de los aspectos de infraestructura, calidad y condiciones del césped y seguridad.

En el caso que el país al que pertenezca el club, por cuestiones sanitarias o de diferente índole, no permitiera el ingreso de extranjeros o tuviera las fronteras cerradas, deberá determinar en qué país actuará de local, debiendo contar con la autorización de la Asociación Nacional correspondiente.

En el caso que el club no determine la sede, aun después de la intimación escrita realizada por la CONMEBOL para que lo haga, la CONMEBOL determinará la sede de este y comunicará a las partes.

En todos los casos, el Club Local asume los costos de organización del partido, conforme lo establece el presente Manual.

En caso de que las autoridades sanitarias establezcan que los partidos serán disputados sin público, se podrá establecer un estadio sin el aforo establecido según la correspondiente fase de la competición, siempre y cuando cumpla con todas las demás características de infraestructura.

En el caso de que el campo de juego del estadio sea de césped sintético, se deberá indicar tal condición en la Carta de Conformidad y Compromiso, así como también enviar el FIFA FIELD CERTIFICATE (QUALITY PRO) a:

- ▶ Dirección de Competiciones y Operaciones: competiciones@conmebol.com





REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS ESTADIOS

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL | REF |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|------------------|---------------------|---------|
| Estadio | El estadio propuesto debe reunir las condiciones mínimas de infraestructura, calidad y condiciones del césped y seguridad descritas en este capítulo. | | | | | 4.2 |
| Ubicación | Deberán estar ubicados en un eje no superior a 150 km del aeropuerto internacional o comercial más cercano. | | | | | 4.2.1 |
| Aforo mínimo | 7.500 espectadores | 10.000 espectadores | 20.000 espectadores | | 30.000 espectadores | 4.2.2 |
| Energía y Servicios | El Club Local debe proveer el suministro de Energía, energía de Back Up, Iluminación, Agua y todos los recursos adicionales que se hagan necesarios para la realización del partido, libre de todo cargo. | | | | | 4.2.3 |
| | El Club Local debe garantizar el suministro continuo de energía para viabilizar la operación y transmisión del partido y todas las actividades relacionadas a la operación de este, según los requerimientos especificados en este documento. | | | | | 4.2.3 |
| | Sistema Electrogénico interconectado (Generador Eléctrico) preferentemente insonorizado para garantizar el suministro de electricidad, principalmente el campo de juego de forma ininterrumpida, constante y continua en el caso de falla en la red principal. | | | | | 4.2.4.1 |
| Reflectores | Hasta Ev: 649 lux, estadio inhabilitado para partidos de CONMEBOL Sudamericana. Entre Ev: 650 lux y Ev: 1299 lux: estadio habilitado para CONMEBOL Sudamericana, pero aplicando retención económica en cada partido disputado por concepto de incumplimiento en la exigencia 2025 de Ev: 1300 lux. Desde Ev: 1300 lux en adelante, estadio habilitado. | | | | | 4.2.4 |



REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS ESTADIOS

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL | REF |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------|------------------|-----------|---------|
| Señalización y orientación | Todas las señales públicas de orientación colocadas en el interior y el exterior del estadio deben presentarse en un lenguaje pictográfico internacionalmente comprensible. | | | | | 4.2.6 |
| Sistema de control de accesos | Se deberá disponer de sistemas de control de acceso, externos e internos, preferencialmente electrónicos. | | | | | 4.2.5 |
| Sala de seguridad y Circuitos cerrados de televisión (CCTV) | Espacio con visibilidad hacia las tribunas y campo de juego desde donde se monitoreará el partido y donde estará ubicado en control de mando del CCTV. | | | | | 4.2.7 |
| Public Address (PA) System | Todos los estadios deben estar equipados con un sistema de PA (<i>Public Address System</i>) que no sea afectado aún en el caso de falla del principal sistema de energía. | | | | | 4.2.8 |
| Tableros electrónicos, Pantallas gigantes y Canales de TV internos | Si los tuvieran, los clubes deben asegurar que marcadores o tableros electrónicos, pantallas gigantes y Canales de TV internos estén disponibles con capacidad de transmitir correctamente al público presente las informaciones necesarias sobre el desarrollo del partido, así como contenido comercial e institucional de la CONMEBOL. | | | | | 4.2.9 |
| Teléfono | El club debe instalar 1 (una) línea telefónica con llamadas internacionales en el área del TV Compound. La línea telefónica debe estar funcional desde el MD-1. | | | | | 4.5.5.1 |
| Internet | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Conexión a internet WiFi dedicado de alta velocidad en los vestuarios de Árbitros. ▶ Conexión a internet WiFi dedicado o cableada de alta velocidad en la sala de trabajo del Delegado de Partido, Equipo de Trabajo de la CONMEBOL y Estación Antidopaje. ▶ Conexión a internet cableado y WiFi dedicado de alta velocidad en el TV Compound. WiFi (50 Mb) y 3 (tres) puntos de red cableada (100 Mb), ambos simétricos. ▶ Conexión a internet cableada de alta velocidad en Campo de Juego. Deberán entregarse hasta 6 (seis) puntos de internet (50 Mb) en caso de ser solicitado por la CONMEBOL. ▶ Conexión a internet WiFi dedicado o cableada de alta velocidad en las áreas de prensa. ▶ Conexión de internet WiFi (50Mb) y cableada (100 Mb) dedicada en el VOR. | | | | | 4.2.10 |
| Oficinas y Salas de Reuniones CONMEBOL | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Oficina exclusiva para Delegado de Partido localizada cerca de los vestuarios de los equipos y árbitros, desde las 10:00 am del MD -2 con muebles de oficina, computadora e impresora y suministros de impresión. ▶ Sala para el equipo de trabajo CONMEBOL (6 personas) desde las 10:00 am del MD -2 con muebles de oficina y computadora. ▶ Sala con capacidad mínima para 20 personas con computadora, proyector, y pantalla de protección para la realización de la Reunión de Coordinación entre Oficiales CONMEBOL y los representantes de los clubes en la mañana del MD. | | | | | 4.2.11 |



REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS ESTADIOS

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL | REF |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|----------|
| VOR | Sala de mínimo 7x4m, a una distancia inferior a 50m del TV Compound, con seguridad, mobiliario, aire acondicionado, energía, internet, mesa de 5m, de 1,5m y 6 sillas. O espacio en el TV Compound para dos contenedores de 20 o 40 pies, dependiendo de la fase del torneo o unidad móvil. Baño en el área o cercanos a la misma (que no sean compartidos con público general) | | | | | 4.2.11.3 |
| Sala o espacio de almacenamiento para equipamiento VAR | Espacio cerrado y techado, con luz eléctrica, cercano al VOR y campo de juego, llaves y seguridad, para poder almacenar los materiales correspondientes a la instalación de la tecnología VAR. | | | | | |
| Espacio o Sala para Patrocinadores | Sala de espera para aproximadamente 30 personas para la activación de niños escoltas. Con una ubicación próxima a la salida de los jugadores al campo de juego. | | | | | 4.2.12 |
| Hospitalidad | N/A | N/A | Los estadios deberán poseer un área mínima de 400m ² , cerca de los mejores asientos, que deberá ser cedido a la CONMEBOL, sin ningún costo, desde el MD -2 a las 8h. | | | 4.2.13 |
| Estacionamiento | <ul style="list-style-type: none"> ▶ 6 (seis) espacios de estacionamiento para la CONMEBOL, deben ser provistos sin cargo (no incluye los estacionamientos reservados para los Oficiales de partido). ▶ 5 (cinco) espacios de estacionamiento para el personal operativo del equipo de Venue Management, deben ser provistos sin cargo. ▶ 10 (diez) espacios de estacionamiento para las actividades de los patrocinadores, deben ser provistos sin cargo. ▶ 12 (doce) espacios de estacionamiento para las actividades comerciales y operacionales de los Titulares de Derecho, deben ser provistos sin cargo. ▶ Las ubicaciones de dichos estacionamientos deben ser las mas cercanas al área de operaciones o de los asientos de los patrocinadores, y ningún otro asociado o cliente del club tiene prioridad para la ocupación de los mismos. ▶ Los VAPPS o pases de estacionamiento se deben entregar en conjunto con las entradas para facilitar el manejo de las mismas. ▶ A partir de Playoff de Octavos de Final, se podrán solicitar 5 (cinco) espacios de estacionamiento más para las operaciones de Hospitalidad, deben ser provistos sin cargo. | | | | | 4.2.14 |
| Sala para proveedor de producción | Espacio cerrado y techado, cercano al campo de juego, llaves y seguridad, para poder almacenar los materiales correspondientes a elementos de producción de partido. | | | | | |
| Responsabilidad Social | Está prohibido fumar o vapear (incluidos los cigarrillos electrónicos) en cualquier área de la competición, incluidas la zona de juego (FOP), la zona técnica, los vestuarios, el túnel de acceso al campo y las áreas de prensa. | | | | | |



INSTALACIONES DEPORTIVAS

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL | REF |
|----------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------|-----------------------------|
| Campo de Juego (Field of Play o FOP) | | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Las dimensiones del campo de juego deben ser preferencialmente de 105m x 68m (mínimo de 100m x 64m y máximo de 110m x 75m). ▶ Césped en excelentes condiciones con superficie homogénea y nivelada. ▶ Sistema de drenaje adecuado al clima local para garantizar la realización de los partidos bajo adversidades climáticas. ▶ Sistema de irrigación, preferencialmente automático, que permita la distribución homogénea de la lámina de agua por la superficie. ▶ El terreno de juego debe ser de césped natural o de césped artificial (conforme a las normas de calidad de la FIFA con certificado FIFA QUALITY PRO). | | | | 4.3.1 4.3.1.2 4.3.1.3 |
| Área de Calentamiento de Suplentes | | Ambos equipos deberán tener la misma área utilizable en materia de metros. La misma será demarcada con pintura verde o por conos y preferencialmente deberá poseer el mismo tipo de piso del FOP. Siempre que sea posible, estará ubicada detrás de los arcos. Si no, en función del espacio, será al lado de los bancos de suplentes. | | | | 4.3.2 |
| | | Vestuarios para los equipos y los árbitros con los requerimientos mínimos especificados en este capítulo. | | | | 4.3.3.1 4.3.3.2 |
| | | El Estadio indicado por el Club Local debe estar equipado con sala(s) de primeros auxilios cerca de los vestuarios para atender a los jugadores, oficiales y espectadores del partido en el caso de que necesiten asistencia médica. | | | | 4.3.3.3 |
| Instalaciones técnicas | | La Estación Antidopaje deberá estar cerca de los vestuarios de los equipos y de los árbitros, sin acceso de público o medios de comunicación / prensa. | | | | 4.3.3.4 |
| | | El Estadio deberá tener bancos de suplentes con capacidad mínima de 20 personas confortablemente sentadas y cubiertas. | | | | 4.3.3.5 |
| | | Posición para el 4to Árbitro y Oficiales CONMEBOL, idealmente entre los bancos de suplentes. | | | | 4.3.3.6 |
| Posición para Rodaje Técnico | | Área destinada a los equipos de rodajes técnicos exclusivamente de los equipos participantes del partido que será ubicada en la Tribuna de Prensa o en las cercanías. | | | | 4.3.3.8 |
| Posición para Asesores de Árbitros (Cabina) | | El Club Local deberá proveer a los Asesores de árbitros un sitio central y exclusivo para este oficial, en la mejor ubicación del estadio, con vista plena al campo de juego, con seguridad, monitor de televisión con la señal del partido y conexión a internet WiFi. | | | | |



ENTRADAS

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL | REF |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------|------------------|-----------|-------|
| Preferenciales | Platea, preferencial, palco o numerada en la mejor categoría del Estadio, localizadas en una sección única y de forma secuencial, lo más cerca del centro posible. | | | | | 4.4.3 |
| VIP | Palco, Suites, Palcos VIP. Deben ser los mejores asientos en el estadio. | | | | | 4.4.4 |

CONMEBOL

| | | | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| Preferenciales | 125 | 125 | 125 | 135 | 195 | |
| VIP | 10 | 10 | 10 | 10 | 20 | |

PATROCINADORES

| | | | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Preferenciales | 675 | 675 | 675 | 675 | 675 | 4.4.2 |
| VIP | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | |

BROADCASTERS

| | | | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| Preferenciales | 150 | 150 | 150 | 150 | 200 | |
| VIP | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | |

| | | | | | | |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|-------|
| Compra de entradas adicionales | La CONMEBOL, patrocinadores, broadcasters oficiales y el proveedor de material deportivo tienen el derecho de comprar hasta 4.000 entradas adicionales por partido de cualquier categoría disponible, al mismo precio que los espectadores. | | | | | 4.4.5 |
| Compra de entradas del cupo visitante | Los patrocinadores, broadcasters oficiales y el proveedor de material deportivo tienen el derecho de comprar hasta 20 entradas por partido del cupo que reciben los clubes visitantes, la ubicación será en el mismo sector que reciba el sector visitante. | | | | | |

CLUB VISITANTE

| | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-------------|--|-------|
| | Los equipos están obligados a vender a los equipos visitantes a los precios estipulados oficialmente. El precio máximo que se podrá establecer por la adquisición de entradas a los clubes visitantes durante la CONMEBOL Sudamericana 2025 deberá ser el promedio de precios de las entradas disponibles para la hinchada local. Este promedio se obtiene de la sumatoria de todos las entradas oficiales para la hinchada local y la división de la cantidad de sectores disponibles (excepto palcos / hospitalidad; y sin considerar posibles descuentos). | | | | | 4.4.6 |
| Cantidad de entradas | Mínimo 2000 | | | Mínimo 4000 | | |
| Dirigentes del Club Visitante | El club debe garantizar espacio privado y seguro pudiendo ser un palco o tribuna. | | | | | |





INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS + PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL | OCTAVOS, CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINAL | REF |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Posiciones de cámaras | Mínimo de 11 cámaras: Principal, De seguimiento cercano, Línea central, Portátil, Offside derecha e izquierda, Seguimiento DTs, Beauty, Bajo detrás del lado derecho, línea de gol derecho, línea de gol izquierdo. | Mínimo de 15 cámaras. Principal, De seguimiento cercano, Línea central, Portátil, Offside derecha e izquierda, Seguimiento DTs, Beauty, Bajo detrás del lado derecho, línea de gol derecho, línea de gol izquierdo, netcam arco derecho, netcam arco izquierdo, acción de área y steadicam. | Mínimo de 20 cámaras: Las 15 de la Fase de Grupos y además: VAR invertida, Alto detrás lado derecho, 2 ^{da} seguimiento DTs, 2 ^{da} steadicam, 2 ^{da} acción de área. | 4.5.2 |
| Posición de comentaristas | Mínimo de 5 posiciones (con tres asientos cada una). | | | 4.5.4.1 |
| Cabinas de transmisión | El club debe poner a disposición todas las cabinas de transmisión existentes en el estadio, con conexión a internet (cable de red o WiFi). | | | 4.5.4.2 |
| Zona Mixta | Los estadios deben poseer un área para el montaje de Zona Mixta entre el vestuario y la salida de los equipos del estadio. Espacio para acomodar al menos 30 personas de los medios, vallados y uno (1) o dos (2) backdrops del torneo, con iluminación adecuada para entrevistas. Recomendable conexión a internet (WiFi). La Zona Mixta debe ser techada. | | | 4.5.4.4 |
| TV Compound | Área de estacionamiento de mínimo 700m ² para los vehículos de producción. Cercano al campo de juego y disponible desde las 9h del MD -3 hasta las 12h del MD +1. Con Seguridad las 24h e iluminación para el trabajo de los técnicos durante la noche. De no contar con baños cercanos, el club deberá instalar baños químicos | | | 4.5.5 |



INSTALACIONES PARA Prensa

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL | REF |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Sala de trabajo de prensa | La Sala de trabajo de prensa debe estar equipada, idealmente, con: escritorios, sillas, enchufes, baños cercanos y, obligatoriamente, conexión a internet (cable de red o WiFi). | | | | | 4.6.1 |
| Tribuna de Medios | Asientos localizados en una zona central, bajo techo e iluminados, con vista sin obstrucciones del campo de juego completo, con fácil acceso a otras áreas de prensa. Equipados con mesas, sillas, enchufes y conexión a internet (cable de red o WiFi). | | | | | 4.6.2 |
| Sala de Conferencia de Prensa (Capacidad) | 20 personas/sillas | | 40 personas/sillas | | 50 personas/sillas | 4.2 |
| Sala de Conferencia de Prensa (Requerimientos) | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Mesa principal para 4 personas con sillas (mínimo). ▶ Sistema de sonido con consola. ▶ 2 micrófonos con pedestal en la mesa. ▶ 2 micrófonos inalámbricos para los periodistas. ▶ 2 parlantes con trípodes (mínimo). ▶ En la sala de conferencia de prensa donde los parlantes estén ubicados solamente en el techo, es necesario tener al menos un parlante en un trípode o en una mesa dentro de la sala. ▶ Plataforma para 8 cámaras de TV con puntos de energía (mínimo). ▶ Distribuidor de audio con 8 salidas (mínimo) para las cámaras. ▶ Conexión a internet (WiFi). | | | | <p>Idem fases previas, agregando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Plataforma para 16 cámaras de TV con puntos de energía (mínimo) ▶ Distribuidor de audio con 16 salidas (mínimo) para las cámaras. | 4.5.4.5 |
| Posiciones de fotos en el campo de juego | Se ubican detrás de las placas de publicidad detrás de las líneas de fondo de ambos lados del FOP y dependiendo de la cantidad, será necesario utilizar una parte del lateral del campo también (únicamente bajo autorización expresa de la CONMEBOL). Conexión a internet (cable de red o WiFi). | | | | | 4.6.3 |
| | 50 fotógrafos | | 60 fotógrafos | 70 fotógrafos | 90 fotógrafos | |
| Posiciones de fotos en la tribuna de prensa | Estas posiciones deben tener la visión libre hacia el campo de juego, sin cualquier obstáculo, incluso cristal de protección. | | | | | 4.6.3.2 |





VALLAS PUBLICITARIAS

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL | REF |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------|------------------|-----------|------|
| Estáticas | Los estadios deben tener la infraestructura para la colocación de un mínimo de 42 carteles de publicidad de seis (6) metros por un (1) metro alrededor del perímetro del campo de juego. | | | | | 4.71 |
| Paneles LED | Se utilizarán carteles LED, en vez de las vallas publicitarias estáticas, que en principio tendrán una altura máxima de 100 cm. | | | | | 4.72 |
| Proveedores | Desde el MD -3 hasta el MD +1 se debe disponer un estacionamiento seguro para un camión de señalética y un camión de LED (si aplica), dentro del estadio y con fácil acceso al campo de juego. | | | | | 4.74 |



4.2 Instalaciones generales del estadio

Los requerimientos establecidos en este Manual buscan garantizar la mejor condición de infraestructura para que los clubes participantes puedan disputar un torneo de alto nivel, y los participantes involucrados en la operación del evento puedan desarrollar su trabajo en un ambiente que les permita ejecutar un espectáculo de excelente calidad para el público presente en los estadios y audiencia de la transmisión.



El Club Local debe otorgar acceso y circulación total por las zonas del estadio donde sea necesario trabajar en montaje para la CONMEBOL y sus proveedores desde el MD -3 hasta el MD +1.

En el caso que los clubes locales entrenen en su estadio los días previos al partido, durante los mismos, ya sea en carácter de entrenamiento a puertas cerradas u otro concepto, los trabajos de montaje necesarios para el partido deberán seguir siendo efectuados con normalidad y sin detenerse.

El incumplimiento de esta normativa por el Club Local podrá implicar la apertura de expediente disciplinario.

4.2.1 Ubicación de los estadios

Los estadios designados por cada club deberán estar ubicados en un eje no superior a 150 km del aeropuerto internacional operativo más cercano, a fin de garantizar que los equipos rivales puedan llegar de forma directa a la sede del partido por vía aérea, ya sea en vuelos comerciales o vuelos chárter. En el caso de que el aeropuerto de la ciudad en la cual deba disputarse el partido, no permita la llegada de vuelos internacionales comerciales o chárter, el Club Local se compromete a gestionar los permisos pertinentes con las autoridades gubernamentales de su país a fin de conseguir las autorizaciones correspondientes, salvo que aquel, por su estructura técnica y humana no se encuentre habilitado por los organismos estatales competentes. En cuyo caso es obligación, ineludible y excluyente, del respectivo club, determinar otro aeropuerto idóneo que se ajuste a lo establecido en el presente punto, respetando la distancia indicada anteriormente. En caso de incumplimiento de cualquier disposición de este punto la CONMEBOL tendrá facultades para determinar el cambio de local de realización del partido.

Se deberá contar con los permisos pertinentes, por lo menos 15 días antes del día del partido. En caso de no contar con ello, CONMEBOL podrá solicitar que se nombre un nuevo estadio y, en caso de no hacerlo en el plazo otorgado, CONMEBOL lo hará. El Club Local correrá con todos los gastos de operación y traslado del partido.

El club deberá indicar en la Carta de Conformidad y Compromiso el aeropuerto internacional más cercano al estadio, así también la distancia en kilómetros entre Estadio y Aeropuerto.

CONMEBOL se reserva en último caso el derecho de aceptar o no al aeropuerto dentro los parámetros de distancia establecidos, valorando también las situaciones de seguridad tanto del mismo, como de la carretera para llegar al destino del partido.

4.2.1.1 Traslado de Partidos

Los equipos podrán trasladar sus partidos a estadios distintos de los declarados en la Carta de Conformidad y Compromiso, para la fase en cuestión, con las siguientes condiciones:

- ▶ Soliciten el cambio de lugar a la CONMEBOL, conforme a las circunstancias detalladas más adelante.
- ▶ En todos los casos, el estadio propuesto debe reunir las condiciones mínimas de infraestructura y seguridad descritas en este Manual.
- ▶ En ningún caso los partidos podrán ser trasladados a ciudades con una altura sobre el nivel del mar (ASNM) mayor a la existente en la sede original.

I. Traslados de partidos dentro de un radio de 50 km:

En el caso de traslados de estadios dentro de una misma ciudad/estado (radio máximo de 50 km), los clubes deberán solicitar el cambio hasta 10 (diez) días antes del partido.

II. Traslados de partidos en un radio mayor a 50 km:

En el caso de traslados de estadios con una distancia mayor a 50 km, los clubes deberán solicitar el cambio hasta 15 (quince) días antes del partido.*

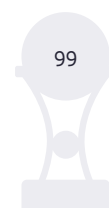
En caso de traslado de partidos en un radio mayor a 50 km, corresponderá el pago de una tasa a CONMEBOL de por lo menos USD 7.000 para cubrir costos operacionales relativos al cambio del lugar del partido, logística y de eventual visita de inspección y pagos adicionales referentes a producción de TV. No obstante lo anterior, el club también deberá rembolsar los gastos adicionales en los cuales haya incurrido el Club Visitante como consecuencia de esta modificación. En este caso, los clubes visitantes deberán solicitar en un plazo perentorio de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha estipulada para el partido a la Unidad Disciplinaria la compensación por los gastos adicionales incurridos. Vencido dicho plazo prescribe la posibilidad del club de solicitarlo.

() Cambios solicitados por los clubes y aprobados por la CONMEBOL con antelación mayor o igual a 30 días del partido, en principio, no incurrir en compensación de gastos adicionales.*

III. Casos excepcionales:

En casos excepcionales, solicitudes de traslado de partidos que no cumplan los plazos anteriormente establecidos en I) y II) podrán ser evaluados por la CONMEBOL.

Todos los cambios están sujetos a la aprobación de la CONMEBOL, independientemente de las distancias que impliquen los mismos.



En caso que CONMEBOL autorice excepcionalmente solicitudes de traslado de partidos que no cumplan con el plazo establecido en los literales I) y II), corresponderá el Pago de una tasa a CONMEBOL de por lo menos USD 7.000 para cubrir costos operacionales relativos al cambio del lugar del partido, logística y de eventual visita de inspección y pagos adicionales referentes a producción de TV; así como los gastos adicionales en los cuales haya incurrido el Club Visitante como consecuencia de esta modificación. En este caso, los clubes visitantes deberán solicitar en un plazo perentorio de 30 días contados a partir del día siguiente a la fecha estipulada para el partido a la Unidad Disciplinaria la compensación por los gastos adicionales incurridos. Vencido dicho plazo prescribe la posibilidad del club de solicitarlo.

4.2.2 Aforo de estadios



Los estadios deberán tener una capacidad mínima (aforo) de acuerdo con la fase de la competición:

| FASES | CAPACIDAD |
|---------------------------------------------------------|-----------|
| Fase Preliminar (Primera Fase) | 7.500 |
| Fase de Grupos | 10.000 |
| Playoff de Octavos, Octavos de Final y Cuartos de Final | 20.000 |
| Semifinal | 30.000 |

El club podrá indicar un estadio diferente por fase que tenga una exigencia de capacidad de público diferente (un estadio para las FASE PRELIMINAR y DE GRUPOS, otro estadio para PLAYOFF DE OCTAVOS, OCTAVOS y CUARTOS DE FINAL, etc.). Esas informaciones deberán constar en la Carta de Conformidad y Compromiso.

La CONMEBOL podrá, en cualquier momento realizar inspecciones a los Estadios, en el caso de que la capacidad informada no corresponda a la realidad, se podrán aplicar las sanciones disciplinarias.

En caso de que las autoridades sanitarias establezcan que los partidos deban ser disputados sin público, se podrá establecer un estadio sin el aforo establecido, siempre y cuando cumpla con las demás características de infraestructura.

No se permitirá la instalación de graderías temporarias en los estadios para alcanzar el número de aforo exigido.

Independientemente del cumplimiento del aforo según la fase de disputa, la CONMEBOL podrá ordenar el cambio del estadio indicado a otro que ofrezca mayor capacidad, confort, seguridad o incluso cuando se identifiquen circunstancias de mayor riesgo o temas relacionados a la seguridad (posibilidad de mayor cantidad de público visitante, histórico de problemas anteriores, riesgo de peleas entre hinchadas, mal estado del césped del campo de juego, etc.)

Asimismo —en situaciones excepcionalísimas— la CONMEBOL podrá evaluar la disputa de un partido en un estadio con aforo diferente al mínimo exigido para cada fase del torneo, previa solicitud formal del club que ejerce la localía, dentro de los plazos establecidos en el punto 4.2.1.1 de este Manual. El cambio de escenario será contemplado si y solo si para los casos en donde el escenario cumpla con todo el resto de los puntos establecidos en este Manual y siempre sujeto a evaluación final de la CONMEBOL.

4.2.3 Energía y servicios públicos

El Club Local deberá garantizar el suministro de energía, conectividad, internet, iluminación, agua y todos los recursos adicionales que se hagan necesarios para la realización del partido, considerando las necesidades de transmisión, actividades de los patrocinadores, así como la operación de todos los socios y personal de apoyo involucrados.

Todos los servicios nombrados arriba deben ser provistos sin costo por el Club Local en el estadio y áreas alrededor del mismo, para ser utilizadas para la realización de los partidos del torneo en todas sus fases, e incluye los espacios a continuación:

- ▶ Oficinas y salas de reuniones CONMEBOL.
- ▶ Instalaciones de transmisión (TV Compound).
- ▶ Instalaciones de sala/container/unidad móvil de VAR (VOR).
- ▶ Instalaciones para los medios de comunicación.
- ▶ Áreas del proveedor de LED y señalética (en los estadios que tengan sistema LED en el estadio, el mismo será utilizado para los partidos de la CONMEBOL Sudamericana).
- ▶ Áreas de hospitalidad.
- ▶ Áreas para los patrocinadores.

ENERGÍA

El Club Local debe garantizar el suministro continuo y suficiente de energía para que la operación y transmisión del partido sea viable. El Club Local debe contar obligatoriamente con generadores para garantizar que durante el partido no se interrumpa la energía para la iluminación del campo de juego, así como para la transmisión del partido.

Cualquier fuente de alimentación existente en las áreas de televisión del estadio debe estar disponible para las emisoras de forma gratuita.

En el caso de que se utilice el VAR en el partido, la energía para el proveedor VAR debe estar garantizada, si así se solicitara, a partir desde MD -4 y hasta la llegada del Host Broadcaster.



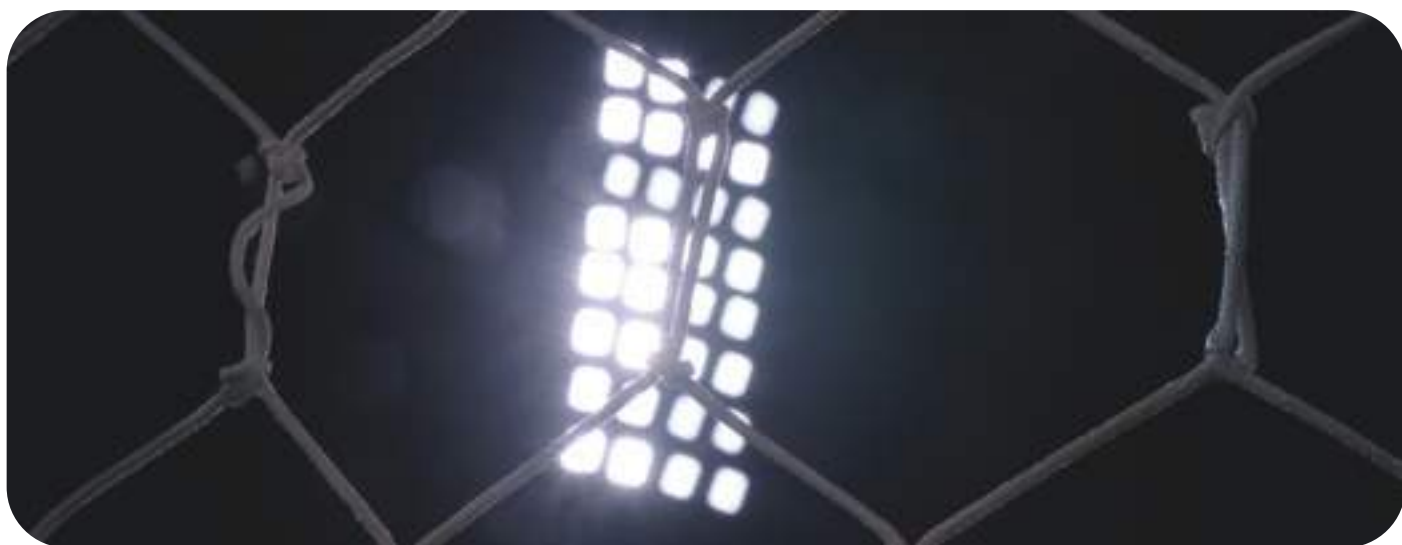
4.2.4 Reflectores

Conforme lo establece el Reglamento de Licencia de Clubes, los estadios indicados deberán obligatoriamente contar con sistemas de iluminación artificial para la edición de 2025, con los siguientes valores lumínicos de referencia:

| AÑO | LUX |
|------|----------------|
| 2025 | Ev = 1.300 lux |

Ev = Iluminación vertical

- ▶ Los estadios que cuenten con valores lumínicos de hasta Ev: 649 lux no serán habilitados para partidos de CONMEBOL Sudamericana.
- ▶ Los estadios que cuenten con valores lumínicos de entre Ev: 650 lux y Ev: 1299 lux serán habilitados provisionalmente para partidos de CONMEBOL Sudamericana, pero sujetos a retención económica sobre los derechos de participación, a ser devuelta una vez regularizado y alcanzado el requisito mínimo de lux vigente al momento de la solicitud, previa reinspección de la CONMEBOL.
- ▶ Los estadios que cuenten con valores lumínicos de entre Ev: 1300 lux en adelante están habilitados para partidos de CONMEBOL Sudamericana.



El sistema de iluminación del estadio deberá estar encendido a máximo nivel desde la apertura de los portones o, en su defecto desde KO -3h, hasta el término de la evacuación total del estadio después del partido.

La iluminación del campo de juego debe mantenerse parcialmente hasta el término de la operación de desmontaje del equipo de producción de TV, del proveedor de estáticas /LED y para el trabajo post partido de los Titulares de Derechos (el BVM coordinará este horario con el club y los Titulares de Derechos).

Podrá ser solicitada la utilización del sistema de iluminación para pruebas y ensayos en días previos al partido, la cual no podrá ser denegada y no tendrá costo para la CONMEBOL.



JUEGO DE LUCES E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA

Todas las acciones con efectos visuales que se quieran realizar en los estadios, antes, durante y después del partido, deben salvaguardar los usos deportivos como actividad prioritaria (entrada en calor y partido) así como las necesidades y requisitos de la producción de TV, que son de carácter preferente al resto de los usos de las luces.

En todos los casos se deberá solicitar autorización a la CONMEBOL con 5 días de anticipación al día de partido, a los correos electrónicos:

- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Gerencia de Seguridad:** seguridad@conmebol.com

Las acciones serán evaluadas y autorizadas según la compatibilidad con relación a aspectos de la competición, seguridad e inicio y fin de la transmisión de TV.

4.2.4.1 Energía de respaldo a los reflectores

Es obligación para todos los estadios contar con un Sistema Electrónico interconectado (Generador Eléctrico), preferentemente insonorizado de manera tal que el suministro de electricidad, principalmente en lo que respecta a la iluminación del campo de juego y transmisión del partido no se interrumpa, garantizando que ésta sea constante, estable y continua durante el desarrollo de los partidos en el caso de falla en la red principal.

El Delegado de Partido solicitará, en cualquier momento, la realización de la prueba del sistema de generadores auxiliares para garantizar su buen funcionamiento y capacidad.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una multa de al menos USD 15.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 20.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 20.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 25.000.

4.2.5 Sistema de control de acceso

El estadio indicado por el Club Local deberá disponer de sistemas de control de acceso, externos e internos, preferencialmente electrónicos, con la finalidad de evitar que personas sin entradas o sin acreditaciones de trabajo estén presentes dentro de los estadios durante la realización de los partidos.

4.2.6 Señalización y orientación

Todas las señales públicas de orientación colocadas en el interior y el exterior del estadio deben presentarse en un lenguaje pictográfico internacionalmente comprensible. En los accesos al estadio y en sus alrededores debe haber una señalización clara y comprensible, así como en el interior del estadio para señalar el camino a los distintos sectores y determinación de zonas según el sistema de privilegios de accesos determinado por CONMEBOL (campo de juego, áreas de competición, etc).



4.2.7 Sala de seguridad y CCTV

Cada estadio debe tener una sala de control, con sistema de circuito cerrado, que garantice una vista general del interior del estadio de acuerdo con las disposiciones de la legislación aplicable o los requisitos del cedente de la licencia, tras haber consultado al organismo civil adecuado (p. ej., policía local, etc.).

Se debe disponer de la Tecnología de Seguridad de Estadios a continuación:

- a. **Sala de Control de Estadio (SCE):** Espacio a puerta cerrada con visibilidad hacia las tribunas y terreno de juego, desde donde se coordinará y monitoreará la ejecución y control del espectáculo deportivo en momentos de calma y en casos de emergencia.

Para consultar todos los elementos necesarios en la SCE, remitirse al Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones.

- b. **Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV):** Cámaras de video fijas y rotativas (360°) de alta definición en cantidades que permitan el 100% de la cobertura de las tribunas, permitiendo el monitoreo y control del espectáculo deportivo e identificación de multitudes interna y externa. Los controles de comando del CCTV deberán estar ubicados en el SCE.

4.2.8 Sistema de sonido (PA System)

Todos los estadios deben estar equipados con un sistema de PA (*Public Address System*) que no sea afectado aún en el caso de falla del sistema de energía principal.

Es un sistema de altavoces empleado para una correcta comunicación con el público.

Este deberá ser operado por personal capacitado, conforme a las directrices que se relacionan a continuación:

- ▶ Podrá ser utilizado para anuncios relacionados con el desarrollo del partido como alineaciones de juego, sustituciones y adición del tiempo de juego, ejecución de los himnos y mensajes institucionales, entre otros;
- ▶ Deberá ser utilizado para casos de emergencias, para comunicar procesos de evacuación, protocolos y anuncios de interés general;
- ▶ En el desarrollo del partido, no se podrán reproducir mensajes, cánticos, porras entre otros alusivos a los equipos local y visitante.

Asimismo, deberán disponer de un operador/anunciador desde 1h antes de la apertura de las puertas hasta 1h después del término del partido para los partidos de la Fase de Grupos y 2h antes de la apertura de las puertas y hasta 1h después del término en los partidos, a partir de los Octavos de Final del torneo.

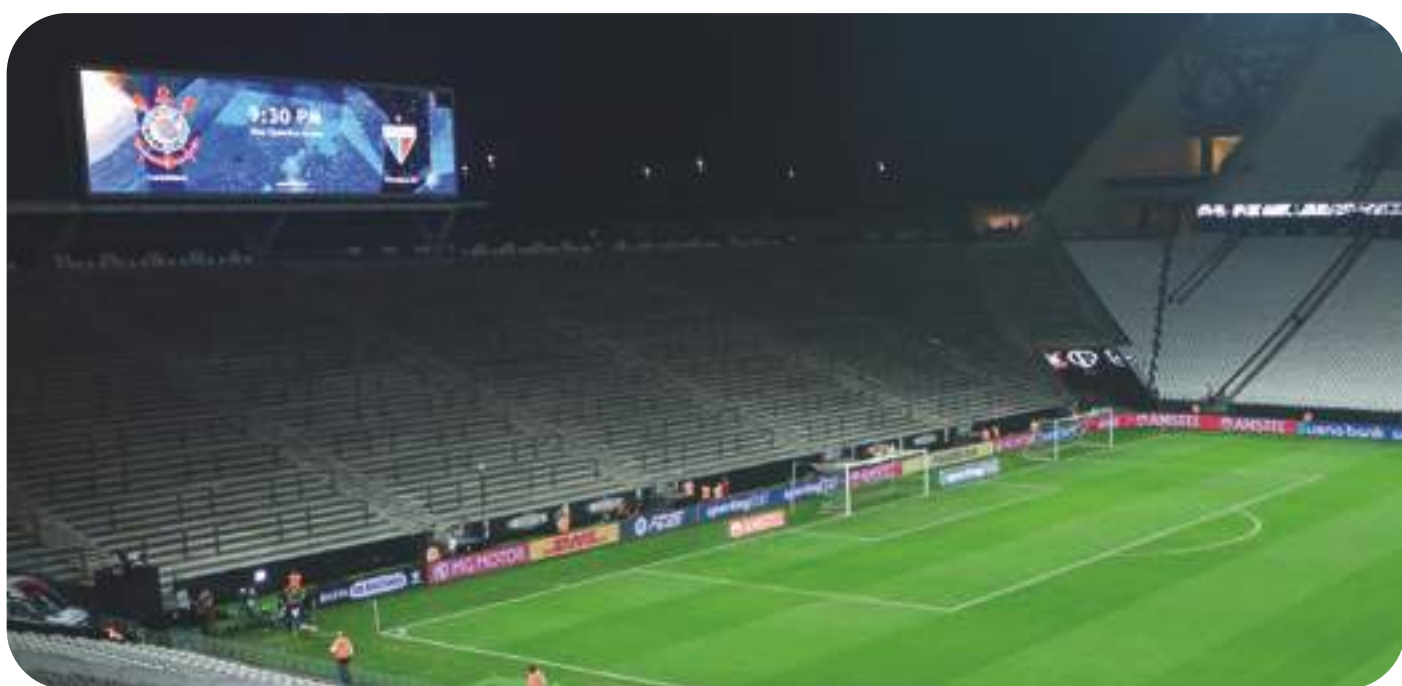
4.2.9 Marcadores, pantallas gigantes y canal de TV

Cuando los estadios cuenten con pantalla gigante, marcadores o tableros electrónicos, el Club Local deberá asegurar que estos estén disponibles transmitir correctamente:

- a. Marcadores del encuentro,
- b. Mensajes institucionales de la CONMEBOL,
- c. Publicidad únicamente de los patrocinadores del torneo,



- d. Tiempo del partido, goles, tarjetas, tiempo añadido y otros importantes para el desarrollo del encuentro,
- e. Información sobre la seguridad del encuentro, evacuación del estadio y otros de interés,
- f. Paneo de las tribunas, sin embargo, se encuentra prohibido proyectar imágenes de hechos violentos que afecten al orden público y normal desarrollo del espectáculo,
- g. Transmisión limpia del encuentro, sin embargo, está prohibida la reproducción de replay de cualquier jugada del partido.
- h. Podrán ser utilizadas para la difusión de mensajes institucionales, siempre y cuando no tengan un contenido político, religioso, racista o de cualquier otro índole discriminatorio.
- i. No se podrán reproducir mensajes, cánticos, porras, entre otros, alusivos a los equipos local y visitante.
- j. Durante la Fase Preliminar y Fase de Grupos, deberá reproducirse en pantallas el spot de «CREE EN GRANDE», mientras que a partir de los Playoff de Octavos de Final —hasta las Semifinales— se deberá reproducir el spot de «LA GRAN CONQUISTA».



El marcador debe ser operado de forma coordinada con el sistema de sonido para garantizar la información a todos los presentes. El operador de la pantalla gigante, así como el del sistema de sonido deben ser provistos por el Club Local, siendo preferencialmente las personas que los operen habitualmente en dicho estadio.

4.2.9.1 Tiempo del partido

Se permite la exposición del tiempo del partido en los marcadores o pantallas de los estadios para informar al público. Sin embargo, se expondrá únicamente hasta el minuto 45 de cada tiempo reglamentario y hasta el minuto 15 de cada tiempo de prórroga.

4.2.9.2 Revisión VAR

Los oficiales de la CONMEBOL informarán a los operadores de la pantalla gigante sobre el protocolo de Revisión VAR y los mensajes estándar para los partidos. Los operadores deben seguir las directrices de la CONMEBOL, indicadas a través del Quality Manager.

4.2.10 Internet

Los clubes deben obligatoriamente facilitar, de forma gratuita, conexión a internet WiFi o cableada de alta velocidad (según especificaciones de CONMEBOL) en varios sitios del estadio donde se desarrollan las actividades de los organizadores:

1. Vestuario de Árbitros.
2. Sala de trabajo del Delegado de Partido.
3. Sala del Equipo de Trabajo de la CONMEBOL (este requisito es fundamental y obligatorio, a fin de poder realizar desde dichos sitios la carga de datos del partido al Sistema COMET de la CONMEBOL).
4. Para las operaciones de Broadcast: TV Compound, Cabinas, Campo de juego (detrás de los arcos, en caso de ser requerido por la CONMEBOL).
5. Sala, contenedor, o Unidad móvil de VAR (VOR).
6. Estación antidopaje.
7. Áreas de prensa.

| ESPACIO | TELÉFONO | INTERNET | ESPECIFICACIÓN | VELOCIDAD |
|----------------------------------|-------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Oficina Equipo CONMEBOL | - | Sí | WiFi o cable de red | - |
| Oficina Delegado | - | Sí | WiFi o cable de red | 50 Mb simétricos |
| Vestuario de árbitros | - | Sí | WiFi | |
| Cabina de asesor de árbitros | - | Sí | WiFi | 50 Mb simétricos |
| Estación antidopaje | - | Sí | WiFi | - |
| Broadcast (TV Compound) | Sí, 1 (uno) | Sí | WiFi y cable de red | 3 puntos de red cableada (100 Mb) y WiFi (50 Mb) – ambos simétricos |
| Broadcast (Campo de Juego – FOP) | - | Sí, en caso de ser requerida por la CONMEBOL | Cable de red | 6 puntos de red cableada – 50 Mb simétricos |

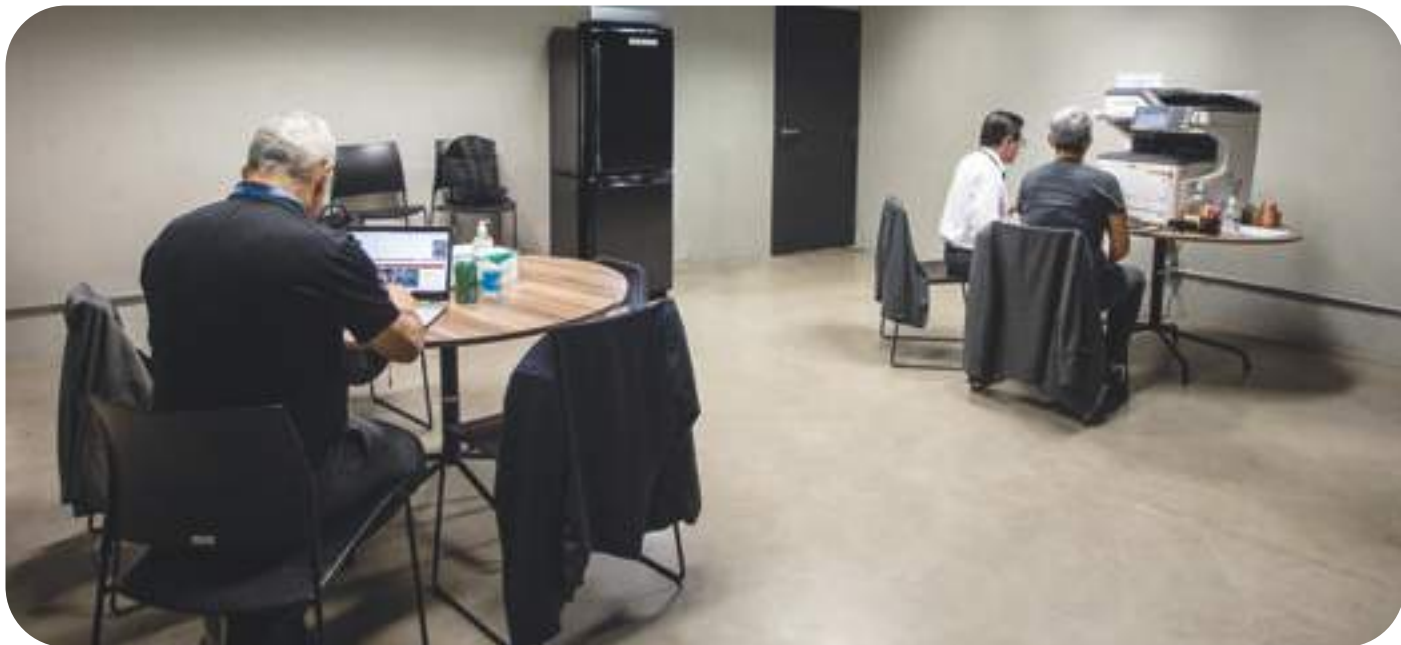


| ESPACIO | TELÉFONO | INTERNET | ESPECIFICACIÓN | VELOCIDAD |
|-------------------------------------|----------|---------------|---------------------|-------------------------------------------|
| Tribuna de Prensa / Cabinas | - | Sí | WiFi o cable de red | - |
| Sala de Trabajo de la Prensa | - | Sí | WiFi o cable de red | - |
| Campo de juego (Posiciones de Foto) | - | Sí | WiFi o cable de red | - |
| Sala de Conferencia de Prensa | - | Sí | WiFi | - |
| Zona Mixta | - | Se recomienda | WiFi | - |
| Áreas de trabajo prensa | - | Sí | WiFi o cable de red | - |
| Sala o Contenedor VAR (VOR) | - | Sí | WiFi y cable de red | 50 Mb y 100 Mb simétricos respectivamente |



El incumplimiento a estas disposiciones conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL, en el caso de una primera infracción con multa mínima de USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD 10.000.

4.2.11 Oficinas y salas equipo CONMEBOL



4.2.11.1 Oficinas para la CONMEBOL

Se deberá disponer una oficina exclusiva para el Delegado del Partido desde las 10:00h del MD-2 hasta el MD, inclusive. Esta sala debe tener acceso directo a los vestuarios de árbitros y de los equipos.

Esta oficina debe contar con los siguientes ítems:

- ▶ Muebles de oficina (2 Escritorios y 6 sillas de trabajo).
- ▶ Cesto de basura.
- ▶ Computadora con acceso a internet WiFi o cable de red de alta velocidad.
- ▶ Impresora con suministros para impresión (papel, cartuchos de tinta y asistencia técnica de ser necesario).
- ▶ Enchufes (mínimamente 4).
- ▶ Iluminación adecuada para trabajar.
- ▶ Aire acondicionado (si se requiere).

Además de la oficina exclusiva del Delegado de Partido, el club deberá también disponer una oficina para el equipo de trabajo (6 personas) desde las 10:00h del MD-2 hasta el MD, inclusive.

Estas oficinas deben contar con los siguientes ítems:

- ▶ Muebles de oficina (1 escritorio y 6 sillas de trabajo).
- ▶ Cesto de basura.
- ▶ Internet WiFi o cables de red.
- ▶ Enchufes (mínimo 6).
- ▶ Iluminación adecuada para trabajar.
- ▶ Aire acondicionado (si se requiere).

Se puede pedir asistencia al Club Local para obtener equipamientos de oficina adicionales. El club debe encargarse de que todas las oficinas cuenten con seguridad en todo momento.

4.2.11.2 Sala de reuniones – Reunión de Coordinación



Un número de reuniones oficiales tendrán lugar durante las visitas, en el transcurso de la semana del partido. El Club Local es responsable de proveer salas de reuniones adecuadas, mesas, sillas y una cantidad razonable de refrigerios para los presentes.

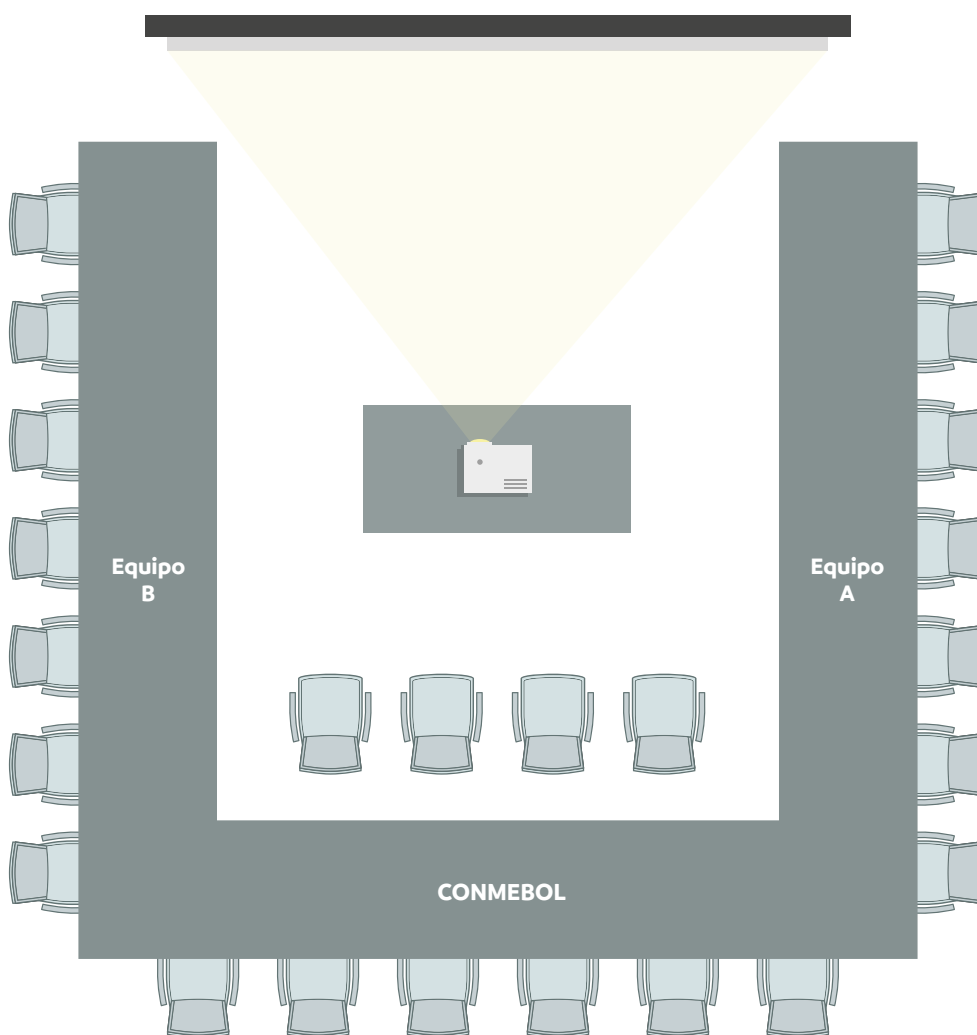
En caso de que se realice de forma presencial, es responsabilidad del Club Local disponer en la mañana del MD, de una sala con capacidad mínima para 20 personas para la realización de la Reunión de Coordinación de Partido entre los Oficiales de la CONMEBOL y los representantes de los clubes. Esta sala debe estar equipada con los siguientes ítems:

- ▶ Mesas y sillas para una capacidad mínima de 20 personas sentadas (preferentemente en forma de «U»).
- ▶ Computadora.
- ▶ Proyector.
- ▶ Pantalla de proyección.
- ▶ Enchufes suficientes para la presentación (mínimamente 4).
- ▶ Iluminación adecuada para trabajar.
- ▶ Aire acondicionado (si se requiere).



CAPACIDAD MÍNIMA DE LAS SALAS DE REUNIONES

| DÍA | REUNIONES | NÚMERO DE PARTICIPANTES |
|------|-------------------------|-------------------------|
| MD-1 | Reunión con el Club | 6-10 |
| MD-1 | Reunión de Seguridad | 20 |
| MD | Reunión de coordinación | 20-25 |



El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una Advertencia. En el caso de una segunda y sub siguientes infracciones se impondrá una multa de USD5.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD10.000.

4.2.11.3 Sala de VAR (VOR)

Para las instancias en donde la tecnología VAR sea utilizada, el Club Local debe proveer una sala de al menos 7 x 4 m, con aire acondicionado, en una zona segura para recibir los equipos de tecnología, a una distancia inferior a 50 m del TV Compound. Esta sala debe estar equipada con lo siguiente:

- ▶ Internet (adicional a la proporcionada por la CONMEBOL) mínimo de 100 Mbps desde MD-3 a MD+1.
- ▶ Energía eléctrica doméstica desde MD -4.
- ▶ Mesa de al menos 5 m lineales, 1 mesa de 1,5 m, 6 sillas.
- ▶ Baño en el área o cercanos a la misma (que no sean compartidos con público general).
- ▶ Debe permitir el pasaje de cables del exterior al interior de la sala, teniendo la puerta de acceso a la sala cerrada. Es decir, se deberá contar con un orificio de mínimo 20 cm de diámetro en algún sector de la sala para el pasaje de cables.

En el caso de no disponer de espacio en bodega o sala, se deberá prever el espacio en el TV Compound para la instalación de dos contenedores de 20 o 40 pies, dependiendo de la fase del torneo, o unidad móvil (a confirmar), así como el vallado y la seguridad dedicada para el mismo.

CRONOGRAMA DE MONTAJE DEL VOR

| Entrega de contenedor / móvil – Entrega de equipos tecnológicos | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| MD-4 o MD-3 | Inicio de montaje |
| | Montaje y configuraciones |
| MD-2 | Montaje, Test Comunicaciones |
| MD-1 o MD | Test técnico |
| MD | Partido oficial |
| MD+1 | Subida de materiales y desmontaje |

La sala/contenedor/unidad móvil deberá estar disponible desde el MD-4, y la CONMEBOL comunicará al club el día de llegada y comienzo de los montajes del VOR.

Durante los días de montaje, el club debe otorgar permisos de ingreso para el equipo técnico del proveedor de tecnología VAR de la CONMEBOL.

Si el estadio contara con pantalla gigante, se debe compartir el contacto del operador para compartir el logo de revisiones VAR.

El club debe proporcionar la iluminación completa (de partido) en el campo de juego en el MD-1 o MD para la prueba de chequeo de tecnología. La cual será coordinada oportunamente con cada club.

Se debe proveer seguridad en las áreas del RRA y VOR, así como acompañamiento de personal del estadio para el equipo arbitral, incluido el equipo VAR.



4.2.12 Espacio o sala para patrocinadores

Los clubes deberán garantizar espacios dentro y fuera del estadio que serán utilizados por los patrocinadores para acciones promocionales, descritas en el capítulo de Actividades de los patrocinadores de este Manual, entre estos espacios se incluye una sala para aproximadamente 30/40 personas para los niños escoltas de los jugadores.

Idealmente debe estar ubicada cerca de la salida de los jugadores al campo de juego.

4.2.12.1 Sala de espera Niños Escolta

Esta sala debe tener espacio suficiente para que los 24 niños participantes y acompañantes puedan desplazarse y jugar desde por lo menos 4 h antes del inicio del partido. Debe contar con:

- ▶ Mesas.
- ▶ 30 asientos (para niños y personal del patrocinador).
- ▶ Cestos de basura.
- ▶ Iluminación adecuada.
- ▶ Aire acondicionado.

4.2.13 Instalaciones de hospitalidad



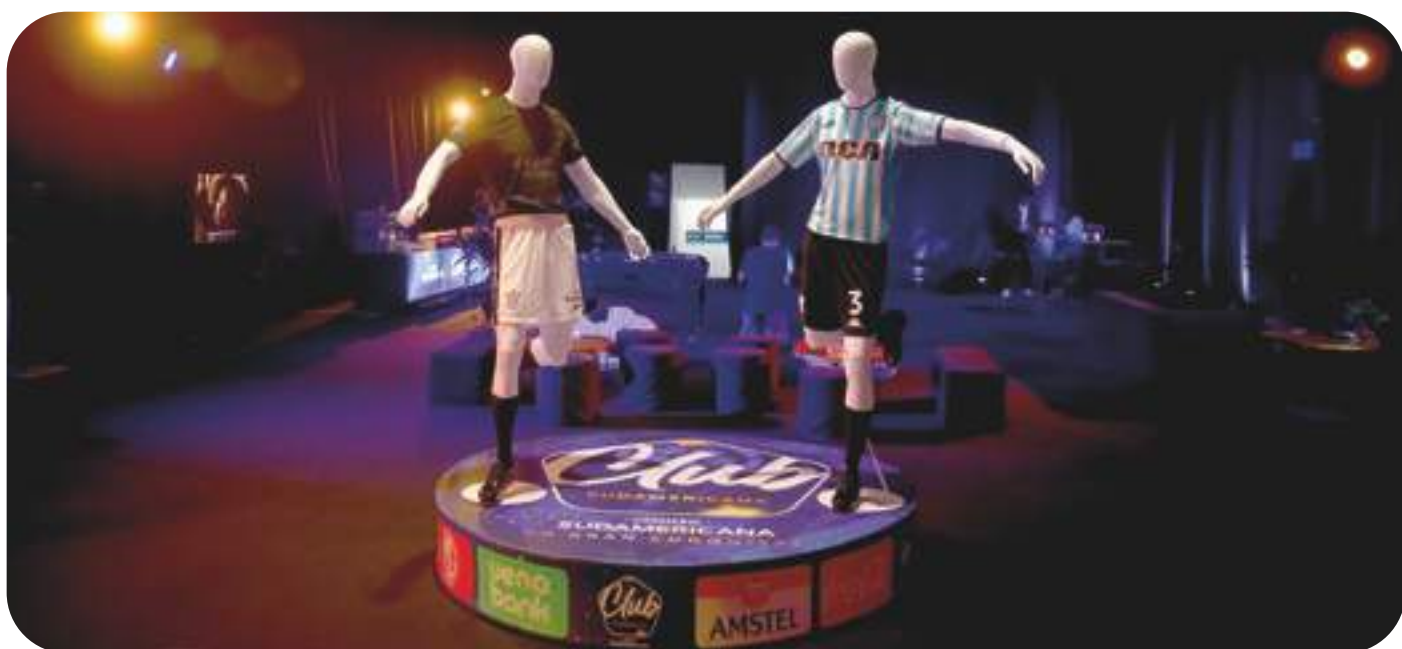
Para todos los partidos a partir de los Playoff de Octavos de Final del torneo, los estadios deberán ofrecer para hospitalidad de los patrocinadores, un área mínima de 400 m², con infraestructura apropiada y próxima a los asientos de los patrocinadores, que deben ser los asientos mejor posicionados del estadio. El club debe garantizar que esos asientos sean efectivamente ocupados por los patrocinadores de la CONMEBOL.

El espacio para la hospitalidad deberá ser cedido para la CONMEBOL sin ningún costo y deberá estar disponible desde las 8 h del MD -2 hasta las 12 h del MD +1, para el montaje y desmontaje de la actividad.

El mapa de dicho espacio deberá contar con la información de los respectivos flujos de los invitados hasta los asientos de Preferenciales y los lugares VIP cedidos a CONMEBOL, el mapa deberá ser enviado a comercial@conmebol.com por lo menos 25 días antes del inicio de la fase de los Octavos de Final. El club deberá comunicar sobre cualquier cambio de dicho espacio por lo menos 15 días previos al partido a disputarse.

El espacio debe ser adecuado para recibir invitados, exclusivo, cerrado y contar con espacios adaptados a personas con movilidad reducida.

Los clubes que participen a la Fase de Grupos, y de cara a su posible clasificación a la Fase Final de la competición, deberán oportunamente proponer un espacio adecuado como área de hospitalidad para revisión y aprobación previa de la CONMEBOL con una visita autorizada al espacio, coordinada con un representante del club y un representante de la CONMEBOL.



Si dicha área, con las mencionadas características no está disponible en el estadio, el club debe encontrar una solución alternativa (existente o temporal) a su propio costo. La alternativa debe ser del más alto estándar y cerca del Estadio. El Hospitality Venue Manager deberá aprobar la locación y asegurarse de que cuente con todos los requerimientos descritos más abajo.

Infraestructura y requerimientos básicos del área de Hospitalidad:

- ▶ Seguridad.
- ▶ Puntos de energía y electricidad.
- ▶ Puertas seguras.
- ▶ Iluminación.
- ▶ Ventilación y aire acondicionado.
- ▶ Salidas de emergencia.
- ▶ Acceso a las tribunas de los invitados.
- ▶ Todas las aprobaciones locales para poder ofrecer comida/bebida.
- ▶ Baños para hombres y mujeres.
- ▶ Agua corriente.

Cualquier costo en el que incurra la CONMEBOL para subsanar las deficiencias en el área de hospitalidad deberá ser reembolsado por el Club a la CONMEBOL.

Los clubes deben tramitar y obtener las licencias o autorizaciones correspondientes requeridas según las legislaciones vigentes para el desarrollo de dicho evento en el marco de la competición, ya sea dentro o fuera del estadio.

CONMEBOL tiene el derecho de seleccionar los proveedores para la hospitalidad de cada partido, independientemente de los acuerdos previos que pudiera tener el club con sus respectivos Proveedores.

Las instalaciones como cocinas y baños deberán ser exclusivas para los invitados asistentes y staff de la hospitalidad.

Los clubes deberán proveer calefacción o aire acondicionado, si el clima lo requiere.

Todas las cuestiones de protección de marca y estadios limpios mencionadas en el capítulo de Asuntos Organizacionales de este Manual aplican al área de hospitalidad, tanto si se encuentra fuera como dentro del estadio, así como las rutas de acceso. El Club Local es responsable de adecuar el área en este aspecto. En el caso de que los clubes no entreguen el espacio designado para la hospitalidad libre de toda marca, la CONMEBOL tiene la facultad de retirarla o cubrirla por iniciativa propia, a costo del club (costos de producción, labor y transporte).

El incumplimiento de las disposiciones mencionadas más arriba constituye una infracción reglamentaria, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

4.2.14 Estacionamiento

Los Patrocinadores, Titulares de Derecho y la CONMEBOL tendrán derecho, los días de partidos, a plazas de estacionamiento en cada uno de los estadios o dependencias, correspondiendo un total de 10 (diez) para los Patrocinadores, total de 12 (doce) para los Titulares de Derecho, total de 6 (seis) para la CONMEBOL (esta cantidad no incluye los estacionamientos reservados para los Oficiales de Partido de la CONMEBOL) y 5 (cinco) para personal operativo del equipo de Venue Management. A partir de Playoff de Octavos de Final, se podrán solicitar 5 (cinco) espacios de estacionamiento adicionales para las operaciones de Hospitalidad. En el caso de no contar con los espacios de estacionamiento dentro de las instalaciones del estadio, el Club deberá gestionar las plazas en una distancia no mayor a 300 metros del estadio.

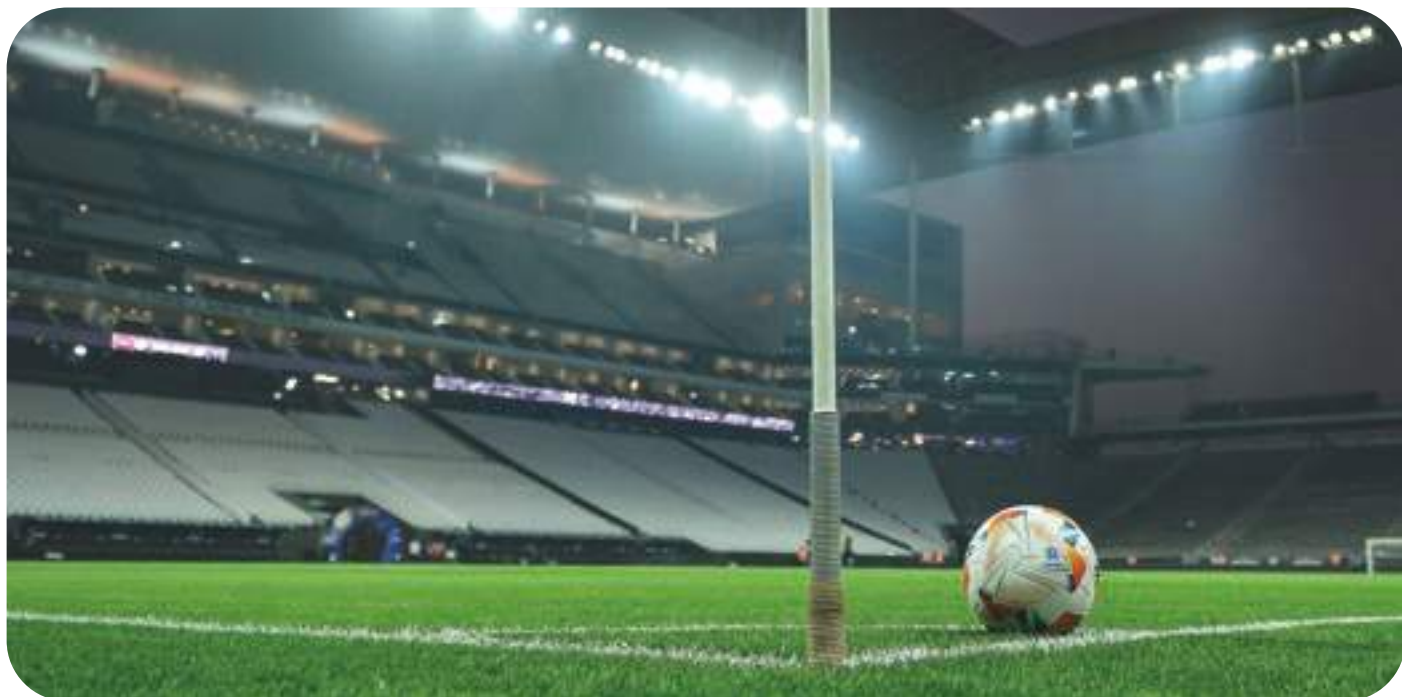
El área definida como TV Compound no puede ser considerada como uno de los espacios previstos para estacionamiento de los Titulares de Derecho.

En el caso de no existir estacionamientos, los clubes facilitarán el acceso de los vehículos de los Patrocinadores, la CONMEBOL y el equipo de Venue Management, sean estos vehículos, vans u ómnibus, hasta las puertas de ingreso al estadio antes y al finalizar cada partido.

El incumplimiento de las disposiciones mencionadas más arriba constituye una infracción reglamentaria, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.



4.3 Instalaciones deportivas



4.3.1 Campo de juego (*Field Of Play*)

Las dimensiones del campo de juego deben ser preferencialmente de 105 m x 68 m (mínimo de 100 m x 64 m y máximo de 110 m x 75 m). La altura del césped debe permanecer entre 20 mm y 25 mm, no pudiendo en ningún caso, exceder a 25 mm de altura, garantizando que cuente con la misma altura en toda su extensión.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 10.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 10.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 15.000.

4.3.1.1 Entorno del campo de juego

El Club Local debe garantizar que el entorno del campo de juego sea seguro y libre de riesgo para circulación de jugadores y árbitros. Por ejemplo: rejas de desagüe expuestas, zanjas, fosos, etc.

4.3.1.2 Césped natural

La superficie natural del campo de juego debe ser de excelente calidad, que permita alcanzar parámetros seguros de torsión, tracción, pique y rodaje del balón, entre otros, utilizados para la evaluación de las condiciones de juego, garantizando así no solo la calidad del espectáculo en términos de estética, sino también minimizando el riesgo de lesiones de los jugadores y árbitros.

El campo de juego deberá contar con un sistema de drenaje adecuado al clima local para garantizar la realización de los partidos bajo adversidades climáticas, así como un sistema de irrigación, preferencialmente automático, que permita la distribución homogénea de la lámina de agua por la superficie.

La CONMEBOL establecerá mecanismos de control y seguimiento de los campos de juego, drenaje y sistema de irrigación, antes y a lo largo de la competición. En caso de detectar anomalías, podrá realizar inspecciones técnicas específicas para una valuación *in situ*.

Las inspecciones técnicas y gastos incurridos por la CONMEBOL serán a costo del Club Local.

El resultado de las visitas técnicas, así como los informes de los oficiales de partido de la CONMEBOL (árbitros y delegados), en caso de ser desfavorables serán documento de entrada para posibles retenciones económicas a cuenta del pago de los derechos de participación, apertura de expediente disciplinario y/o solicitud de indicación de un nuevo estadio para ejercer la localía.

1. La CONMEBOL se reserva el derecho de realizar una retención económica sobre los derechos de participación a los clubes cuyos estadios no cuenten con el césped, drenaje e irrigación con los requerimientos exigidos, conforme a lo dispuesto en el presente Manual y en la Guía básica de preparación de campos de juego de la CONMEBOL. Dicha retención será devuelta, mediante inspección de la CONMEBOL —o a quien esta designe— una vez regularizado y alcanzado los requisitos mínimos para el uso del campo de juego.
2. En caso de reincidencia, la CONMEBOL podrá solicitar al club el análisis de un posible cambio de estadio para los siguientes partidos. Además, el incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:
 - ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de USD 10.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 15.000 y adicionalmente se podrá determinar el cierre del estadio.
 - ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD 15.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 20.000 y adicionalmente se podrá determinar el cierre del estadio.

4.3.1.3 Césped sintético

Los Estadios podrán contar con césped artificial o sintético mientras estos cumplan con los estándares mínimos exigidos por la FIFA, o sea, que posean el *FIFA FIELD CERTIFICATE (QUALITY PRO)*. Asimismo, estos estadios únicamente estarán autorizados, una vez que la CONMEBOL reciba el certificado de calidad correspondiente, actualizado y vigente, al momento del envío de la Carta de Conformidad y Compromiso, en la que se indica en cuál estadio el club participante desea realizar sus juegos.

El campo de juego deberá contar con un sistema de drenaje adecuado al clima local para garantizar la realización de los partidos bajo adversidades climáticas, así como un sistema de irrigación, preferencialmente automático, que permita la distribución homogénea de la lámina de agua por la superficie.

Los clubes que establezcan estadios con superficie de césped sintético en los cuales el certificado QUALITY PRO esté vigente al momento de presentar la Carta de Conformidad y Compromiso pero el mismo caduque durante la competición deberán presentar el nuevo certificado —renovado— para poder continuar ejerciendo la localía en dicho recinto.



Si las condiciones generales del césped artificial no cumplen con los estándares de calidad internacional de la FIFA, la CONMEBOL podrá vetar su uso y el club deberá designar otro estadio para disputar sus compromisos.

4.3.2 Área de calentamiento de suplentes

El área de calentamiento será demarcada por conos o pintura verde oscura (mismo parámetro de marcación que el área técnica) y preferencialmente deberá poseer el mismo tipo de piso del campo de juego. En el caso de que no sea posible facilitar un área con la misma superficie del campo de juego, el Club Local deberá facilitar un área con césped sintético o artificial de alta calidad y con una altura no inferior a 20 mm.



El tamaño recomendado, en función a los espacios existentes, es de un área de calentamiento de entre 18 m y 25 m de largo x 3 m o 4 m de ancho, con una distancia mínima recomendable de 2,5 m de la línea de meta o lateral del campo de juego.

Cada equipo tendrá asignada su respectiva área de calentamiento conforme al posicionamiento del banco de suplentes. El Delegado del Partido informará sobre el área de calentamiento durante la Reunión de Coordinación del Partido. El área de calentamiento deberá ser exactamente igual para ambos equipos (ubicación simétrica, superficie y dimensiones).

Siempre que sea posible, el área de calentamiento será detrás de los arcos, conforme se detalla:



Si —en función del espacio— no es posible realizar el calentamiento detrás de los arcos, el Delegado del Partido podrá decidir realizar el calentamiento al lado de los bancos de suplentes, conforme se detalla:



- ▶ El área de calentamiento debe estar demarcada con conos o pintura verde oscura, cuando se realice detrás de los arcos como cuando se realice al costado de los bancos de suplentes.
- ▶ Máximo de 6 jugadores por equipo al mismo tiempo (sin balón).
- ▶ Máximo de 1 oficial de equipo acompañado a los jugadores.
- ▶ Los jugadores en el área de calentamiento deben mantenerse entrando en calor, no deben permanecer parados.
- ▶ La utilización de los chalecos de la competición es obligatoria.

4.3.3 Instalaciones técnicas

El club debe proveer instalaciones técnicas de alta calidad que permitan que los jugadores, oficiales y árbitros puedan llevar a cabo sus actividades con la seguridad y comodidades adecuadas al nivel del torneo.

4.3.3.1 Vestuarios de los equipos



El estadio deberá contar con vestuarios para los equipos, que tengan como mínimo la siguiente estructura:

- ▶ Bancos con perchas para acomodar a 25 jugadores (preferencialmente armarios individuales).
- ▶ Espacio para acomodar a 12 miembros de la comisión técnica.
- ▶ 5 duchas con agua caliente.
- ▶ 2 inodoros.
- ▶ 4 lavamanos.
- ▶ 1 camilla.
- ▶ 1 flip-chart o pizarra táctica.
- ▶ Aire acondicionado o sistema de aclimatación adecuado.
- ▶ 2 basureros grandes con bolsas desechables.
- ▶ 1 heladera o cooler para hidratación.

Por tratarse de la principal competición de clubes de América, se espera que los clubes locales reciban a sus adversarios de la mejor forma, suministrando las condiciones para que trabajen de forma segura, confortable y digna. Que la rivalidad y la disputa deportiva queden restringidas al campo de juego y al desempeño de los jugadores de cada equipo.

El incumplimiento de las disposiciones mencionadas más arriba constituye una infracción reglamentaria, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

4.3.3.2 Vestuario de Arbitraje



Deberá estar disponible para los árbitros designados para el partido un vestuario exclusivo con:

- ▶ Bancos con ganchos para perchas para acomodar confortablemente a 4 árbitros, y hasta 4 árbitros VAR, en caso de utilizarse la herramienta tecnológica en el partido (preferentemente asientos y armarios individuales).
- ▶ 2 duchas con agua caliente
- ▶ 2 inodoros.
- ▶ 1 lavamanos.
- ▶ Espacio de trabajo con mesa y al menos 4 sillas.
- ▶ 1 espejo.
- ▶ 1 camilla.
- ▶ 1 Heladera o 1 Cooler para hidratación.
- ▶ 1 Basurero grande con bolsa desechable.
- ▶ Aire acondicionado o Sistema de aclimatación adecuado.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una Advertencia. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 5.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 10.000.



4.3.3.3 Sala médica

El Estadio indicado por el Club Local debe estar equipado con sala(s) médica(s) de primeros auxilios cerca de los vestuarios, a cargo de un Médico, para atender a los jugadores, oficiales y espectadores del partido en el caso de que necesiten asistencia médica, de acuerdo con el Reglamento de Licencia de Clubes.

La Sala Médica deberá ser lo suficientemente grande para el acceso de camillas y fácil acceso a las salidas del Estadio o al sector de ambulancias para el caso de un traslado.

La Sala Médica deberá contar con los requisitos médicos mínimos para asistencia a jugadores y oficiales:

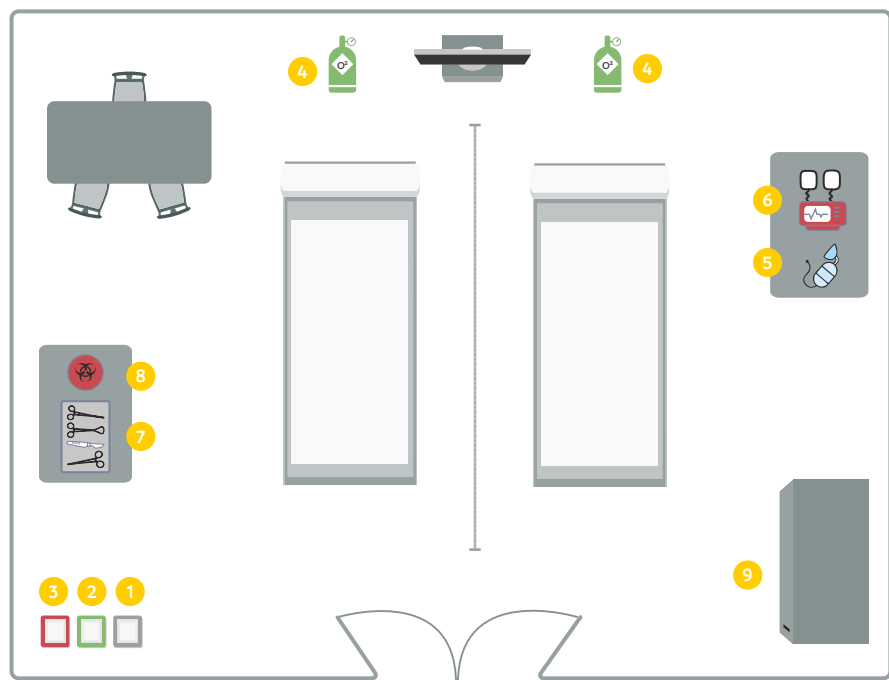
- ▶ Mesa de exploración y tratamiento.
- ▶ Camilla rígida.
- ▶ Silla de Ruedas.
- ▶ 1 Desfibrilador Externo Automático (DEA).
- ▶ Tubos de oxígeno.
- ▶ Medicamentos básicos.
- ▶ Material para suturas de filamentos de varios tamaños.
- ▶ Kit de sutura.
- ▶ Cajas para desechos punzantes.
- ▶ Gel de manos.
- ▶ Vendajes.
- ▶ Anestésicos locales.
- ▶ Jeringas.
- ▶ Agujas.
- ▶ Guantes.
- ▶ Elementos para limpieza y curación de heridas.

Características mínimas de la sala:

- ▶ Privada.
- ▶ Buena Iluminación.
- ▶ Limpia.
- ▶ Claramente identificada y señalada.
- ▶ Puerta con llave.
- ▶ 2 – 4 Sillas.
- ▶ Mesa.
- ▶ 1 armario para colocar medicamentos.

EJEMPLO DE SALA MÉDICA

1. Basurero para desechos comunes.
2. Basurero para desechos biológicos.
3. Desecho biológico.
4. Oxígeno.
5. Ambú.
6. DEA.
7. Kit Sutura.
8. Desechos cortopunzantes
9. Mueble:
 - ▶ Medicamentos.
 - ▶ Vendajes.
 - ▶ Jeringas.
 - ▶ Agujas.
 - ▶ Guantes.
 - ▶ Anestésicos.
 - ▶ Elementos de curación de heridas.
 - ▶ Televisor.



El diagrama es meramente ilustrativo y no representa dimensiones exactas.

4.3.3.4 Estación antidopaje

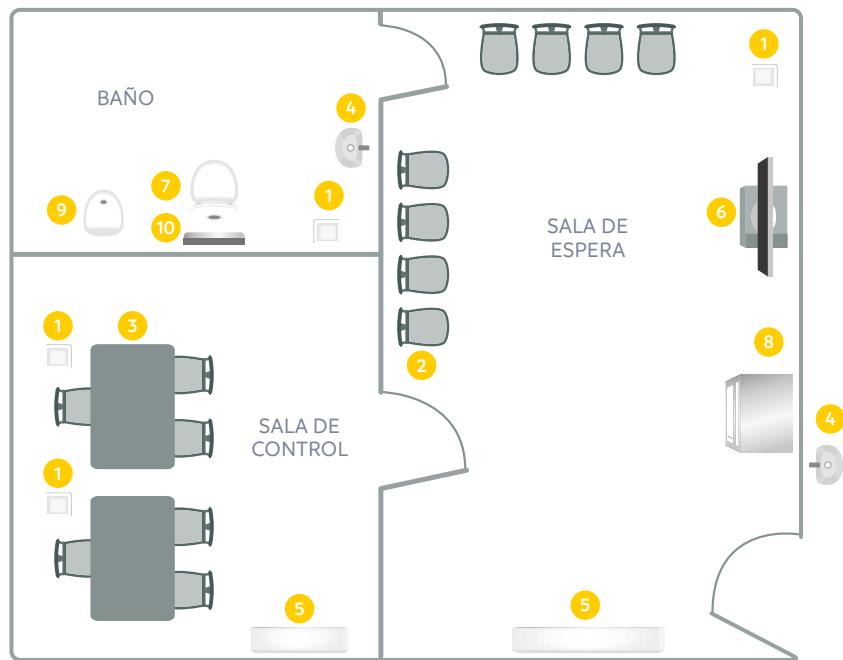
El Estadio indicado por el Club Local debe contar —obligatoriamente— con una sala exclusiva para controles antidopaje, asegurando la privacidad del jugador y ubicándose equidistantemente entre los vestuarios, sin acceso de público ni de medios de comunicación.

La sala debe estar cerca del campo, evitando el paso por la Zona Mixta, sector de prensa u otros que puedan interferir con los chaperones/escoltas de los jugadores.

La puerta de acceso a la estación antidopaje deberá contar con llave y en la puerta una señalética que indique «Estación antidopaje».

EJEMPLO DE ESTACIÓN ANTIDOPAJE

1. Basureros.
2. Sillas.
3. Mesas.
4. Lavamanos.
5. Aire Ac.
6. TV (Señal del partido).
7. Inodoro.
8. Heladera.
9. Mingitorio.
10. Espejo frente a inodoro.



El diagrama es meramente ilustrativo y no representa dimensiones exactas.

El Club Local será responsable de que esta estación cuente con las siguientes áreas y mobiliario / materiales:

1. Sala de espera de los jugadores

(Área común donde esperan los jugadores y personal de apoyo)

- ▶ 6 sillones o sillas cómodas para los jugadores seleccionados para el control.
- ▶ 1 basurero grande con bolsa desechable.
- ▶ Aire acondicionado en funcionamiento.
- ▶ 1 Heladera / Refrigerador.
- ▶ Hidratación para los jugadores en botellas de entre 250 y 500 ml (las botellas deberán estar totalmente cerradas y selladas contando con la etiqueta de la marca, de manera que el jugador pueda cerciorarse de lo que consume).
- ▶ TV con señal de transmisión oficial del partido (el club es responsable de buscar la señal en el TV Compound para disponerla en la Estación. El HB no lleva la señal ni provee el cable para la distribución).
- ▶ WiFi.

2. Sala de control

- ▶ 2 mesas (tipo escritorio).
- ▶ 1 mesa de apoyo (pequeña).
- ▶ 6 sillas.
- ▶ Aire acondicionado en funcionamiento.
- ▶ 2 basureros grandes con bolsa de desechos biológicos.
- ▶ WiFi e internet cableado.

3. Baño

- ▶ Mingitorio.
- ▶ Inodoro.
- ▶ Espejo instalado encima del inodoro (para observación de recolección de muestra).
- ▶ Ducha (agua caliente y fría).
- ▶ Lavamanos.
- ▶ Basurero con bolsa descartable.
- ▶ Papel higiénico y papel o máquina secadora de manos.
- ▶ Jabón.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una Advertencia. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 5.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 10.000.

4.3.3.5 Banca de suplentes



El estadio deberá tener bancos de suplentes con una capacidad mínima de 20 personas, confortablemente sentadas y cubiertas.

La distancia entre el banco de suplentes y la línea lateral debe estar entre 5 y 8 m.

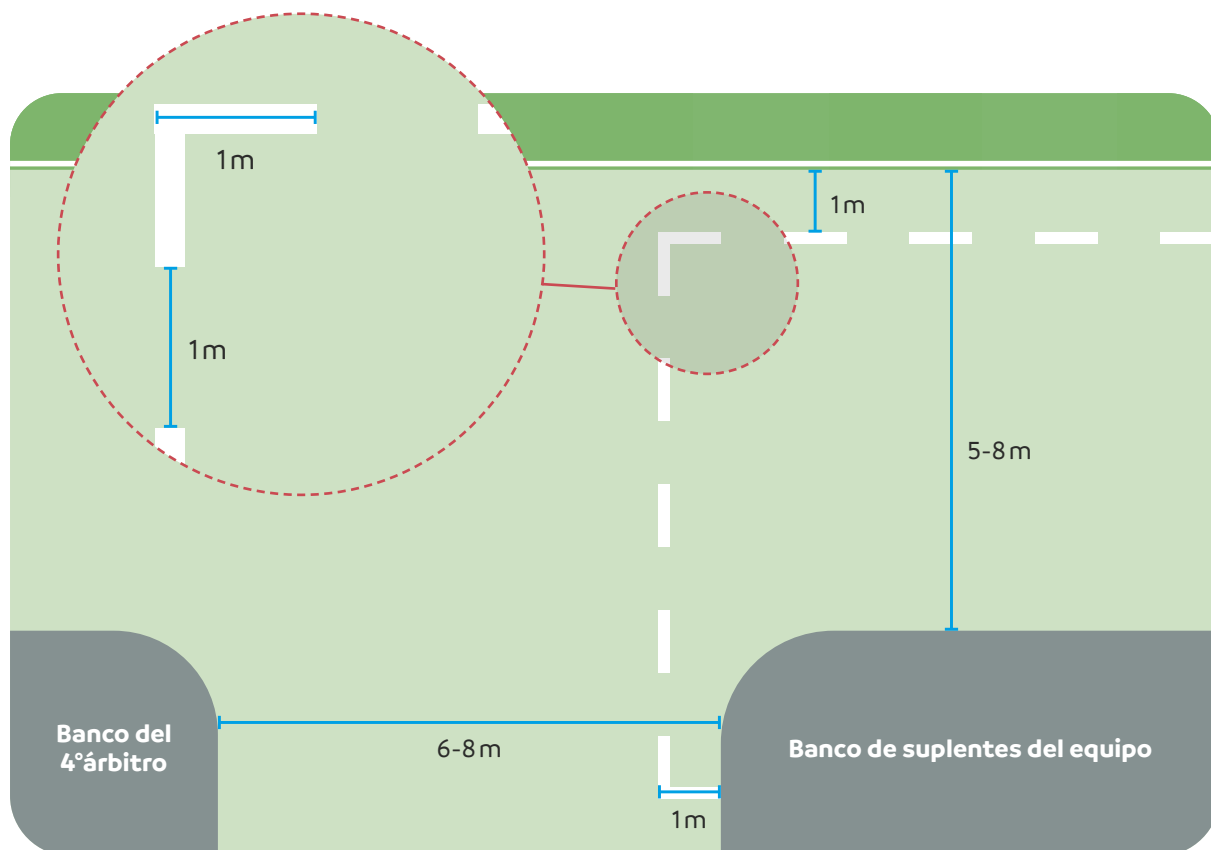
4.3.3.6 Posición del Cuarto Árbitro y Delegado CONMEBOL

Se debe definir una posición para el Cuarto Árbitro, Delegado y Oficiales del Partido entre los bancos de suplentes. Si el espacio lo permite, esta posición debe ser equipada con una mesa y asientos para 6 personas, y estar cubierta.

Distancia entre el banco de suplentes y el banco del cuarto árbitro debe estar entre 6 y 8 m (dependiendo del espacio disponible).



4.3.3.7 Área técnica



4.3.3.8 Posición para filmación técnica

Área destinada a los equipos de filmación técnica, exclusivamente de los equipos participantes del partido, que será ubicada en la Tribuna de Prensa o en las cercanías.

- ▶ Los equipos participantes tienen el derecho de grabar el partido para posterior análisis técnico. El material se destina única y exclusivamente para el uso interno de los equipos y de ninguna manera las imágenes pueden ser compartidas en ningún medio, canales o plataforma de comunicación, incluyendo los canales de los propios clubes, o ser utilizadas con fines comerciales o institucionales.
- ▶ El pedido para la grabación y posición de dicha cámara debe ser hecho al Oficial de Medios de la CONMEBOL durante la reunión de coordinación del partido. El OMC indicará la posición y se encargará de los accesos necesarios.

La cantidad final de posiciones queda sujeto al espacio en cada estadio.

4.4 Entradas

4.4.1 Mapa de asientos

Los equipos deberán presentar a la CONMEBOL el Mapa de Asientos preferenciales con los detalles de la sección, filas y números de asientos de cada estadio indicado en la Carta de Conformidad y Compromiso. Estos lugares hacen referencia a las Entradas Preferenciales y VIP que el club deberá proporcionar a los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales, el proveedor de material deportivo y a la CONMEBOL.



Detalle de la ubicación de las entradas preferenciales.

El mapa de asientos deberá respetar la mejor ubicación del estadio, en la tribuna de honor, con una posición centralizada en el campo de juego. En ningún partido tendrán preferencia —en cuanto a las mejores ubicaciones del estadio— los socios o los abonados del Club Local.

Para indicar estos asientos el club utilizará el documento proporcionado en formato digital en el cual deberán completar toda la información e imágenes solicitadas, que se encuentra disponible en el Sistema COMET en la carpeta «Documentos».

Los archivos deberán ser nombrados de la siguiente manera:

- ▶ *Mapa de asientos _ Nombre del estadio.*

Los equipos deberán subir el/los archivo/s de Mapa de Asientos por cada estadio indicado en la plataforma digital habilitada para luego comunicar a la CONMEBOL, a través de su Asociación Miembro, que las mismas ya fueron adjuntadas en la plataforma. Esta comunicación deberá realizarse, a través de una nota, conforme al cuadro de Fecha Clave (punto 3.4 del Manual).

La CONMEBOL se reserva el derecho a aceptar o no el mapa de asientos cargado, en el caso de que no cumpla con las especificaciones mencionadas en este Manual. El Commercial Venue Manager podrá reportar el incumplimiento de los puntos mencionados en este apartado independientemente de lo que se haya informado en el mapa de asientos.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** una multa de USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 10.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** una multa de al menos USD 15.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 20.000.

4.4.2 Entrega de entradas Preferenciales y VIP

Las Entradas Preferenciales e Invitaciones VIP que se detallan en esta sección del Manual son exclusivamente las que corresponden a los Patrocinadores, a los Broadcasters Oficiales, a la CONMEBOL, y al proveedor de material deportivo. Dichas Entradas Preferenciales/Invitaciones VIP deben ser entregadas según el detalle más abajo:

- ▶ Los clubes tienen la obligación de poner a disposición 7 días antes del partido las Entradas e Invitaciones VIP a representantes de la CONMEBOL, debiendo indicar los datos de contacto para la entrega. La CONMEBOL podrá, a su sola discreción buscar las entradas hasta 24 horas antes del inicio del partido. Las entradas deberán ser las establecidas conforme al mapa de asientos presentado por el club junto con la Carta de Conformidad y Compromiso.
- ▶ Todas las Entradas Preferenciales e Invitaciones VIP deben ser entregadas al Commercial Venue Manager. La CONMEBOL podrá nombrar a un proveedor especializado que se encargará de buscarlas y repartirlas a los Patrocinadores, a los Broadcasters Oficiales y al proveedor de material deportivo de acuerdo con las cantidades establecidas en los contratos.
- ▶ En estos casos en particular —y en general a su criterio— la CONMEBOL podrá entregar Entradas Preferenciales y VIP a los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales y al proveedor de material deportivo, en el estadio el día del partido, o días previos a este, a este efecto, el club deberá proveer un lugar seguro para hacer la entrega correspondiente de Entradas, pudiendo ser un puesto de venta de boletería para uso exclusivo.





- ▶ Para el respectivo seguimiento de las entradas, deberán tener obligatoriamente un número secuencial identificatorio para que el Commercial Venue Manager pueda identificar por grupo cuales fueron entregadas a cada cliente.
- ▶ Los clubes informarán a la CONMEBOL, con antelación mínima de una semana a la fecha de cada partido, si los órganos policiales y de seguridad aplicarán o no una zona de exclusión y el alcance de esta en los entornos del estadio. La CONMEBOL consultará a los clubes y determinará el tipo de identificación, acreditación y/o entrada, que será exigida para permitir el libre acceso de los Patrocinadores al estadio.
- ▶ Las entradas de Preferenciales y las invitaciones VIP no podrán tener limitaciones en su alcance, hora de ingreso o restricciones especiales.

Está estrictamente prohibida la venta de entradas preferenciales de la CONMEBOL. Es obligación del Club, informar a la CONMEBOL en caso de tener conocimiento de la infracción a esta restricción.

Los clubes serán responsables de garantizar la disponibilidad de los asientos y seguridad de los Patrocinadores en el Sector Patrocinador e impedir que sea invadido por personas ajenas, sean estas público general o socios del club. La CONMEBOL podrá a su criterio y costo contratar seguridad adicional.

El incumplimiento a cualquiera de estas disposiciones conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de al menos USD 150.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se ordenará el cierre parcial del Estadio.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD 200.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se ordenará el cierre parcial del Estadio.

La Comisión Disciplinaria podrá imponer una sanción inferior a la prevista en el presente artículo, teniendo en consideración todos los factores relevantes del caso.

4.4.3 Entradas preferenciales

Entradas en la mejor categoría del estadio y ubicadas en una sección única (entradas secuenciales) lo más cerca posible de la línea central, y a partir de Playoff de Octavos de Final con fácil acceso al área de hospitalidad.

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL |
|----------------|-----------------|----------------|---------------------------------------|------------------|-------------|
| CONMEBOL | 125 | 125 | 125 | 135 | 195 |
| Patrocinadores | 675 | 675 | 675 | 675 | 675 |
| Broadcasters | 150 | 150 | 150 | 150 | 200 |
| TOTAL | 950 | 950 | 950 | 960 | 1070 |

4.4.4 Entradas VIP

Las entradas VIP deben ser los mejores asientos disponibles en el estadio (conocidas como «Tribuna de Honor», «Área de Protocolo», «Palco Presidencial», «Palcos VIP», «Camarote», etc). Es decir, En la categoría reservada para las máximas autoridades del club, Asociación y la CONMEBOL.

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL |
|----------------|-----------------|----------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| CONMEBOL | 10 | 10 | 10 | 10 | 20 |
| Patrocinadores | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| Broadcasters | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| TOTAL | 90 | 90 | 90 | 90 | 100 |

4.4.5 Entradas adicionales

La CONMEBOL, los Patrocinadores, los Broadcasters Oficiales, y el proveedor de material deportivo tienen el derecho de comprar hasta 4.000 entradas adicionales por partido.

- ▶ Podrán comprar entradas de cualquier sector y categoría.
- ▶ Los precios de las dichas entradas deberán ser los mismos ofrecido por el club al público general, en diversos sectores del estadio.

Representantes de la CONMEBOL informarán a cada club la intención de comprar entradas adicionales y los sectores respectivos hasta 10 días antes del partido, debiendo cada club comunicar la fecha en que estarán disponibles para la venta al público general y/o socios del club,



teniendo la CONMEBOL, los Patrocinadores, y el proveedor de material deportivo derecho a adquirirlas antes de la fecha mencionada. El club debe informar a la CONMEBOL sobre las categorías y precios de las entradas obligatoriamente por lo menos 15 días antes del inicio del partido. Esta información deberá ser enviada a entradas@conmebol.com indicando el procedimiento de compra de entradas adicionales, persona responsable por parte del club, información de contacto, forma de pago y cualquier información relevante para concretar el proceso de compra.

| | FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS | PLAYOFF DE OCTAVOS Y OCTAVOS DE FINAL | CUARTOS DE FINAL | SEMIFINAL |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------|------------------|-----------|
| CONMEBOL, Patrocinadores, Broadcasters, Partners | Hasta 4000 entradas preferenciales adicionales por partido | | | | |
| Patrocinadores | 20 entradas cada uno en el sector Visitante | | | | |

4.4.6 Entradas para los clubes visitantes

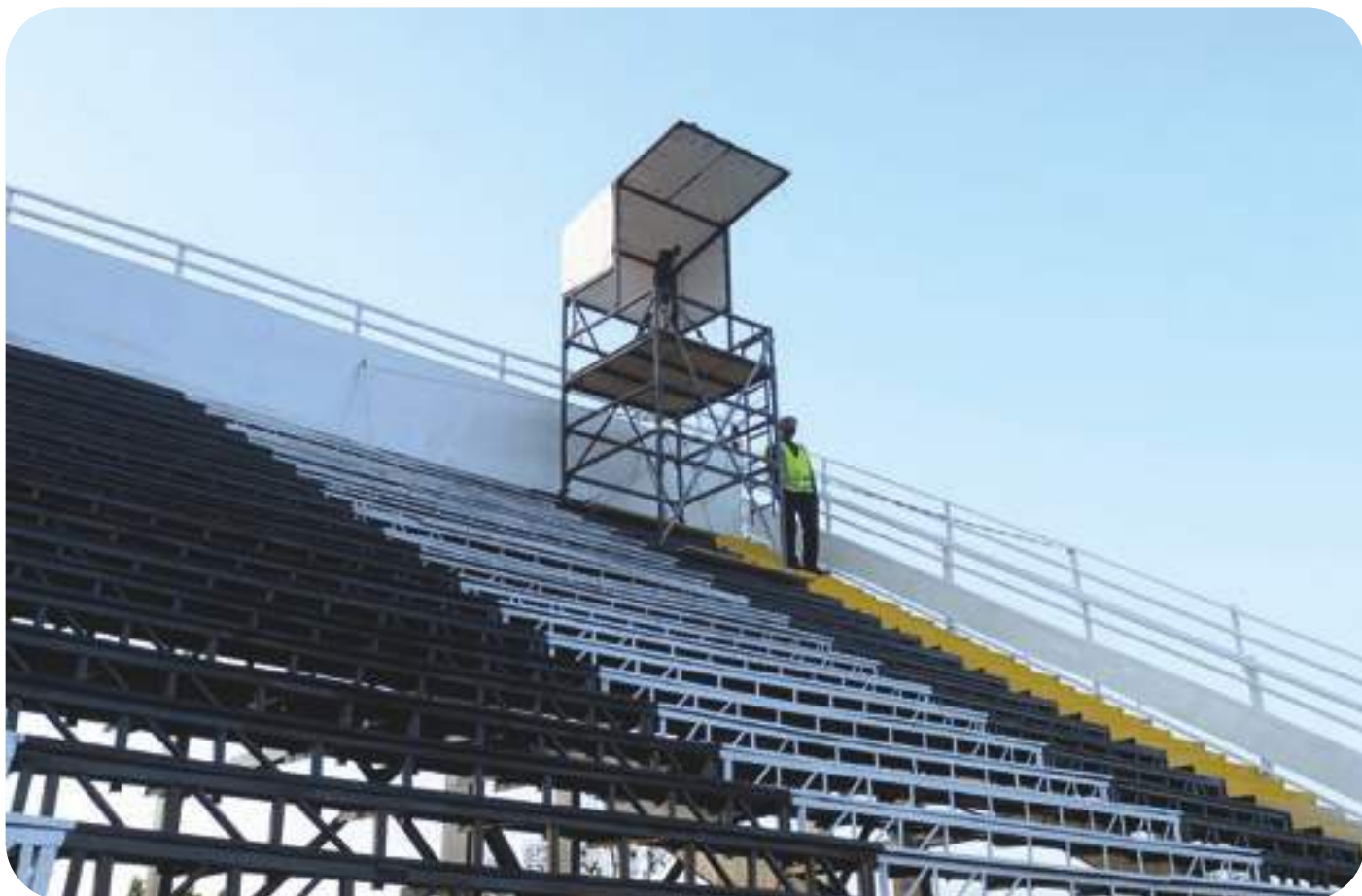
Los clubes locales están obligados a vender a los clubes visitantes, mínimamente 2.000 entradas en los partidos de FASE PRELIMINAR (Primera Fase), FASE DE GRUPOS y hasta CUARTOS DE FINAL que se disputen en sus estadios, y mínimamente 4.000 para SEMIFINAL, según demanda del club visitante, a los precios estipulados oficialmente.

El precio máximo que se podrá establecer por la adquisición de entradas a los clubes visitantes durante la CONMEBOL Sudamericana 2025 deberá ser el promedio de precios de las entradas disponibles para la hinchada local. Este promedio se obtiene de la sumatoria de todos las entradas oficiales para la hinchada local y la división de la cantidad de sectores disponibles (excepto palcos / hospitalidad; y sin considerar posibles descuentos).

El Club Local deberá designar un sector seguro y segregado destinado a la hinchada del Club Visitante. La capacidad de este sector se definirá de acuerdo con el número de entradas vendidas. Además de la seguridad a los espectadores del equipo Visitante, el club debe garantizar espacio privado y seguro para los dirigentes del Club Visitante, pudiendo ser un palco o tribuna. El espacio utilizado para hinchas visitantes debe contar con servicios básicos como: baños públicos, venta de alimentos y bebidas y acceso a servicios de emergencia.

En el caso de incumplimiento a estas disposiciones el Club será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL con una multa no inferior a USD 20.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se podrán imponer sanciones adicionales.

4.5 Instalaciones para la transmisión



4.5.1 Requerimientos de espacios, instalaciones y construcciones

Los clubes apoyan a las emisoras de la CONMEBOL Sudamericana, proporcionando espacios existentes o temporales en el estadio para el montaje de las instalaciones necesarias de transmisión, así como colaborando en las prácticas y los procedimientos que ayuden a garantizar la uniformidad en todos los partidos del torneo en curso.

Los Clubes deberán respetar obligatoriamente las ubicaciones de las cámaras establecidas por la CONMEBOL o sus emisoras. En ningún caso los Clubes podrán interferir o bloquear la visión de las cámaras. El incumplimiento de esta disposición constituye infracción, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

4.5.1.1 Visión general de las posiciones de cámaras

Para garantizar la constancia y un alto nivel de transmisión en todos los partidos de la CONMEBOL Sudamericana, un número mínimo de posiciones de cámaras deben estar disponibles en cada estadio para el uso de las emisoras anfitrionas o unilaterales.

El Club Local debe procurar que las posiciones de cámaras estipuladas en este Manual estén disponibles, a menos que presenten un riesgo para los jugadores, árbitro o el público presente.

Los clubes son responsables por la seguridad y protección de las posiciones de cámaras, las cámaras y los camarógrafos.



Es obligación del club proveer plataformas de cámara seguras de acuerdo con las especificaciones de la CONMEBOL y en el lugar que la Dirección de Broadcast de la CONMEBOL indique.

Si alguna instalación fuera solicitada para un partido en particular y se justifica su necesidad, aunque la misma no estuviera especificada en los manuales o reglamento, el Club Local debe proveer dichas instalaciones.

La construcción o montaje de este tipo de estructuras pueden ser requeridas para las cámaras del sistema VAR.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL, en el caso de una primera infracción con multa mínima de USD15.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD20.000.

4.5.1.2 Construcción de instalaciones

Si las instalaciones requeridas no existieran en el estadio, el Club Local debe construir o montar las plataformas de cámaras y posiciones de comentaristas. El Club Local deberá afrontar los costos

de dichas construcciones con sus propios medios, además de los permisos y autorizaciones necesarios de los órganos reguladores.

La construcción o remodelación de estructuras deberán cumplir con las medidas y formas solicitadas por la CONMEBOL, las mismas están sujetas a revisión y aprobación.

La construcción de dichas plataformas es obligatoria para que el estadio pueda recibir un partido, aunque su instalación requiera la remoción o la inhabilitación de asientos de las tribunas, afectando o reduciendo la venta de entradas.

En el caso que las tarimas de cámara no cumplan con los requerimientos y/o posiciones solicitadas, la CONMEBOL tendrá la potestad de solicitarle al club que indique otro estadio para ejercer su localía además de configurarse una infracción pasible de apertura de expediente disciplinario.

MEDIDAS DE TARIMA PARA CADA CÁMARA

- ▶ La medida de la plataforma de cámara es de 1.80 m x 1.80 m y la altura se definirá para cada caso en particular.
- ▶ En caso de tener dos cámaras en la misma posición será una plataforma de 1.80 m x 1.80 m para cada cámara. Si bien puede construirse una de 3.60 m x 1.80 m, es preferible que sean dos independientes.

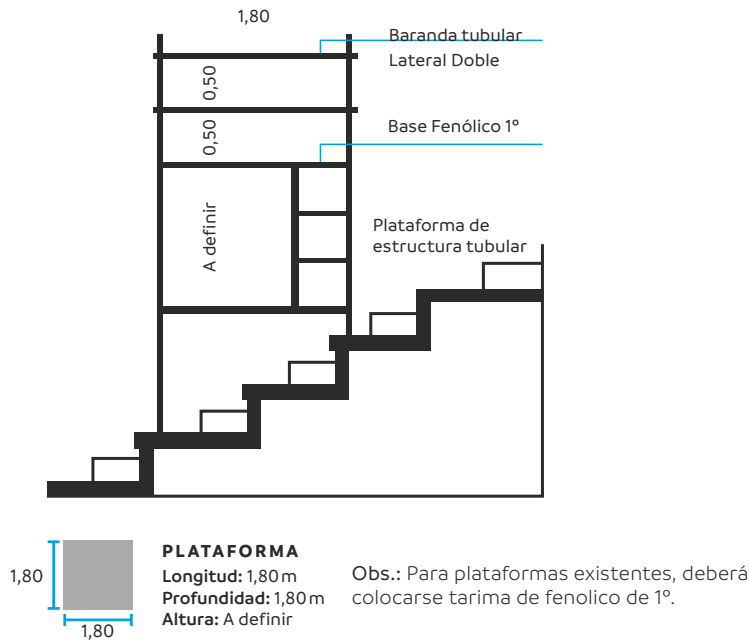
La construcción de plataformas para posiciones de cámaras, así como cualquier otra instalación temporal o permanente debe cumplir con las disposiciones de salud y seguridad locales. El club es además el encargado de gestionar los permisos correspondientes según la legislación local vigente de los estadios sobre este tipo de construcciones fijas o temporales y así evitar cualquier tipo de sanción, retraso, o inhabilitación parcial o total del estadio que pudiera surgir y afectar el desarrollo normal del partido.

4.5.1.3 Posición de cámara y orientaciones sobre las plataformas

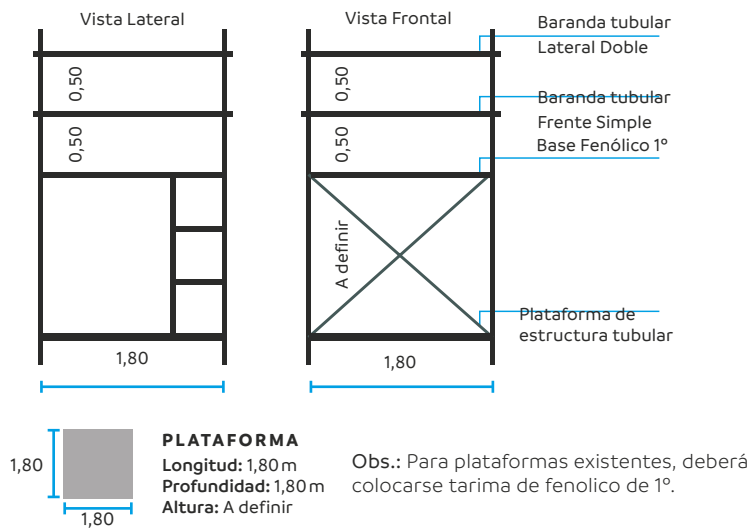
- ▶ Las bases de la plataforma deben ser sólidas y tener una superficie antideslizante, preferencialmente una superficie en madera (fenólico).
- ▶ Todas las posiciones de cámaras deben ofrecer una vista clara y sin obstáculos de todo el campo de juego.
- ▶ Ninguna persona debería poder cruzarse o pararse delante de las cámaras.
- ▶ El club debe proveer personal de seguridad en cada plataforma para evitar obstrucciones y para proteger la seguridad de los camarógrafos y público, así como la seguridad material de los elementos de transmisión, especialmente si dichas posiciones están montadas en las tribunas.



PLATAFORMA DE CÁMARA EN TRIBUNA



PLATAFORMA DE CÁMARA



4.5.2 Especificaciones de las posiciones de cámaras

Requisitos mínimos de cámaras según la fase del torneo:

| | | |
|-----------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| FASE PRELIMINAR | FASE DE GRUPOS + PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL | OCTAVOS, CUARTOS DE FINAL, SEMIFINALES |
| 11 cámaras | 15 cámaras | 20 cámaras |

Los diagramas a continuación muestran la configuración estándar requerida para la cobertura de la Emisora Anfitriona de la CONMEBOL según cada fase. Los clubes locales deben asegurarse de que estas posiciones de cámaras se acomoden a su estadio:

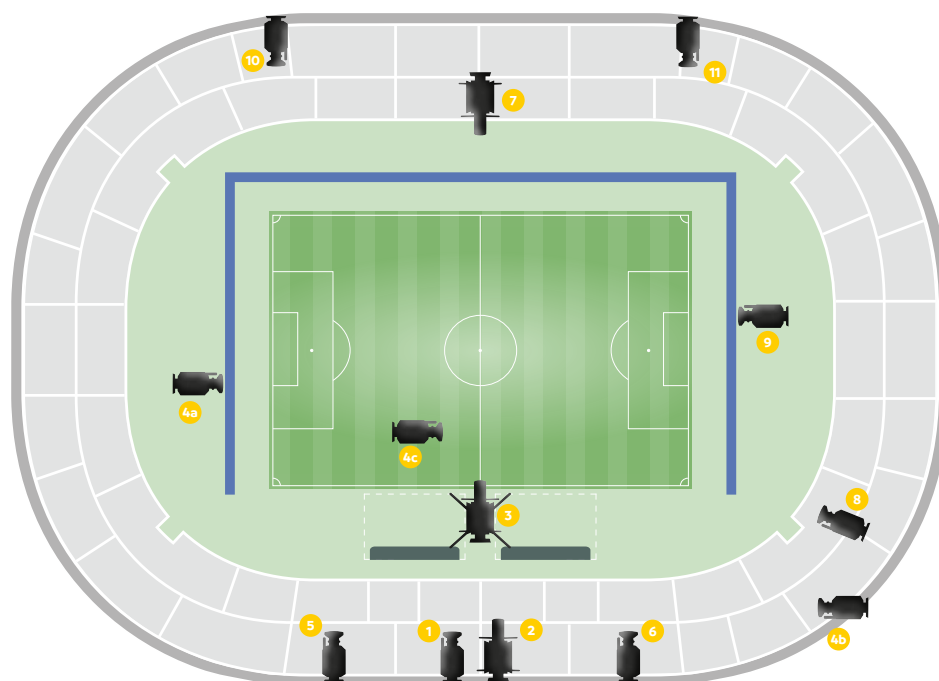
FASE PRELIMINAR

PLAN 11 CÁMARAS

DETALLE

- 11 cadenas de cámaras Broadcast HD
- 7 lentes Normales
- 3 lentes Tele
- 1 lente Gran Angular
- 1 Low boy

Este plan de cámara es referencial, y la cantidad final de plataformas será informada por CONMEBOL oportunamente.



| N° | LENTE | CÁMARA | POCISIÓN | RIG |
|----|--------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | Normal | Cámara de cobertura plano general | Plataforma. Línea media del campo | Trípode |
| 2 | Tele | Cámara de seguimiento cercano | Plataforma. Línea media del campo | Trípode |
| 3 | Tele | Línea central | Campo. Línea media de campo | Cámara Dolly Deportiva |
| 4a | Normal | Bajo. Detrás del arco lado izquierdo | Campo. Detrás de valla publicitaria izquierda | Trípode |
| 4b | Normal | Llegada equipos / Coach on arrival | Pasillos del estadio | Trípode |
| 4c | Normal | Salida de los equipos / Flash Interview | Campo. Túnel de salida y línea media | Trípode |
| 5 | Normal | Línea 16 metros a la izquierda | Plataforma. Línea área grande izquierda | Trípode |
| 6 | Normal | Línea 16 metros a la derecha | Plataforma. Línea área grande derecha | Trípode |
| 7 | Tele | Línea media reversa / Bancos de suplentes | Plataforma. Línea media del campo. Ángulo reverso | Trípode |
| 8 | Gran angular | Beauty Cam | Plataforma. Esquina elevada del estadio | Trípode. Fija sin operador |
| 9 | Normal | Bajo. Detrás del arco lado derecho | Campo. Detrás de valla publicitaria derecha | Trípode |
| 10 | Normal | Línea de Gol izquierda | En altura. Perpendicular a la línea de gol | Trípode. Fija sin operador |
| 11 | Normal | Línea de Gol derecha | En altura. Perpendicular a la línea de gol | Trípode. Fija sin operador |

- ▶ **Los lentes listados como NORMAL** son aquellos cuyo propósito general tipo ENG/EFP, con distancia focal versátil (generalmente un zoom ratio de 20x o 22x) y que cuentan con extensor de 2x.
- ▶ **Los lentes listados como TELE** son aquellos utilizados primordialmente por su función de zoom/teleobjetivo y cuyo zoom ratio va por encima de 50x.
- ▶ **Los lentes listados como GRAN ANGULAR** son aquellos utilizados primordialmente por su capacidad de tener una distancia focal mínima más amplia que los listados como Normales (por ejemplo 4.3mm)

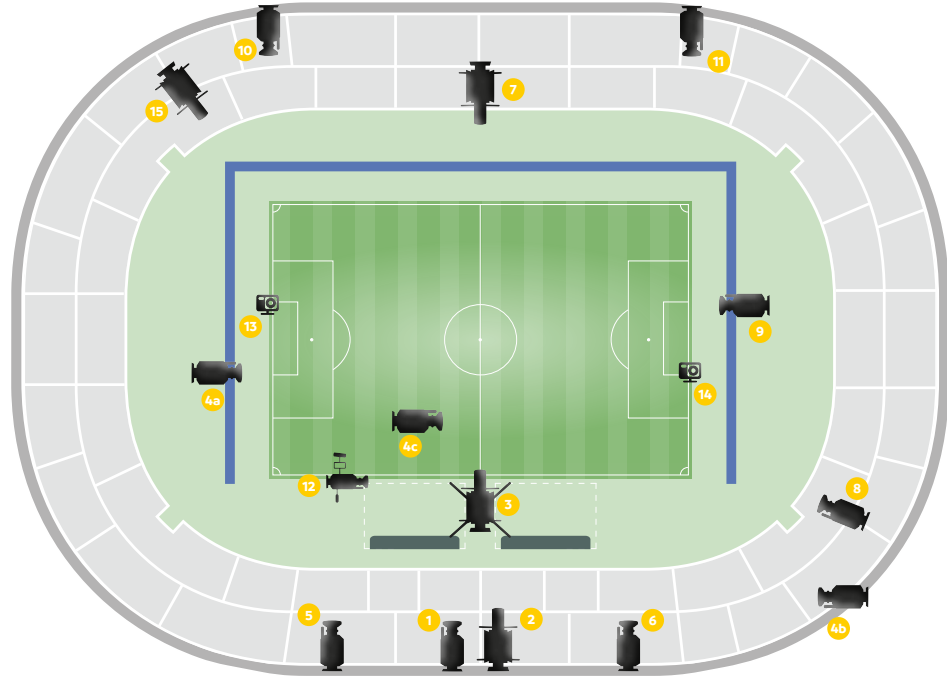
FASE DE GRUPOS + PLAYOFF DE OCTAVOS DE FINAL

PLAN 15
CÁMARAS

DETALLE

- 13 cadenas de cámaras Broadcast HD
- 2 mini-cámaras con lente ojo de pez
- 7 lentes Normales
- 4 lentes Tele
- 2 lentes Gran Angular
- 1 Low boy
- 1 Steadicam
- 1 Super Slow Motion

Este plan de cámara es referencial, y la cantidad final de plataformas será informada por CONMEBOL oportunamente.



| N° | LENTE | CÁMARA | POCISIÓN | RIG |
|----|--------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | Normal | Cámara de cobertura plano general | Plataforma. Línea media del campo | Trípode |
| 2 | Tele | Cámara de seguimiento cercano | Plataforma. Línea media del campo | Trípode |
| 3 | Tele | Línea central | Campo. Línea media de campo | Cámara Dolly Deportiva |
| 4a | Normal | Bajo. Detrás del arco lado izquierdo | Campo. Detrás de valla publicitaria izquierda | Trípode |
| 4b | Normal | Llegada equipos / Coach on arrival | Pasillos del estadio | Trípode |
| 4c | Normal | Salida de los equipos / Flash Interview | Campo. Túnel de salida y línea media | Trípode |
| 5 | Normal | Línea 16 metros a la izquierda | Plataforma. Línea área grande izquierda | Trípode |
| 6 | Normal | Línea 16 metros a la derecha | Plataforma. Línea área grande derecha | Trípode |
| 7 | Tele | Línea media reversa / Bancos de suplentes | Plataforma. Línea media del campo. Ángulo reverso | Trípode |
| 8 | Gran angular | Beauty Cam | Plataforma. Esquina elevada del estadio | Trípode. Fija sin operador |
| 9 | Normal | Bajo. Detrás del arco lado derecho | Campo. Detrás de valla publicitaria derecha | Trípode |
| 10 | Normal | Línea de Gol izquierda | En altura. Perpendicular a la línea de gol | Trípode. Fija sin operador |
| 11 | Normal | Línea de Gol derecha | En altura. Perpendicular a la línea de gol | Trípode. Fija sin operador |
| 12 | Gran angular | Steadicam | Campo. Línea lateral entre banco y corner | Steadicam |
| 13 | Gran angular | Mini-cam. Arco izquierdo | Fijada detrás de la red del parante del arco | Clamp |
| 14 | Gran angular | Mini-cam. Arco derecho | Fijada detrás de la red del parante del arco | Clamp |
| 15 | Tele* | Area de acción. Reversa. Super Slow motion | Plataforma. Sobre esquina izquierda. Ángulo reverso | Trípode |

* Super Slow Motion.

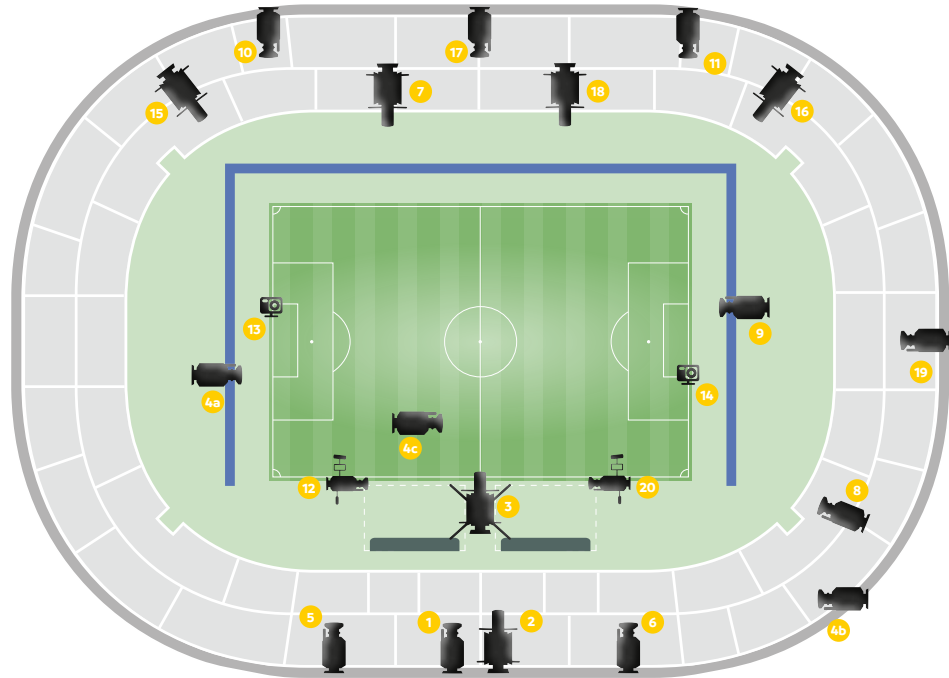
OCTAVOS, CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINALES

PLAN 20
CÁMARAS

DETALLE

- 18 cadenas de cámaras Broadcast HD
- 2 mini-cámaras con lente ojo de pez
- 10 lentes Normales
- 6 lentes Tele
- 3 lentes Gran Angular
- 1 Low boy
- 2 Steadicam
- 3 Super Slow Motion

Este plan de cámara es referencial, y la cantidad final de plataformas será informada por CONMEBOL oportunamente.



| N° | LENTE | CÁMARA | POCISIÓN | RIG |
|----|--------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 1 | Normal | Cámara de cobertura plano general | Plataforma. Línea media del campo | Trípode |
| 2 | Tele | Cámara de seguimiento cercano | Plataforma. Línea media del campo | Trípode |
| 3 | Tele* | Línea central | Campo. Línea media de campo | Cámara Dolly Deportiva |
| 4a | Normal | Bajo. Detrás del arco lado izquierdo | Campo. Detrás de valla publicitaria izquierda | Trípode |
| 4b | Normal | Llegada equipos / Coach on arrival | Pasillos del estadio | Trípode |
| 4c | Normal | Salida de los equipos / Flash Interview | Campo. Túnel de salida y línea media | Trípode |
| 5 | Normal | Línea 16 metros a la izquierda | Plataforma. Línea área grande izquierda | Trípode |
| 6 | Normal | Línea 16 metros a la derecha | Plataforma. Línea área grande derecha | Trípode |
| 7 | Tele | Línea media reversa / Bancos de suplentes | Plataforma. Línea media del campo. Ángulo reverso | Trípode |
| 8 | Gran angular | Beauty Cam | Plataforma. Esquina elevada del estadio | Trípode. Fija sin operador |
| 9 | Normal | Bajo. Detrás del arco lado derecho | Campo. Detrás de valla publicitaria derecha | Trípode |
| 10 | Normal | Línea de Gol izquierda | En altura. Perpendicular a la línea de gol | Trípode. Fija sin operador |
| 11 | Normal | Línea de Gol derecha | En altura. Perpendicular a la línea de gol | Trípode. Fija sin operador |
| 12 | Gran angular | Steadicam | Campo. Línea lateral entre banco y corner | Steadicam |
| 13 | Gran angular | Mini Cam. Arco izquierdo | Fijada detrás de la red del parante del arco | Clamp |
| 14 | Gran angular | Mini Cam. Arco derecho | Fijada detrás de la red del parante del arco | Clamp |
| 15 | Tele* | Área de acción. Reversa. Super Slow Motion | Plataforma. Sobre esquina izquierda. Ángulo reverso o Sobre Eje (según criterio determinado por CONMEBOL) | Trípode |
| 16 | Tele* | Área de acción derecha. Super Slow Motion | Plataforma. Sobre esquina derecha. Ángulo reverso o Sobre Eje (según criterio determinado por CONMEBOL) | Trípode |
| 17 | Normal | Reversa VAR | Plataforma. Línea media del campo. Ángulo reverso | Trípode |
| 18 | Tele | Banco de suplentes equipo A / DT equipo A | Plataforma. Ángulo reverso. Frente al banco equipo A | Trípode |
| 19 | Normal | Táctica/ Inglesa | Plataforma. Alta sobre tribuna cabecera detrás de portería | Trípode |
| 20 | Gran angular | Steadicam derecha | Campo. Línea lateral entre banco y corner | Steadicam |

* Super Slow Motion.

4.5.2.1 Especificaciones por cada cámara

Cámara Principal (1): Esta cámara debe colocarse en el soporte principal, situada exactamente, y sin excepciones, en la línea media del campo de juego, cubierta y alejada del sol. Se utiliza para proporcionar la cobertura principal del juego.

En caso de incumplimiento de la posición de la cámara 1, dicha infracción será pasible de apertura de expediente disciplinario.

Cámara de seguimiento cercano (2): Esta cámara debe estar ubicada al lado y en el mismo nivel que la cámara principal. Se utiliza para proporcionar cobertura de primer plano de la acción y para acercarse a jugadores y oficiales.



Línea media – Low Boy SSM (3): Cámara fija en la línea media a nivel de campo, del mismo lado que la cámara principal. Ubicada preferentemente frente al banco del cuarto árbitro, sin dificultar la visión. La posición final debe de ser consensuada entre el delegado, el productor del HB y el cuarto árbitro.

Puede ser necesario colocarla entre los bancos de suplentes, en cuyo caso se debe encontrar una solución que permita la buena acción de la cámara y al mismo tiempo una visión clara del campo de juego para el cuarto árbitro, oficiales de la CONMEBOL y representantes de los equipos. Debe colocarse encima de un Doly Deportivo o una silla giratoria.





Portátil de campo / HAND HELD (4): Una cámara a nivel de campo en posición fija detrás del arco, del lado izquierdo de la cámara 1. Esta cámara requerirá de muchos metros de cable para cubrir la salida de los equipos, la previa, el post partido y el Flash Interview post partido. Esta cámara cubre la llegada de los equipos en la previa, graba los vestuarios, graba la llegada del micro y caminata de los jugadores hacia el vestuario. También hace la entrevista previa con los entrenadores.



Durante el partido se ubica detrás de un arco, a la izquierda de la cámara 1 y se desplazará para hacer el Flash Interview una vez terminado el partido.

16 m / Offside (5 y 6): Dos cámaras instaladas exactamente en las líneas 16.5 m, líneas de offside, al mismo nivel o más alto que la plataforma de la cámara principal.



Cámara de DTs (7 y 18): Se coloca sobre plataforma del lado opuesto a los bancos de suplentes. Su principal actividad es mostrar la acción de los Bancos de Suplentes / Directores Técnicos. La ubicación de la misma dependerá de la cantidad de cámaras del plan: en el plan de 11 y 15 cámaras deberá posicionarse en un punto medio entre los dos bancos. En el plan de 20 cámaras, se suma una segunda cámara (18) asignándole así la cobertura exclusiva de un banco a cada una, y pueden estar colocadas en el centro las dos o más lateralizadas.





Cámara Panorámica Beauty (8): Una cámara fija montada en lo alto del estadio para dar una foto estática panorámica de todo el campo de juego.



Cámara baja detrás del arco Derecha (9): Una cámara en trípode a nivel de campo fija detrás del arco, del lado derecho de la cámara 1. En diagonal a la cámara 4 que se encuentra en el otro arco.

Cámara 17 – VAR Reversa: Se ubica en una plataforma elevada frente a la cámara principal, Reversa, instalada en una posición central ubicada entre las líneas de 16m. Esta cámara sigue acción de juego en plano inverso y cerrado en todo momento, es utilizada por el VAR.



Línea de Gol Izq / Der VAR (10 y 11): Ambas cámaras van situadas en altura, sin operadores. La ubicación debe coincidir con la visión exacta de la línea de gol. Preferentemente deben colocarse del lado inverso a de las cámaras principales (1,2, 5 y 6).



Cámara 12 y 20 (Steadicam): Cámara en movimiento por toda la línea lateral. Requiere la movilidad del camarógrafo y sus asistentes (en algunos casos se utiliza un sistema inalámbrico, que no utiliza cables).

El operador no estará en movimiento cuando la jugada este en otro sector, cuando el juego pase por su lado comenzará a moverse.

Esta cámara cubre la llegada de los equipos en la previa, graba los vestuarios, graba la llegada del micro y caminata de los jugadores hacia el vestuario y el protocolo de inicio.



Netcams (13 y 14): Cámara no tripulada. Ofrece grandes repeticiones de goles / Incidentes en el arco. Se colocan con trípode o enganchadas en los parantes de los arcos o la cuerda tensora de la red. No pueden estar amarradas a las redes de los arcos, ni tocarlas. La posición final de las mismas deberá ser aprobada por el Delegado del Partido en conjunto con el asesor de árbitros.





Cámara área de acción izquierda y derecha (cams 15 y 16): Se ubica en la tribuna baja entre la línea de 16m y el corner sobre una plataforma o piso firme. Pueden estar colocadas del mismo lado del eje de cámara principal o en el ángulo reverso (a determinar por CONMEBOL según relevamiento del estadio). Estas cámaras son operadas y se utiliza para dar planos cerrados compuestos del ataque y la defensa de los equipos.



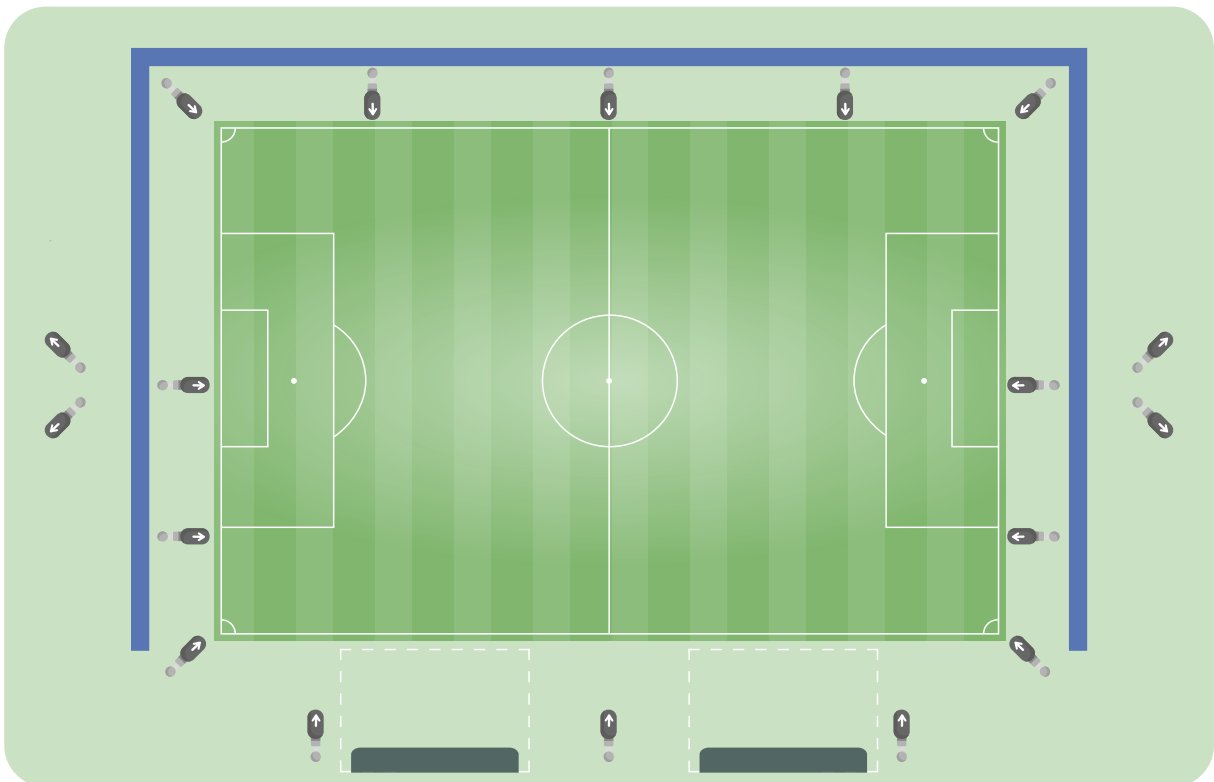
Alto detrás de portería lado derecho – Cámara Táctica (19): Cámara con trípode en plataforma o tribuna detrás del arco a una altura que permita tener una visión táctica del campo de juego.

Es importante que por su ubicación y altura pueda dar planos cerrados del área. Puede que esta posición deba colocarse en sector de tribuna, teniendo que remover asientos u ocupar un lugar de esta.

4.5.3 Especificaciones sobre el plan de audio

Los micrófonos direccionales deben colocarse alrededor del campo de juego para cubrir el sonido de la pelota en juego. Los micrófonos deben colocarse lo más cerca posible del vallado, por delante o arriba de este, pero sin tapar ninguna marca del torneo.

Los micrófonos de las áreas técnicas deben permanecer en el mismo lugar durante todo el partido. Se ubicarán pegados a la línea que las delimita (por fuera).



Micrófono correctamente colocado, no cubre ninguna valla.



Micrófono incorrectamente colocado, cubre la valla.

Los equipamientos del HB pueden ser removidos o reubicados únicamente por el personal autorizado del HB. En el caso de que alguno de estos (cámaras, micrófonos, etc.) sea dañado por causa de una conducta inapropiada (desconectarlos, patearlos, tapar las cámaras, etc.) de parte de los jugadores, integrantes del cuerpo técnico, personal del club u otros, el club será responsable económicamente de la reposición de estos.



4.5.4 Áreas de transmisión fuera del campo de juego



4.5.4.1 Posición de comentaristas

Estas posiciones, de uso exclusivo para los Titulares de Derechos, se componen de mesas y sillas, generalmente con tres posiciones por emisora, localizadas en el área conocida como Tribuna de Prensa.

El número de posiciones necesarias para comentaristas de las emisoras de la CONMEBOL varía de acuerdo con la popularidad del partido.

Los clubes deben prever tener espacios suficientes disponibles para al menos 5 posiciones de comentaristas para todos los partidos de todas las fases del torneo, las cuales deben:

- a. Estar en una ubicación central.
- b. Estar ubicadas en el mismo lado que la cámara principal y proveer una vista ininterrumpida del área de juego completa.
- c. Tener fácil acceso al área de trabajo de prensa, a la sala de Conferencia de Prensa y la Zona Mixta.
- d. Tener espacio para colocar una cámara frente a los comentaristas y relator, para aquellos Titulares de Derechos que soliciten dicho servicio.
- e. Estar equipadas con energía, iluminación y conexión a internet cableada y WiFi.

4.5.4.2 Cabinas de transmisión

Entre los espacios que debe proporcionar el Club se incluyen las cabinas de transmisión para ser utilizados por los titulares de derechos.

Las cabinas deben estar siempre del mismo lado que las cámaras principales.

Estas cabinas deben contar con energía eléctrica, iluminación, sillas y WiFi. Deben estar totalmente libres, es decir, sin equipamiento técnico, material de trabajo, objetos personales, etc.

El uso de estos espacios no puede estar preasignado por los clubes a radios o cualquier otro medio, independientemente de quien sea el dueño de la cabina. Deben estar a total disposición de la CONMEBOL, y el uso debe ser priorizado de acuerdo con sus criterios.

4.5.4.3 Estudios de televisión

En caso de ser solicitado, los clubes deberán proveer un espacio para poder armar un estudio de televisión para los Titulares de Derechos.

Este espacio deberá contar con energía, iluminación y sillas, y deberá ser aprobado por la CONMEBOL.

4.5.4.4 Zona Mixta



Los estadios deberán reservar un área para el montaje de la Zona Mixta, entre el vestuario y la salida de los equipos del estadio.

Se debe disponer 1 (una) Zona Mixta para los dos equipos, en el caso de que no sea posible por la arquitectura del estadio, CONMEBOL evaluará y comunicará la decisión a los clubes.

El área destinada para Zona Mixta debe incluir:

- ▶ Espacio suficiente para acomodar al menos 30 (treinta) representantes de los medios de comunicación, con espacio para instalación de barreras firmes (vallado) entre los jugadores y los medios de comunicación.

- ▶ Iluminación suficiente para las entrevistas de las emisoras de televisión.
- ▶ Espacio para instalación de 2 (dos) backdrops del torneo (3 m x 2 m).
- ▶ Recomendable tener acceso a internet WiFi.

El área tiene que estar dividida en dos zonas, un primer lugar para los Titulares de Derechos y otro espacio, seguido al primero, para el resto de la prensa (TV sin derechos, radios y prensa escrita).

En caso de que la Dirección de Broadcast lo considere necesario, el club deberá proporcionar iluminación adicional. Los requisitos de esta iluminación serán indicados y solicitados al club por la misma Dirección.

4.5.4.5 Sala de Conferencia de Prensa



Es obligatorio que el Club Local facilite una sala en el estadio para la realización de la Conferencia de Prensa. Esta sala debe estar equipada y tener capacidad conforme se establecen en los siguientes párrafos.

Todas las salas deben tener espacio suficiente para colocación del backdrop (3 m x 2 m) detrás de la mesa de los entrevistados, e iluminación suficiente direccionada a esta mesa para transmisión y/o grabación de las entrevistas por la TV y toma de fotografías.

En caso de que la Dirección de Broadcast lo considere necesario, el club deberá proporcionar iluminación adicional. Los requisitos de esta iluminación serán indicados y solicitados al club por la misma Dirección.

El club debe proveer obligatoriamente tarimas de cámaras para los profesionales del HB y los Titulares de Derechos.

Debe contar con sistema de audio con salida para cámaras y radios, según los requerimientos indicados a continuación:

REQUERIMIENTOS

| FASE | CAPACIDAD | INFRAESTRUCTURA |
|-----------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fase Preliminar y Fase de Grupos | 20 personas/ sillas | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Mesa principal para mínimo 4 personas con sillas. ▶ Sistema de sonido con consola. ▶ 2 micrófonos con pedestal en la mesa. ▶ 2 micrófonos inalámbricos para los periodistas. ▶ 2 parlantes con trípodes (mínimo). |
| Playoff de Octavos de Final, Cuartos de Final | 40 personas/ sillas | <ul style="list-style-type: none"> ▶ En la sala de conferencia de prensa que los parlantes están ubicados solamente en el techo, es necesario tener al menos un parlante en un trípode o en una mesa dentro de la sala. ▶ Plataforma para 8 cámaras de TV con puntos de energía (mínimo). ▶ Distribuidor con 8 salidas de audio balanceadas (mínimo) para las cámaras. |
| Semifinales | 50 personas/ sillas | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Mesa principal para mínimo 4 personas con sillas. ▶ Sistema de sonido con consola. ▶ 2 micrófonos con pedestal en la mesa. ▶ 2 micrófonos inalámbricos para los periodistas. ▶ 2 parlantes con trípodes (mínimo). ▶ En la sala de conferencia de prensa que los parlantes están ubicados solamente en el techo, es necesario tener al menos un parlante en un trípode o en una mesa dentro de la sala. ▶ Plataforma para 16 cámaras de TV con puntos de energía (mínimo). ▶ Distribuidor con 16 salidas de audio balanceadas (mínimo) para las cámaras. |

4.5.5 TV Compound

Los clubes deben proporcionar un área de estacionamiento para los vehículos de producción de los medios emisores de la CONMEBOL Sudamericana, incluidos: móviles de producción, camiones de licitación, generadores, vehículos satelitales de uplink, camionetas multiservicio y cualquier otro vehículo técnico o de soporte necesario. Este espacio debe ser una superficie plana de concreto, capaz de soportar el peso de los camiones y con vista libre para la conexión satelital. El área del TV Compound debe estar vallada y contar con seguridad 24 horas desde la llegada del camión, sin tránsito de personas ajenas a la transmisión. Los medios no acreditados como broadcasters de la CONMEBOL no podrán estacionar vehículos en esta área. El espacio mínimo requerido es de 700 m², ajustable según las necesidades de las fases finales, y el club deberá brindar pleno apoyo a cualquier requerimiento adicional en partidos de alta demanda.

El TV Compound debe:

- ▶ Estar lo más cerca posible del campo de juego, idealmente del mismo lado que las cámaras principales.
- ▶ Estar disponible desde las 9 h del MD-3 hasta las 12 h del MD+1.
- ▶ En el caso de estacionar los móviles en la calle, el Club deberá proveer de seguridad privada y vallado para resguardo de las unidades.
- ▶ El club debe poner a disposición la seguridad desde la llegada del primer vehículo hasta la partida del último.





Además, el club debe poner a disposición sin costo:

- ▶ Energía de red.
- ▶ Servicio de internet WiFi para la zona y cableado para la OBvan (100 Mb simétricos cableada y 50 Mb WiFi).
- ▶ Servicio de internet WiFi o cableado para el VOR (100 Mb simétricos cableada y 50 Mb WiFi)
- ▶ Debe contar con infraestructura para cables (bandejas, ganchos, etc.)
- ▶ Tener una superficie adecuada para cualquier vehículo OB y drenaje en el caso de lluvia.
- ▶ Estar iluminada de manera tal que permita el trabajo nocturno.
- ▶ Incluir suficientes cestos de basura, así como baños. De no contar con baños cerca, el club deberá proveer baños químicos para el uso de los profesionales que trabajen en el TV Compound.

4.5.5.1 Líneas telefónicas

El TV Compound debe estar equipado con infraestructura de telecomunicaciones, a expensas del Club Local, para que la compañía de telecomunicación local instale 1 (una) línea telefónica —con llamadas internacionales libres— para la utilización por parte del HB. La línea telefónica la deberá solicitar el club al proveedor correspondiente en cada país y debe estar disponible desde la llegada del camión.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL, en el caso de una primera infracción con multa mínima de USD10.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD15.000.

4.6 Instalaciones para la prensa



4.6.1 Sala de trabajo de prensa

Es conveniente que el Club Local facilite una Sala de Trabajo para la prensa en el estadio durante todo el torneo. Idealmente se deberá contar con la existencia de dicha sala de prensa a partir de Playoff de Octavos de Final. Dicha area deberá tener mesas y sillas (posiciones de trabajo) y enchufes (cantidad acorde a la capacidad de la sala), además tener acceso a internet, WiFi dedicado o cable de red. TVs con transmisión del partido serán altamente apreciadas.

4.6.2 Tribuna de medios

También conocida como Tribuna de Prensa, esta área deberá ser facilitada para que los medios acreditados asistan el partido. En una zona central, con una vista clara y sin obstrucciones del campo de juego completo, con fácil acceso a otras áreas de prensa. Estas posiciones deben estar bajo techo y correctamente iluminadas.

La Tribuna de Prensa puede ser compuesta de posiciones con mesa y sin mesa, con acceso a internet y enchufes, con electricidad.

En esta área también están localizadas las posiciones de comentaristas cuyo uso es exclusivo de los Titulares de Derechos, área que deberá contar con mesas y sillas, con tres posiciones por emisora.

4.6.3 Áreas de trabajo de fotógrafos



Las posiciones de fotos se ubicarán detrás de las placas de publicidad, colocadas detrás de las líneas de fondo de ambos lados del FOP (esas posiciones son delimitadas entre las banderillas de tiro de esquina y la línea del área chica) y dependiendo de la cantidad, será necesario utilizar una parte del lateral del campo (esta posición será desde la línea de córner hasta la línea del área grande) si así lo decide la CONMEBOL (Delegado de Partido en conjunto con el OMC). Debe tener acceso a internet WiFi o cable de red. Idealmente, se debe contar con enchufes (dos por posición) para suministro eléctrico. En las semifinales, disponer de enchufes (dos por posición) es obligatorio. Los fotógrafos no pueden posicionarse detrás de los arcos y deben permanecer sentados durante todo el partido, pudiendo desplazarse solamente en los intervalos y/o a la finalización de este. La cantidad de posiciones de fotógrafos es la siguiente (recomendación, de acuerdo con el espacio disponible):

| FASE | CANTIDAD |
|---------------------------------------|---------------|
| Fase Preliminar y Fase de Grupos | 50 fotógrafos |
| Playoff de Octavos y Octavos de Final | 60 fotógrafos |
| Cuartos de Final | 70 fotógrafos |
| Semifinales | 90 fotógrafos |

El uso de paraguas en las posiciones de fotógrafos está prohibido.

Los fotógrafos Oficiales de la Agencia CONMEBOL y de Digital CONMEBOL tienen la prioridad para elegir sus posiciones. Las demás prioridades de solicitud deben ser gestionadas por el Club Local. Debe haber al mínimo 1 posición de foto para cada club del partido.

4.6.3.1 Posiciones de cámara remota

Las posiciones de cámara remota se ubican detrás de los arcos, entre las redes y las placas de publicidad. Pueden ser utilizados mini trípodes como soporte de cámaras. Esa área (un rectángulo centralizado) será previamente demarcada por el OMC.

Los fotógrafos pueden poner sus cámaras solamente antes del calentamiento prepartido de los jugadores y deben coordinar con el OMC del partido ese permiso.

En el entretiempo y al final del partido también pueden tener acceso a la posición de cámaras remotas.

La colocación de las cámaras remotas está sujeta a la aprobación del Delegado de Partido de la CONMEBOL.

4.6.3.2 Posiciones en la Tribuna de Prensa

Posiciones de fotos pueden ser facilitadas a los fotógrafos en la Tribuna de Prensa dando opción de otros ángulos de captura de imágenes para estos profesionales. Estas posiciones deben tener la visión libre hacia el campo de juego.

4.6.3.3 Posiciones en campo de juego



Posiciones de stand up o para armado de sets podrán ser solicitadas y se ubicarán detrás de las placas de publicidad, detrás de las líneas de fondo de ambos lados del FOP (estas posiciones son delimitadas entre la línea de área grande y la línea del área chica). En estas posiciones deberá instalarse —si fuera solicitado por la CONMEBOL— internet cableado (uno a la derecha y uno a la izquierda de cada arco).

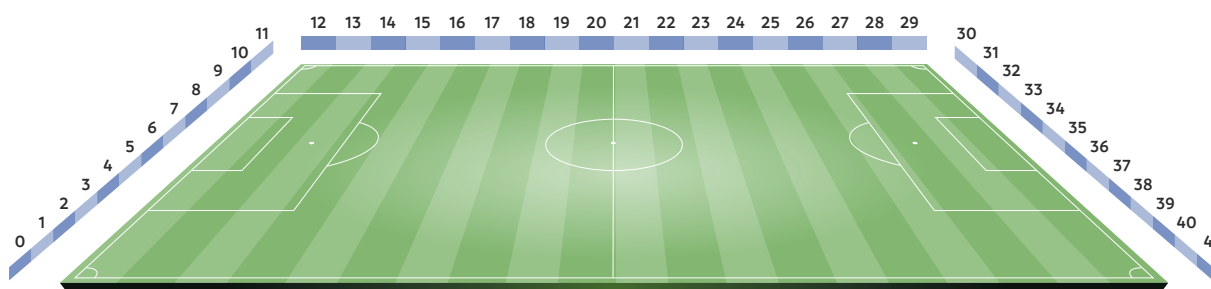
El incumplimiento a estas disposiciones conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una Advertencia. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 5.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 10.000.

4.7 Instalaciones de publicidad estática y LED

4.7.1 Vallas de publicidad estática

Todos los estadios deberán tener la infraestructura adecuada para la colocación de un mínimo de 42 carteles de publicidad o vallas estáticas de seis (6) metros por un (1) metro alrededor del perímetro del campo de juego conforme a una disposición de dieciocho (18) carteles en la línea de frente y de once (11) carteles en cada una de las líneas de los arcos. La publicidad estática, en general tendrá el siguiente formato:



En el caso de que, en algunos de los estadios, los bancos de suplentes se encuentren en foco de cámara TV y en la línea de frente donde se colocan los carteles de publicidad, y no fuera posible mover los bancos de suplentes para colocar la línea continua de carteles, los clubes harán todo lo posible para facilitar y acomodar el cambio de la ubicación de las cámaras y cabinas TV hacia el lado opuesto del campo. Si la infraestructura del estadio imposibilita dicha disposición, se dejarán libre 6 metros para cada banco de suplente (un máximo de 12 metros en total). Estos espacios se abrirán en lo posible frente a la zona del técnico, con el fin de que ninguna persona del banco permanezca en frente de los carteles durante el transcurso del partido. Con este propósito, debe ser evitada al máximo cualquier actividad de calentamiento de jugadores suplentes delante de los carteles de publicidad.

Siempre que las condiciones del estadio lo permitan, la CONMEBOL tendrá autoridad para decidir de qué lado del campo del juego estarán colocadas las cámaras de TV para la transmisión del juego, con el fin de permitir la mejor visibilidad de las placas de publicidad.

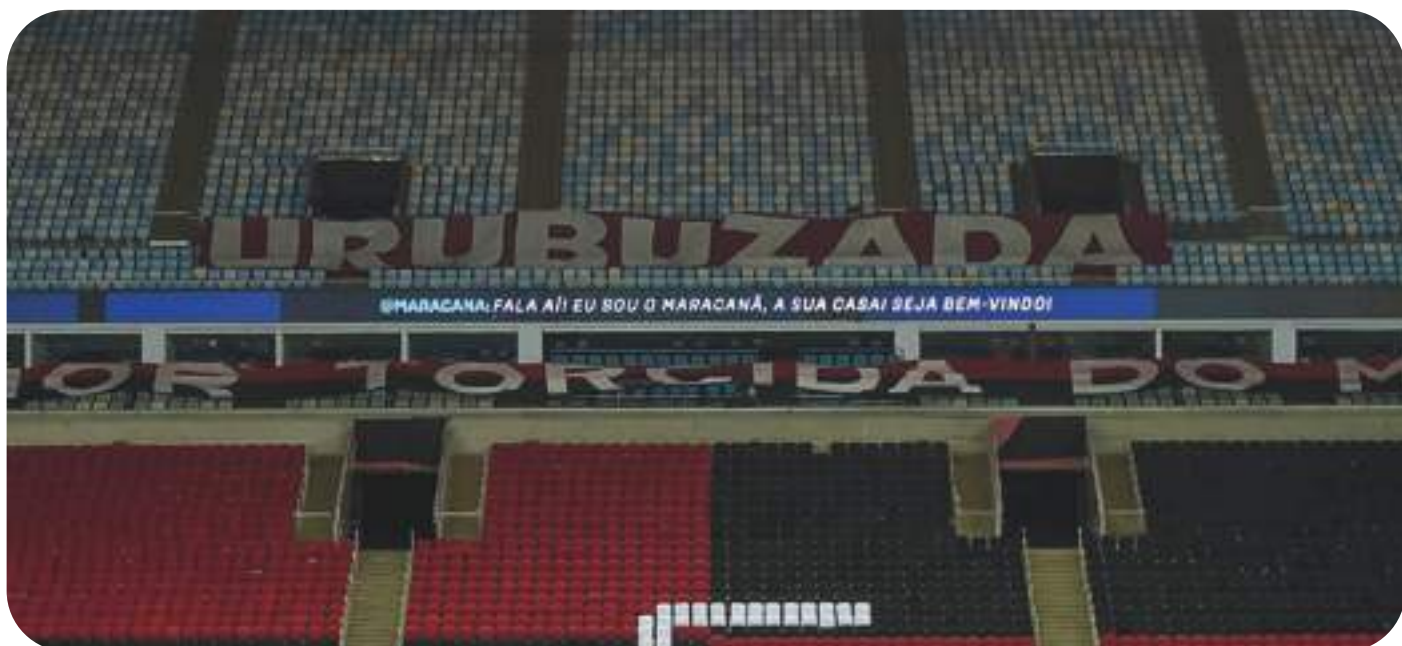
4.7.2 Paneles de LED

Desde los Playoff de Octavos de Final, se utilizarán carteles LED en vez de las vallas publicitarias estáticas. La CONMEBOL se reserva el derecho de sustituir la publicidad estática por paneles de LED en cualquier momento del torneo. Si se realizara el cambio, todos los requerimientos del club referidos a los sistemas de LED pasarán a tener vigencia, en la fase del torneo en cuestión.

Los clubes que tengan en su estadio sistema de LED integrado deberán brindar el mismo sin costo para que la CONMEBOL pueda hacer uso, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos técnicos especificados por la CONMEBOL. A la vez, si fuera solicitado, los clubes deben remover el LED perimetral del estadio para que la CONMEBOL pueda instalar sus materiales propios.

Los LEDs deberán quedar encendidos mínimamente hasta 15 minutos después del pitazo final.

4.7.2.1 LED en los anillos del estadio

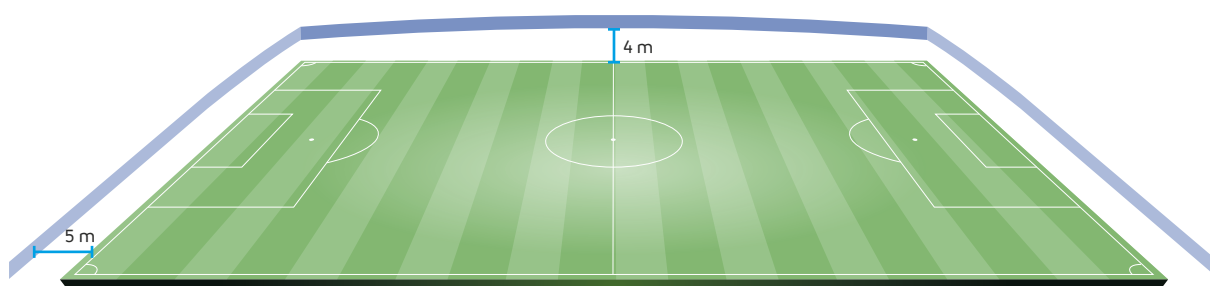


Si el club tuviera paneles LED en los anillos del estadio, los mismos no pueden ser utilizados si están al nivel del campo en el foco de la cámara principal. Si estuvieran más arriba del nivel del campo, pueden utilizarse únicamente con imágenes de la identidad del club o de los clubes participantes en el juego, al igual que las imágenes provistas por la CONMEBOL, teniendo preferencia la exposición de las indicadas por la misma. Cualquier contenido propio que el Club quiera aplicar en estos paneles tiene que ser remitido para autorización de la CONMEBOL con un máximo de 5 días previos al día del partido.

Está terminantemente prohibida cualquier publicidad comercial en dichos paneles.

4.7.3 Montaje de LED y vallas

Para el montaje del vallado perimetral se requiere un espacio mínimo entre las líneas del campo de juego, el espacio debe ser de máximo 5m detrás de los arcos y de 4m detrás de las líneas laterales. Dichas distancias deben ser cumplidas sin excepción. El incumplimiento de las mismas, serán pasibles de sanción. **En caso de que sea necesario ajustar las distancias (máximas y mínimas), eso deberá ser previamente aprobado por CONMEBOL.**



El inicio del armado de los materiales comienza en el MD-2 para estar terminado en el MD-1. En los partidos que se utiliza sistema LED la descarga de los equipamientos será en el MD-3 para comenzar el montaje en el MD-2. Dicho armado deberá empezar y en el MD-2 para que todo esté listo para las pruebas necesarias en el MD-1, según el horario del partido.



4.7.4 Acceso, estacionamiento, seguridad e iluminación

Desde el MD-3 hasta el MD+1 el Club Local debe facilitar el ingreso de los equipos de LED, señalética y cualquier otro proveedor de CONMEBOL para que sean descargados sus materiales para el armado en el MD-2.

El club debe poner a disposición un estacionamiento iluminado, seguro y habilitado para el ingreso de vehículos de carga dentro del estadio y con fácil acceso al campo de juego. La seguridad en ese espacio dependerá exclusivamente del Club Local.

El club debe proporcionar la iluminación completa (de partido) en el estadio y campo de juego en el MD-1 por la noche para la prueba de LEDs con la televisión.

Si el partido comenzara con luz natural, deberán realizarse dos chequeos, uno en el horario del KO y otro en un horario en que ya no haya luz natural. Para el resto de los partidos, deberá realizarse a las 20h (hora local). A su vez, deberá realizarse un ajuste de la frecuencia para la cámara SSM.



Capítulo 5

Asuntos Organizacionales

CAPÍTULO 5

Asuntos organizacionales

- 5.1** El partido
 - 5.2** Actividades de pre-producción del partido
 - 5.3** Actividades de la semana del partido
 - 5.4** Acreditación y accesos
 - 5.5** Requerimientos médicos
 - 5.6** Condiciones de juego
 - 5.7** Manual de Marca de los clubes
 - 5.8** Uniformes y equipamientos
 - 5.9** Estadio limpio
 - 5.10** Actividades de los clubes
 - 5.11** Seguridad
-



5.1 El partido

Cada partido será disputado normalmente con por lo menos 90 minutos de duración, comprendiendo dos tiempos de 45 minutos, con 15 minutos de intervalo entre el silbato final del primer tiempo y el silbato inicial del segundo tiempo.



5.1.1 Cuenta regresiva oficial para el partido

Los equipos deben respetar estrictamente el horario marcado para el inicio de juego.

Para ello, deberán seguir todas las indicaciones del Delegado del Partido, para el ingreso al campo de juego de acuerdo con la Cuenta Regresiva. El Delegado del Partido será responsable de preparar la Cuenta Regresiva, que se publicará en los vestuarios de los equipos.

Las Cuentas Regresivas podrán sufrir ajustes de acuerdo con el estadio en el que se disputará el partido, considerando las distancias de los vestuarios, posicionamiento de los bancos, etc.

En el contexto de campañas o actividades promocionales de los patrocinadores, algunas actividades adicionales se podrían agregar a la cuenta regresiva estándar presentada en este Manual.

A continuación, se presenta un ejemplo de Cuenta regresiva oficial para un partido (*Countdown*) con los tiempos regresivamente relacionados al horario inicial del partido (KO).

El intervalo debe tener la duración de 15 minutos, entre silbato y silbato.



CUENTA REGRESIVA

| ACTIVIDAD | TIEMPO PARA KO |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Llegada de los Oficiales de partido | -06:00 h |
| Apertura del estadio | -03:00 h |
| Llegada de los Equipos/ Llegada de los Árbitros | -01:30 h |
| Entrega de la lista de los titulares del partido y formación táctica inicial | -01:30 h |
| Verificación del Equipo Visitante, documentación y uniforme, con el Cuarto Árbitro | -01:15 h |
| Verificación del Equipo Local, documentación y uniforme, con el Cuarto Árbitro | -01:05 h |
| Inicio del calentamiento | -00:50 min |
| Final del calentamiento | -00:20 min |
| Última verificación del Campo de Juego | -00:18 min |
| Aviso de 3 minutos para los Equipos | -00:11 min |
| Jugadores y Comisión Técnica se dirigen al Campo de Juego | -00:08 min |
| Entrada de los Equipos al Campo de Juego | -00:06 min |
| Formación de los Equipos frente a la Tribuna de Honor | -00:05 min |
| Saludo de manos | -00:04 min |
| Foto oficial de los equipos | -00:03 min |
| Sorteo | -00:02 min |
| INICIO DEL PARTIDO | |



5.1.2 Llegada al estadio

Los equipos deberán programar su llegada al estadio con por lo menos 90 minutos de antelación al horario del inicio del partido, a fin de cumplir todos los requerimientos previos de presentación de alineación y formación táctica. En ninguna circunstancia el partido podrá sufrir retraso como consecuencia de la llegada tardía de un equipo.



El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de al menos USD10.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD15.000
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD20.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD25.000
- ▶ **En la Final:** se impondrá una multa de al menos USD30.000.

5.1.3 Alineación digital y formación táctica

ALINEACIÓN DIGITAL

Cada club deberá informar en su carta de conformidad y compromiso a 2 (dos) responsables de alineación, que se encargarán de presentar a la CONMEBOL la alineación de su equipo para cada partido en los tiempos dispuestos.

La alineación digital deberá ser cargada y verificada obligatoriamente por el Club a través del sistema informático COMET, confirmando su alineación con el cambio de estado a «VERIFICADO» hasta 90 (noventa) minutos antes del inicio del partido.

El sistema estará habilitado para la carga de la alineación desde 8 (ocho) horas antes del inicio del partido en cuestión, esta deberá estar conformada por:

- ▶ Un máximo de 23 jugadores alineados (11 titulares y 12 suplentes).
- ▶ Un mínimo de 7 jugadores alineados (titulares; entre ellos un arquero).
- ▶ Un mínimo de 2 arqueros (titular y suplente).
- ▶ Un capitán (entre los titulares).
- ▶ Un máximo de 8 miembros del Cuerpo Técnico con la obligación de alinear a:
 - Un Director Técnico.*
 - Un Médico.

**En caso de que el Director Técnico se encuentre suspendido para el partido o no pueda estar presente por motivos de fuerza mayor (siempre cuando aprobados por la CONMEBOL), este deberá ser reemplazado únicamente por el Entrenador Asistente. No obstante, si se diera el caso donde Entrenador Asistente se encuentre suspendido o tampoco pueda estar presente por motivos de fuerza mayor (siempre cuando aprobados por la CONMEBOL) para el mismo partido en cuestión, este podrá ser reemplazado por el Preparador Físico o Preparador de Arquero a fin de cumplir con la obligatoriedad de alinear a un Director Técnico.*

La CONMEBOL deberá ser informada de dicha situación hasta 5 h antes del inicio del partido a través de los correos:

- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Unidad Disciplinaria:** unidad.disciplinaria@conmebol.com



Cumplido el plazo (KO -90min), el sistema guardará la información de forma automática con los datos cargados hasta ese momento, ya no pudiendo realizar modificaciones en la carga. Las alineaciones se mantienen confidenciales hasta que el Delegado cambie el estado del partido en el Sistema COMET de «PROGRAMADO» a «ALINEACIONES VERIFICADAS».

PASOS PARA LA CARGA Y VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN


1. Oficiales/Cuerpo Técnico.

- ▶ Habilitar la carga de estos con el botón «CAMBIAR».
- ▶ Seleccionar a los oficiales/cuerpo técnico conforme a la Lista de Buena Fe presentada.
- ▶ Utilizar el botón «AÑADIR» para miembros del cuerpo técnico con cargos distintos a los presentados en la pestaña principal.
- ▶ Finalizar la carga de estos con el botón «GUARDAR».

2. Jugadores

- ▶ Habilitar la carga de jugadores disponibles con el botón 
- ▶ Seleccionar a los jugadores titulares con la letra «T»
- ▶ Seleccionar a los jugadores suplentes con la letra «S»
- ▶ Seleccionar a los arqueros con la letra «A»
- ▶ Seleccionar al capitán con la letra «C»
- ▶ Confirmar los jugadores seleccionados con el botón 

3. Verificación

- ▶ Cambiar el estado de la alineación hasta antes de KO-90 con el botón «Guardar como VERIFICADO»
- ▶ La alineación del equipo debe quedar en estado 



Una vez VERIFICADA la alineación, el club puede realizar las modificaciones que desee mientras se encuentre dentro del plazo establecido (Desde KO-8h hasta KO-90min); cambiando el estado a “Guardar en Progreso”. Finalizada la modificación esta alineación deberá ser verificada nuevamente realizando los pasos citados en los puntos anteriores.

Cuerpo técnico
VERIFICADO
RESPONSABLE DE ALINEACION DEL EQUIPO 11/10/2024 16:01

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Director técnico: <input type="text" value="RAMIREZ RENGIFO, OMAR ANTONIO"/> | Fisioterapeuta: <input type="text"/> |
| Entrenador asistente: <input type="text" value="PEREZ FREITEZ, LECSYFER KAROLINA"/> | Delegado de campo: <input type="text" value="LOPEZ RODRIGUEZ, JAVIER"/> |
| Preparador de arqueros: <input type="text" value="ZAPATA MONTAÑO, ROBINSON"/> | Oficial de seguridad: <input type="text"/> |
| Preparador físico: <input type="text" value="HIBIRMAS JASPE, JACKSON DAVID"/> | Utillero: <input type="text" value="GOMEZ, HENRY"/> |
| Médico: <input type="text" value="CALLEJAS MARTINEZ, PAOLA ANDREA"/> | Paramédico: <input type="text" value="CUBIDES SARMIENTO, JULIANA"/> |

Copiar de la fecha anterior
+ Añadir

Jugadores

Cargar jugadores disponibles:

Jugadores disponibles

| Núm. | Núm. | Jugador | S | TI | AR | CP |
|----------------------|----------------------|----------------------|---|----|----|----|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | | | | |

Datos no encontrados

Alineación

Titulares: 11 | Total: 20

| Núm. | Núm. | AR | CP | Jugador | |
|------|---------|----|----|---------------------------------------|---|
| 12 | 2566382 | AR | | VELASQUEZ CALDERON, YESSICA DEL VALLE | + |
| 3 | 2464129 | | | GAITAN LAGUADO, NATALIA | + |
| 6 | 2768422 | | | ACOSTA NUÑEZ, NANCY VIVIANA | + |
| 7 | 3623687 | | | CELIS GONZALEZ, DIANA MARCELA | + |
| 8 | 3536675 | | | SALAZAR VERGARA, LIANA MILENA | + |
| 10 | 2764202 | | | REYES CALDERON, MARIA CAMILA | + |
| 11 | 3666279 | | | MOSQUERA RIVAS, HEIDY MILENA | + |
| 15 | 2773358 | | | CARDENAS HERRERA, WENDY DAPHNE | + |
| 17 | 2464118 | | | ARIAS VIDAL, CAROLINA | + |
| 19 | 3584141 | CP | | HUERTAS LUNARES, ANA GABRIELA | + |
| 20 | 3634106 | | | IBARGUEN, KELLY ANDREA | + |
| 1 | 2793567 | AR | | CASTANO CARDOSO, DERLY STEFANY | + |
| 2 | 4712446 | | | MOTTA CHAVARRO, CRISTINA | + |
| 4 | 2526804 | | | PEREZ CLEMENTES, ANDREA CAROLINA | + |
| 5 | 2564215 | | | BALDALLO ALVARADO, MICHEEL CAROLINA | + |
| 9 | 2914153 | | | HIGUERA BRETIS, ENYER LIANNYS | + |
| 13 | 2907311 | | | ROBAYO GARCIA, DELLY LUCERO | + |
| 14 | 4502846 | | | APONZA GUTIERREZ, MELANIN TATIANA | + |
| 16 | 2523187 | | | GARCIA GAVIRIA, SOFIA | + |
| 18 | 2921709 | | | GARAVITO PERDOMO, LAURA DANIELA | + |

JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO SUSPENDIDOS

Las personas pintadas en color rojo significan; que los mismos se encuentran con suspensiones pendientes. No obstante, sobre esta predomina el Boletín Disciplinario de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL, documento oficial de sanciones pendientes de cumplimiento.

El Delegado de Partido de la CONMEBOL se encargará visualizar la alineación cargada por cada equipo a través del Sistema COMET, para luego imprimir la alineación consolidada que deberá ser firmada por el Director Técnico y el Capitán de cada equipo.

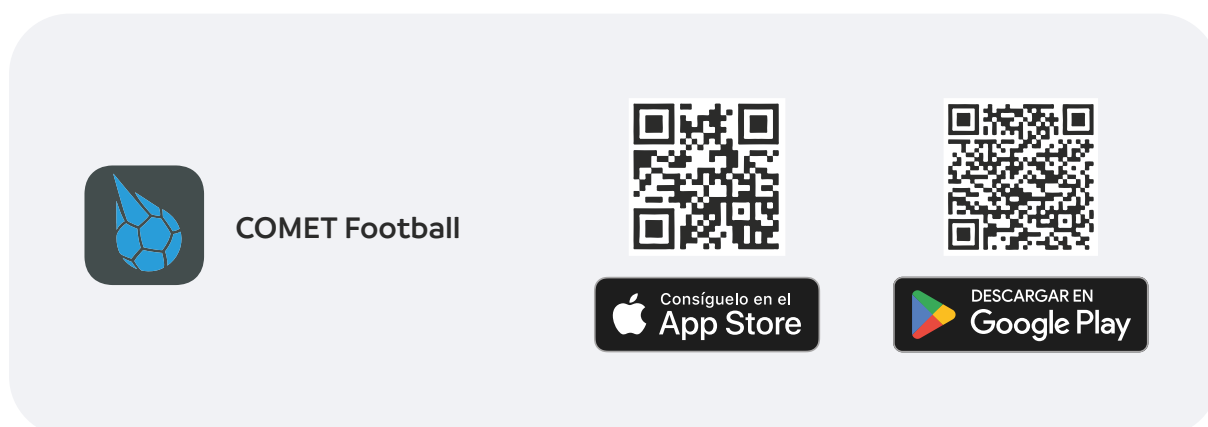
1. Los 11 jugadores marcados con la «T» comenzarán el partido, siendo designados los otros como suplentes («S»). Los números que lleven en la camiseta y en el pantalón tendrán que corresponder a los que se encuentran indicados en la lista de buena fe y deberán ser los mismos durante todo el torneo.
2. En cada partido, al momento de realizar el control de jugadores e indumentarias en los vestuarios, los jugadores se identificarán ante el Delegado/a de Partido y el cuarto árbitro, con su documentación o credencial de la competición. Excepcionalmente, la CONMEBOL podrá solicitar cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad.

NOTA: No podrán participar del partido jugadores que no estén presentes al momento del chequeo de identidad e indumentaria del partido en cuestión.

3. Si cualquiera de los 11 jugadores marcados como titulares en la lista inicial de jugadores no puede empezar el partido debido a una lesión, el mismo podrá ser sustituido antes de iniciar el partido por cualquier de los sustitutos elegibles.
 - i. Para la sustitución, el Delegado/a de Partido debe ser oficialmente informado/a;
 - ii. El equipo deberá obligatoriamente presentar la tarjeta de sustitución por lesión y un informe médico al Delegado de Partido para efectuar el cambio;
 - iii. El jugador lesionado (jugador que es sustituido) será removido de la alineación y dejará de ser elegible para participar del partido y, por lo tanto, ya no podrá participar del mismo;
 - iv. El jugador lesionado (jugador que es sustituido) no podrá sentarse en el banco de suplentes y no es elegible para el control de dopaje.
 - v. Este reemplazo en la alineación de jugadores no reducirá el número de sustituciones oficiales que el equipo podrá hacer durante el partido (el equipo podrá realizar la totalidad de sustituciones permitidas).

El incumplimiento de este punto del manual conllevará a sanciones disciplinarias para el Club.

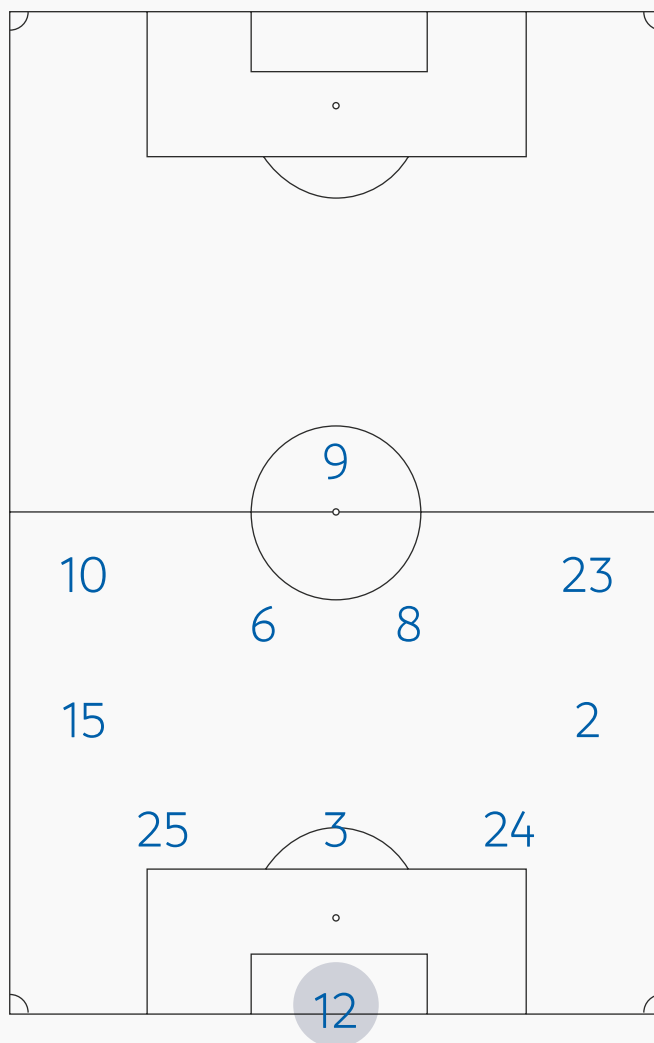
El Sistema COMET cuenta con una versión móvil en la cual cada club puede descargar y utilizar para realizar el mencionado proceso:



FORMACIÓN TÁCTICA

Los Clubes Participantes deberán entregar al Delegado de Partido de la CONMEBOL la formación táctica (versión papel) de su equipo una vez que lleguen a la sede de cada partido y/o hasta 90 minutos antes de iniciar el partido. Esta deberá coincidir con la alineación cargada en el Sistema COMET. La planilla de formación táctica será entregada en la reunión de coordinación.

[NOMBRE DEL CLUB]



Este documento deberá ser entregado al Delegado de Partido una vez llegado al Estadio



5.1.4 Calentamiento previo

Cuando las condiciones climáticas lo permitan, y salvo criterio contrario del Delegado del Partido, ambos equipos tienen el derecho de realizar el calentamiento previo en el campo de juego, una vez realizado el control de planilla de juego, indumentarias y documentación, respetando el horario indicado por el Delegado del Partido.



En función a las condiciones del campo de juego, y con el objetivo de preservar el estado del terreno para el partido, el delegado de partido en conjunto con el encargado de mantenimiento del campo, podrán restringir el uso de algunas zonas sensibles del campo de juego, así como indicar zonas específicas para algunas actividades de precalentamiento (arranques, ejercicios con alta tracción, etc.).

En caso de que, por decisión del delegado o, por decisión propia del club, se decida realizar el calentamiento en otra zona que no sea el campo de juego, el club deberá permitir el acceso de las cámaras de la Emisora Anfitriona para hacer imágenes de la entrada en calor de los jugadores, excepto que dicha actividad se realice dentro de los vestuarios.

El calentamiento ocurrirá desde 50 minutos antes del inicio del horario del partido (KO -00:50) y los equipos están obligados a retirarse a sus vestuarios indefectiblemente 20 minutos antes de la hora de inicio del partido (KO -00:20).

Los clubes podrán iniciar su calentamiento previo, en campo de juego, posterior al KO -50, pero en ningún caso podrán finalizarlo posterior al KO -20.

Cada equipo realizará el calentamiento en frente a su banco de sustitutos conforme al reglamento, con sus pelotas propias, las mismas deben ser del mismo modelo que las de la competición actual:



El mapa sobre las zonas de entrada en calor, previo partido, es a modo de sugerencia en función al estado de campo de juego y la decisión final del Delegado del Partido.

Todos los jugadores, excepto los arqueros, deberán utilizar los chalecos oficiales de la competición durante el calentamiento previo al partido. Todos los ejercicios pre competitivos que impliquen tracción, deberán realizarse fuera del campo de juego.

Es responsabilidad de cada club devolver al final del partido al representante de la CONMEBOL, el mismo número de chalecos que recibió antes del inicio del partido.

En el caso de que un jugador se lesione durante el calentamiento previo al juego, se deberá informar al Delegado para generar una nueva Planilla de Alineación. Este jugador no podrá permanecer en la banca técnica ni tendrá posibilidad de ingresar como jugador sustituto. Esta acción no se computará como una de las 5 sustituciones que les corresponden a cada club.

El club no podrá agregar nuevos jugadores a su lista oficial. La cuota de suplentes se reduce en consecuencia del jugador lesionado para el partido en cuestión.

UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO POST PARTIDO

El Club Visitante podrá realizar actividades y ejercicios post partido, en el campo de juego, siempre con la autorización del Club Local y en conocimiento del delegado de partido. El Club Local podrá habilitar el uso de su terreno de juego después del partido, pudiendo restringir el uso solamente a algunos sectores de este.

La solicitud por parte del Club Visitante debe ser realizada durante la reunión de coordinación y quedará siempre sujeta a una revisión de la aceptación en caso de que el campo de juego no quede en buenas condiciones una vez finalizado el partido.

El tiempo para activaciones post partido no podrá exceder los 30 minutos desde el pitazo final y se limitará solamente a ejercicios sin balón, trabajos en línea recta, sin tracción, ni ejercicios como rondos u otros que puedan dañar el campo de juego.

Nota: La inobservancia de estas y otras disposiciones informadas en el reporte del Delegado, comportará la aplicación de sanciones disciplinarias a los clubes infractores.

5.1.5 Protocolo de inicio



La CONMEBOL es la única entidad que controlará el protocolo de ingreso de los equipos al campo de juego. Los equipos y sus jugadores están obligados a respetar y a cumplir estrictamente las indicaciones emanadas al respecto, las que se repasarán en la Reunión de Coordinación del Partido.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una multa de al menos USD 8.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 12.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 12.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 15.000.
- ▶ **En la Final:** con una multa de al menos USD 20.000.

5.1.5.1 Protocolo oficial del Inicio del Partido

Es obligatorio que los equipos cumplan con los horarios establecidos en la cuenta regresiva oficial para cada una de las actividades. Una vez iniciado el protocolo esta prohibida la realización de cualquier ejercicio táctico y/o calentamiento con/sin pelota adentro del campo de juego.

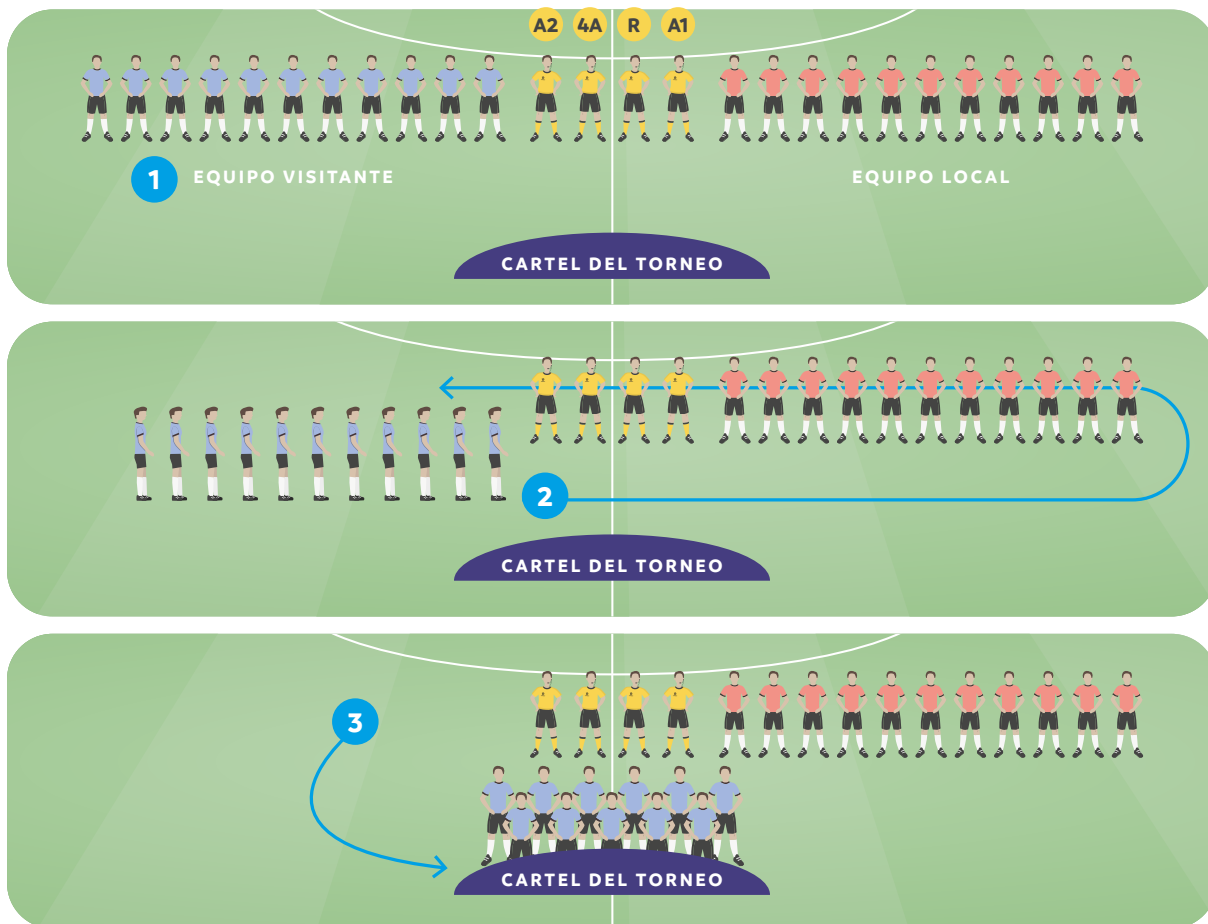
Las siguientes actividades son obligatorias y se deben cumplir en el estricto orden de prelación:

1. Entrada de los equipos al campo con el himno de la CONMEBOL Sudamericana.
 2. Formación de los equipos frente a la Tribuna de Honor.
 3. Himno Nacional (Solamente cuando es obligatorio por ley nacional).
 4. Saludo de los Equipos.
 5. Foto Oficial de los Equipos (Oncena titular, sin otros integrantes del equipo ni staff).
 6. Presentación de árbitros.
 7. Sorteo.
- a. Faltando aproximadamente 6 - 7 minutos para el inicio del partido (siempre acorde a la cuenta regresiva del partido), los equipos y los árbitros deben estar posicionados en el túnel de acceso al Campo de Juego, para que las actividades que forman parte del Protocolo de Inicio de partido se inicien, conforme se muestra en la imagen abajo:

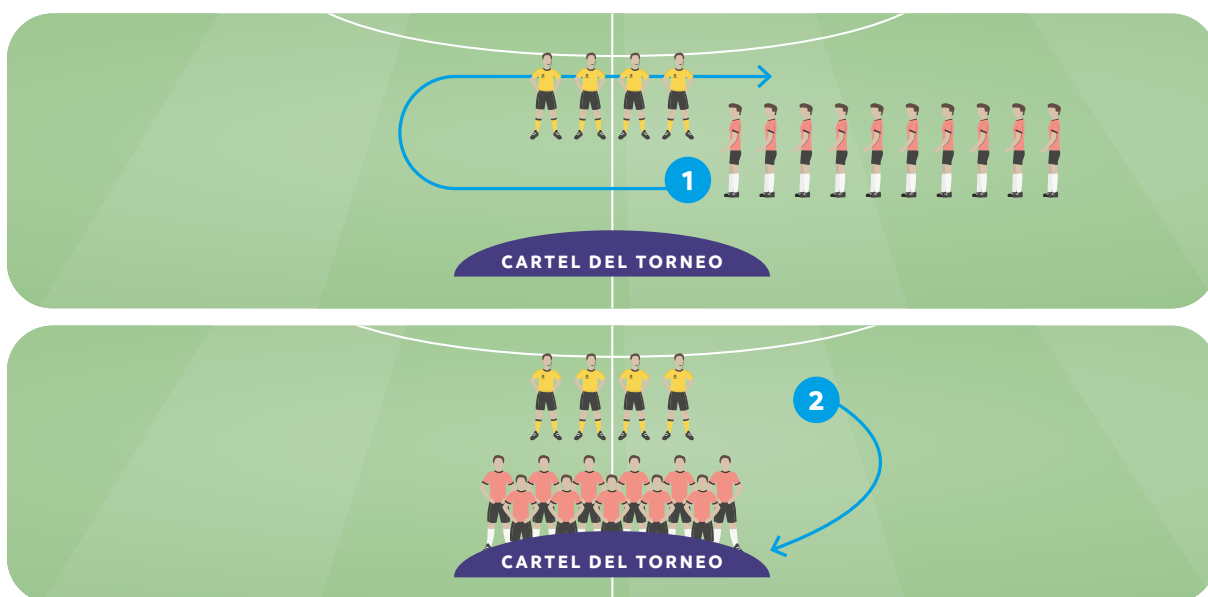


En el túnel de acceso solo deben permanecer: los jugadores titulares, árbitros y el personal de la CONMEBOL, liderados por el Delegado de Partido.

b. Una vez que los equipos están posicionados frente a la Tribuna de Honor, el 1^{er} movimiento para el saludo entre los equipos debe ser hecho por el Equipo Visitante:



c. El 2^{do} movimiento será hecho por el Equipo Local:



- d. Luego del 2^{do} movimiento se realiza la presentación de los árbitros. Los capitanes deberán esperar la señal del árbitro para reunirse con ellos y realizar el sorteo, cambio de banderines y posteriormente tomar posición para la foto del equipo arbitral y capitanes, conforme se ejemplifica en los diagramas:



Presentación de árbitros, luego estos harán la señal para que los capitanes se acerquen y se presenten.
Aproximadamente 30 segundos.



Capitanes se presentan a los árbitros para sorteo y cambio de flámulas.
Aproximadamente 30 segundos.



Árbitros y capitanes se acercan del cartel del torneo para la foto.
Aproximadamente 30 segundos.

- e. Luego del cumplimiento de este protocolo, los equipos se posicionan en su respectivo lado del campo durante la etapa inicial para que se dé el inicio del partido.



5.1.5.2 Actos institucionales

Cualquier acto institucional y/o activación que los clubes quieran realizar antes de los partidos, deberá contar OBLIGATORIAMENTE con la anuencia y aprobación escrita previa de la CONMEBOL.

Para ello, los clubes deben remitir sus solicitudes, con una antelación mínima de 5 días antes del día de partido, con todos los detalles de cómo será llevado adelante el acto, a través de los correos electrónicos:

- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Gerencia de Seguridad:** seguridad@conmebol.com

En el caso de aceptación, el Delegado del Partido y el Oficial de Seguridad serán informados por el Departamento de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL y dichos actos únicamente podrán realizarse hasta una hora antes del inicio del partido.

5.1.5.3 Homenajes póstumos

Homenajes póstumos como momento de silencio antes del inicio del partido se autorizarán en casos excepcionales, a criterio de la CONMEBOL, y se hará única y exclusivamente en el caso de fallecimiento de autoridades de los clubes, jugadores y exjugadores u otras personas que la CONMEBOL autorice.

Para ello, los clubes deben remitir sus solicitudes, a través del correo electrónico:

- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com

No está permitida la realización de momento de silencio para homenajes como consecuencia del fallecimiento de aficionados de los clubes.

5.1.6 Área técnica y RRA

5.1.6.1 Área Técnica

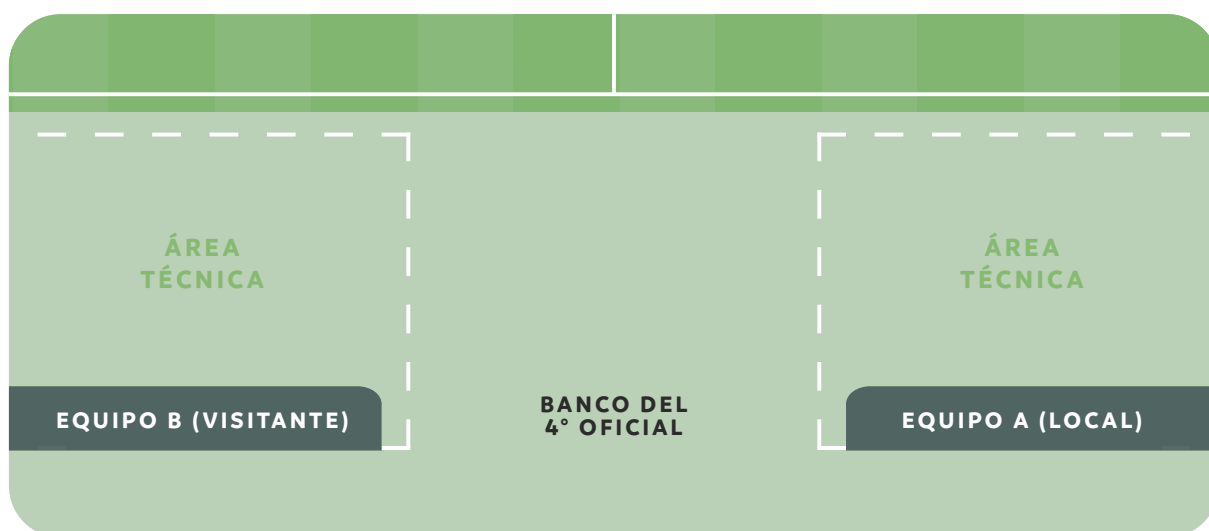
Están autorizados a permanecer en la banca técnica la cantidad máxima de 20 personas:

- ▶ 12 jugadores suplentes y 8 oficiales, siendo obligatoria la presencia de un médico de equipo y un Director Técnico. No se podrán complementar las cantidades de jugadores con oficiales, o viceversa.
- ▶ No se permitirá la presencia de otras personas que no integren la Planilla Oficial de Juego en la banca técnica ni en la zona aledaña a la misma, o en los accesos de los túneles de ingreso al Campo de Juego.
- ▶ El Cuarto Árbitro controlará antes del inicio del partido que la cantidad coincida con la planilla referida, y podrá exigir que las personas que no figuren en la lista sean retiradas, pudiendo informar de ello al Árbitro principal y al Delegado del Partido.

El área técnica deberá tener sus medidas compatibles con las Reglas de Juego aprobadas por la IFAB.

Está expresamente prohibido fumar o vapear en cualquier sitio dentro del Campo de Juego, Área Técnica, vestuarios o túnel de acceso al campo.

La posición de los equipos en los bancos de reservas será obligatoriamente conforme al diagrama que sigue:



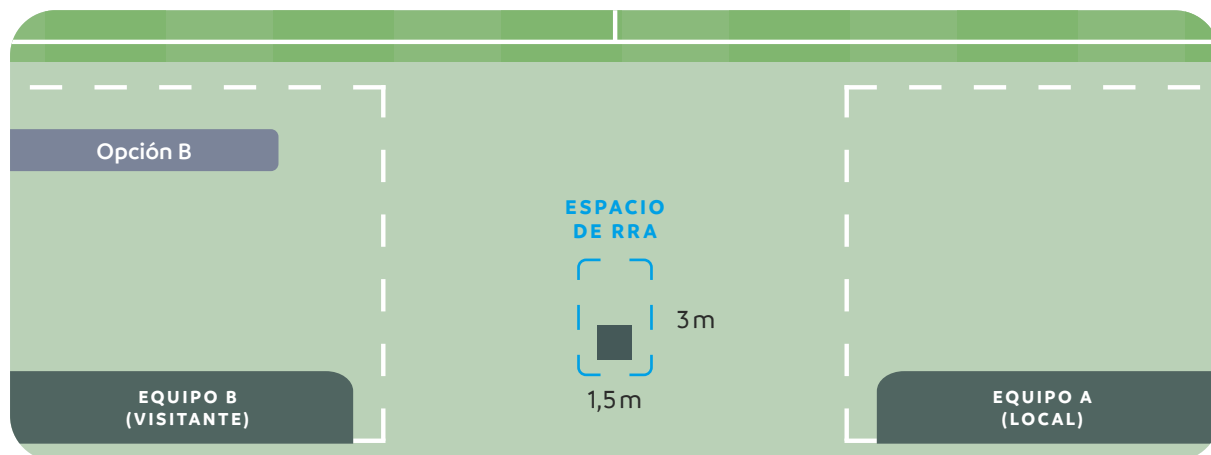
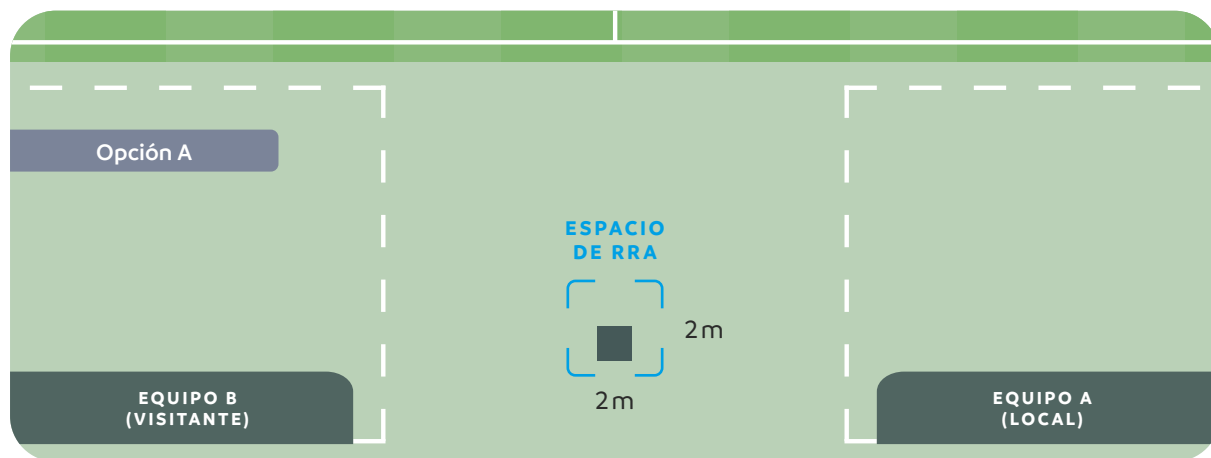
La utilización de equipamientos de comunicación por los miembros de la comisión técnica está permitida de acuerdo con lo establecido en las Reglas del Juego. No obstante, los jugadores y/o miembros del cuerpo técnico suspendidos para un partido no podrán de cualquier forma comunicarse con su equipo, directa o indirectamente, estando o no en el estadio donde se desarrollará el partido.

En el caso de incumplimiento a la presente disposición, el club, el oficial y/o jugador estarán sujetos a apertura de expedientes de la Unidad Disciplinaria con las respectivas multas y sanciones previstas en el Código disciplinario.

5.1.6.2 Área de revisión – RRA



En función de los espacios existentes, el área de revisión del árbitro (RRA) deberá configurarse con el siguiente orden de preferencia:



5.1.7 Ingreso al Campo de Juego

Ningún oficial ni miembro del cuerpo técnico de un equipo podrá ingresar en el terreno de juego sin la autorización expresa del árbitro del encuentro.

El incumplimiento de la referida disposición constituirá infracción, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código de la CONMEBOL pudieran corresponder.

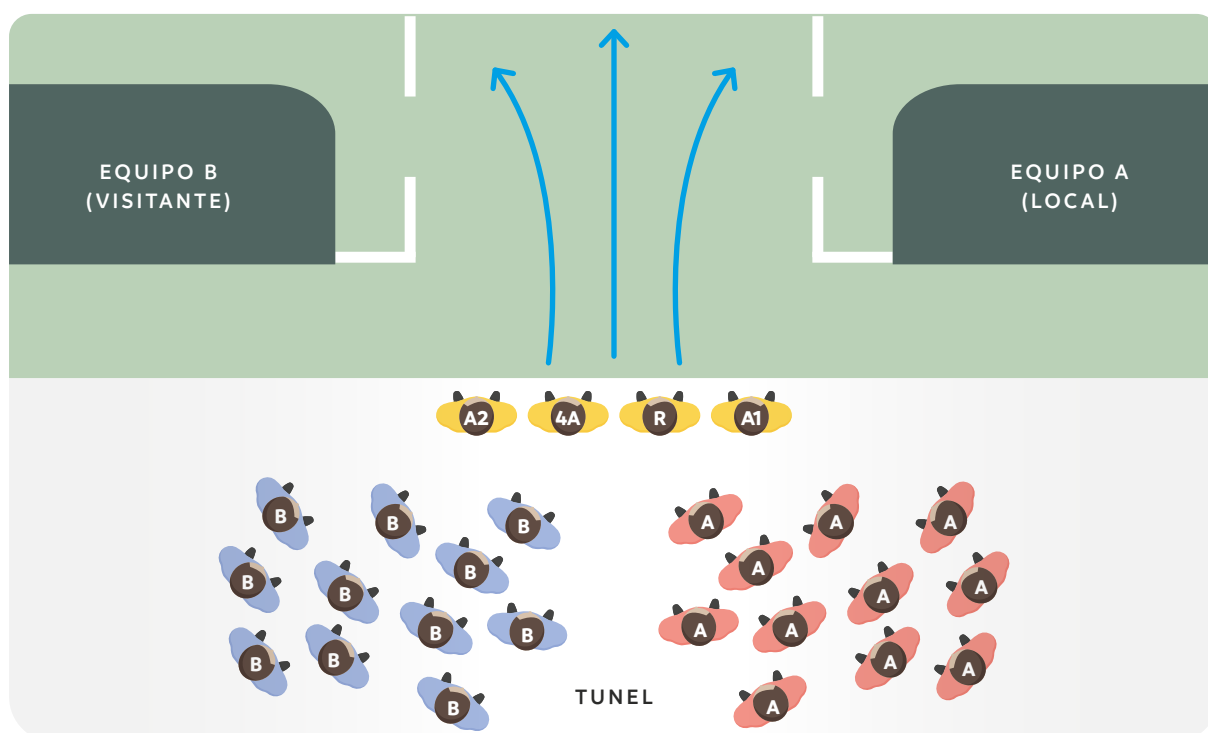
Durante la realización de los partidos, se cuidará el orden y la seguridad la cual se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva del Club Local y no se permitirá la presencia de personas extrañas a los que integran los equipos y los árbitros dentro del campo de juego, el túnel y área de competencias.

El Delegado y/u Oficiales de Partido designados por la CONMEBOL cuentan con la potestad para exigir que el área delimitada al campo de juego, túnel y área de competencias permanezcan libres de personas particulares, periodistas, reporteros de TV o funcionarios del estadio. En el caso de no cumplirse con sus indicaciones podrán informar de ello a la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL, la cual podrá acordar la apertura de los expedientes disciplinarios que pudieran corresponder. Los árbitros no iniciarán ni continuarán el juego, si no se cumplen las disposiciones de este apartado, previa autorización del Delegado del Partido.

5.1.7.1 Entrada al campo para el 2° tiempo

Por cuestiones de *fair play*, se recomienda a los equipos regresar juntos al campo de juego, luego del interintervalo.

El Delegado de Partido dará el primer aviso a los equipos faltando 5 minutos para la reanudación, y un 2° aviso faltando 3 minutos para que los equipos dejen los vestuarios y se encuentren en el túnel de acceso, conforme se demuestra en la imagen abajo.



5.1.8 Calentamiento de suplentes

Solamente podrán permanecer en el área de calentamiento los jugadores que realmente estén realizando calentamiento y un oficial del equipo para acompañar a los jugadores, caso contrario, los jugadores deberán permanecer en el banco de suplentes.

- ▶ No se permitirá calentamiento con balón durante el partido.
- ▶ Dependiendo del espacio disponible en el estadio para el calentamiento, el Delegado del Partido podrá limitar el número de jugadores calentando al mismo tiempo.
- ▶ Todos los jugadores, incluidos los arqueros, deberán utilizar los chalecos oficiales de la competición en el calentamiento durante el partido.
- ▶ Durante la Reunión de Coordinación del Partido, se facilitará la información relacionada con el calentamiento.

5.1.9 Ingesta de líquidos



Las siguientes reglas deben ser consideradas con relación a la ingesta de líquidos durante el partido:

- ▶ Los recipientes o caramañolas están permitidos alrededor del campo de juego, a por lo menos 1 metro de las líneas del campo de juego;
- ▶ Los recipientes o caramañolas serán puestos con mucho cuidado para que no interfieran a los árbitros asistentes que corren por los laterales. Se sugiere que NO sean puestos en la parte de la línea lateral detrás de los árbitros asistentes;
- ▶ Los recipientes o caramañolas no están permitidos en el área del arco. Deben estar fuera del arco, sin tocar los postes o en la red. Lo mismo se aplica a las toallas;
- ▶ Los jugadores pueden hidratarse en cualquier momento durante el partido. Esto lo harán delante del área técnica, los jugadores deben permanecer dentro del campo de juego; los jugadores suplentes, así como cualquier oficial de equipo, deben permanecer fuera de campo;
- ▶ Está prohibido lanzar caramañolas, bolsas de agua o cubos de hielo, entre otros, al campo.

5.1.9.1 Pausa de refresco

Sesenta (60) minutos antes del inicio del partido el Oficial Médico de Campo notificará al Árbitro y al Delegado del Partido la necesidad de realizar la pausa de refresco de los jugadores, y el Cuarto Árbitro informará a los dos equipos. El Delegado del Partido informará a los demás oficiales de la CONMEBOL, a la TV y a la prensa sobre la realización de una pausa de refresco durante el partido.

En caso de efectuarse la pausa de refresco, el Árbitro interrumpirá el encuentro entre 90 segundos y hasta 3 minutos transcurridos aproximadamente 30 minutos desde el inicio de cada tiempo, es decir, en torno a los 30 y 75 minutos del partido respectivamente.

Las pausas de refresco se considerarán partido a partido por el Oficial Médico designado por la CONMEBOL.

Para las competiciones profesionales se debe de implementar la pausa de refresco si el WBGT —*Wet Bulb Globe Thermometer*— (Medición de Temperatura, Radiación y Humedad) supera los 32 grados:

- ▶ Para iniciar la pausa de refresco, el balón no deberá estar en juego.
- ▶ El Árbitro señalará el inicio de la pausa e informará a ambos equipos, a sus asistentes y al banquillo del Cuarto Árbitro.
- ▶ Todos los jugadores se dirigirán a su banquillo o al área técnica de su equipo.
- ▶ Pasado el tiempo, el Árbitro señalará la finalización de la pausa de refresco y se reanudará el partido. El tiempo utilizado durante la pausa se recuperará al final del tiempo reglamentario.

5.1.10 Sustituciones



Se permitirán un máximo de 5 sustituciones de jugadores para cada equipo, siguiendo las reglamentaciones de IFAB/FIFA para la implementación de dichos cambios. En el caso de alargue en la FINAL, los equipos podrán hacer, excepcionalmente, una sexta sustitución.



La sexta sustitución mencionada está de acuerdo con las Reglas del Juego aprobadas por IFAB/FIFA, en vigor desde el 1º de junio de 2018.

5.1.10.1 Sustitución antes de empezar el partido

Si cualquiera de los 11 jugadores marcados como titulares en la lista inicial de jugadores no puede empezar el partido debido a una lesión, el mismo podrá ser sustituido antes de iniciar el partido por cualquiera de los sustitutos elegibles.

- ▶ Para la sustitución, el Delegado de Partido debe ser oficialmente informado.
- ▶ El equipo deberá obligatoriamente presentar un informe médico al Delegado de Partido para efectuar el cambio.
- ▶ El jugador lesionado (jugador que es sustituido) será removido de la planilla de alineación y dejará de ser elegible para participar del partido y, por lo tanto, ya no podrá participar del mismo.
- ▶ El cambio en la lista inicial de jugadores no reducirá el número de sustituciones oficiales que el equipo podrá hacer durante el partido (el equipo podrá realizar la totalidad de sustituciones permitidas).
- ▶ El jugador lesionado (jugador que es sustituido) no podrá sentarse en el banco de suplentes y no es elegible para el control de dopaje.

El club no podrá agregar nuevos jugadores a su lista oficial, la cuota de suplentes se reduce en consecuencia del jugador lesionado para el partido en cuestión.

5.1.10.2 Sustituciones adicionales permanentes por conmoción cerebral

Durante un mismo partido, los equipos contendientes tienen derecho a realizar una única sustitución por conmoción cerebral.

Esta sustitución podrá efectuarse sin importar el número de cambios realizados previamente en el encuentro. Al hacer uso de esta sustitución, el equipo contrario recibirá automáticamente la opción de realizar un cambio adicional, conforme a lo establecido en la Regla 3 de la IFAB.

PROCEDIMIENTO

Si un equipo decide realizar una sustitución por conmoción cerebral, deberá informar al árbitro principal o al cuarto árbitro, quienes a su vez comunicarán la decisión al Delegado de Partido.

El árbitro principal, el cuarto árbitro o el delegado informarán al equipo contrario que, a partir de ese momento, cuenta con la opción de realizar una sustitución adicional en una oportunidad adicional. Esta puede efectuarse de forma simultánea o en un momento posterior a la sustitución por conmoción cerebral realizada por el equipo contrario.

La oportunidad adicional es exclusiva para una sustitución adicional y no aplica para sustituciones reglamentarias.



5.1.11 Interrupción, suspensión, abandono y cancelación del partido

El Delegado de Partido liderará todo el equipo trabajando con el objetivo prioritario de que todos los partidos de la CONMEBOL se desarrollen dentro de los límites de seguridad y normalidad, desde la apertura de portones hasta el término del partido y el posterior cierre del estadio.

La interrupción, suspensión y abandono del campo de juego o cancelación del partido son el último recurso posible, y únicamente se podrán dar cuando hay una amenaza clara e inminente a la seguridad de los jugadores, oficiales y/o público.

Con este objetivo, se deberán tomar en cuenta las orientaciones de la CONMEBOL que se deberán desarrollar durante la gestión de crisis, como ser situaciones de retraso, interrupción o abandono del partido. Todos los encargados de tomar decisiones deben estar involucrados en el proceso.

El Árbitro debe interrumpir el partido si el campo de juego no está en condiciones mínimas o si otras cuestiones no están de acuerdo con las Reglas de Juego.



El Delegado de Partido debe evaluar la situación identificada y consultar el grupo de gestión de crisis para definir si es un caso de:

- ▶ **Interrupción:** cuando el Delegado y los involucrados en el grupo de gestión de crisis creen que en un corto espacio de tiempo (normalmente hasta 45 minutos) la situación puede ser controlada y el partido puede ser reanudado y concluido.
- ▶ **Suspensión:** cuando el Delegado y los involucrados en el grupo de gestión de crisis creen que no será posible en un corto espacio de tiempo controlar la situación para empezar o reanudar el partido de forma que sea concluido con seguridad.
- ▶ **Abandono:** cuando un equipo no se presenta para un partido (excepto en casos de fuerza mayor) o se niega a seguir jugando o se retira del campo antes del final del partido.

Durante la Reunión de Coordinación de Partido, el Delegado de la CONMEBOL acordará con todos los participantes, quién deberá componer el grupo de gestión de crisis. El Delegado de Partido debe recopilar el nombre de todos los involucrados, localización durante el partido y teléfono móvil para convocar a la reunión de emergencia de gestión de crisis.

5.1.11.1 Recomendación para interrupción/suspensión

| TIEMPO DE INTERRUPCIÓN | ACCIÓN |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hasta 20 minutos | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Los equipos deben permanecer en el campo, dependiendo de la naturaleza de la interrupción. |
| Entre 20 y 30 minutos | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Los equipos deben dirigirse a los vestuarios, y deben recibir 10 minutos para rutinas de calentamiento antes de la reanudación del partido. ▶ Aviso de 10 minutos para la reanudación del partido debe ser dado a todos los involucrados (equipos, oficiales, espectadores, HQ, TV y Medios). |
| Entre 30 y 45 minutos | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Los equipos deben dirigirse a los vestuarios, y deben recibir 15 minutos para rutinas de calentamiento antes de la reanudación del partido. ▶ Aviso de 15 minutos para la reanudación del partido debe ser dado a todos los involucrados (equipos, oficiales, espectadores, HQ, TV y Medios). |

Se recomienda evaluar el comportamiento de los hinchas y la capacidad del estadio durante el proceso de evaluación y toma de decisión para suspender o interrumpir un partido. Es fundamental que se consulte a los representantes del equipo local (y responsables de la operación del estadio) y a los oficiales de seguridad.

En el caso de que un partido sea suspendido o interrumpido por motivo de fuerza mayor o riesgo inminente, luego de su inicio, el partido debe ser reanudado con el mismo marcador en el mismo minuto en el que haya sido interrumpido o suspendido.

Los siguientes principios deben ser seguidos para la reanudación del partido:

- ▶ El partido se reanuda en los mismos términos y condiciones que se encontraba al momento de la suspensión;
- ▶ El partido debe reanudarse con los mismos jugadores en campo, y suplentes disponibles en el momento de la interrupción del partido; no se admitirán cambios de ningún tipo;
- ▶ Los equipos solo podrán hacer las sustituciones a las cuales tenían derecho cuando el partido fue suspendido/interrumpido;
- ▶ Jugadores expulsados durante el partido que fue suspendido no podrán ser sustituidos;
- ▶ Cualquier sanción aplicada antes de la suspensión del partido permanece válida;
- ▶ El nuevo horario de KO, fecha y sitio (debe ser decidido por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.
- ▶ Cualquier otro aspecto que demande decisión, deberá ser llevado a la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.



5.1.11.2 Tormenta de rayos y truenos

- a. El árbitro debe interrumpir el partido cuando entre destello y trueno existan menos de 30 segundos.
- b. El Delegado de Partido debe orientar a quienes se encuentren dentro del campo de juego, que busquen refugio, lo cual se dará en forma posterior a la suspensión.
- c. El sistema de sonido del estadio deberá orientar a los espectadores para que busquen refugio y permanezcan en el estadio ante la posibilidad de reanudación del partido el cual se dará 30 minutos después del último trueno.
- d. El partido no podrá ser reanudado, al menos que hayan transcurrido 30 minutos del último trueno.

5.1.11.3 Suspensión definitiva

La CONMEBOL, a través de su Delegado del Partido y en casos de extrema gravedad, podrá suspender el encuentro previo al inicio. De la misma forma, una vez iniciado el mismo, el Delegado del Partido, y en caso de que considere pertinente por recomendación del Oficial de Seguridad, u otros oficiales presentes, podrá proponer al árbitro la suspensión del partido.

Si por causas ajenas a los clubes (razones de fuerza mayor), se suspendiera de manera definitiva un partido ya iniciado, el mismo deberá proseguir en primera instancia, dentro de las 24 horas siguientes a la suspensión, y de no ser posible a criterio de la CONMEBOL, se fijará una fecha distinta, completando los minutos faltantes, manteniéndose el resultado y la misma planilla de juego al momento de la suspensión, salvo criterio distinto determinado por la CONMEBOL de acuerdo con las circunstancias concurrentes.

En los casos eventuales previstos en el apartado anterior, el tiempo prudencial de espera será de hasta 45 minutos. Transcurrido este tiempo, y de persistir total o parcialmente las causas de la interrupción, el árbitro podrá decretar la suspensión del juego, salvo que concurren circunstancias que prudencialmente aconsejen esperar un plazo mayor.

5.1.11.4 Cancelación

En los casos en los que la interrupción fuera imputable a los clubes o las personas por la que éstos puedan ser responsables reglamentaria o disciplinariamente, se aplicará lo previsto en el Código Disciplinario, además de pagar todos los costos de la reanudación del encuentro.

5.1.11.5 Abandono

Si un equipo no se presenta a un partido (excepto en casos de fuerza mayor) o se niega a continuar a jugar o deja el campo antes del final del partido, se considerará que el equipo pierde el partido y como regla general será excluido de la participación de la competición.

Además de lo anterior, el club en cuestión pagará una indemnización por cualquier daño o perjuicio realizado contra la CONMEBOL, la Asociación Anfitriona y/o otra Asociación(es) Miembro Participante(s) y no tendrá derecho a una remuneración financiera por parte de la CONMEBOL. La Organizadora puede considerar futuras medidas.

Si por disposiciones nacionales o municipales, debiera reintegrarse al público el valor de las entradas, el club que hubiera abandonado el campo de juego abonará el importe correspondiente y responderá por los gastos de organización y arbitraje que el partido hubiera originado.



5.1.11.6 Retrasos

1. Responsabilidad por retraso en el inicio del partido:

Si los jugadores y/o oficiales de un equipo son responsables por el inicio tarde del partido ya sea, por comparecer al terreno de juego más tarde de la hora prevista, modificando el protocolo de inicio del partido o desacatando las indicaciones del Árbitro y/o Delegado al respecto, el club y el entrenador serán los responsables del retraso en cuestión y serán sancionados por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL con una multa por cada minuto de retraso de la siguiente forma, hasta 15 minutos después de la hora fijada para el inicio del partido).

- ▶ **En la Fase 1-2-3 y Fase de Grupos:** se impondrá una advertencia al Club y apercibimiento al Entrenador. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD 50.000 para el Club y USD 50.000 para el Entrenador.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final:** se impondrá una multa mínima de USD 20.000 para el Club y una multa de USD 50.000 para el Entrenador, por cada minuto de retraso. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD 50.000 para el Club y una multa de USD 50.000 para el Entrenador.

Pasados los 15 minutos sin que el club tenga un mínimo de 7 jugadores exigidos para la participación en un partido programado de la CONMEBOL Sudamericana, la sanción será la determinación del resultado por los órganos judiciales en los términos del Artículo 24 del Código Disciplinario, además de la imposición de otras sanciones accesorias a discreción del órgano judicial competente.

2. Responsabilidad por retraso en la reanudación del partido:

Si los jugadores de un equipo compareciesen al terreno de juego más tarde de la hora prevista para su reanudación, o desacatando las indicaciones del Árbitro y/o Delegado al respecto, el club responsable y el entrenador del equipo en cuestión, serán sancionados por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL de la siguiente manera:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una advertencia al Club y apercibimiento al Entrenador. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD 20.000 para el Club y una multa de USD 10.000 para el Entrenador por cada minuto de retraso.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final:** se impondrá una multa mínima de USD 20.000 para el Club y una multa de USD 15.000 para el Entrenador por cada minuto de retraso. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD 30.000 para el Club y una multa de USD 20.000 para el Entrenador por cada minuto de retraso.



5.1.12 Procedimiento ante cánticos y actitudes discriminatorias

5.1.12.1 Paso 1 – Detener el partido

Delegado del Partido al árbitro (a través del cuarto árbitro):

1. Si los anuncios de la voz del estadio/medidas de seguridad resultan ineficaces, o se produce un acto discriminatorio de suficiente magnitud e intensidad/visibilidad sin ningún incidente previo, el Delegado del Partido aconsejará al Árbitro que detenga el partido (es decisión última del Árbitro hacerlo).
2. El Delegado del Partido informa al árbitro de que dará instrucciones al operador para que lea un anuncio a través del sistema de sonido del estadio.
3. El Delegado del Partido ordena que se lea el anuncio del estadio inmediatamente.
4. El Delegado del Partido informará al Árbitro si el incidente discriminatorio ha cesado tras el paso 1. El Delegado del Partido involucrará al OSC, si es necesario.

Del árbitro al Delegado del Partido (a través del cuarto árbitro):

1. El árbitro podrá, en cualquier momento, si tiene conocimiento de una actividad discriminatoria de fuerte magnitud e intensidad, detener el partido y pedir al Delegado de Partido que inicie un anuncio público (leído por la voz del estadio).
2. El Delegado del Partido asistirá al Árbitro en cuanto a si el incidente discriminatorio ha cesado tras el paso 1. El Delegado del Partido involucrará al OSC, si es necesario.

Redacción del anuncio del estadio (en los idiomas de los equipos que disputan el partido):

«¡Atención, por favor! Este es un anuncio importante:

El árbitro ha indicado que el partido podría ser suspendido por comportamiento discriminatorio entre los espectadores.

La discriminación en los estadios de fútbol no es tolerada. Si esta continuara, el partido será suspendido, y eventualmente cancelado. Gracias».

5.1.12.2 Paso 2 – Suspender el partido

- ▶ Si el comportamiento discriminatorio no cesa una vez reanudado el juego, el árbitro suspenderá el partido durante un tiempo razonable (de 5 a 10 minutos).
- ▶ El árbitro podrá informar a los equipos para que vuelvan a los vestuarios en caso de existir riesgos en términos de seguridad.
- ▶ El árbitro informará al Delegado del Partido para que inicie un anuncio público (leído por voz del estadio), e informará al Delegado del Partido sobre la duración de la suspensión.
- ▶ Reunión de seguridad de crisis (organizada por el Delegado del Partido):

Durante la suspensión, el árbitro consultará con el Delegado del Partido, el Oficial de Seguridad CONMEBOL, administradores de los equipos, los oficiales de seguridad, Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL, el oficial de prensa de la CONMEBOL, la policía pertinente y las autoridades del estadio sobre el posible paso siguiente, en particular la posibilidad de cancelar el partido.



El Delegado del Partido es responsable de coordinar a los participantes en esta reunión.

- ▶ El Delegado del Partido asistirá al árbitro en cuanto a si el incidente discriminatorio ha cesado tras el paso 2.

Redacción del anuncio del estadio (en los idiomas de los equipos que disputan el partido):

«¡Atención, por favor! Este es un anuncio importante:

Debido a la continuidad del comportamiento discriminatorio entre los espectadores, el partido ha sido suspendido y los equipos se dirigirán a los vestuarios.

Les recordamos una vez más que la discriminación en los estadios de fútbol no es tolerada. Si el comportamiento discriminatorio entre el público continúa, el partido será cancelado.

Les repetimos que el partido será cancelado si el comportamiento discriminatorio continúa entre los espectadores. Gracias».

5.1.12.3 Paso 3 – Cancelación del partido

- ▶ Después de la reunión de seguridad de crisis durante el paso 2:

Si el comportamiento discriminatorio no cesa una vez reanudado el juego o éste no ha podido reanudarse, el árbitro deberá, como último recurso, cancelar el partido.

Importante: La decisión del árbitro de cancelar el partido sólo se tomará después de que se hayan agotado las demás medidas posibles y se haya evaluado el impacto de la cancelación del partido teniendo en cuenta la seguridad de los jugadores y del público durante el paso 2 (véase más arriba), con la participación del Delegado del Partido, los Oficiales de Seguridad, la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL, las autoridades policiales y del estadio pertinentes, etc.

El Delegado del Partido ordenará a la voz del estadio que lea un anuncio del estadio. Redacción del anuncio del estadio (en las lenguas de los equipos que disputan el partido):

«¡Atención, por favor! Este es un anuncio importante de seguridad:

Lamentamos informar que debido a la continuidad del comportamiento discriminatorio entre los espectadores que esta interfiriendo con el juego, el árbitro ha decidido cancelar el partido. Repetimos: este partido ha sido cancelado.

Se les solicita a todos los espectadores abandonar el estadio de forma ordenada.

Para mantener la seguridad, se les solicita a los espectadores tomarse su tiempo para dejar sus ubicaciones y seguir las instrucciones del personal de seguridad.

Mas detalles de las consecuencias de la cancelación del partido serán oportunamente difundidos por la CONMEBOL».

5.1.13 Sanciones

La Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL determinará el monto de los daños ocasionados o los perjuicios financieros después de considerar las circunstancias de cada caso en particular y las pruebas disponibles.

El club en cuestión puede ser descalificado de los próximos torneos organizados por la CONMEBOL. La CONMEBOL tomará futuras medidas según corresponda, como la suspensión del club de cualquier otra competición de la CONMEBOL.





Además de las sanciones disciplinarias y económicas descritas en el enunciado anterior, el club deberá responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil u otra índole contra los demás clubes y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de toda obligación y responsabilidad de cualquier naturaleza, así como de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

5.2 Actividades de pre-producción del partido

El Club Local es responsable de todos los aspectos organizacionales para el partido y además debe brindar todas las facilidades, seguridades y proveer todas las autorizaciones, seguros y licencias necesarias, sean privadas, municipales o estatales, referentes al estadio donde se jueguen partidos de local para que la CONMEBOL y/o el equipo de Venue Management puedan ejercer sus operaciones.

5.2.1 Visitas e inspecciones técnicas

La CONMEBOL se reserva el derecho de enviar a sus representantes para la realización de visitas técnicas, inspecciones y reuniones de alineamiento y planeamiento operacional. Esas visitas se realizarán con la única finalidad de auxiliar a los clubes locales en la organización del partido en todos los aspectos relacionados a actividades que pueden realizarse antes del inicio o incluso durante la propia competición, conforme sea necesario.

Las visitas se concertarán y se informarán con la mayor antelación posible a los clubes participantes de acuerdo con los protocolos vigentes de comunicación entre la CONMEBOL, Asociaciones Miembro y clubes participantes.

Las visitas técnicas pueden incluir las que realicen los proveedores de la CONMEBOL, como los de Señalética, LED y Hospitalidad, con la finalidad de planificar el armado del vallado perimetral, tomar medidas de bancas u otros espacios, así como por la Emisora Anfitriona. El club debe facilitar el acceso para estos y proveer los elementos necesarios para un relevamiento efectivo como: personal del club con conocimiento de las instalaciones, cableado, e iluminación entre otros. Cualquier pedido de relevamiento de este tipo se hará oportunamente por medio del Commercial Venue Manager o el Broadcast Venue Manager.



5.3 Actividades de la semana del partido

5.3.1 Cronograma de la semana del partido

Hay un cronograma estándar de reuniones y actividades para antes y durante cada partido del torneo.

A continuación, el cronograma típico (sujeto a cambios) basado en un KO de las 19:00 y de las 21:30:

| HORA | | ACTIVIDAD | PARTICIPANTES |
|--------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| MD-4 | | | |
| | | Llegada del proveedor VAR (Unidad Movil, sala VAR o Container) | Proveedor VAR |
| MD-3 | | | |
| | | Llegada del proveedor de la señalética (vallas estáticas LED- Si aplica)* | Señalética, Proveedor LED, Club Local |
| 19:00 | 21:30 | Límite para el pedido de Conferencias de Prensa del MD-1 | OMC, Jefe de prensa de Club Local o Visitante |
| MD-2 | | | |
| 10:00 | | Llegada del CVM y preparación de la Oficina para el equipo de oficiales CONMEBOL | CVM, Club Local |
| | | Proveedor de vallas estáticas o LED descarga los materiales y comienza a trabajar | Señalética, Proveedor LED, Club Local |
| 12:00 | | CVM las marcas competitivas y no autorizadas junto al proveedor de señalética | CVM, Proveedor, Club Local |
| 12:00 | | Arribo del OB Van al TV Compound* | Host Broadcaster |
| 13:00 | | BVM y Productor de la Emisora Anfitriona revisan las instalaciones para la operación de broadcast (posiciones de cámaras), se podría requerir una reunión con el Club Local | BVM, Host Broadcaster, Club Local |
| MD-1 | | | |
| 09:00 | | Llegada de todos los oficiales de la CONMEBOL para la inspección del estadio | Delegado y demás oficiales, Club Local |
| | | Reunión de seguridad | Equipo de gestión para la seguridad (EGS) |
| 17:00 | | Reconocimiento del campo de juego Equipo Visitante | Equipo Visitante |



| HORA | ACTIVIDAD | PARTICIPANTES |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 19:00 - 21:30 | Límite para entregar el Estadio limpio | Club Local, proveedor señalética, CVM |
| 19:00 | Revisión de iluminación del estadio (test de generadores) y del campo de juego | |
| 19:00 | Chequeo de LEDS (si aplica), calibración de cámaras, con iluminación del campo de juego. Si el partido comienza con luz natural deberán hacerse dos chequeos de LEDS y debe ajustarse la frecuencia para la SSM. | CVM, BVM, Host Broadcaster |
| 19:00 | Prueba VAR | Equipo de VAR, Club Local, árbitros |
| MD | | |
| 10:00 | Llegada de los Oficiales CONMEBOL | Oficiales CONMEBOL |
| 11:00 | Reunión de Coordinación de Partido | Todos |
| 16:00 - 18:30 | Apertura de portones (encendido de luces del campo de juego a máximo nivel) | |
| 17:00 - 19:30 | Apertura hospitalidad (si aplica) | HVM, Club Local, Proveedores |
| 19:00 - 21:30 | KO – Inicio del Partido** | |
| MD+1 | | |
| 08:00 | Desmontaje del proveedor de la señalética (vallas estáticas o LED – si aplica) | Señalética, Proveedor LED, Club Local |

Los horarios son meramente ilustrativos y serán definidos para cada partido.

**El camión de señalética y/LEDs, así como el camión de transmisión (OBVan) de la Emisora Anfitriona podrían llegar al estadio en el MD -3, como en el MD -2 y retirarse del mismo en el MD +1 (Como está indicado en la sección de este Manual sobre Instalaciones requeridas en el estadio).*

***Para las acciones clave del día del partido, ver Cuenta Regresiva en este capítulo.*

- a. El Club Local debe facilitar acceso total a las instalaciones del estadio a los proveedores y el HB desde las 8h del MD -3. El club debe hacer los arreglos necesarios para que, desde el MD -2 hasta el MD +1, no haya interferencia en la instalación o en el desmantelamiento de los materiales CONMEBOL o equipamiento de la Emisora Anfitriona.
- b. El Club Local debe proveer el estadio libre de publicidades (*clean site* o estadio limpio) hasta las 24h previas al KO (ver sección de Estadio libre de publicidad).
- c. Durante todo ese período (MD -2 hasta MD +1), debe ser provista la iluminación adecuada



para las tareas operacionales, como el trabajo de señalética, vallas publicitarias y/o LEDs, actividades de broadcast y cualquier ensayo.

- d. Se debe proveer iluminación de partido, a la misma hora del partido en el MD-1 para la prueba de VAR y prueba de LED. Se requiere cooperación total del Club Local para realizar dichas pruebas.
- e. Después del partido, la iluminación del estadio y energía debe permanecer en un nivel que permita que los proveedores de señalética y/o LEDs y los broadcasters puedan desmantelar sus materiales. Cualquier costo asociado a la disponibilidad y uso de esa energía o iluminación corre por cuenta del Club Local.
- f. Después del partido, la energía e internet en el VOR deben mantenerse hasta que finalicen las tareas del proveedor VAR.

5.3.2 Llegada de los equipos a la ciudad

Todos los equipos deberán estar en la ciudad (o en un radio de 100 km) en la cual se realizará el partido por lo menos 24h antes del horario de su inicio.

En el caso de partidos realizados en ciudades con altitud superior a 2.000m sobre el nivel del mar, los equipos deberán llegar al país en el cual se realizará el partido por lo menos 24h antes de su inicio y, única y exclusivamente en esta situación, podrán excepcionalmente llegar a la ciudad, o a un radio de 50 km, hasta 6 horas antes del inicio del partido. Esta excepción no exime a los representantes del club de participar de la Reunión de Coordinación del Partido.

La vulneración de estos parágrafos conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **Por una primera infracción:** Advertencia.
- ▶ **Por una segunda o subsiguiente infracción:** Multa no inferior a USD50.000.

5.3.2.1 Partidos amistosos

El Club Visitante no podrá disputar partidos amistosos en el país donde se deba realizar el partido oficial en la misma semana de disputa de aquel, salvo consentimiento expreso de la CONMEBOL.

5.3.3 Descripción de las reuniones oficiales

Durante la semana de desarrollo del partido tendrán lugar las reuniones oficiales continuación:

5.3.3.1 Reunión de seguridad

Se llevará a cabo en el estadio el día antes del partido la reunión e inspección técnica operativa y de seguridad del estadio sede del partido, la cual se realizará en lo posible a la misma hora de la inspección del Delegado de Partido.

En el caso de fuerza mayor, la reunión de seguridad podrá realizarse en otro lugar, previo acuerdo entre las partes e información a la Gerencia de Seguridad de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.

La reunión se llevará a cabo según lo estipulado en el Capítulo 3 del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.

A efectos de dar cumplimiento a la reunión de seguridad, el Club Local deberá habilitar un lugar en el estadio con las siguientes características:

- ▶ Mesa en forma de U para 20 personas.
- ▶ Cabecera para 6 personas.
- ▶ Video Beam (proyector y telón de proyección).

En el caso de que la reunión de seguridad se lleve a cabo en lugar diferente al estadio, se deberá cumplir con las características citadas anteriormente.

5.3.3.2 Reunión de coordinación del partido



El día del partido, a las 11:00h, se realizará la Reunión de Coordinación de Partido. Esta cita deberá contar con la presencia de los siguientes representantes:

- ▶ Representantes de la CONMEBOL:
 - Delegado de Partido.
 - Coordinador del Partido.
 - Oficial de Seguridad.
 - Oficial de Control Antidopaje.
 - Oficial Médico de Campo.
 - Asesor de Arbitraje.
 - Commercial Venue Manager.
 - Broadcast Venue Manager.
 - Oficial de Medios CONMEBOL – OMC.
 - Otros oficiales (en caso de que corresponda).
- ▶ Representante de HB.
- ▶ Representantes de los equipos:
 - Responsable de las cuestiones administrativas (obligatorio).
 - Oficial de Seguridad (obligatorio).
 - Médico del club (obligatorio).
 - Una persona del área técnica (obligatorio).
 - Jefe de Prensa (obligatorio).

La agenda de la Reunión de Coordinación del Partido será la siguiente:

- ▶ Bienvenida y Presentación de los Oficiales de Partido.
- ▶ Horarios de salida de los hoteles.
- ▶ Coordinación de uniformes de los equipos.
- ▶ Planilla de Partido (alineación) y Planilla de Formación Táctica Inicial.
- ▶ Protocolo de irrigación del campo.
- ▶ Cuenta regresiva, protocolo de inicio.
- ▶ Número de personas permitidas en los bancos.
- ▶ Procedimientos de Calentamiento (antes y durante el partido).
- ▶ Cuestiones de Arbitraje.
- ▶ Cuestiones Médicas y de Antidopaje.
- ▶ Cuestiones de Marketing y Transmisión de TV.
- ▶ Cuestiones de Prensa.
- ▶ Cuestiones Disciplinarias.
- ▶ Cuestiones de Seguridad.
- ▶ Otros temas.

Los Equipos deberán llevar los tres modelos de uniformes completos de jugadores y arqueros presentados para la respectiva edición de la competición, así como el uniforme de arquero en sus tres modelos, sin nombre y sin número.

La no participación de alguno los representantes del club en la Reunión de Coordinación del Partido y/o Reunión de Seguridad constituye infracción disciplinaria. En ese caso, el Club será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL de la siguiente manera:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una multa de al menos USD 5.000 por cada oficial ausente. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 8.000 por cada oficial ausente.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 8.000 por cada oficial ausente. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 10.000 por cada oficial ausente.
- ▶ **En la Final:** con una multa de al menos USD 15.000 por cada oficial ausente.



5.3.4 Reconocimiento del campo de juego

El Club Local debe permitir obligatoriamente el acceso y las condiciones necesarias para que el Club Visitante realice el reconocimiento del campo de juego, en el estadio donde se realizará el partido, con una duración máxima de 45 minutos, utilizando zapatos con suela de goma (sin tapones), pudiendo realizarse en el MD -2 o MD -1.



El incumplimiento de esta normativa por el Club Local podrá implicar sanciones disciplinarias, salvo excepción de un acontecimiento que configure motivo de fuerza mayor o que perjudique drásticamente las condiciones del campo de juego.

Cabe única y exclusivamente al Delegado del Partido la decisión final sobre las condiciones del campo de juego y la viabilidad o no de la realización del reconocimiento del campo de juego.

No está permitido acuerdo entre los clubes para la realización de entrenamiento del club visitante previo al partido en el estadio. En caso de incumplimiento del apartado, los dos clubes serán sancionados por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL.

5.4 Acreditación y accesos

5.4.1 Niveles de acceso

Las acreditaciones son el elemento de identificación por medio del cual se podrá acceder a determinadas zonas del estadio sedes de las competiciones de clubes, incluidas las zonas de acceso restringido.

Las acreditaciones deberán ser elaboradas y entregadas a personas que desempeñen funciones específicas en desarrollo de la correspondiente competición.





Los clubes están obligados a elaborar y entregar las acreditaciones de los oficiales, proveedores, Socios Comerciales y broadcast de la CONMEBOL.

La tabla a continuación es una sugerencia de cómo los clubes pueden implementar el sistema de acreditación y zonificación:

| ACCESO | TIPO |
|--------|------------------------------------|
| 1 | FOP (Campo de juego y alrededores) |
| 2 | Áreas de competición |
| 3 | Áreas de circulación |
| 4 | Área operativa |
| 5 | VVIP |
| 6 | VIP |
| 7 | Media |
| 8 | Broadcast Compound |
| 9 | Hospitalidad |

PASES DE HOSPITALIDAD

La CONMEBOL organiza hospitalidad para sus patrocinadores e invitados en una zona separada de la hospitalidad del club y por esta razón es la CONMEBOL quien controla el acceso a esta zona con sus propios pases.



5.4.2 Chalecos

La CONMEBOL y/o el equipo de Venue Management proveerá chalecos para los equipos, fotógrafos, camarógrafos/reporteros TV, pasapelotas y personal de campo identificadas con el logotipo del torneo para la utilización obligatoria en cada uno de los partidos del Torneo.

JUGADORES Y SUPLENTE



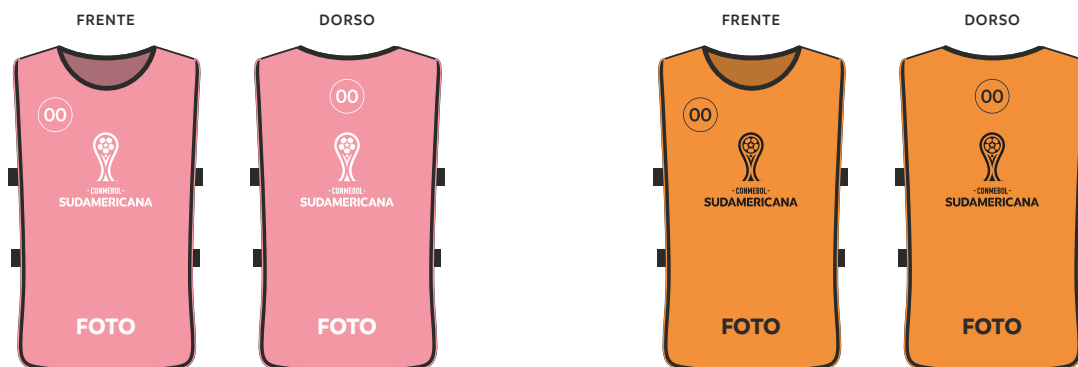
PASAPELOTAS



MÉDICOS Y CHAPERONES DE ANTIDOPAJE



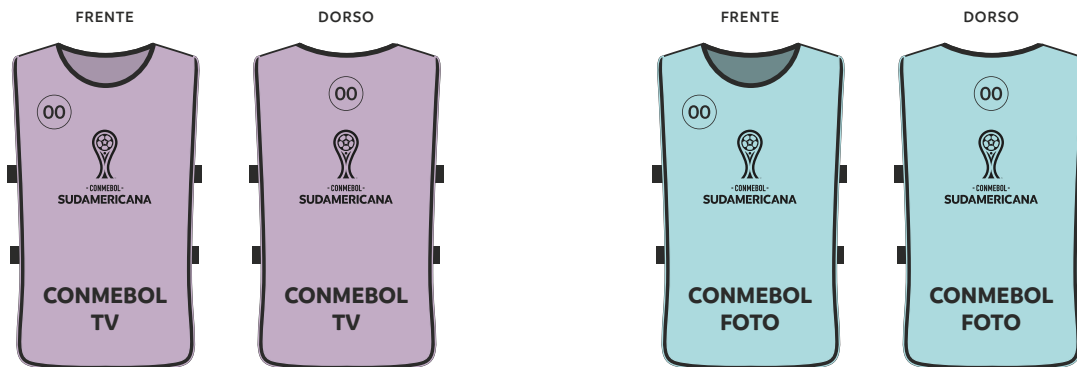
FOTÓGRAFOS



FOTÓGRAFOS DEL CLUB



CONMEBOL FOTO Y TV



Encargados de redes sociales, fotógrafos y técnicos de videos proveedores oficiales de la CONMEBOL.

EMISORA ANFITRIONA (HB) Y TITULARES DE DERECHO (RH)



Profesionales involucrados en las operaciones de transmisión. Deben utilizarlo todos los operadores de cámara, asistentes, técnicos de TV, presentadores del HB y RTV que trabajen en el campo de juego desde el KO -2h y hasta el final del partido, con la acreditación correspondiente. Cada emisora es responsable de recolectar todas los chalecos de TV después del partido y devolverlos a la oficina de la CONMEBOL dentro de los 90 minutos posteriores al final del partido.

STAFF OPERATIVO Y PROVEEDORES



Staff Operativo en Campo de Juego y proveedores varios de la CONMEBOL, como los técnicos de LED que trabajan en los alrededores del campo de juego durante el partido o el personal proveedor de señalética que mueven los elementos del protocolo de inicio y los Flash Interview backdrops.



En cada partido, la CONMEBOL distribuirá número suficiente de chalecos para cada equipo que obligatoriamente deberán ser utilizados durante el calentamiento antes del inicio del partido.

- a. No es necesaria la utilización de chaleco por parte de los arqueros para el calentamiento pre-partido.
- b. Todos los jugadores suplentes deberán utilizar los chalecos en el banco de suplentes, durante el calentamiento y durante el partido (incluido el arquero).
- c. En el caso de que sea solicitado por el árbitro, los integrantes de la comisión técnica utilizarán los chalecos.
- d. Es responsabilidad de cada club devolver al final del partido al representante de la CONMEBOL, el mismo número de chalecos que recibió antes del inicio del partido.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** ante la primera infracción, se impondrá una advertencia. En caso de una segunda infracción y las subsiguientes, se aplicará una multa de al menos USD 5.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 8.000.
- ▶ **En la Final:** impondrá una multa de al menos USD 10.000.

5.4.3 Producción y distribución de acreditaciones y chalecos

La tabla a continuación resume la producción, distribución y devolución de las acreditaciones y chalecos para los grupos objetivos que asisten a los partidos:

| | PRODUCIDO POR | DISTRIBUIDO POR | DEVUELTO POR |
|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------|--------------|
| Acreditaciones proveedores de CONMEBOL | Club Local | Commercial Venue Manager (CONMEBOL) | — |
| Acreditaciones para patrocinadores | Club Local | Commercial Venue Manager (CONMEBOL) | — |
| Acreditaciones VAR, Emisora Anfitriona, Titulares de Derechos, | Club Local | Broadcast Venue Manager (CONMEBOL) | — |
| Acreditaciones medios sin derechos | Club Local | Club Local | — |
| Acreditaciones fotógrafos/reporteros y otros medios | Club Local | Club Local | — |
| Invitaciones Hospitalidad | CONMEBOL | Commercial /Hospitality Venue Manager (CONMEBOL) | — |
| Chalecos HB/RTV | CONMEBOL | Broadcast Venue Manager (CONMEBOL) | HB/RTV |
| Chalecos fotógrafos | CONMEBOL | Club Local | Club Local |
| Chalecos TV CONMEBOL | CONMEBOL | Broadcast Venue Manager (CONMEBOL) | TV CONMEBOL |
| Chalecos pasapelotas | CONMEBOL | Commercial Venue Manager / Coordinador (CONMEBOL) | Club Local |
| Chalecos médicos | CONMEBOL | Commercial Venue Manager / Coordinador (CONMEBOL) | Médicos |
| Chalecos control doping | CONMEBOL | Commercial Venue Manager / Coordinador (CONMEBOL) | Chaperón |
| Chalecos señáletica/LEDS | CONMEBOL | Commercial Venue Manager (CONMEBOL) | Proveedor |
| Chalecos Staff | CONMEBOL | Commercial Venue Manager | Club Local |
| Chalecos equipos | CONMEBOL | Commercial Venue Manager / Coordinador (CONMEBOL) | Clubes |



5.4.4 Procedimientos de acreditación



5.4.4.1 Gestionadas a través de los Broadcast Venue Managers

EMISORA ANFITRIONA, VAR Y TITULARES DE DERECHO

Las acreditaciones y pases para la Emisora Anfitriona, el personal del VAR y los Titulares de Derecho son centralizadas y gestionadas por el Broadcast Venue Manager, quien provee al Club Local la lista final de técnicos para el partido para que este las produzca.

El Club Local debe entregar las acreditaciones al Broadcast Venue Manager en el MD o antes, para que, al llegar al estadio, las emisoras se comuniquen con éste y las retiren, junto con los pases de estacionamiento y cualquier otro dispositivo de acceso relevante que permita el ingreso al recinto de TV y a las instalaciones del estadio.

La CONMEBOL se reserva el derecho de modificar/incrementar el sistema de acreditación de acuerdo con las necesidades operacionales de la competencia.

5.4.4.2 Gestionadas a través de los Commercial Venue Managers

PATROCINADORES

Las acreditaciones para los invitados de la CONMEBOL serán centralizadas por el Commercial Venue Manager, quien provee el listado final aprobado por la CONMEBOL en la semana del partido para que el Club Local las produzca.

Estas tendrán acceso total para ser utilizadas en las actividades en el campo de juego, sin embargo, deberán estar acompañados por el Commercial Venue Manager.



PROVEEDORES CONMEBOL

Las acreditaciones y pases para los proveedores (señalética o LED —si aplica—, proveedor de hidratación, staff para los programas exclusivos de los patrocinadores, proveedores varios para la hospitalidad, u otros) son centralizadas por el Commercial Venue Manager, quien proveerá el listado final y aprobado por la CONMEBOL en la semana del partido para que el club las produzca.

5.4.4.3 Gestionadas por el Club

OFICIALES DE PARTIDO

Todos los Oficiales de Partido designados por la CONMEBOL deben estar acreditados para acceder a todas las áreas del estadio.

NO TITULARES DE DERECHOS

Todos los integrantes de los medios (escrita, sitios web, TVs y Radio), así como las TVs y redes sociales de los clubes deben estar acreditados para acceder las áreas de prensa. El Club Local gestiona los procesos y procedimientos de acceso y acreditación de los medios No Titulares de Derechos.

La acreditación debe ser hecha a través de los equipos locales, bajo orientación de la CONMEBOL.

El Club Local debe obligatoriamente publicar una convocatoria de acreditación de prensa en sus redes sociales/web pages agregando todo el texto abajo y también el link a continuación:

Filmaciones, grabaciones de videos dentro del estadio (es decir, a partir del anillo/perímetro de seguridad) son permitidas solamente a los TITULARES DE DERECHO del Torneo. Todo los demás medios No Titulares de Derechos solo pueden GRABAR videos en Zona Mixta y Conferencia de Prensa de acuerdo con el Manual de Clubes:

<https://www.conmebol.com/documentos/nrh-manual-de-clubes-conmebol-sudamericana-2025/>

La CONMEBOL podrá en cualquier fase y/o partido pasar a ser responsable por la acreditación de los medios, lo cual será avisado al club con la debida antelación. La CONMEBOL se reserva el derecho de revisar los derechos de acreditación para los No Titulares de Derechos, pudiendo suspender las acreditaciones a medios.

TV Y REDES SOCIALES DE LOS CLUBES

Con respecto los derechos de acceso y los procedimientos de acreditación de las plataformas oficiales de los clubes, estos serán tratados de forma similar a las emisoras de TV y radios No Titulares de Derechos, cuyas condiciones para la grabación de contenidos en el estadio están descritas en el capítulo 7, Prensa y Broadcast de este Manual.

FOTÓGRAFOS

Todos los fotógrafos deben estar acreditados para acceder a las áreas de prensa, áreas de trabajo y posiciones en su área en el campo.

El Club Local gestiona los requerimientos de acreditación de fotógrafos, y es responsable de la producción y distribución de éstas.

El número de acreditaciones para fotógrafos no debe exceder el número estipulado de posiciones de campo para fotógrafos especificada en el capítulo de Requerimientos de las Instalaciones de este Manual.



La CONMEBOL es responsable de la producción de los chalecos y bancos/butacas para fotógrafos, pero es responsabilidad del Club Local asignar la cantidad suficiente de personal para su distribución previo al partido, así como su devolución después de este.

El Club Local debe tener una Lista de distribución de chalecos para los fotógrafos identificando su nombre y apellido más el nombre del medio del fotógrafo de acuerdo con el número del chaleco entregado.

No es necesario enviar esta lista a la CONMEBOL. En caso de necesidad, la CONMEBOL solicitará el envío de la misma, que debe estar disponible máximo 15 días post partido.



LISTAS DE ACREDITACIONES Y CONTROL DE ACCESO DE PRENSA

El Club Local debe tener una Lista de Acreditados de Prensa de los periodistas/fotógrafos/técnicos (es decir, todos los profesionales de prensa que fueron acreditados para el partido) mínimamente con siguientes los datos:

- ▶ Nombre y apellido.
- ▶ Teléfono.
- ▶ Email.
- ▶ Nombre del Medio*
- ▶ Email del Medio*

**Excepto en caso de Freelancers*

No es necesario enviar esta lista a la CONMEBOL. En caso de necesidad, la CONMEBOL solicitará el envío de la misma, que debe estar disponible por lo menos 15 días post partido.

Los profesionales de prensa acreditados podrán ingresar a las áreas de prensa, de acuerdo con el cupo establecido por el Club Local.

El club es responsable de proveer acreditaciones especiales para cualquier área de prensa del estadio, si se requieren.

En MD y/o MD-1, el Club Local es responsable del control de acceso en las áreas de prensa, es decir, es responsabilidad de la seguridad del club o sus contratados no permitir el acceso de personal no autorizado en sectores de la prensa.

En MD y/o MD-1 es responsabilidad del Club Local asegurar que personal no autorizado (incluido los profesionales de prensa/foto) no ingresen a zonas restringidas, como campo de juego, área de competición, vestuarios, anillos internos, etc. (antes, durante y después del partido).

Nota: La CONMEBOL podrá en cualquier momento establecer nuevos procedimientos de acreditación y control de acceso en caso que sea necesario.

Asimismo, podrá en cualquier fase y/o partido pasar a ser responsable por el proceso de solicitud, validación y/o entrega de acreditación, total o parcial, de los diferentes grupos de clientes que participen de la operación de los partidos.

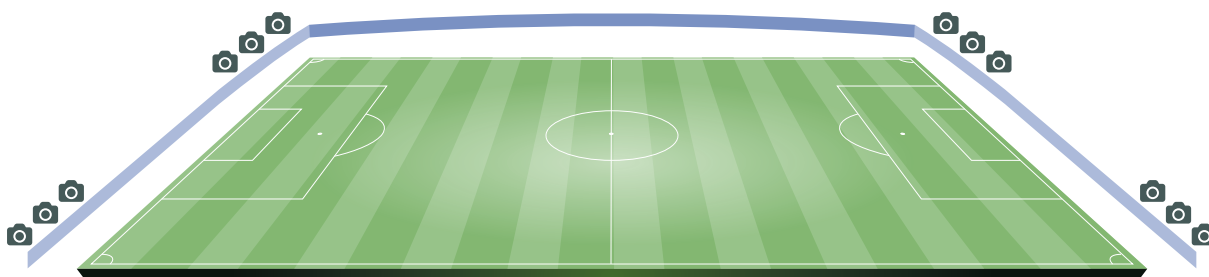
5.4.5 Derechos de acceso

Ningún profesional de medio acreditado podrá ingresar dentro de las cuatro líneas del campo de juego, antes, durante y después del inicio del partido, siendo ésta un área restringida.

El campo de juego se encuentra reservado para los jugadores, árbitros, cuerpo médico y los oficiales debidamente acreditados para dicho efecto, desde el momento en que los equipos ingresan al terreno de juego, durante la disputa del partido y hasta que los mismos se retiren a los vestuarios. Se encuentra prohibido el ingreso a personas distintas, salvo que el árbitro autorice el ingreso.

Los profesionales de medios acreditados solo deben estar en las áreas de prensa habilitadas.

Desde el inicio del calentamiento, no estará permitida la presencia de los profesionales de los medios de comunicación personal de TV (Titulares de Derecho) en las zonas aledañas a los bancos de suplentes, ni en la zona de acceso a los túneles. Podrán estar en las zonas especificadas en el punto 7.3.1.5 de este Manual. Los fotógrafos pueden solamente quedarse en sus posiciones atrás de las líneas de meta, y en los laterales opuestos solo en el caso que la CONMEBOL haya autorizado el uso de dicha posición. Es obligatoria la utilización de chalecos suministrados por la CONMEBOL y acreditación del partido para acceder a esas áreas.



Posibles ubicaciones para los fotógrafos.

La Emisora Anfitriona está autorizada a seguir con la filmación de acuerdo con el Manual de transmisión durante todo el partido, manteniendo todos los estándares de producción.



5.4.5.1 Acceso a posiciones en el FOP

Durante el transcurso del partido, fuera de las cuatro líneas que delimitan el campo de juego y las tribunas para espectadores y detrás de las vallas publicitarias se admitirá solo un número limitado de fotógrafos y personal de la transmisión oficial de televisión, quienes estarán todos debidamente acreditados. Este número será determinado por la CONMEBOL.

- ▶ Las posiciones de cámaras de la Emisora Anfitriona y Titulares de Derechos tienen prioridad en cuanto al posicionamiento en el campo de juego.
- ▶ El Delegado del Partido y/u Oficial de Seguridad podrán en cualquier momento retirar la acreditación y/o el chaleco de identificación a aquellos que incumplan estas normativas y se podrá solicitar a los encargados de seguridad su exclusión del campo de juego y/o del estadio.
- ▶ Los Titulares de Derechos pueden acceder durante todo el día, en horario a ser definido por la CONMEBOL y Club Local, de acuerdo a las posiciones pedidas y aprobadas por la CONMEBOL.

FOTÓGRAFOS

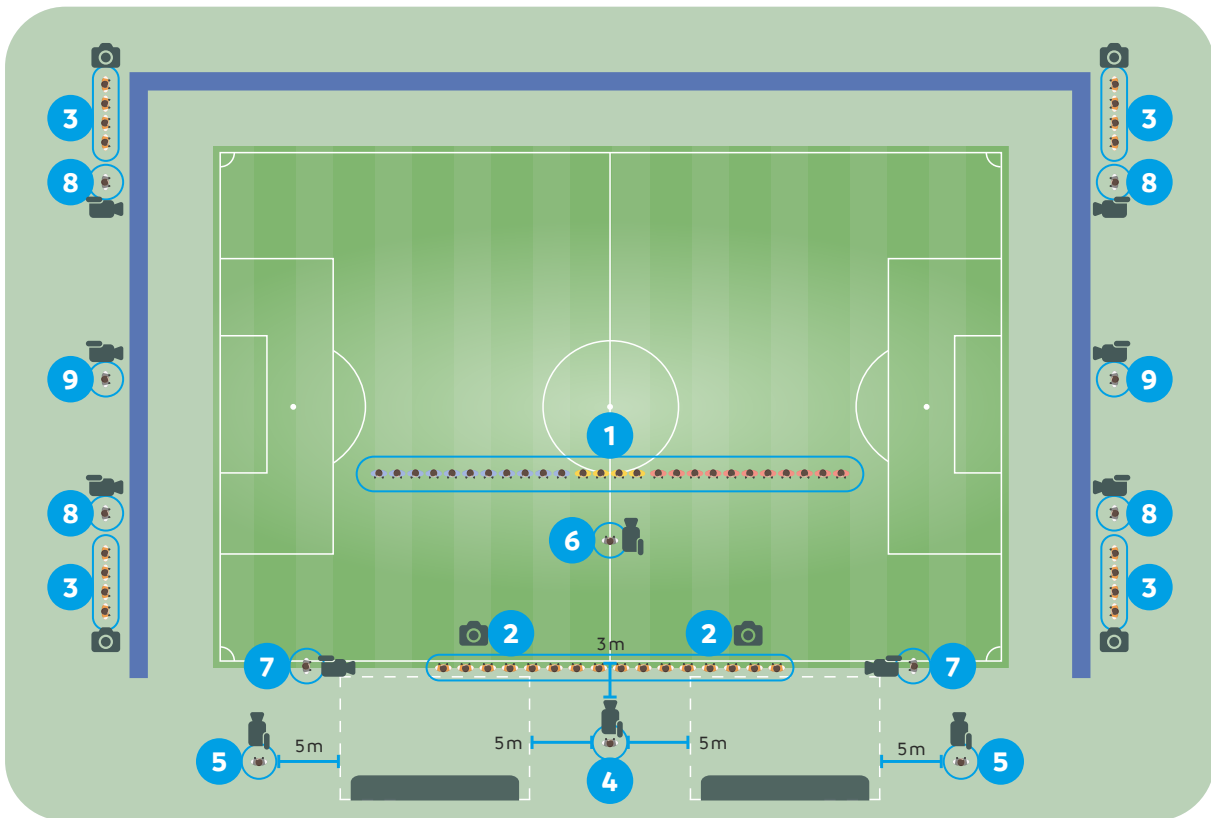
Los fotógrafos se ubicarán detrás de las estáticas de publicidad o LED, en las líneas de fondo de ambos lados del FOP (esas posiciones son delimitadas entre las banderillas de tiro de esquina y la línea del área chica) y dependiendo de la cantidad, será necesario utilizar una parte de la lateral del campo también, previa autorización de la CONMEBOL.

Los fotógrafos no pueden posicionarse detrás de los arcos y deben permanecer sentados durante todo el tiempo del partido, pudiendo desplazarse solamente en los intervalos y/o después del término del partido.

El desplazamiento de los fotógrafos debe ser hecho por el área de entrada de fotógrafos en el FOP (determinada en cada uno de los estadios preferencialmente en un camino separado de la entrada de los equipos en campo).

- ▶ Esa entrada puede iniciarse 2 horas antes del inicio del partido.
- ▶ Durante la entrada en campo, durante el intervalo y hasta luego del término del partido, los fotógrafos no deben circular delante de los bancos de suplentes.
- ▶ En ningún momento los fotógrafos pueden circular por delante de los bancos de suplentes.
- ▶ En el caso de disputa de penales, los fotógrafos no podrán trasladarse al otro lado del campo, salvo que cuenten con autorización y sean conducidos por el OMC.

A continuación, un diagrama con la configuración de tono estándar:



- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipos previo al partido. 2. Fotógrafos previo al partido. 3. Fotógrafos durante el partido. 4. Cámara a mitad de campo. 5. Cámara de 20m. 6. Cámara de mano previo al partido, alineación y posterior al partido. | <ol style="list-style-type: none"> 7. Steadicam durante el partido. 8. Cámaras de TV adicionales (área reservada mínima de 10 x 2m). 9. Cámaras del Host (solo cámaras remotas en frente de tableros). |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Todos los detalles están sujetos a las condiciones individuales del estadio.

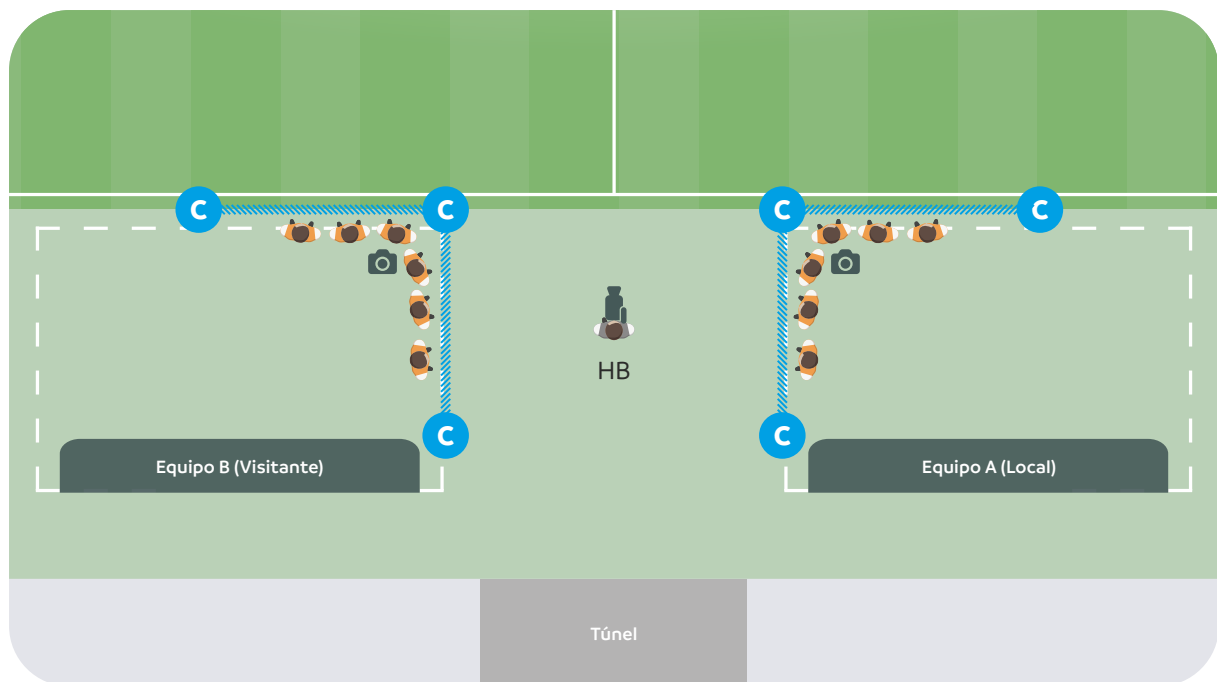
Todo el equipamiento técnico en el campo de juego debe colocarse de modo que no presente ningún peligro para los jugadores, entrenadores y oficiales de los partidos.



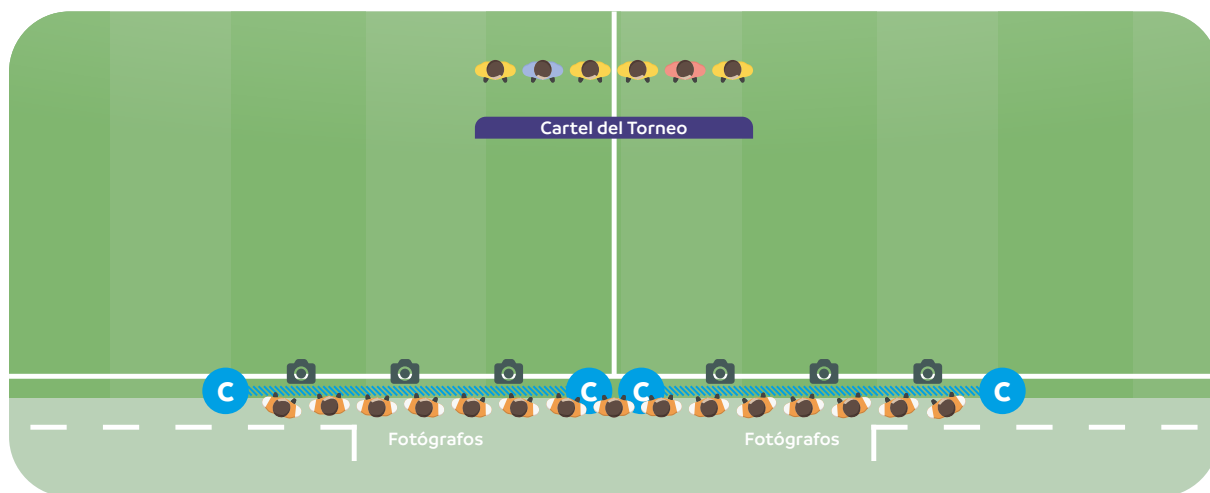
5.4.5.2 Acceso durante el protocolo de inicio y fotos de los equipos

Una vez culminado el calentamiento, los fotógrafos serán conducidos a las cercanías del túnel de acceso para la posición de foto del protocolo de inicio, alineación, foto oficial del equipo y foto de los árbitros/capitanes. Esta operación es denominada Operación de Cuerda, y es obligatoria a partir de los FASE DE GRUPOS.

Esta aproximación deberá ser autorizada y coordinada por el OMC y realizada en asistencia del equipo del Club Local. Serán utilizadas dos cuerdas en formato de «L», una de cada lado del túnel, para controlar el desplazamiento de los fotógrafos.



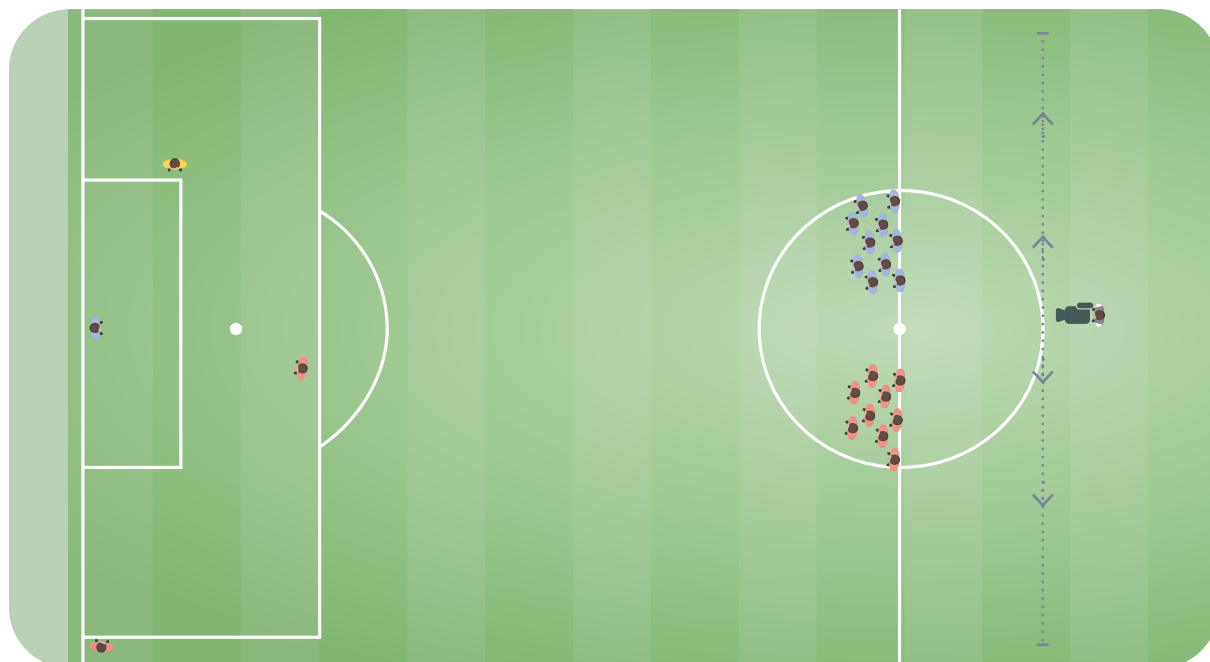
Luego de la entrada de los equipos en el campo de juego, las dos cuerdas en formato «L» se abren para permitir el posicionamiento de los fotógrafos junto a la línea lateral para registrar el saludo de los equipos y la foto oficial de los árbitros con los capitanes.



Culminada la foto de los árbitros con los capitanes, OMC deberá conducir, lo más rápido posible, a todos los fotógrafos hasta sus posiciones de fotos originales.

5.4.5.3 Definición por tiros penal

En caso de definición por penales al finalizar el tiempo reglamentario, una cámara ingresará al Campo de Juego y se ubicará cerca del círculo central, detrás de la línea de medio campo y de los jugadores allí presentes, siempre fuera del círculo central, tal como se muestra en el diagrama a continuación:



5.4.5.4 TV CONMEBOL

Al equipo de fotógrafos y filmaciones oficiales de la CONMEBOL le serán aplicables las reglas establecidas precedentemente, sin embargo, sus acreditaciones podrán contener acceso a las áreas restringidas.



5.5 Requerimientos médicos



Cada equipo participante deberá durante el torneo y en cada partido, obligatoriamente:

- a. Realizar Evaluaciones Médicas Precompetitivas a los Jugadores integrantes del torneo.
- b. Cada equipo deberá enviar a la Comisión Médica de la CONMEBOL vía correo electrónico (comision.medica@conmebol.com), la Carta de Evaluación Médica Pre-competencia y Compromiso Médico donde se certifica la efectiva realización de los controles médicos para la práctica deportiva de alto rendimiento y el compromiso médico de realizar dichos exámenes, firmado por el Médico de Equipo y presidente del club participante.
- c. Los clubes participantes deberán repetir los exámenes cardiológicos previo al inicio de octavos de final y semifinal. Es responsabilidad exclusiva del club y del Departamento Médico el cumplimiento de la presente disposición. La Comisión Médica de la CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar información sobre las evaluaciones Médicas Precompetitivas, así como informaciones médicas adicionales acerca del estado de salud de los jugadores ante lesiones graves ocurridas en las Competencias organizadas por la CONMEBOL.
- d. Contar con un médico en el banco de suplentes durante todo el partido. Dicho profesional debe pertenecer al staff del equipo participante y tener conocimientos médicos de todo su plantel.
- e. Cada Médico de Equipo deberá contar con un DEA (Desfibrilador externo automático) en Campo de Juego, así como la verificación y conocimiento de su uso.
- f. Cada Médico de Equipo deberá firmar el consentimiento de actuación ante una sospecha de parada cardiorrespiratoria, a ser proporcionada por el Oficial Médico de campo de la CONMEBOL previo al inicio de cada partido.

- g. Cada Médico de Equipo debe tener conocimientos sobre actuación ante lesiones graves y sospecha muerte súbita, así como poseer la certificación del curso ACLS actualizado, el cumplimiento de la presente disposición es exclusiva responsabilidad del club y del Departamento Médico de este. La Comisión Médica de la CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar dicha constancia a los Médicos de clubes participantes.

Estas son obligaciones de cumplimiento ineludible y excluyente para que pueda disputarse cada partido del torneo, las cuales deberán ser constatadas y verificadas por el Médico de campo designado, o en su defecto por el Delegado del Partido antes del inicio del encuentro respectivo, sin perjuicio de las sanciones que puedan adoptarse por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL.



Es responsabilidad del equipo local, proveer para cada partido lo siguiente:

- a. Al menos 2 ambulancias de alta complejidad con acceso inmediato al Campo de Juego.
- ▶ Las ambulancias deberán estar a cargo de profesionales médicos capacitados de como mínimo 3 (tres) personas: 1 (un) conductor, 1 (un) médico emergenciólogo con un mínimo de 5 años de experiencia, y 1 (un) enfermero;
 - ▶ Deberá además contar con un hospital de alta complejidad a un tiempo no mayor a 15 minutos del estadio.
 - ▶ Las ambulancias deben estar en el estadio como mínimo 1h antes de la apertura de las puertas del estadio, hasta 1h después de la finalización del partido.
- b. Además de las ambulancias de alta complejidad, las cuales son exclusivas para atención de los jugadores y oficiales, se deberá poner a disposición una ambulancia para cada 10.000 espectadores en el estadio.

- c. Contar en el Campo de Juego con un mínimo de 7 (siete) camilleros —idóneos y capacitados para realizar tareas de servicios médicos— y 1 (un) médico emergenciólogo con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia, capacitado para realizar reanimación cardiopulmonar (debe contar con carnet ACLS vigente), de tal forma que al momento de presentarse una emergencia simultánea en los dos equipos, se pueda dar atención a ambos (4 personas para la atención de cada uno).
- d. El personal de servicios médicos —de Campo de Juego— deberá presentarse como mínimo 2h antes del inicio del partido para realizar una práctica de extracción dirigida por el Oficial Médico de Campo. Con el siguiente equipamiento:
 - ▶ 2 (dos) DEA (desfibrilador externo automático).
 - ▶ 2 (dos) camillas rígidas de extracción para trauma raquimedular o camilla de extracción de víctimas de trauma, las camillas deben poseer correas.
 - ▶ 2 (dos) inmovilizadores provisorios para miembros superiores o inferiores traumatizados.
 - ▶ 2 (dos) Bolsas de Soporte Avanzado a la Vida (ACLS), equipamientos de resucitación cardiaca y soporte ventilatorio. Esto incluye: BVM (bolsa de ventilación con ambu), pinza tira lengua y vías aéreas en diferentes medidas.
- e. El personal de servicios médicos deberá contar con un mínimo de 7 radios walkie talkie, uno de ellos deberá ser entregado al Oficial Médico de campo de la CONMEBOL.
- f. El estadio deberá estar equipado con sala(s) de primeros auxilios, a cargo de un Médico, para atender a los jugadores, oficiales y espectadores que necesiten asistencia médica, de acuerdo con el Reglamento de Licencia de Clubes de la CONMEBOL.
- g. El representante del Operador de Salud, conformante del EGS, deberá asistir de manera presencial a la reunión de seguridad en MD-1; siguiendo con lo establecido en el Reglamento de Seguridad.

El incumplimiento de disposiciones médicas mencionadas más arriba constituye infracción reglamentaria, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.



5.6 Condiciones de juego

5.6.1 Condiciones del campo de juego (FOP)

El Club Local es el responsable de garantizar que todos los recursos y procedimientos de mantenimiento y preparación del campo de juego estén disponibles y sean realizados en tiempo para garantizar una superficie segura, nivelada y con altura correspondiente de corte.

Igualmente es fundamental que se garantice la disponibilidad y buen funcionamiento del:

- ▶ Sistema de drenaje, el cual deberá estar adecuado al clima local para garantizar la realización de los partidos bajo adversidades climáticas;
- ▶ Sistema de riego, preferentemente automático, que permita la distribución homogénea de la lámina de agua por la superficie, permitiendo el buen crecimiento del césped y el protocolo de riego que antecede el partido;
- ▶ Equipamientos de corte, mantenimiento y preparación adecuados a la necesidad.

5.6.1.1 Altura y corte del césped



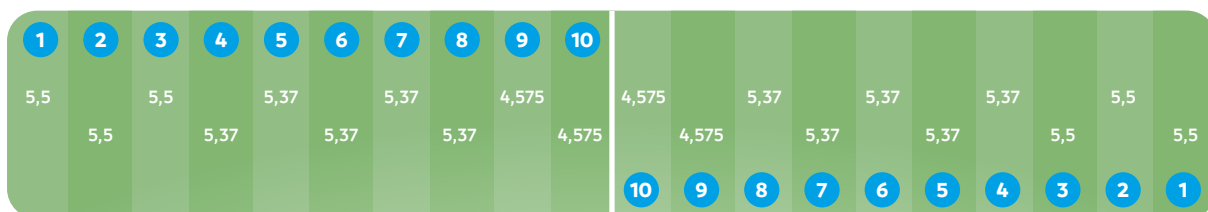
Para los estadios con césped natural, la altura del césped debe permanecer entre 20 mm y 25 mm, en ningún caso podrá exceder los 25 mm de altura, garantizando que la altura del césped sea idéntica en toda su extensión. Además, se recomienda que se utilicen las líneas de corte perpendiculares a las líneas laterales, de acuerdo con la imagen debajo.

Los responsables del campo de juego deben estar atentos si las líneas de demarcación del campo de juego están de forma correcta, considerando el tamaño de las líneas, medidas de las marcaciones, y distancias estándares de corte.

El corte del césped con las fajas transversales es un punto muy sensible en la preparación del césped. Además de la cuestión estética para el público y la transmisión, auxilia al equipo de arbitraje. Por eso es altamente recomendable seguir el estándar descrito en este Manual.



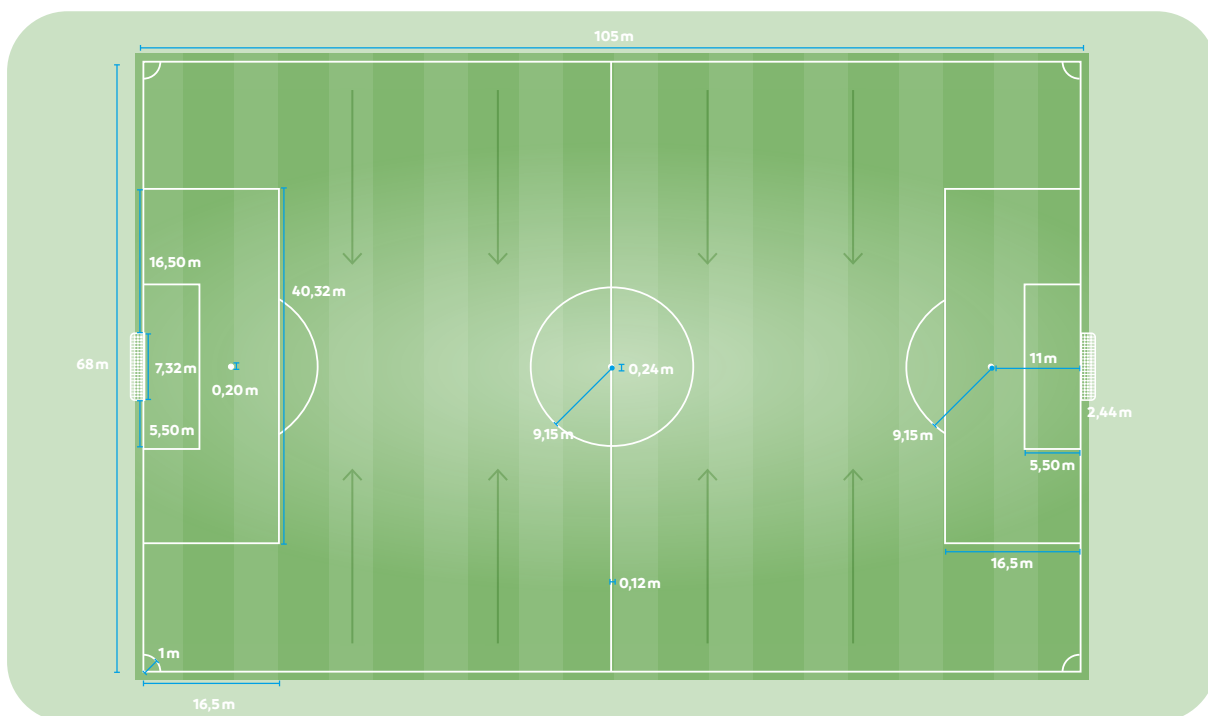
Para un campo con dimensión de 105 x 68 m, el césped debe contener 20 rayas a lo largo de su ancho (diez en cada mitad del campo).



Ejemplo en función de un campo de 105 x 68 m. El ancho de las franjas dependerá de la longitud del campo.

Sigue abajo una ilustración con las medidas estandarizadas de acuerdo con las normas establecidas por las Reglas de Juego de la IFAB.

Estándares de corte transversal y medidas:

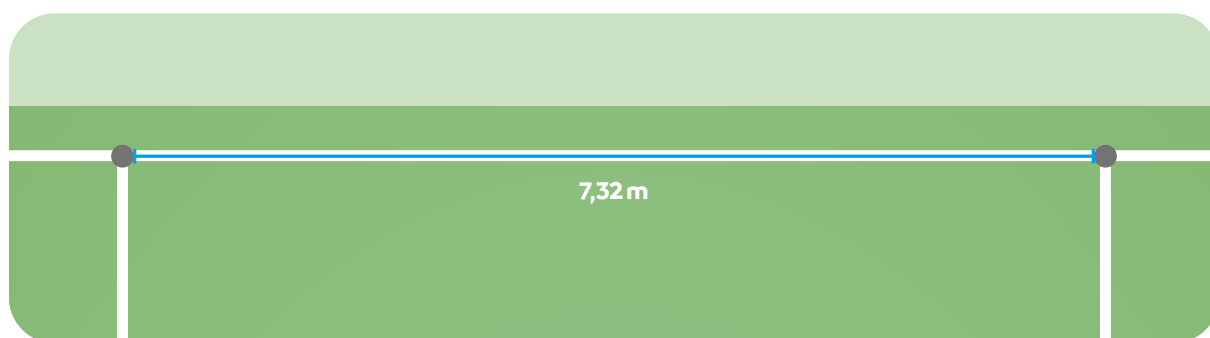


5.6.2 Marcación del campo de juego

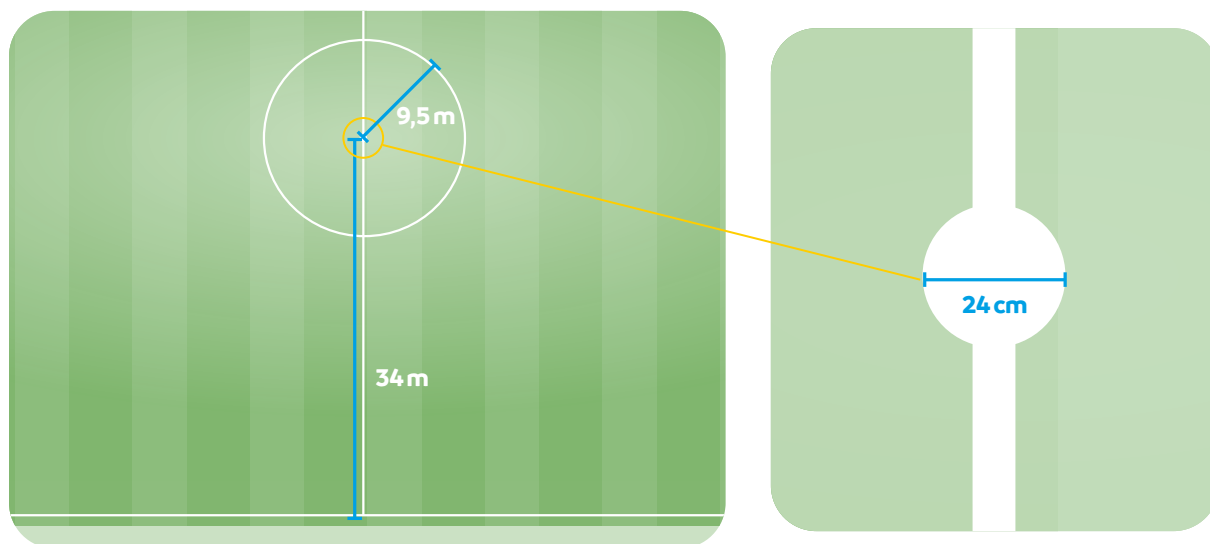
- ▶ El ancho de la línea debe ser exactamente igual al diámetro de los postes del arco, es decir, si el poste tiene 12 cm de diámetro, las líneas de marcación deberán tener 12 cm de ancho.
- ▶ El ancho de las líneas debe ser exacto.
- ▶ La marcación debe ser clara y nítida.
- ▶ Las líneas deben ser rectas.
- ▶ La pintura se debe realizar en las dos direcciones.

DIMENSIONES MÁS IMPORTANTES:

LÍNEA DEL GOL



CÍRCULO CENTRAL



- ▶ **Posición centro de la marca central:** 34 m, desde la parte externa de la línea lateral (considerando un campo con 68 m de ancho).
- ▶ **Radio del círculo central:** 9,15 m, desde la parte externa de la línea del círculo hasta la marca central).
- ▶ **Diámetro de la marca central:** 24 cm.

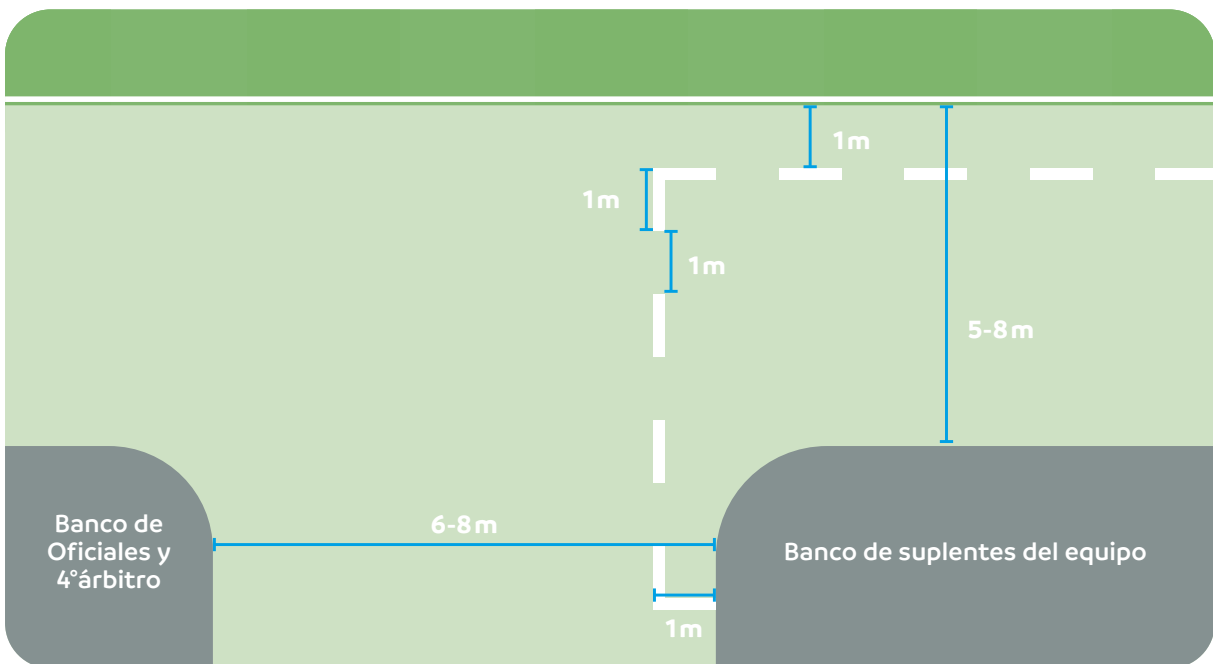


TIRO DE ESQUINA



- ▶ **Marca de distancia del tiro de esquina:** 9,15 m entre los bordes externos del cuarto de círculo y de la propia marca. La marca deberá tener 24 cm de largo y estar a 12 cm de la línea de fondo.
- ▶ Un cuarto de círculo con radio de 1 m del vértice externo, donde queda la banderilla de tiro de esquina, y la línea externa del arco.
- ▶ **Banderilla de tiro de esquina:** altura mínima de 1,5 m y extremidad sin punta, deberá ser ubicada en cada área de tiro de esquina, dentro del Campo de Juego.

ÁREA TÉCNICA

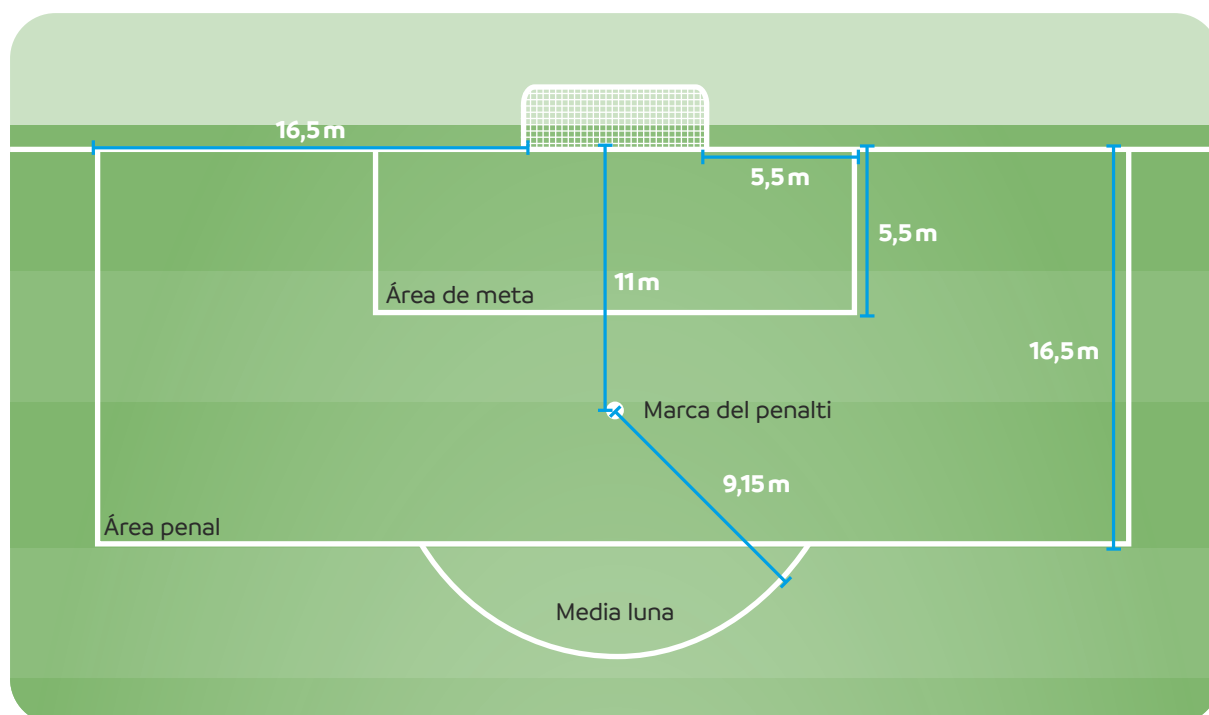


- ▶ **Distancia entre el banco de suplentes y el banco del cuarto árbitro:** 6 y 8 m (dependiendo del espacio disponible).
- ▶ **Distancia entre el banco de suplentes y la línea lateral:** entre 5 y 8 m (dependiendo del espacio disponible).

El banco deberá ser instalado en una posición en la que no se interfiera la visión de los VIPs.



PEQUEÑA Y GRAN ÁREA



- ▶ **Área de meta:** 5,5m, desde la parte interna de cada poste hasta la parte externa de cada línea y 5,5m desde la parte externa de la línea de fondo hasta la parte externa de la línea de la pequeña área.
- ▶ **Área penal:** 16,5m, desde la parte interna de cada poste hasta la parte externa de su línea y 16,5m desde la parte externa de la línea de fondo hasta la parte externa de su línea.
- ▶ **Marca del penalti:** 11m desde la línea de fondo y 20 cm de diámetro.
- ▶ **Media luna:** 9,15m de radio desde el centro de la marca del penalti hasta el borde externo de su línea.

5.6.3 Irrigación del campo de juego

El Delegado del Partido informará el protocolo de riego del campo para cada partido durante la Reunión de Coordinación del Partido, de acuerdo con las condiciones del campo y las condiciones climáticas.

Normalmente, el protocolo deberá constar de un riego KO -2h, seguido de otro riego ligero KO -00:20 (dependiendo de las condiciones climáticas y condiciones del campo).

Con el asesoramiento del responsable del campo, serán únicamente el Delegado del Partido y el árbitro quienes tomarán conjuntamente la decisión final.

El hecho de no llevar adelante el protocolo de riego previamente indicado por el Delegado del Partido y árbitro, será pasible de sanción disciplinaria.



5.6.4 Repuestos y equipamientos

Deben estar disponibles, en buenas condiciones y estado de conservación, todos los equipamientos deportivos necesarios para la realización de las actividades de los equipos.

Sigue el listado de los ítems obligatorios en los Estadios:

- ▶ 1 par de arcos/porterías con redes instaladas (preferentemente blancas);
- ▶ Al menos 1 arco/portería de reserva (para sustitución en el caso de que sea necesario);
- ▶ 2 pares de redes para arcos/porterías (para sustitución en el caso de que sea necesario);
- ▶ 30 estacas para fijación de redes arcos/porterías en el suelo;
- ▶ 2 juegos con 4 unidades de banderillas de tiro de esquina completas, con base flexible (un juego deberá estar instalado, y otro permanecerá de reserva en el caso de que sea necesario su cambio);
- ▶ 60 conos (sin marcas comerciales) para delimitación de las áreas de calentamiento.
- ▶ Elementos de trabajo para facilitar el drenaje de la cancha en caso de lluvias fuertes dando soporte al drenaje del campo de juego.

Además, el Club Local debe garantizar el personal y recursos disponibles para realización del cambio de cualquier ítem descrito anteriormente, de forma rápida y eficaz, antes o durante el partido conforme sea solicitado por el Delegado de Partido.

5.6.5 Pasapelotas

El Club Local debe facilitar 12 pasapelotas para el calentamiento y para el partido. Los pasapelotas deberán usar los chalecos suministrados por la CONMEBOL. Antes del inicio del partido, el Club Local deberá entregar la lista con el nombre completo de todos los pasapelotas, de acuerdo con su posición y el 4º Árbitro que dará las instrucciones de cómo ellos deberán proceder durante el partido.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una multa de al menos USD10.000 por cada pasapelota expulsado. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD12.500 por cada pasapelota expulsado.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD12.500 por cada pasapelota expulsado. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD15.000 por cada pasapelota expulsado.



Durante el calentamiento previo de los equipos (KO-00:50 y KO-00:20) los pasapelotas deben estar —sin pelotas— en sus posiciones conforme a esta figura. Durante el partido, los pasapelotas estarán —con pelota en mano— y en estas mismas posiciones no pudiendo utilizar las vallas publicitarias y/o LEDs como soporte, ni para ellos ni para ningún elemento.

5.7 Manual de Marca de los clubes

Los equipos deberán presentar a CONMEBOL su Manual de Marca junto con su logo/escudo oficial y todas sus versiones, en alta resolución.

El Manual de Marca deberá detallar:

- ▶ Escudo/logo.
- ▶ Versiones del escudo /logo.
- ▶ Paleta de colores.
- ▶ Usos sobre fondos aleatorios.
- ▶ Usos incorrectos.

El escudo/logo del equipo deberá ser adjuntado en formato vectorial/curvas (.ai) o PNG (mínimo 1080 x 1080 píxeles). Esto servirá para el uso correcto en las placas de TV, redes sociales, impresiones, etc.

En el caso de que el equipo no cuente con un Manual de Marca, podrá descargar un archivo de referencia el cual debe completar para su posterior envío. Este archivo será utilizado como un Manual de Marca, y se encontrará disponible en la carpeta «Documentos» del Sistema COMET.

Los equipos deberán adjuntar su Manual de Marca y su logo/escudo en la plataforma digital habilitada para luego comunicar a CONMEBOL a través de su Asociación Miembro que las mismas ya fueron adjuntadas en la plataforma. Esta comunicación deberá realizarse a través de una nota, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

5.8 Uniformes y equipamientos

Los equipos deberán presentar a la CONMEBOL el diseño de sus indumentarias en formato PNG. Deberán adjuntar 3 (tres) opciones de indumentarias (tres camisetas, tres shorts y tres medias distintas entre sí) de jugadores y arqueros, de colores contrastantes entre sí; 1^{ra} indumentaria oficial, 2^{da} indumentaria y 3^{ra} indumentaria.



La plantilla por utilizar para el diseño de los uniformes se encuentra disponible en el Sistema COMET dentro de la carpeta «Documentos» donde deberán descargar el archivo en formato PSD.

Los equipos deberán adjuntar el diseño de sus indumentarias en la plataforma digital habilitada para luego comunicar a la CONMEBOL a través de su Asociación Miembro que las mismas ya fueron adjuntadas en la plataforma. Esta comunicación deberá realizarse a través de una nota, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

Los archivos deberán ser nombrados de la siguiente manera:

- ▶ 1ra_indumentaria_oficial.PNG
- ▶ 2da_indumentaria.PNG
- ▶ 3ra_indumentaria.PNG
- ▶ 1ra_indumentaria_oficial_arquero.PNG
- ▶ 2da_indumentaria_arquero.PNG
- ▶ 3ra_indumentaria_arquero.PNG

La Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL informará a los clubes, vía Asociación Miembro, siempre que sea posible, 10 días antes del inicio de cada fase, los uniformes que cada equipo deberá utilizar en los partidos de dicha fase.

- ▶ Siempre que sea posible, designará todas las piezas del uniforme que haya sido declarado como primer uniforme.
- ▶ Cuando esto no sea posible, el principio es tener un equipo predominantemente en color oscuro y otro equipo predominantemente en color claro.
- ▶ En casos extremos, ambos equipos, local y/o visitante podrán tener que hacer combinaciones de sus uniformes oficiales y reservas.

Es obligatorio que cada equipo utilice el uniforme designado por la CONMEBOL. La no utilización de cualquier pieza definida por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de al menos USD15.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD20.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD20.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD25.000.
- ▶ **En la Final:** impondrá una multa de al menos USD30.000.

Los clubes deben obligatoriamente presentar y tener disponible para todos los partidos una indumentaria de color clara, una de color oscura y una de color contrastante con las otras dos opciones.

Los clubes deberán proporcionar también un juego de camisetas de arquero sin nombre ni número, las cuales se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de arquero. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los arqueros habituales.



- ▶ Los uniformes para la competición deberán ser aprobados por la CONMEBOL, que podrá solicitar la indicación de un color y/o combinación distinta de las presentadas por los clubes.
- ▶ En el caso de cambio de indumentaria durante el torneo, el club deberá enviar el formulario con el nuevo modelo de uniforme para aprobación de la CONMEBOL hasta 5 (cinco) días antes del primer partido en donde se planifica utilizar el nuevo modelo.
- ▶ En el caso de que uno o más de los uniformes no obedezcan las directrices de contrastes y colores, la CONMEBOL podrá vetar su utilización, quedando el respectivo club obligado a presentar una indumentaria alternativa que cumpla con el descrito en el presente apartado. Los uniformes de cada partido serán informados de la siguiente forma:



5.8.1 Números

Los equipos obligatoriamente deberán utilizar uniformes con números con colores contrastantes al color de la camiseta y pantalones. No se permitirá utilizar uniforme sin numeración de los jugadores en la espalda y en los pantalones.

- ▶ Para la FASE PRELIMINAR la numeración referida no podrá ser distinta en ningún caso, debiendo utilizarse exclusivamente los números 1 al 99, siendo el número 1 reservado exclusivamente para el arquero.
- ▶ A partir de la FASE DE GRUPOS, la numeración referida no podrá ser distinta en ningún caso, debiendo utilizarse exclusivamente los números 1 al 99, siendo el número 1 reservado exclusivamente para el arquero.
- ▶ Los números deben estar exentos de cualquier tipo de elementos decorativos y/o símbolos matemáticos.



5.8.2 Nombres o apodos

Las camisetas deberán llevar en la espalda el nombre, apellido o apodo del jugador respectivo, no debiendo éste exceder de 7 cm de altura. En el caso de utilizarse un apodo, éste deberá ser aprobado previamente por la CONMEBOL. Es obligatorio que el nombre, apellido o apodo aprobado sea colocado en la parte superior en la espalda de la camiseta; justo por encima del número.

El plazo de envío de apodos para aprobación será de 72h antes del inicio de cada fase.

La CONMEBOL se reserva el derecho de no aprobar apodos solicitados por los equipos. La remisión del apodo con la LBF no significa una aprobación por parte de la CONMEBOL.

En caso que la indumentaria del jugador para el partido tenga en la espalda su apellido en lugar del apodo solicitado, esto no constituirá a una infracción.

5.8.3 Exhibición de mensajes

La exhibición de mensajes políticos, religiosos, comerciales, leyendas conmemorativas o en carácter de homenajes (independientemente de que estén relacionados a la competición o no), personales o slogans en cualquier idioma o forma por jugador u oficial en el uniforme, camiseta bajo el uniforme, equipamiento (bolsas, botellas, squeezees, coolers, bolsas médicas, etc.) en el cuerpo, a través de letreros o de cualquier forma posible, están prohibidas durante el partido, la llegada y/o salida del estadio, durante la previa y post partido, o en cualquier actividad relativa al partido (calentamiento, reconocimiento de campo, Conferencia de Prensa, entrevista en la Zona Mixta, Flash Interview, etc.), salvo que se encuentren previamente autorizadas por la CONMEBOL.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** con una multa de al menos USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 8.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** con una multa de al menos USD 8.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de USD 10.000.
- ▶ **En la Final:** con una multa de al menos USD 15.000.

5.8.4 Parches

PARCHE DEL TORNEO



Todos los equipos participantes de la competición llevarán obligatoriamente el parche correspondiente a la edición del torneo, el cual indefectiblemente se posicionará en el centro de la manga derecha, centrado, por lo que deberán dejar un espacio libre de publicidad en el centro de dicha manga de 7 x 7 cm.

Deberá ser colocado conforme se indica en la siguiente imagen:



El parche para utilizarse será provisto por la CONMEBOL y deberá aplicarse en la camiseta designada para los partidos por la CONMEBOL



PARCHE DE CAMPEÓN VIGENTE

El Club campeón vigente (en caso de disputar la CONMEBOL Sudamericana proveniente de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2025) lucirá en el pecho el parche oficial de Campeón vigente de la CONMEBOL Sudamericana. Se encuentra prohibido el uso del parche en campeonatos distintos a la CONMEBOL Sudamericana.

Su uso será obligatorio y deberá ser colocado en la parte delantera de la camiseta, centralizado, conforme se indica en la siguiente imagen:



El parche para utilizarse será provisto por la CONMEBOL y deberá aplicarse en la camiseta designada para los partidos por la CONMEBOL

PARCHE DE CANTIDAD DE TÍTULOS CONQUISTADOS

Los clubes campeones llevarán obligatoriamente, centrado en la manga izquierda, el parche correspondiente al número de títulos conquistados del torneo. Los mismos deberán estar colocados indefectiblemente en la manga izquierda, centrados, por lo que deberán dejar un espacio libre de publicidad (centralizado) en dicha manga.



El parche para utilizarse será provisto por la CONMEBOL y deberá aplicarse en la camiseta designada por la CONMEBOL



No se permitirá la colocación de los parches en otra zona de las camisetas. En caso de hacerlo, será pasible de sanciones a ser establecidas por la Comisión Disciplinaria.

No se permitirá la aplicación de otros parches que no sean aquellos suministrados por la CONMEBOL y oficiales de la competencia en cuestión.

Cualquier otro tipo de parche, en carácter de homenaje, conmemoración, etc, asociada o no a las competencias de CONMEBOL, que se quiera adicionar en la indumentaria, debe ser previamente autorizada por la CONMEBOL.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de al menos USD5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD8.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD 8.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD10.000.
- ▶ **En la Final:** impondrá una multa de al menos USD20.000.

5.8.5 Pelota oficial

A partir del 2024, la CONMEBOL ha designado a PUMA® como el proveedor oficial de material deportivo para la CONMEBOL Sudamericana. Según este acuerdo, PUMA® suministrará las pelotas oficiales para todos los clubes participantes.



La pelota oficial debe usarse para todos los partidos desde la Fase Preliminar hasta la culminación del Torneo, así como en sesiones oficiales de entrenamiento.

Cada partido se disputará con 10 balones oficiales de la competición. El cuarto árbitro y el delegado de partido serán los responsables de controlar el estado y la presión de estos.

5.9 Estadio limpio

5.9.1 Entrega del estadio limpio y áreas exclusivas

La publicidad, incluyendo la institucional y/o los nombres y símbolos de Clubes y/o Asociaciones —participen o no del partido— está prohibida en los estadios, **salvo autorización expresa de la CONMEBOL**. Los clubes participantes serán responsables de su remoción, asumiendo los costos y la responsabilidad correspondientes.

El Club Local debe garantizar un entorno adecuado para la exhibición de las marcas de los Patrocinadores y de la CONMEBOL en el Campo de Juego y en el estadio. Esto incluye la eliminación de cualquier elemento que obstaculice la visibilidad de los materiales de la CONMEBOL o sus Patrocinadores, siendo dicha remoción también responsabilidad y costo del Club Local. Este compromiso aplica incluso si el Club Local, por decisión propia, circunstancias especiales o cumplimiento de disposiciones reglamentarias, utiliza un estadio distinto al habitual para sus partidos como local.

Se exige que los estadios estén libres de publicidad, tanto interna como externa, independientemente de su visibilidad en cámaras de televisión. Esto implica eliminar cualquier tipo de anuncios (carteles, estática, lonas, publicidad pintada, banderas de clubes o hinchadas, etc.) alrededor del Campo de Juego. También abarca alambrados, cercos o muros perimetrales que separen el Campo de Juego del sector público, incluyendo el área entre las líneas de demarcación y dichas estructuras perimetrales.

Asimismo, los clubes están obligados a cubrir o retirar toda publicidad en todos los sectores del estadio, incluyendo, pero sin limitarse a: graderías inferiores y superiores, anillos, estructuras como techos y/o torres de iluminación, alrededores de tableros electrónicos, pantallas LED, y áreas internas como pasillos, Zonas Mixtas, vestuarios, salas de prensa, palcos, entre otros.

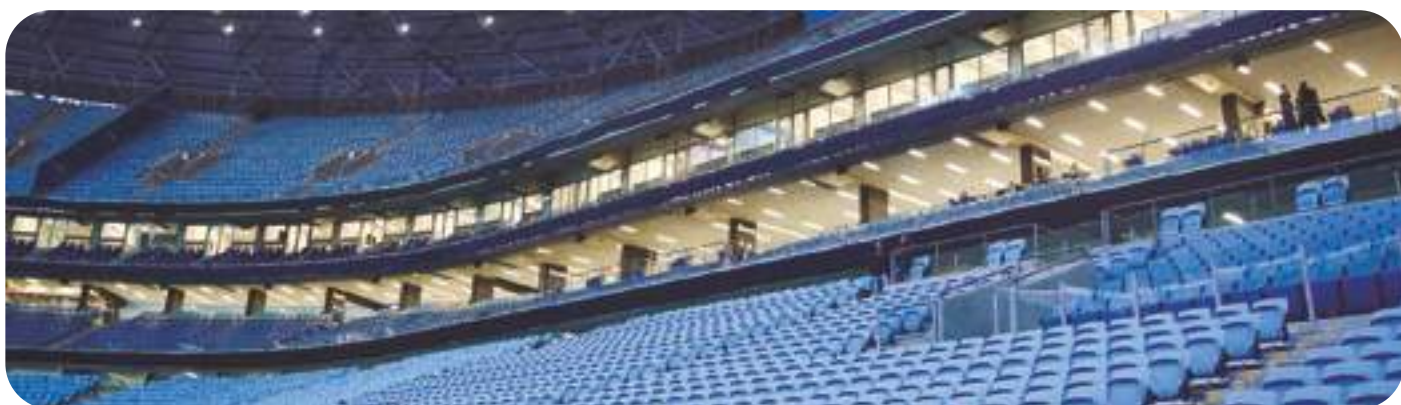
Para cumplir con este artículo, los clubes deben utilizar materiales de alta calidad en el cubrimiento de la publicidad en todos los sectores del estadio. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el uso de bolsas plásticas para este propósito. Todos los tapados deben realizarse de manera prolija y con materiales que no sean transparentes.

Por **campo y estadio libre de toda publicidad** se entiende también cualquier otra forma de exposición comercial que pueda aparecer en el campo y su entorno, incluyendo, pero no limitado a:

- ▶ **Inflables, globos, banderas y/o lonas** colocadas en el campo, entorno, y graderías a no ser aquellos que por contrato tengan derecho los Patrocinadores del Torneo.
- ▶ Todo tipo de **promociones/actividades** incluyendo, pero no limitado a desfiles, porristas, mascotas, etc., en el Campo de Juego y en el entorno cuya exposición **no corresponda a los Patrocinadores de la competición**.
- ▶ Todos los **locales de concesiones**, indistintamente de los acuerdos previos que el club o el estadio puedan tener con terceros **que no pertenezcan a marcas patrocinadoras de la competencia**. Eso incluye, pero no se limita, a los equipos de frío, cartelería, banners, método de pago o cualquier presencia de marca que haya en esos espacios de venta (fijos o ambulantes).
- ▶ **Productos**. Los productos vendidos por las concesiones no necesitan ser tapados pero deben servirse en un envase sin ninguna marca comercial. Ejemplo: La lata de cerveza no necesita ser cubierta, pero el vaso que se entrega al cliente debe ser sin marca.



- ▶ **Pasillos.** Todos los pasillos y accesos del estadio (externos o internos) deben tener las marcas cubiertas.
- ▶ **Techo.** No está permitida la exposición de marca en el techo del estadio por ninguna marca excepto por estadios con acuerdos comerciales de naming con más de 4 años con pedido expreso de **autorización por parte de CONMEBOL.**
- ▶ **Gradas.** Todas las publicidades que formen alguna marca comercial en las gradas deben estar tapadas durante el partido, sean por el público o con cualquier otro material. El club podrá recibir sanciones post partido en el caso considere no tapar un sector de marca comercial que podría llenarse y finalmente la marca queda expuesta.
- ▶ Publicidad en los **uniformes del staff** que realice tareas en tiro de cámara (seguridad privada, responsables del mantenimiento del Campo de Juego, VAR y etc).
- ▶ **Todos los costos y operación para cubrir las marcas son de responsabilidad del club que debe entregar el estadio limpio hasta 24h antes del inicio del partido.**
- ▶ La CONMEBOL tiene la libertad de alterar la forma en como las marcas deban ser cubiertas en el caso que las mismas no hayan sido cubiertas en su totalidad o en el caso de que no hayan sido cubiertas con materiales adecuados y que pudieran perjudicar la imagen del torneo.
- ▶ En el caso de que los clubes no entregasen el estadio libre de toda publicidad, la CONMEBOL tiene la facultad de retirarla o cubrirla por iniciativa propia, al costo del club (costos de producción, labor y transporte).
- ▶ Los costos provenientes de ese servicio serán debitados automáticamente del monto a recibir por los clubes por parte de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio.



Se refiere a autorización expresa de CONMEBOL, el pedido por parte del club para la habilitación directa en No Tapado de Marcas en cierto tipo de casos, incluyendo pero no limitando a:

- ▶ **Naming rights.** Estadios con contratos iguales o mayores a 4 años de acuerdo comercial no necesitan ser tapados cuando no figuren en tiro de cámara, a excepción de los techos de estadios en partidos con drones y/o helicópteros que sí podrán aparecer.
- ▶ **Negocios y palcos privados.** No está permitida la exposición de ninguna marca de restaurant, gimnasios o cualquier otro negocio y/o palco privado (excepto de invitados CONMEBOL) en el espacio de tribunas o en el pasillo del estadio. En caso de que la visibilidad sea interna, será necesario tapar el nombre del espacio siempre y cuando no tenga una marca comercial en el mismo.

Para aplicar esta excepción, es necesario que el club envíe un mail a comercial@conmebol.com hasta el 20 de Enero de 2025 donde se debe adjuntar una copia del contrato entre el club, estadio y marca especificando el periodo de vigencia del mismo. En el caso de un contrato que tenga informaciones confidenciales, el club deberá enviar una copia del archivo original tapando las partes en específico. Ninguna otra marca comercial derivada del detentor del nombre del estadio estará permitida.

RESUMEN DE ESTADIO LIMPIO

| ELEMENTOS QUE DEBEN SER REMOVIDOS O CUBIERTOS | ELEMENTOS QUE NO DEBEN SER REMOVIDOS O CUBIERTOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Institucionales: En el caso de que se dispute el partido en un estadio no propio, es necesario cubrir los logos institucionales del equipo dueño del estadio.</p> | <p>Institucionales: No hace falta cubrir ni retirar los logos institucionales del Club Local, siempre que no se superpongan u obstaculicen algún tipo de activación comercial de la CONMEBOL.</p> |
| <p>Slogans y frases del equipo: En el caso de que se dispute el partido en un estadio no propio, es necesario cubrir frases y slogans del equipo dueño del estadio aunque no tenga ningún vínculo y o asociación con marca y/o mensajes políticos, religiosos o comerciales de forma directa o indirecta.</p> | <p>Slogans y frases del equipo: No hace falta tapar frases y slogans del equipo, siempre que no tengan ningún vínculo y o asociación con marca y/o mensajes políticos, religiosos o comerciales de forma directa o indirecta.</p> |
| <p>Comerciales: Todas las marcas comerciales que no son patrocinadoras del torneo deben ser cubiertas (incluida la ambulancia).</p> | |
| | <p>Gobierno: No hace falta cubrir el logo del gobierno, mientras que no sea comercial.</p> |
| <p>Federaciones: Todas las marcas y logos de Federaciones necesitan ser cubiertos.</p> | <p>Autorización de CONMEBOL: No hace falta cubrir aquellos casos que tengan expresa autorización por parte del departamento comercial de CONMEBOL.</p> |

Cualquier daño o gasto en que se incurriese mediante el retiro de la publicidad no autorizada será a cargo de los clubes.

El incumplimiento de las disposiciones descritas en este capítulo conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de al menos USD 50.000.
- ▶ **En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones:** se impondrá una multa de al menos USD 100.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD 100.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 150.000



5.9.1.1 Banco de suplentes



Un patrocinador del torneo puede tener el derecho exclusivo de colocar publicidad con sus marcas corporativas tanto en el interior como en los techos / cenefas de los bancos de suplentes incluyendo recipientes para almacenar o disponer de bebidas en los costados de los bancos sin cualquier logo del Club.

5.9.1.2 Mangas / túneles

En caso de acuerdo comerciales con los patrocinadores oficiales, la CONMEBOL podrá proveer mangas/túneles inflables para el ingreso/egreso al campo de juego de los jugadores y árbitros y su utilización será obligatoria.

Independientemente de los posibles acuerdos comerciales, el presente numeral no excluye a los clubes locales del cumplimiento de lo establecido sobre el tema en el Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.

Las imágenes que aparecerán en las mangas inflables deberán ser previamente aprobadas por el Departamento Comercial de CONMEBOL.

En caso del club utilizar mangas/túneles propios, no suministrados por la CONMEBOL, el diseño de los mismos quedará sujeto a la aprobación de la CONMEBOL.

La CONMEBOL podrá comercializar con sus Patrocinadores el derecho de exhibir sus marcas en dichas mangas/túneles inflables.

5.9.2 Publicidad y decoración del estadio

- ▶ Personal contratado por la CONMEBOL y supervisado por el Commercial Venue Manager instalará a su costo toda la publicidad de los Patrocinadores y de la CONMEBOL.
- ▶ Finalizado cada juego removerá dicha publicidad y devolverá el estadio limpio de la publicidad del encuentro en hasta 24 horas de finalizado el encuentro.

Los patrocinadores de la CONMEBOL tendrán derecho de exponer sus marcas en todas las áreas del estadio y alrededores, en especial, pero no solamente, en banners y placas indicativas en todos los niveles del estadio, torres de iluminación, puertas, acceso al campo de juego, tribunas y también en backdrops, banners y otros materiales en la sala de trabajo de prensa, Zona Mixta, vestuarios, área de hospitalidad, zonas aledañas, etc.

5.9.3 Materiales de señalética



El proveedor de señalética instalará un número de materiales en el estadio, incluidos:

- ▶ Backdrop Flash Interview (2).
- ▶ Conferencia de Prensa y cartel para mesa (1+1).
- ▶ Backdrops Zona Mixta (2 o 3).
- ▶ Cartel de fotos.
- ▶ Portapelotas (1).
- ▶ Pórtico (1).
- ▶ Banners.
- ▶ Mínimo de 40 Vallas estáticas / Sistema LEDs.
- ▶ Elementos de hospitalidad: Welcome desk, túnel, tótems, pórticos, portapelotas, backpodium.
- ▶ Elementos para banca de suplentes: Exterior, interior y cenefas, para cada banca.

5.10 Actividades de los clubes

Cualquier actividad u homenaje organizado por el club dentro o alrededor del estadio, antes, durante o después del partido, necesita ser autorizado previamente por la CONMEBOL. Las solicitudes, indicando todos los detalles de la actividad u homenaje, deberán ser enviadas 5 días antes al día del partido a:

- ▶ **Dirección de Competiciones y Operaciones:** competiciones@conmebol.com
- ▶ **Gerencia de Seguridad:** seguridad@conmebol.com

5.10.1 Visita a los estadios (público general)

Las visitas del público general al estadio y otras actividades institucionales del club, se pueden organizar desde el MD -2 hasta MD +1 —inclusive— con excepción en el MD cuando las visitas organizadas al estadio están prohibidas desde el KO -5 hasta dos horas después del partido.

En estas actividades, no se dará acceso a las áreas de transmisión, competencias, las áreas de señalización ni a las áreas donde la CONMEBOL y/o cualquier tercero que actúe en nombre de la CONMEBOL esté realizando trabajos para la preparación y/u organización del partido.

5.11 Seguridad



Todas las cuestiones vinculadas a la Seguridad del partido serán responsabilidad exclusiva del club que actúe de local de acuerdo con las obligaciones que impone el Reglamento de Seguridad y las circulares emanadas de la CONMEBOL. A dichos efectos, y a efectos de la normativa local, los clubes locales serán considerados organizadores del evento.

Todas las instrucciones sobre los aspectos de seguridad relativas a la organización de los partidos están establecidas en el Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.

5.11.1 Principios generales del Reglamento de Seguridad

OBJETO

Reglamentar las estrategias operativas, procesos, regulaciones, funciones, deberes y responsabilidades del recurso humano, técnico y logístico necesario para la planificación, organización, ejecución y control de los Planes Operacionales de Seguridad, en adelante POS, para hoteles, campos de entrenamiento y estadios anfitriones de las competiciones de selecciones y clubes, con el fin de preservar el orden público, seguridad y bienestar de deportistas, oficiales de clubes, oficiales de partido, patrocinadores, periodistas, personal de apoyo y público en general.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento de seguridad aplicará para todas las competiciones organizadas por el Departamento de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.

No obstante, la Gerencia de Seguridad de dicho departamento se reserva el derecho de emitir directrices, disposiciones, protocolos, recomendaciones y sugerencias en materia de seguridad, logística, infraestructura y seguridad para sus competiciones de selecciones o clubes, conforme al nivel de exigencia organizacional, operacional y análisis de amenazas.

RESPONSABILIDAD

Conforme al tipo de competición (selecciones/clubes), la organización, seguridad, comodidad, logística, higiene, salud pública, como el bienestar y tranquilidad de las delegaciones deportivas locales, visitantes y autoridades deportivas durante su estadía en la ciudad anfitriona, es responsabilidad de las AM o Club Local. El incumplimiento de las obligaciones, deberes, medidas y procedimientos dispuestos en el presente reglamento constituye una infracción, encontrándose los órganos judiciales disciplinarios de la CONMEBOL facultados para imponer las sanciones del caso.





Capítulo 6

Actividades de los Patrocinadores

CAPÍTULO 6

Actividades de los patrocinadores

- 6.1** Patrocinadores oficiales
 - 6.2** Programas exclusivos de los patrocinadores
 - 6.3** Otros asuntos importantes
-



6.1 Patrocinadores oficiales

Los patrocinadores y licenciarios de la CONMEBOL Sudamericana forman un grupo exclusivo conformado por hasta 8 patrocinadores, un proveedor de material deportivo y licencias oficiales validadas por la CONMEBOL. Cada integrante de este grupo cuenta con exclusividad en su categoría de producto y protección de marca.

El nuevo concepto comercial de la CONMEBOL genera nuevos y exclusivos derechos de productos y categorías. Todos los clubes y participantes deben respetar esta exclusividad porque son estos derechos los responsables de incrementar los ingresos para la realización del torneo, así como pagos por participación en la CONMEBOL Sudamericana que se otorga a los clubes.



Las Asociaciones Miembro y los clubes participantes deberán garantizar la libre explotación de los derechos comerciales y audiovisuales otorgados por la CONMEBOL al patrocinador comercial y televisivo. Y deben garantizar que no se violarán los derechos comerciales, así como la difusión en directo o diferido de contenidos audiovisuales vinculados a la CONMEBOL Sudamericana que no hayan sido autorizados por el patrocinador televisivo o por la CONMEBOL.

Los derechos de patrocinio incluyen, mas no se limitan, a la venta de todos los espacios publicitarios y todas las acciones promocionales que puedan ser realizadas durante el torneo, por ejemplo:

- ▶ Acciones con banderas.
- ▶ Lona del círculo central.
- ▶ Exposición de productos.
- ▶ Colocación de inflables.
- ▶ Backdrop para Flash Interview.
- ▶ Paneles para fotos.
- ▶ Publicidad en el banco de suplentes.
- ▶ Túneles inflables.
- ▶ Espacio en chalecos.
- ▶ Players escorts (escorta de jugador) y referees escorts (escorta de árbitros) en las ceremonias protocolares previas a los partidos.
- ▶ Publicidad en las placas de sustitución de jugadores.
- ▶ Publicidad en el tótem del balón.
- ▶ Publicidad en el pórtico de entrada.
- ▶ Publicidad en la moneda del sorteo oficial.
- ▶ Programa de tarjeta amarilla y roja.
- ▶ Elección del Jugador del Partido.
- ▶ Licencia de productos del torneo.
- ▶ Activaciones con patrocinadores.
- ▶ Exposición de automóvil.
- ▶ Aplicaciones de marca en la indumentaria de los árbitros.



Los patrocinadores de la CONMEBOL tendrán derecho de exponer sus marcas en todas las áreas del estadio y alrededores, en especial, pero no limitada a:

- ▶ Banners y placas indicativas en todos los niveles del estadio.
- ▶ Torres de iluminación.
- ▶ Puertas.
- ▶ Acceso al campo de juego.
- ▶ Tribunas.
- ▶ Vestuarios.
- ▶ Backdrops, banners y otros materiales en la sala de trabajo de prensa.
- ▶ Zona Mixta.
- ▶ Área de patrocinadores.
- ▶ Área de hospitalidad
- ▶ Zonas aledañas, etc.

6.2 Programas exclusivos de los patrocinadores

La CONMEBOL podrá activar a su propio criterio otras promociones y activaciones adicionales*, como, por ejemplo, niños escoltas de los jugadores y/o árbitros, visitas al estadio y/o vestuarios, visitas a las actividades oficiales de media en horarios coordinados previo al partido, dentro de sus programas sociales y/o comerciales (confirmados por contrato), siempre y cuando no interrumpan entrenamientos y/o a los jugadores. La entrega de premios como por ejemplo Mejor Jugador del Partido, no será considerada como una interrupción a los Jugadores. El Commercial Venue Manager es el contacto principal para los patrocinadores y se pondrá en contacto con los clubes en la semana del partido para informar las promociones y actividades planificadas.

**Más programas exclusivos pueden ser anunciados posteriormente al momento de la publicación de este Manual.*

6.2.1 Promociones y activaciones

ACCIONES PREVIAS AL PARTIDO

6.2.1.1 Parche en la manga de los árbitros



Los patrocinadores del Torneo colocarán un parche en la manga derecha de los árbitros. Se podrían incluir otras aplicaciones de marca en la indumentaria de los árbitros.

6.2.1.2 Colocación de productos en los vestuarios

El patrocinador de hidratación del torneo colocará productos de su marca en los vestuarios de los jugadores (local y visitante), previo a la llegada de los equipos al estadio, pudiendo captar imágenes o realizar videos para generar contenido propio, así como para la señal internacional, esta actividad será coordinada por el Commercial Venue Manager de la CONMEBOL.

Las botellas o cualquier otro tipo de envase de bebidas que no sean las del patrocinador no estarán permitidas en el estadio, los vestuarios ni en el campo de juego, aún sin las etiquetas de



su marca respectiva. Todo contenido líquido, incluso botellas de agua, para atender la hidratación y suplementación del equipo, incluyendo jugadores y cuerpo técnico, deberá ser vertida en las caramañolas o termos oficiales de hidratación entregados a los equipos por el patrocinador oficial de hidratación de la CONMEBOL Sudamericana.

Otras marcas patrocinadoras del torneo podrían colocar sus productos en los vestuarios.

6.2.1.3 Inflables

La CONMEBOL tendrá el derecho exclusivo de colocar inflables en los estadios y entorno inmediato en cada uno de los partidos de los Torneos, en coordinación con las autoridades competentes. Ningún otro inflable o tipo de globo/zeppelin, que no sea autorizado por la CONMEBOL, podrá ser colocado en cualquier parte del estadio o entorno inmediato.

Los inflables no podrán interferir con la visibilidad del público y serán removidos antes del ingreso de los equipos al campo de juego antes del comienzo del partido o antes del inicio del segundo tiempo cuando estos sean inflados en el intermedio de dicho partido.

6.2.1.4 Experiencias VIP



Las experiencias VIP son actividades que se realizan en conjunto con los Socios Comerciales del torneo y consisten generalmente en el ingreso de invitados al campo de juego o zonas exclusivas del estadio, previo al inicio del partido. Los clubes deben permitir el acceso de dichos invitados para la realización de las actividades. Los invitados estarán acompañados por un Commercial Venue Manager.

La CONMEBOL se reserva el derecho de realizar otros tipos de activaciones y experiencias VIP con sus Socios Comerciales dentro del estadio desde 2 (dos) días antes del partido, hasta finalizados todos los eventos relacionados a la competición.

Ejemplos, pero no limitado a: Tour alrededor del estadio, videoconferencia con invitados de los Socios Comerciales con exposición en pantalla gigante (previa, entretiempo y post partido), visitas a vestuarios (sin jugadores), llegada de autobuses de los equipos, presencia en Conferencia de Prensa, presencia en Zona Mixta, activaciones en campo de juego en la previa, entretiempo y post partido (por ejemplo: tiros de penal, entre otros).

6.2.1.5 Soporte de la pelota oficial

En todas las fases del torneo, un portapelotas decorado con las gráficas del torneo será posicionado a la salida del túnel de jugadores, después del pórtico. La pelota oficial del partido será ubicada sobre el portapelotas y será recogida por el árbitro en la salida de los oficiales y jugadores al campo de juego (protocolo de inicio).

La CONMEBOL tiene el derecho de incluir marcas de sus Socios Comerciales en el soporte de la pelota oficial.

6.2.1.6 Escort kids



Consiste en veinticuatro (24) niños que ingresan al campo de juego en el contexto del protocolo de inicio del partido, uno con cada jugador y dos con el primer jugador, utilizando uniformes de un patrocinador del torneo.

Dependiendo del país, el Patrocinador seleccionará a los niños participantes de la activación. Si no fuera el caso, el patrocinador puede requerir, a través del Commercial Venue Manager, la colaboración del club para reclutar a los niños.

REQUERIMIENTOS PARA EL CLUB

- ▶ Acreditaciones para el staff del patrocinador.
- ▶ Acreditaciones o dispositivos de accesos para los niños.
- ▶ Se podría requerir colaboración para el reclutamiento de los participantes.
- ▶ Espacio de sala de espera, cerca del túnel de los jugadores, para todos los niños y el staff desde KO -4 h hasta KO -15'. Con espacio suficiente para que jueguen, con mesas y sillas suficientes para todos. Idealmente de aproximadamente 150 m².
- ▶ Se debe contar con baños dentro o cerca del espacio de sala de espera.

RESPONSABILIDADES DEL CVM

- ▶ El CVM gestionará la sala de espera para los niños con el club.
- ▶ Reclutará a los niños junto al club (si aplica) y se asegurará de que se respeten las directrices en cuanto a altura y edad.
- ▶ Recibirá a los niños, con sus padres y staff y los dirigirá a la sala de espera.
- ▶ Les explicará a los niños lo que tienen que hacer.
- ▶ Llevará a los niños de la sala de espera al túnel de salida al campo de juego.
- ▶ Los llevará a sus asientos.
- ▶ Idealmente, si hubiera, conduciría un ensayo previo.

6.2.1.7 Lona círculo central

La CONMEBOL podrá comercializar con sus patrocinadores el derecho de exhibir una lona colocada sobre el círculo central de todos los campos de juego donde se dispute el Torneo. La lona central puede ser utilizada previo al partido, durante el entretiempo y post partido.

En el caso de ser utilizada en la previa, la lona será instalada antes del calentamiento previo al partido y retirada una vez finalizado el mismo como mínimo media hora (30 minutos) antes del horario previsto para el comienzo de cada partido. La lona será retirada al ingresar los jugadores al campo de juego inmediatamente después del saludo de jugadores y antes del sorteo de vallas.

6.2.1.8 Capitanes honoríficos



Un patrocinador seleccionará a dos invitados por partido que ingresarán al campo de juego antes del inicio del partido, para asistir y apoyar el protocolo de inicio del partido. Cada invitado camina hasta el borde del terreno de juego con un niño. Los niños son los Capitanes Honoríficos. Los invitados esperan en la línea mientras los niños entran al terreno de juego para el encuentro con los árbitros y los capitanes de los equipos para el sorteo.

Los niños saludan a los árbitros y a los capitanes de los equipos, entregan la moneda para el sorteo, se sacan fotos y se retiran del terreno de juego. Los invitados abandonan el campo de juego junto con los niños.

Excepcionalmente, los capitanes honoríficos podrían ser adultos, si fuera así aprobado por la CONMEBOL.



6.2.1.9 Fotos equipos



Antes del comienzo de cada partido, es obligatoria la formación de cada uno de los equipos (solo la oncenita titular), así como de los árbitros con los respectivos capitanes para un set de fotografías delante de un cartel que identifica al Torneo.

6.2.1.10 Kick Off Countdown



En todos los partidos en que haya vallas de LED (Playoff de Octavos de Final en adelante) habrá una cuenta regresiva de 10" con gráficas de un patrocinador desde los 15" previos al KO. El Commercial Venue Manager junto con el proveedor, demás oficiales del partido y árbitro, así como la voz del estadio deberán coordinar para que el inicio del partido coincida con el sistema de sonido del estadio y gráficas en los tableros de LED.

6.2.1.11 Publimetas 3D



La CONMEBOL a través del Commercial Venue Manager tendrá el derecho de instalar alfombras 3D o Publimetas con marcas de patrocinadores y/o de marcas institucionales de la CONMEBOL. La CONMEBOL se reserva el derecho de permitir incluir diferentes modelos y cantidad de Publimetas. Dichas alfombras pueden estar instaladas al lado de las porterías en una o ambas líneas del fondo, siempre respetando las Reglas de Juego de IFAB.

Las publimetas serán ubicadas en su posición final en el campo de juego a partir del KO -6 para que estén disponibles para la prueba de cámaras. Una vez ubicadas, y después de las pruebas, las mismas no pueden ser reubicadas ni removidas.

6.2.1.12 Acciones con productos de patrocinadores



Los patrocinadores tienen derecho a realizar distribución gratuita de sus productos, incluidas bebidas alcohólicas, y será responsabilidad del Club Local proporcionar los permisos (local, nacional y/o municipal según cada caso) requeridos para dicha acción.

CONMEBOL informará al Club Local esta necesidad dentro del plazo de 10 días previos al partido.

ACCIONES DURANTE EL PARTIDO

6.2.1.13 Exhibición de Vehículo

Un patrocinador tiene el derecho para la exposición de hasta 2 vehículos en el campo de juego (donde haya espacio suficiente, preferiblemente atrás de los arcos).

6.2.1.14 Banco de suplentes

La clase o marca de las bebidas utilizadas por los integrantes del banco de suplentes serán al criterio del cuerpo técnico de cada club. Sin embargo, las botellas o cualquier otro tipo de envase de bebidas hidratantes que no sean las del patrocinador de Hidratación no estarán permitidas en el vestuario ni en el campo de juego, aún sin las etiquetas.

En el caso de que los clubes utilicen sus propios recipientes, estos tampoco podrán llevar publicidad o marca de bebida.

Las marcas de identificación del patrocinador son las marcas exclusivas que pueden aparecer en los bancos de los suplentes y en los productos o artículos que suelen estar cerca de estos, como: botellas, refrigeradores, toallas y carritos de bebidas. El Commercial Venue Manager debe verificar que ningún elemento de otra marca de hidratación ingrese al campo de juego o alrededor de este.

6.2.1.15 Tablero de cambios

Un patrocinador o licenciatarario del torneo puede ser incluido en los tableros de sustitución.



6.2.1.16 Distribución de hidratación

Personal del patrocinador de hidratación ingresará al campo de juego a ofrecer/distribuir bebidas entre los jugadores al final del primer tiempo y al final del partido. El club debe proveer los accesos debidos para que puedan ingresar en el campo de juego. El personal del patrocinador de hidratación no puede perseguir a los jugadores.

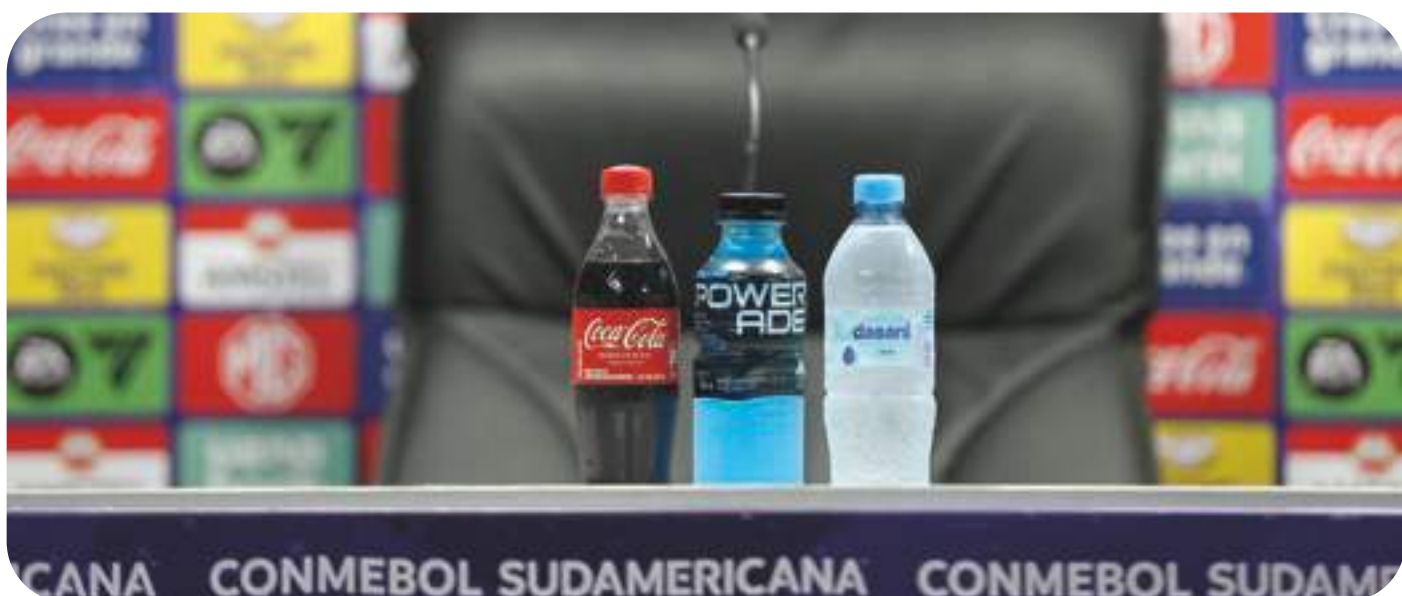
ACCIONES POSTERIORES AL PARTIDO

6.2.1.17 Backdrop para entrevistas en el campo de juego



Al finalizar el partido, se colocará un panel movable a ser utilizado como backdrop para el Flash Interview, la entrega del premio mejor jugador del partido y entrevista al mejor jugador del partido.

6.2.1.18 Colocación de productos en Conferencia de Prensa



El patrocinador de hidratación puede colocar sus productos, como vasos y botellas antes y durante la conferencia de prensa post partido. El Commercial Venue Manager debe verificar que la colocación se realice en tiempo y forma, previo al inicio de la conferencia.

6.2.1.19 Premio Mejor Jugador del Partido

Un patrocinador tiene el derecho exclusivo de otorgar un premio al mejor jugador del partido de cada uno de los partidos. El premio podrá ser entregado al jugador ganador en el Campo de Juego inmediatamente al finalizar cada partido, previo o durante el Sorteo de los Torneos del año siguiente (en el caso de mejor jugador del Torneo); en un evento organizado por el patrocinador en coordinación con el club del mejor jugador del partido. La presencia del mejor jugador del partido es obligatoria en cualquiera de las tres instancias. Antes del comienzo de cada edición del Torneo, los clubes serán informados del proceso de selección y contenido del premio mejor jugador del partido.

El Commercial Venue Manager es responsable de asegurar la presencia del presentador del premio antes del final del partido y colocar el backdrop junto a la Flash Interview, así como de llevar al jugador elegido para recibir el premio.

6.2.1.20 Backdrop para Conferencia de Prensa y Zona Mixta



Todas las entrevistas y filmaciones en Zona Mixta deben realizarse obligatoriamente con el backdrop oficial del torneo de fondo.

Asimismo, es imperativo que las Conferencias de Prensa post partido, así como cualquier otra actividad de prensa programada durante el MD -1 y MD, se lleven a cabo considerando las dimensiones específicas del backdrop, de 3m de largo por 2m de alto.

OTRAS PROMOCIONES Y ACTIVACIONES

6.2.1.21 Banners y carteles indicadores

Los patrocinadores, con la aprobación de la CONMEBOL tienen el derecho de instalar banners y banderas en todas las estructuras del estadio incluyendo: graderías, anillos, techos, torres de iluminación, etc.

Los Patrocinadores también tendrán el derecho de instalar carteles indicadores, banderines, afiches en todas las dependencias del estadio incluyendo puertas de ingreso y acceso al campo de juego, tribunas y graderías.

6.2.1.22 Banners en las afueras de los estadios

La CONMEBOL tiene el derecho exclusivo de instalar en las afueras y entradas de los estadios: pasacalles, banderas, inflables, etc. Los clubes se encargarán de gestionar todos los permisos necesarios si se tratase de estadios municipales o que no sean propiedad de los clubes.

6.2.1.23 Campañas promocionales en los estadios

Los Socios Comerciales de la CONMEBOL tienen el derecho de usar espacios en los estadios para coordinar campañas promocionales, como: montaje de zonas de exhibición de marca y distribución de productos para el público. Antes del partido, durante el entretiempo y después del partido (desde MD -3 hasta el MD +1).

6.2.1.24 Memorabilia

Durante la temporada CONMEBOL podrá solicitar a los clubes participantes camisetas oficiales y/u otros ítems para cumplir con los compromisos comerciales de nuestros patrocinadores y/o de otra índole. Las camisetas podrán ser solicitadas con firma de algunos jugadores incluidos en la Lista de Buena Fe.



6.3 Otros asuntos importantes



6.3.1 Visibilidad

Los clubes deben garantizar —mediante todos los medios necesarios— que la publicidad de los patrocinadores del torneo en el terreno de juego durante los partidos sea visible de manera total y permanente. A tal efecto, se les instruirá a todas las partes responsables para evitar que cualquier objeto o persona, como prensa, fotógrafos, pasapelotas, cuerpo técnico, jugadores suplentes, policías, miembros de la Cruz Roja, entre otros, se sitúe o permanezca al frente de dicha publicidad.

Con el objetivo de mantener una imagen clara para la transmisión televisiva y la visibilidad de las marcas de los patrocinadores, queda terminantemente prohibida la colocación de banderas o textiles que cubran la publicidad de los patrocinadores del torneo. En caso de utilizar banderas, se debe evitar su posición en las rejas cercanas a las vallas, para no perjudicar la exposición de las marcas patrocinadoras.

6.3.2 Publicidad virtual y doble generación de imagen

En lo que se refiere directamente a las obligaciones de los clubes, estos no pueden ni deben permitir la colocación de ningún material en el campo o su perímetro tales como alfombras / lonas en el piso de la cancha o en cualquier otro lugar donde puedan aparecer en la transmisión por televisión, ya sean de marcas o emblemas del club que obstaculicen cualquier tipo de activación y exposición de los sponsors de la CONMEBOL.

6.3.3 Marketing de emboscada

Será considerado marketing de emboscada o *ambush marketing* cualquier intento por parte de una entidad, marca, o persona no autorizada, de obtener una asociación indebida de sus productos o servicios o de su imagen comercial, con cualquier torneo organizado por la CONMEBOL, ya sea en redes sociales, otros medios de comunicación o de manera física en zonas aledañas a la sede del partido o lugares destinados a promocionar el evento, como ser *fan zones* y hospitalidades.

Se divide el Marketing de Emboscada o *Ambush Marketing* en dos categorías: por asociación o por intrusión.

- a. **Por asociación:** Una marca que no es patrocinadora oficial puede querer aprovechar el momento para usar la marca oficial, o el slogan «*La Gloria Eterna*» o «*La Gran Conquista*», o las copas o logos de cada torneo, con la intención de hacerse pasar por patrocinador o marca oficial involucrada en la realización de los eventos. Por ejemplo, en materiales como: Anuncios OOH, materiales de punto de venta, embalaje de productos, tablas de fechas, calendarios, tablas de posiciones y puntos, promociones de tickets para partidos, etc.
- b. **Por intrusión:** Una marca que no es patrocinadora oficial puede también intentar sacar ventaja usando sus marcas, productos, o servicios en los locales de concurrencia pública de los eventos oficiales de los torneos para atraer atención pública. Por ejemplo, en locales como la Embajada del Hinchado, en los hospitalidades, durante las Conferencias de Prensa. Esto tampoco debe ser permitido.

Cada club participante, así como todos sus patrocinadores, sponsors y empresas vinculadas, se abstendrán de realizar cualquier actividad publicitaria y/o promocional que pueda ser considerada como marketing de emboscada, o vincular la imagen del torneo con patrocinadores y sponsors que no han adquirido derechos de la CONMEBOL.

Esto incluye la abstención de cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier ambiente o soporte físico o digital, que pueda generar cualquier visibilidad a marcas que no sean asociadas de la CONMEBOL, ni hayan adquirido derecho alguno de la CONMEBOL, o llevar a la suposición razonable de que el torneo u otros derechos de acceso al mismo pueden ser adquiridos por terceros no patrocinadores oficiales en sus respectivos rubros.

Nota: Está prohibida la utilización de vasos con marcas que no sean de los patrocinadores oficiales en las tribunas, inclusive.

El incumplimiento a esta disposición conllevará la imposición de las siguientes sanciones al club responsable, por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL:

- ▶ **En la Fase Preliminar y Fase de Grupos:** se impondrá una multa de al menos USD 50.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 100.000.
- ▶ **En la Fase de Playoff de Octavos, Octavos de Final, Cuartos de Final y Semifinal:** se impondrá una multa de al menos USD 100.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa de al menos USD 150.000

6.3.4 Productos promocionales

Con la previa aprobación de la CONMEBOL, los patrocinadores tienen el derecho de distribuir mercadería promocional, productos, folletos y a organizar actividades promocionales en los estadios donde se juegan los partidos del torneo.



Los Patrocinadores también tendrán el derecho de instalar por su propia cuenta y cargo, stands dentro del estadio y/o carpas en el entorno inmediato del estadio para la distribución de mercadería promocional, productos, folletos, o para la organización de actividades promocionales tales como salones VIP, museos itinerantes, concursos, juegos, etc.

La distribución para fines promocionales por parte de los Patrocinadores de cualquier indumentaria deportiva (remeras, gorras, etc.) y/o mercadería tal como bolsas, llaveros, pins, etc., que reproducen los escudos y/o nombres oficiales de los clubes será permitido únicamente con el previo acuerdo del club.

La venta de cualquier producto sin acuerdo previo de la CONMEBOL, del club (o del dueño de cada estadio a ser indicado por el club) o por los patrocinadores está prohibida, y las condiciones de venta deberán ser establecidas entre las partes.

Ninguna otra empresa, incluyendo los clubes, tendrá el derecho de organizar cualquier tipo de promoción/ activación en conexión con los partidos de la CONMEBOL Sudamericana.

Todos los materiales producidos por los clubes que tengan el logotipo o cualquier elemento de identidad visual de la competición, deberán ser utilizados y aprobados por la CONMEBOL.

6.3.5 Organización de eventos con los clubes

En el caso de que los Patrocinadores decidan organizar eventos dirigidos a la prensa, ganadores de promociones, clientes, funcionarios, etc., en conjunto con los clubes:

- ▶ Al recibir confirmación de los patrocinadores en organizar tales eventos, la CONMEBOL y/o el Commercial Venue Manager se pondrá en contacto con los clubes para asistir en la coordinación de tales actividades.
- ▶ Al recibir la solicitud, el Club Local facilitará a la CONMEBOL y/o el Commercial Venue Manager y su equipo un espacio para la organización y/o recepción dentro del estadio.





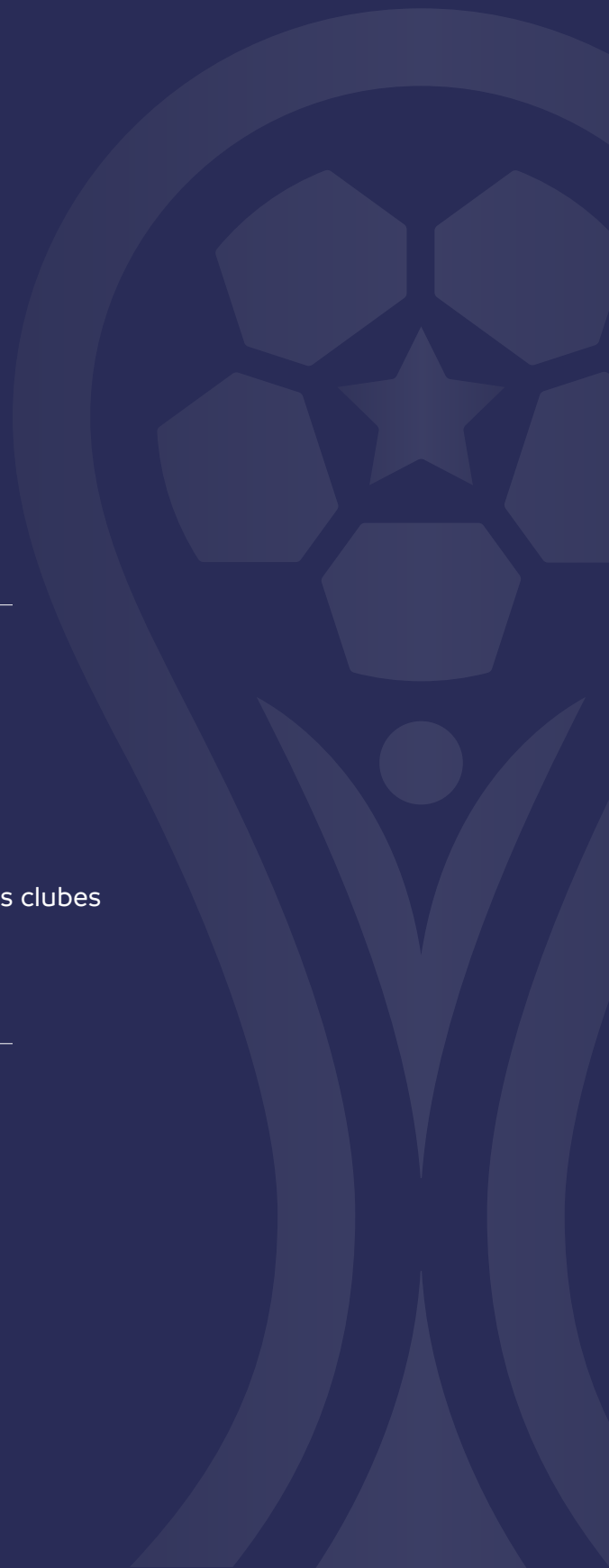
Capítulo 7

Actividades de Prensa y Broadcast

CAPÍTULO 7

Actividades de prensa y broadcast

- 7.1** Previsiones generales
 - 7.2** Actividades de la semana previa
 - 7.3** Actividades del MD
 - 7.4** Final
 - 7.5** Medios No Titulares de Derechos
 - 7.6** TV, Prensa, Fotógrafos y Redes Sociales de los clubes
 - 7.7** Proveedores de foto y video CONMEBOL
 - 7.8** Grabaciones
-



7.1 Previsiones generales

La CONMEBOL, a través de la Dirección de Broadcast y de su Departamento de Comunicación establecerá la normativa a seguir en los partidos por parte de los profesionales de los medios de comunicación (cronistas, reporteros de TV, fotógrafos, camarógrafos, técnicos, ayudantes, así como cualquier otra persona de cualquier medio, televisión, radio, digital y escrito etc.), en cuanto a cantidad permitida, ubicación, permanencia o no en el campo de juego, en las zonas de bancos de suplentes y mesa de control.

Los equipos están obligados a atender los requerimientos del Departamento de Prensa, Comunicaciones y Digital de la CONMEBOL, sea para el sitio web oficial de la competencia (www.conmebol.com / www.conmebolsudamericana.com) y/o redes sociales oficiales.

Conforme a las directrices de la Dirección de Broadcast, los clubes deben dar máxima cooperación con los pedidos adicionales de los Titulares de Derechos de la CONMEBOL Sudamericana y equipo interno de la CONMEBOL al proporcionar espacio e instalaciones en el estadio, así como al observar ciertas prácticas y procedimientos para garantizar la uniformidad entre todos los partidos de la competición. Es decir, que el Club Local deberá hacerse responsable de brindarle a los Titulares de Derechos la seguridad y todas las facilidades técnicas necesarias para una adecuada transmisión televisiva. El club deberá designar a una persona de contacto a fin de establecer los criterios mencionados. Cualquier incumplimiento será comunicado por el Oficial del Partido. Cualquier duda respecto a la transmisión de los partidos se deberá escribir a tvpremsa@conmebol.com.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones regulados en el presente capítulo, constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultada la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL para imponer las sanciones que de conformidad con el Código Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

7.2 Actividades de la semana previa

En la semana previa a cada encuentro, CONMEBOL podrá solicitar entrevistas, para sí misma o para sus Titulares de Derecho, con hasta cuatro jugadores y/o miembros del Cuerpo Técnico.

La solicitud se enviará por correo electrónico y los clubes deberán facilitar la disponibilidad de los jugadores. El lugar para realizar las entrevistas será indicado por cada club.

Asimismo, CONMEBOL podrá solicitar imágenes en los centros de entrenamiento, siempre que la toma de estas no interfiera con las actividades del club ni se realice en áreas restringidas para personal externo.

USO DE DRONES EN MD-1

La CONMEBOL podrá autorizar el uso de drones para captar imágenes (video y/o fotos) en MD-1. Solo la Emisora Anfitriona, el personal de Digital de la CONMEBOL o los Titulares de Derecho podrán solicitar esta autorización. Bajo ningún concepto el club podrá utilizar drones.

Todo lo referente a permisos de vuelo estará a cargo del solicitante, del mismo modo que todas las responsabilidades que conlleva su uso.

La CONMEBOL no se hará responsable en ningún concepto por daños que el uso de los drones puedan llegar a ocasionar.

7.2.1 Conferencia / actividades de Prensa en el MD -1

En el caso de que los clubes, jugando como locales o visitantes, organicen Conferencias de Prensa, Zonas Mixtas, permitan entrevistas o cualquier otra actividad de prensa (sea en la sede del club, estadio, hotel, campo de entrenamiento, etc.) en MD -1 y/o MD en referencia al torneo, deberán obligatoriamente utilizar de fondo el backdrop oficial del Torneo.

La intención de realizar o no esta actividad debe ser informada a CONMEBOL con 48h de antelación como está descrito en el apartado 1.3.1 (Organización de los clubes). Si el club decide realizar una Conferencia de Prensa, debe contar con un equipo de sonido con: micrófonos, altoparlantes, salida de audio (Split box) de acuerdo con lo especificado en ese Manual en el capítulo 4.1 (Resumen de los requerimientos de las instalaciones). No está permitido poner micrófonos de los medios arriba de la mesa de Conferencia de Prensa.

7.3 Actividades del MD

7.3.1 Previo al partido



7.3.1.1 Filmación de los vestuarios

Los clubes deben autorizar la entrada del equipo de la Emisora Anfitriona y a los fotógrafos o representantes digitales oficiales de la CONMEBOL a los vestuarios para la grabación de imágenes antes de la llegada de los jugadores y técnicos. Para esto, todo el material de juego —camisas, pantalones, calcetines, zapatillas de fútbol y guantes— ya deberán estar arreglados y expuestos.

La filmación es organizada por la Dirección de Broadcast de la CONMEBOL a través del Broadcast Venue Manager junto con la Emisora Anfitriona y debe ser finalizada antes de la llegada de los jugadores a los vestuarios.

Durante la reunión de coordinación, los representantes de los clubes establecerán el horario de llegada de los utileros al estadio y la hora exacta en que el vestuario estará listo para este fin. Debe respetarse la hora pautada en la reunión, caso contrario se informará y remitirá antecedentes a la Unidad Disciplinaria.

El Club Local es responsable que en ambos vestuarios estén disponibles perchas (preferentemente de cabeza móvil) para la mejor exposición de la indumentaria.

Los Titulares de Derecho no están autorizados a ingresar al Área de Competición y esto incluye la zona de vestuarios.

El Club Local es responsable del control de acceso, es decir, es responsabilidad de la seguridad del club o sus contratados evitar el acceso de personal no autorizado a las zonas restringidas.

En caso de incumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior será pasible de apertura de expediente disciplinario.

7.3.1.1 Filmación de los vestuarios de los árbitros

La Emisora Anfitriona y TV CONMEBOL pueden solicitar la grabación de imágenes en el vestuario de los árbitros, de acuerdo con los siguientes tiempos y reglas:

- ▶ Los árbitros llegan al estadio entre 120 minutos y 90 minutos antes del partido, en ese tiempo preparan sus uniformes en el vestuario. Una vez que los árbitros salen para hacer la inspección de campo, está autorizada la entrada al vestuario para hacer imágenes. Estas no deben durar más de 4 minutos, y la preferencia es siempre de la Emisora Anfitriona.
- ▶ No está permitida la presencia de los Titulares de Derechos en esta zona, por lo que la Emisora Anfitriona entregará el material para todos ellos.
- ▶ Este material sólo podrá ser utilizado por los Titulares de Derechos a partir del KO -60 min. Está prohibida la utilización antes de lo permitido, aunque este material haya sido recibido en el camión unilateral en el sitio.
- ▶ No están permitidas las entrevistas o imágenes de los árbitros.

7.3.1.2 Filmación de la llegada de jugadores

Durante la llegada de los equipos al estadio, la Emisora Anfitriona, los fotógrafos o representantes digitales oficiales de la CONMEBOL pueden usar un número preestablecido de cámaras de televisión en posiciones fijas para acompañar el desplazamiento de los equipos desde el autobús hasta la puerta del vestuario.

Estas posiciones de cámara, acordadas previamente, pueden incluir:

- ▶ Una cámara ubicada de frente a la puerta del autobús toma el descenso de los jugadores. Ningún personal de seguridad u otra persona deberá obstruir la visual del camarógrafo;
- ▶ Una cámara colocada en el camino desde los autobuses a los vestuarios;
- ▶ Otra colocada fuera de los vestuarios para la toma de imágenes del ingreso de los jugadores.

Ninguna de estas posiciones puede tener vista del interior del vestuario.



Las TV de los clubes pueden grabar la llegada, pero deben prestar especial atención en no cruzarse frente a las cámaras de la Emisora Anfitriona, siendo pasibles de sanciones y/o multas si esto ocurriera.

Los Titulares de Derechos no pueden permanecer en esta área y no pueden utilizar cámaras para tomar el desplazamiento de los jugadores hacia el vestuario. Es responsabilidad de la seguridad del Club Local que personal no autorizado no ingrese a esta zona y haga imágenes de la llegada.

En caso de incumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior será pasible de apertura de expediente disciplinario.



El material generado será entregado por el HB a cada titular de derecho y solo podrá ser utilizado a partir del KO-60 min. Está prohibida la utilización de este material antes de lo permitido aunque éste haya sido recibido en el camión unilateral on site.

La CONMEBOL se reserva el derecho de aplicar sanciones a los Titulares de Derechos que no cumplan con lo expresado en este apartado.

7.3.1.3 Entrevista al entrenador y a un jugador

La CONMEBOL hará una entrevista con el entrenador —o asistente en el caso de que el entrenador no esté disponible (en caso de suspensión)— y un jugador designado por el club, a la llegada del equipo al estadio (duración máxima de 60 segundos cada una). Estas entrevistas serán realizadas pura y exclusivamente por el periodista de la Emisora Anfitriona, y los Titulares de Derechos no están permitidos en esta zona.

Es responsabilidad de la seguridad del Club Local que personal no autorizado no ingrese a esta zona.

El Oficial de Medios de la CONMEBOL es quien coordinará la entrevista con el club durante la visita de reconocimiento o durante la reunión de coordinación.

En el caso de que un entrenador esté suspendido o haya sido expulsado durante el partido, el entrenador asistente es quien deberá atender las actividades de prensa.

El club debe colaborar para que el entrenador y el jugador estén disponibles para esta acción. La misma se llevará a cabo en el lugar designado por broadcast, con el backdrop del torneo de fondo, por lo que no habrá necesidad de desplazamiento del entrenador.

7.3.1.4 Set en campo de juego

Esta posición puede ser solicitada por los Titulares de Derechos y la confirmación dependerá de la disponibilidad de espacio. La aprobación deberá ser realizada por el club y la CONMEBOL.



Los sets tienen que ubicarse detrás de los arcos entre la línea de la pequeña área y el córner. En los estadios donde no se cuente con espacio disponible detrás de los arcos, la posición será definida entre la CONMEBOL y el club. El uso de escritorios, carpas, paraguas, etc. Está sujeto a los requisitos de seguridad, la disponibilidad de espacio y la aprobación de la CONMEBOL.

Esta ubicación estará disponible hasta KO -60 min, debiendo quedar toda la zona libre de materiales (luces, tarimas, trípodes, etc.) en el KO -45 min, sin excepción.

Todas las personas involucradas deben utilizar chalecos, incluidos los presentadores, que pueden sacárselos cuando estén al aire pero deberán tenerlos a mano en caso de control de campo por personal de seguridad, y deberán volver a colocárselos una vez que hayan salido del aire.

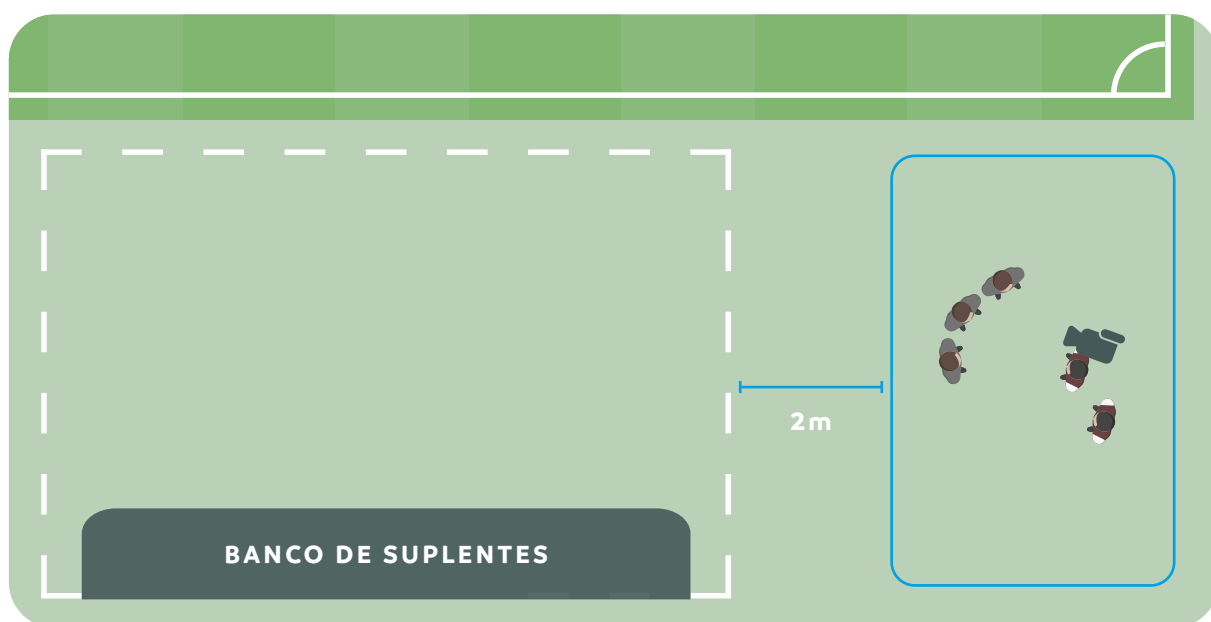
Durante el vivo, los presentadores no necesitan utilizar chalecos, pero deben tenerlos a su alcance en el caso de control de personas en el campo de juego por parte de la CONMEBOL.

La CONMEBOL tiene el derecho de revisar los tiempos y ubicación de esta posición de acuerdo con cada partido.

7.3.1.5 Áreas de presentación al lado del campo de juego (*Pitch side*)

Los Titulares de Derecho pueden solicitar esta posición ubicada entre el córner y hasta dos metros antes de la línea del área técnica, para presentar su programa, entrevistar a invitados o dar noticias.

La posición no puede estar ubicada a la salida de túneles, o lugares donde pueda llegar a obstruir o entorpecer la circulación del resto de las personas dentro del estadio.



- ▶ Los reporteros no pueden ingresar al campo de juego (dentro de las 4 líneas) ni hacer entrevistas con jugadores o miembros de la comisión técnica.
- ▶ Los reporteros pueden sacarse el chaleco mientras hacen el vivo, pero deben volver a ponérselo cuando no están al aire.

La posición estará habilitada hasta el KO -15 min, y todo el equipo debe retirarse del área de presentación en ese momento. No podrá haber nadie en la posición al costado del campo al menos 15 minutos antes del inicio del partido.

7.3.1.6 Sala de Conferencia de Prensa – Entrevistas

La sala de Conferencia de Prensa estará disponible para que los Titulares de Derecho puedan salir en vivo durante la previa. En esta posición podrán realizar entrevistas a dirigentes, cuerpo técnico y jugadores que no se encuentren en la Lista de Buena Fe.

Para las entrevistas, el uso del backdrop de la competición es obligatorio.

7.3.1.7 Cabinas de transmisión

Los Titulares de Derechos pueden solicitar cabinas para hacer su transmisión. Podrán hacer salidas en vivo en la previa del partido y los tiempos serán proporcionados y supervisados por la Dirección de Broadcast de la CONMEBOL.

Los clubes deberán poner a disposición de la CONMEBOL todas las cabinas, ya sean de radio o de TV, y comunicarle ubicación y cantidad. La CONMEBOL deberá comunicar al club cuántas y cuáles serán utilizadas por los Titulares de Derechos.

Es responsabilidad del Club Local tener las cabinas liberadas y disponibles para el uso de los profesionales que la CONMEBOL indique, independientemente de quien sea su dueño.

Todas las cabinas deberán estar vacías y libres de objetos, ya sea equipamiento, material de trabajo y objetos personales.

El incumplimiento de este punto será pasible de apertura de expediente disciplinario.

7.3.1.8 Estudios de televisión

Espacios para montar un estudio de televisión pueden ser solicitados por los Titulares de Derechos para hacer sus salidas en vivo en la previa o en el post partido.

Esta posición deberá ser aprobada por la CONMEBOL, y los tiempos serán informados oportunamente.

7.3.1.9 Calentamiento previo

La Emisora Anfitriona hará imágenes de los jugadores durante el calentamiento en el campo de juego. Siempre por fuera de las 4 líneas y no podrá ingresar al campo de juego.



En el caso que un equipo decida no realizar el calentamiento en el campo de juego, el club deberá autorizar que el personal de la Emisora Anfitriona grabe imágenes del calentamiento de los jugadores donde sea estipulado por el club, a excepción de que este se realice dentro del vestuario en sí.

7.3.1.10 Área de competición y Zona Mixta

- ▶ Los Titulares de Derechos no están autorizados a ingresar al Área de Competición (esto incluye la zona de los vestuarios y, en algunos casos, las Zonas Mixtas que están pegadas a esta zona).
- ▶ Para los estadios en que la Zona Mixta no esté dentro del Área de Competición, los Titulares de Derechos pueden utilizar esta posición con el backdrop oficial del torneo de fondo. Entrevistas con jugadores y miembros de la comisión técnica que estén en la Lista de Buena Fe están prohibidas.
- ▶ Entrevistas con jugadores que no estén en la Lista de Buena Fe, personalidades y exjugadores están autorizadas.

La CONMEBOL se reserva el derecho de revisar todas las posiciones que estén cerca de la zona de competición.

Es responsabilidad de la seguridad del Club Local cuidar que personas no autorizadas ni ingresen a la zona de vestuarios y competición.

7.3.1.11 Uso de drones

La CONMEBOL podrá autorizar la utilización de drones para captar imágenes (fotos y videos) de la previa del partido.

Solo la Emisora Anfitriona, personal de digital de la CONMEBOL o los titulares de derecho podrán solicitar dicha autorización. Bajo ningún concepto el club podrá utilizar drones.

Se evaluarán los pedidos y se autorizará una cantidad limitada por partido.

Todo lo referente a permisos de vuelo estará a cargo del solicitante, del mismo modo que todas las responsabilidades que conlleva su uso.

Los drones de los RH no deberán volar dentro del perímetro del estadio (sobre el FOP y las tribunas) y podrán hacerlo hasta KO -100.

La CONMEBOL no se hará responsable en ningún concepto por daños que el uso de los drones puedan llegar a ocasionar.

7.3.2 Durante el partido



7.3.2.1 Posición detrás de los arcos (Grabando)

Los Titulares de Derechos, siempre que cuenten con la autorización de la CONMEBOL, pueden tener una o más cámaras con reportero en el campo detrás de los arcos, ubicado en un espacio desde la línea de la pequeña área hasta el córner. Estas posiciones están disponibles para un número limitado de emisoras en cada sede.

Especificaciones sobre estas posiciones:

- ▶ Cada posición aprobada tendrá un máximo de cuatro personas en campo: un camarógrafo, un asistente técnico, un productor y un reportero, quien podrá utilizar esta posición para hacer comentarios (por audio) durante el partido. El reportero deberá permanecer sentado durante todo el desarrollo del juego.
- ▶ Desde el KO -15 estas cámaras deberán permanecer grabando y no podrán ser utilizadas en vivo durante el partido.
- ▶ Entrevistas y/o stand up están prohibidas desde esta posición.
- ▶ Las personas deberán utilizar el chaleco.
- ▶ CONMEBOL se reserva el derecho a limitar el número de posiciones por restricciones de espacio.

7.3.2.2 Posición detrás de los arcos (En vivo)

Los Titulares de Derechos pueden solicitar únicamente 1 cámara en vivo dentro de la cancha, detrás de los arcos, para la cobertura del partido. Esta cámara tiene carácter de cámara exclusiva del titular de derecho.

Las condiciones para la utilización de esta cámara son:

- ▶ Desde el KO -15min y durante el partido están prohibidas imágenes donde aparezcan los reporteros en esta posición, sólo se autoriza a tomar imágenes del partido.
- ▶ Cuando esta cámara sea utilizada durante la transmisión, deberá tener la leyenda de cámara exclusiva, con la gráfica de la competición.
- ▶ Toda y cualquier cámara/señal utilizada durante la transmisión tiene que ser entregada al VAR. El titular de derecho entregará la señal en el camión del HB y el HB la entregará al VAR en el caso de que no fuera posible, la cámara no podrá ser utilizada en vivo.
- ▶ La cámara no podrá mostrar jugadas dudosas antes de cualquier revisión del VAR. En el caso de duda, no se utilizará.
- ▶ Está prohibida la utilización de iluminación en esta cámara.
- ▶ Entrevistas y/o stand up están prohibidas desde esta posición.

7.3.3 Entretiempo**7.3.3.1 Salidas en vivo**

Los Titulares de Derecho pueden salir en vivo en el entretiempo. Para esto deben esperar que todos los jugadores salgan del campo de juego y pueden hacerlo hasta 5 minutos antes de reiniciar el partido. El vivo podrá ser realizado desde sus posiciones:

- ▶ Detrás de los arcos: en estas salidas, el reportero puede quitarse el chaleco y deberá volver a ponérselo en el momento que finalice su salida en vivo.
- ▶ Tribuna de prensa.
- ▶ Cabinas.



7.3.4 Post partido

Una vez terminado el partido, la Emisora Anfitriona podrá ingresar al campo para hacer imágenes de los jugadores en su camino hacia los vestuarios. Esta acción deberá ser previamente autorizada por la CONMEBOL.

7.3.4.1 Entrevistas post partido



FLASH INTERVIEW

Esta entrevista será realizada en el campo de juego por la Emisora Anfitriona (HB) y Titulares de Derecho (RH) inmediatamente después de la finalización del partido, en cuanto los jugadores y la posición estén listas.

Para las entrevistas, cada equipo debe disponer de hasta 3 jugadores, a ser elegidos por los Titulares de Derechos / HB, la asistencia es obligatoria. El Oficial de Medios, en coordinación con el Jefe de prensa del club, es quien se encargará de llevar a los jugadores elegidos a la posición de entrevistas flash. Para esto se debe garantizar que el Jefe de prensa tenga acceso al FOP.

Las entrevistas serán individuales, no pudiendo estar más de un jugador en cada una.

PRE ZONA MIXTA EXCLUSIVA

Cuando la arquitectura del estadio lo permita y la CONMEBOL lo considere necesario, se habilitará una segunda posición de entrevistas post partido para los Titulares de Derecho.

Esta posición estará ubicada fuera del campo de juego, en el camino hacia los vestuarios y las entrevistas en la misma tendrán una duración de 1 minuto aprox cada una. Si no hay otra emisora que desee entrevistar, la entrevista puede ser prolongada, siempre respetando el tiempo máximo de 2:30 minutos por jugador.

Cada titular de derecho tendrá la posibilidad de entrevistar hasta 3 jugadores por equipo, y es responsabilidad del jefe de prensa del club que los jugadores atiendan a todos los medios que lo soliciten.

En caso que esta posición se habilite, la Flash Interview en campo de juego se realizará únicamente con la cámara del HB y un solo jugador por equipo.

FLASH INTERVIEW MEJOR JUGADOR DEL PARTIDO

El jugador elegido como «El Mejor Jugador del Partido» tiene la obligación de llevar a cabo un Flash Interview adicional en el FOP, con el backdrop de la competición o del patrocinador correspondiente.

Nota: Cualquiera sea la modalidad de las entrevistas post partido, cada emisora debe hacer la entrevista sola, es decir, sin la presencia de otra emisora en las preguntas y en el plano de cámara. Además, deben respetar el orden de prioridad establecido en este apartado y comunicado en el momento de la devolución de pedido de servicios por parte de la CONMEBOL.

La duración máxima de cada emisora es de 60 segundos por entrevista. Si no hay otra emisora que desee entrevistar, la entrevista puede ser prolongada, siempre respetando el tiempo máximo de 2:30 minutos por jugador.

El encuadramiento con el fondo del backdrop oficial del torneo es obligatorio para todos los Titulares de Derecho.

El jugador deberá presentarse con la misma camiseta con la que jugó el partido.

El Broadcast Venue Manager es responsable de organizar el orden de prioridad de las entrevistas y puede orientar e intervenir en caso de incumplimiento de las reglas establecidas en este Manual.

| | PRIORIDAD BACKDROP 1 | PRIORIDAD BACKDROP 2 |
|----|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º | Emisora Anfitriona (HB) | RH del país del equipo local. Siendo primero el RH que tenga el pick del partido. |
| 2º | RH del país del equipo visitante | |
| 3º | RH de países diferentes a los países que jugaron el partido. | |

Los jugadores deberán atender a todos los Titulares de Derecho presentes en la Flash Interview.

En el caso de que un backdrop estuviera libre, el RH que sigue será el próximo en la línea de entrevistas del otro backdrop.

Eventualmente la CONMEBOL podrá instalar más de dos backdrops, siendo el Broadcast Venue Manager el responsable de indicar las prioridades para este caso.

La no presentación de los jugadores seleccionados para las entrevistas o el no cumplimiento con todos los Titulares de Derecho y HB conlleva la imposición de las siguientes sanciones al club responsable por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL: en el caso de una primera infracción con multa mínima de USD 5.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD 8.000.



7.3.4.2 Detrás de los arcos

Esta posición está autorizada para los Titulares de Derecho que quieran salir en vivo después terminado el partido. Estará disponible hasta transcurridos 15 minutos del silbato final.

- ▶ Todas las personas deben estar detrás de las placas de publicidad, y solo los reporteros pueden sacarse el chaleco para hacer el vivo. Una vez terminado el vivo, deben volver a ponerse el chaleco.
- ▶ Está prohibido realizar entrevistas desde esta posición, por más que los jugadores se acerquen a la posición.

7.3.4.3 Cabinas de transmisión

Los Titulares de Derecho podrán salir en vivo desde esta posición una vez finalizado el partido. Para esto pueden solicitar al club que parte del campo permanezca iluminado. El BVM será el encargado de informar al club los tiempos en que los Titulares de Derechos precisen de esa iluminación.

7.3.4.4 Conferencia de Prensa



La CONMEBOL convocará a una Conferencia de Prensa al finalizar cada uno de los partidos del torneo con la presencia obligatoria únicamente del Director Técnico de cada equipo.

- ▶ La conferencia de los dos equipos se realizará en la misma sala.
- ▶ La primera conferencia será sólo con el entrenador del Club Visitante y deberá empezar entre 15 y 20 minutos después del silbato final.

- ▶ La segunda conferencia, será sólo con el entrenador del Club Local y deberá empezar al término de la primera conferencia.
- ▶ Se realizarán utilizando de fondo el backdrop oficial del Torneo, el cual incluye las marcas de los Patrocinadores oficiales del Torneo.
- ▶ No se permitirá en las Conferencias de Prensa publicidad de marcas que no sean de los Patrocinadores, incluyendo artículos en las mesas (como bebidas que no sean del patrocinador, carteles, micrófonos, etc.).
- ▶ La indumentaria deberá ser la oficial del club, pero no se permitirá el uso de prendas deportivas que no sean las habitualmente utilizadas en el campo de juego (por ejemplo, gorras con publicidad, camisetas adicionales, etc.).
- ▶ Podrán acceder periodistas acreditados de diferentes medios.
- ▶ En el caso de que un entrenador sea expulsado o suspendido, el club debe enviar a la Conferencia de Prensa al Asistente Técnico.
- ▶ Los fotógrafos pueden acceder a la sala de conferencias, pero la prioridad será para periodistas de prensa escrita, reporteros, camarógrafos y equipos técnicos de las emisoras de TV y radio.
- ▶ Está prohibido el uso de flash por parte de los fotógrafos durante la emisión de la señal internacional.
- ▶ Las Conferencias de Prensa son presenciales y solamente los periodistas presentes pueden realizar preguntas. Los Jefes de Prensa o cualquier otra persona no pueden utilizar ningún medio virtual ni digital para realizar preguntas.
- ▶ La prioridad de las posiciones en la plataforma de cámaras sigue el siguiente orden:
 - Emisora Anfitriona (HB).
 - Titulares de Derecho (RH) del país de los equipos del partido.
 - Titulares de Derechos (Emisoras de otros países).
 - No Titulares de Derechos (NRH).
- ▶ Los medios No Titulares de Derechos, no tienen el derecho de hacer vivo, por lo cual todo el material de estos debe ser grabado (ENG). El incumplimiento de esta prohibición traerá aparejadas sanciones para el medio. El incumplimiento de las normas por parte de los no Titulares de Derechos conlleva a la suspensión de la acreditación y la decisión es inapelable.

La no presentación de los de Oficiales seleccionados para participar de la Conferencia de Prensa conlleva la imposición de las siguientes sanciones al club responsable por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL, en el caso de una primera infracción con multa mínima de USD10.000. En el caso de una segunda y subsiguientes infracciones se impondrá una multa mínima de USD15.000.

La presentación tardía a la Conferencia de Prensa conllevará la imposición de sanciones por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL.

7.3.4.5 Zona Mixta

Todos los jugadores inscriptos en la lista oficial de los equipos del partido, tanto del Club Local como del Club Visitante, deben pasar —obligatoriamente— por la Zona Mixta.

Después del partido, los responsables del departamento de comunicación de los clubes deben incentivar a los jugadores a responder a la prensa en la Zona Mixta.





- ▶ La Zona Mixta debe tener una separación física entre:
 1. Titulares de Derecho.
 2. Prensa (incluyendo TV/Digital No Titulares de Derechos, radios y prensa escrita).
- ▶ Para una mejor exposición de las marcas comerciales, se recomienda que las TVs / Digital No titulares de derecho estén en la parte donde hay backdrop (siempre separado a la parte de las TVs con derecho).
- ▶ Los primeros en realizar las entrevistas son los equipos de televisión.

En la parte de TV, la prioridad es tratada como *first come first served*, o sea, el que llega primero tiene la opción de elegir su posición. La utilización del backdrop es obligatoria.
- ▶ En el caso de un evento con alta demanda, donde hay muchos pedidos por parte de los Titulares de Derecho, la prioridad se aplica de la siguiente manera:
 1. Titulares de Derecho locales.
 2. Titulares de Derecho del país de los equipos del partido.
 3. Titulares de Derecho que hayan solicitado el booking con mayor antelación.
- ▶ Los No Titulares de Derechos (NRH) pueden estar en la Zona Mixta y ubicarse en la parte de la prensa escrita. Estos no tienen el derecho a hacer vivos, por lo cual todo el material de estos debe ser grabado (ENG). El incumplimiento de estas directrices puede incurrir en sanciones para el medio y revisión de la acreditación para el periodista en partidos próximos.
- ▶ Los fotógrafos pueden acceder a las Zonas Mixtas, pero esta es un área exclusiva para entrevista de los jugadores y oficiales del equipo, por lo que la prioridad es para los periodistas (prensa escrita), reporteros, camarógrafos y equipos técnicos de las emisoras de TV y Radio.

NOTA: Jugadores, entrenadores y oficiales expulsados y/o suspendidos no podrán participar de ninguna actividad de prensa.

7.3.5 Actividades en el campo de juego



7.3.5.1 Disposiciones generales

En los sets de campo de juego, posiciones al lado del campo de juego y detrás de los arcos tanto antes, durante y después del partido (salvo excepciones detalladas en este Manual):

- ▶ Todas las personas involucradas deben utilizar chalecos, incluyendo los presentadores. Estos no necesitan llevarlos puestos mientras estén al aire, pero deben tener sus chalecos al alcance en caso de control de personas en el campo de juego por parte de la CONMEBOL y deberán volver a colocárselos una vez que hayan salido del aire.
- ▶ Invitados, celebridades, jugadores no incluidos en la Lista de Buena Fe y funcionarios del club pueden ser entrevistados.
- ▶ Los reporteros no pueden hacer entrevistas con jugadores o miembros de la comisión técnica que estén en la planilla de jugadores.
- ▶ Todas las salidas deben respetar los tiempos para cada posición como está especificado a lo largo de este capítulo: sets en campo KO -60 min, stand up en campo (lateral o detrás de los arcos) KO -15 min.
- ▶ La CONMEBOL tiene el derecho de revisar los tiempos y ubicación de todas las posiciones, de acuerdo con cada partido.
- ▶ Jugadores, entrenadores y oficiales expulsados y/o suspendidos no podrán participar de ninguna actividad de prensa.

7.3.5.2 Generadores de contenido / influencers / redes sociales oficiales de los Titulares de Derechos

La presencia de generadores de contenido/influencers de los Titulares de Derechos y los autorizados por la CONMEBOL, será confirmada para cada partido por la CONMEBOL.

Los Titulares de Derechos deberán solicitar la posición para cada generador de contenido/influencer como una posición de cámara e indicar que es un generador de contenido/influencer y que hará tomas con su celular. Los tiempos de permanencia y las reglas son las mismas indicadas en este capítulo para cada posición.

Los generadores de contenido/influencers deberán quedarse en el lugar designado y no moverse durante el desarrollo del juego. Podrán, si el espacio lo permite, cambiar de lado durante el entretiempo.

Durante el desarrollo del partido podrán generar historias/material en vivo de hasta 60 segundos, siempre y cuando estas sean en los canales oficiales de los Titulares de Derechos.

De no cumplir con las reglas y tiempos establecidos, pueden ser suspendidos para acreditarse y realizar actividades en cualquiera de las competencias de la CONMEBOL.

NOTA: No está permitido ninguna otra actividad de prensa en día del partido que no sea las actividades de prensa de la CONMEBOL.

7.4 Final



El partido de la Final de la CONMEBOL Sudamericana tendrá todas las operaciones y actividades de medios descritas anteriormente, además de otras actividades que serán incorporadas.

Para la Final, la CONMEBOL podrá determinar actividades específicas de atención a los medios como Conferencias de Prensa antes del partido, entrenamiento abierto a los medios, oportunidades de generación de contenidos, entre otros. Todas las actividades serán informadas a través de circulares específicas.

La organización del partido Final es de responsabilidad de la CONMEBOL. Para ese partido, se realizarán actividades especiales, las cuales serán informadas a los finalistas.

7.4.1 Festejos y celebraciones

El club que resultara campeón de la CONMEBOL Sudamericana deberá brindar acceso exclusivo al (los) titular(es) de derecho de transmisión, la CONMEBOL y sus patrocinadores (en acciones puntuales organizadas por la CONMEBOL) a todos los festejos y celebraciones (incluido, pero no limitado a cenas y homenajes) que realice con motivo de este logro.

7.5 Medios No Titulares de Derechos

Con el objetivo de proporcionar un acceso adecuado a los No Titulares de Derechos (NRH) y especialmente para proteger los derechos exclusivos de los Licenciarios de Derechos de los Medios para los partidos de la CONMEBOL Sudamericana, la CONMEBOL ha establecido las siguientes pautas que los NRH acreditados deberán seguir en todo momento.



Cualquier incumplimiento de éstas puede resultar en la revocación de su acreditación o retirada de cualquier sitio oficial del torneo.

REGLAS GENERALES

PERMITIDO

1. Ingresar al estadio con equipos de grabación desde el horario de apertura de las áreas de prensa el día del partido.
2. Grabar Zona Mixta (solamente pueden utilizar el material después de que todos los jugadores de los dos equipos pasen por la Zona Mixta).
3. Grabar Conferencia de Prensa, si el espacio lo permite (Solamente pueden utilizar el material después de terminada la segunda Conferencia de Prensa, no se puede subir el material al término de la primera conferencia).
4. Salir en Vivo – Solamente desde el compound de televisión, o en un lugar que será asignado por el Oficial de Medios y/o Broadcast Venue Manager de la CONMEBOL. Salir en vivo de todas las demás áreas está prohibido.
5. Los NRH pueden salir en vivo afuera del estadio (fuera del anillo / perímetro de seguridad).

NO PERMITIDO

1. Acceder al estadio en MD-1, excepto para el acceso a Conferencia o Zona Mixta (programadas por el club).
2. En MD (pre partido), acceder al estadio excepto para el acceso a Conferencia o Zona Mixta (programadas por el club).
3. Hacer imágenes (foto y/o video) dentro del perímetro del estadio a partir del MD-3 hasta MD. Excepto: de las actividades de prensa (Conferencias de Prensa o Zona Mixta) y, específicamente en MD, tomar fotos a partir de la apertura de las áreas de prensa (antes, durante y después del partido).
4. En MD no está permitido hacer entrevistas exclusivas (videos) con jugadores, directores técnicos y/u oficiales de los clubes.
5. Llevar o utilizar equipos en la tribuna de prensa ni en ninguna otra área desde la cual se puedan filmar los partidos; los equipos deben permanecer fuera de estas áreas durante el desarrollo de los partidos.
6. Utilización de imágenes de redes sociales en los canales de televisión.
7. Ingreso de unidad móvil al estadio en los días previos o días del partido.
8. Las radios y los medios digitales (a través de sus teléfonos) no están autorizadas a hacer ningún tipo de imágenes, incluyendo al narrador y comentaristas, en sus transmisiones.
9. Descargar, grabar y/o publicar transmisiones de TV, redes sociales, etc.
10. Fuera de la Zona Mixta y las Conferencias de Prensa, queda estrictamente prohibida la realización de entrevistas en cualquier otro lugar del estadio antes, durante o después del partido. En la sala de conferencias, tampoco se autoriza la realización de entrevistas individuales antes, durante o después de las conferencias de prensa.
11. Ingresar en zonas restringidas, como Campo de Juego, Área de Competición, vestuarios, anillos internos, etc., antes, durante y después del partido.

Se encuentra terminantemente prohibida la recolección, transmisión y distribución comercial de sonidos, imágenes y datos relacionados al partido, incluidos los destinados al uso en plataformas de casas de apuestas, para fines profesionales, sin la previa autorización de CONMEBOL, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Nota: Periodistas y medios no Titulares de Derecho (NRH) no pueden hacer imágenes (videos) grabados o transmisiones en vivo dentro del perímetro del estadio (es decir, a partir del anillo/perímetro de seguridad, incluyendo la tribuna de prensa o público general) independientemente si están o no acreditados para el partido. Está prohibido publicar imágenes (videos) en las redes sociales personales y de los medios (incluyendo canales de TV y de plataforma digitales).

El Club Local deberá idealmente proporcionar un lugar para el almacenamiento de los equipamientos de los No Titulares de Derecho y deberán además controlar para que no accedan a la tribuna con estos equipamientos.

La CONMEBOL no asumirá ninguna responsabilidad por los equipos dejados en el lugar de almacenamiento.





En el caso de un evento de alta demanda, para acceder a la Zona Mixta y a la sala de Conferencia de Prensa, después del partido, serán entregados dispositivos suplementarios de acceso (SADs) que estarán sujetos a la disponibilidad de espacio.

Los Titulares de Derechos tienen prioridad sobre cualquier NRH en cualquier posición disponible en los eventos de la CONMEBOL.

Los NRH acreditados tienen permitido utilizar sólo 1 (una) cámara por organización en los momentos y en las ubicaciones indicadas en este apartado.

En el caso de que cualquier medio NRH utilice imágenes no autorizadas, no podrá ser acreditado para los torneos de la CONMEBOL y la CONMEBOL se reserva el derecho de iniciar las acciones que considere pertinentes en este caso.

Para este fin, se llevará un registro de los incumplimientos, los cuales serán tomados en cuenta al momento de la sanción. En el caso de incumplimiento en ediciones anteriores, y de comprobarse un nuevo incumplimiento, se inhabilitará al medio para cualquier torneo de la CONMEBOL.

Es responsabilidad del Club Local asegurar que ninguna persona sin autorización tenga acceso a las zonas restringidas del estadio, como ser Campo de Juego, zona de competición, vestuarios, anillos internos, etc.

En MD y/o MD-1 es responsabilidad del Club Local asegurar que personal no autorizado (incluido los profesionales de prensa/foto) no ingresen a zonas restringidas, como Campo de Juego, área de competición, vestuarios, anillos internos, etc., antes, durante y después del partido.

Los profesionales de prensa acreditados pueden ir a las áreas de prensa, de acuerdo con el cupo establecido por el club local.

El incumplimiento de estas disposiciones será pasible de sanciones disciplinarias o multas por parte de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL.

Nota: Recordamos que no está permitido fumar/vapear (incluidos cigarrillos electrónicos) en las áreas de prensa. Tal como lo indica este Manual de Clubes.

IMÁGENES Y HIGHLIGHTS

Para acceder a los mejores momentos del partido (*highlights*), los NRHs deben pedir las imágenes al titular de derecho de su país.

Por alguna inquietud o si necesitaran el contacto del titular de derecho para obtener los *highlights*, consultar al siguiente correo electrónico: prensa@conmebol.com.

INSTRUCCIONES PARA FOTÓGRAFOS



- ▶ El uso de monopié está permitido, así como los taburetes / bancos / butacas para apoyo de equipamientos/laptops mientras que sean colocados atrás de los bancos de posiciones de foto y no al lado.
- ▶ Los fotógrafos podrán posicionarse solamente en su banco respectivo y deberán permanecer sentados durante toda la duración del partido, incluso durante la celebración de goles. No podrán bajo ninguna circunstancia salir de sus lugares, pudiéndose mover únicamente en el entretiempo y/o después del término del partido, o en casos de fuerza mayor.
- ▶ Los fotógrafos pueden cambiar de lado caso haya posiciones disponibles o cambiar de posición con otro fotógrafo que también quiera hacer el cambio. Solamente antes del partido o durante el entretiempo.
- ▶ En caso de disputa de penales los fotógrafos deberán permanecer en su posición de origen y no pueden cambiar de lado del campo. En caso de que haya posiciones suficientes, el OMC podrá autorizar el cambio y deberá conducir a los fotógrafos hacia el otro lado.
- ▶ En ninguna circunstancia los fotógrafos pueden mover sus bancos o moverse ellos mismos a cualquier otra posición.
- ▶ El movimiento de los fotógrafos debe realizarse por la zona de entrada de fotógrafos al FOP.
- ▶ Durante el calentamiento de los equipos, la entrada al campo de juego, en el entretiempo e incluso después de que termine el partido, los fotógrafos no pueden circular frente a los bancos de suplentes.
- ▶ El uso de paraguas, escaleras, trípodes y drones está prohibido.
- ▶ Esta prohibido filmar desde las posiciones de foto y/o cualquier otra posición.
- ▶ **Está prohibido el ingreso de fotógrafos dentro del campo juego (dentro de las 4 líneas) antes, durante y después del partido.**

7.5.1 Radios / Webradios

Las emisoras de radio/webradios están autorizadas a transmitir los partidos, pero deben seguir las siguientes reglas:

- ▶ No pueden tener acceso al campo de juego.
- ▶ Deben transmitir desde la Tribuna de Prensa.
- ▶ Deben respetar las prioridades de las cabinas de transmisión para la competición, incluso en los estadios en que las radios/webradios tienen acuerdo de utilización de la cabina para los campeonatos locales:
 1. Emisora anfitriona.
 2. Titulares de Derecho.
 3. Radios / Webradios.
- ▶ Su acreditación es realizada por el Club Local.
- ▶ Tienen derecho de estar en la Zona Mixta (en vivo – audio) y deben estar ubicadas en la parte destinada a la prensa escrita. Como la Zona Mixta es un área común, deben respetar a los demás profesionales con relación al volumen de sus transmisiones.
- ▶ Tienen derecho de participar en la Conferencia de Prensa (en vivo – audio). Los micrófonos de las radios / webradios no se pueden colocar en la mesa directiva, por lo que deben utilizar los altavoces o salidas de audio de la Sala de Conferencias. Deben respetar a los demás profesionales en relación con el volumen de sus transmisiones.
- ▶ No están autorizadas a hacer ningún tipo de imágenes / videos, incluyendo al narrador y comentaristas, en sus transmisiones.
- ▶ Cualquier otra posición dentro del estadio está prohibida de ser utilizada.

7.5.2 Cobertura periodística

Todas las áreas de medios, especialmente la Tribuna de Prensa, son sectores exclusivos de trabajo de la prensa.

Todo profesional de medio acreditado debe respetar las directrices de este Manual manejándose de manera profesional, con respeto y en el marco de las buenas costumbres durante su cobertura periodística.

La prensa partidaria tiene los mismos derechos que los demás periodistas/profesionales No Titulares de Derechos, pero también tienen los mismos deberes y obligaciones y deben respetar todos los reglamentos.

Recomendamos a los periodistas partidarios y los demás periodistas la no utilización de indumentarias alusivas a los equipos, principalmente en los partidos de visitante.

Nota: NRH (No Titulares de Derechos) abarca todo y cualquier tipo de medios que no sean los titulares de derechos del torneo.



7.6 TV, Prensa, Fotógrafos y Redes Sociales de los clubes

Las TVs y redes sociales de los clubes pueden generar imágenes grabadas para sus canales, debiendo respetar las siguientes reglas:

PREVIA AL PARTIDO

- ▶ Las imágenes (video) de la previa, tomadas por los equipos de prensa de los clubes en el MD, tanto en la salida del hotel, durante el camino de los buses al estadio, hasta la llegada a los anillos de seguridad pueden ser grabadas y publicadas después del inicio del partido. Transmisiones (video) en vivo de estas imágenes no están autorizadas.
- ▶ Están autorizados a grabar contenido hasta 15 minutos antes del inicio del partido. La prioridad es siempre de la Emisora Anfitriona, por lo tanto, las televisoras de los clubes deben estar atentos a las cámaras de la transmisión, no interfiriendo o colocándose delante de ellas.
- ▶ Podrán hacer imágenes en los vestuarios y entrevistas a los jugadores, siempre y cuando no sean en vivo.
- ▶ Las imágenes grabadas en la previa pueden ser subidas a sus canales/redes una vez que haya comenzado el partido, y —en caso que sean solicitadas— deberán ser cedidas a la CONMEBOL.



DURANTE EL PARTIDO

- ▶ La generación de contenido desde 15 minutos antes del inicio y hasta el final del partido está prohibida (incluso durante la Flash Interview), con excepción de imágenes en los vestuarios durante el entretiempo, que deberán ser grabadas y nunca en vivo.
- ▶ No podrán acceder a la tribuna de prensa o a cualquier otra posición con visión hacia el FOP con sus equipamientos.
- ▶ Está expresamente prohibida la grabación o rodaje del partido, como también la transmisión en vivo de este, entrevistas, o cualquier otro evento, incluso si la transmisión fuera por internet.
- ▶ Durante el entretiempo podrán grabar imágenes de los jugadores dentro de los vestuarios, pero bajo ningún concepto realizar entrevistas.



POST PARTIDO

- ▶ No está permitido hacer imágenes del Campo de Juego una vez finalizado el partido.
- ▶ No podrán ingresar al FOP, pero si realizar entrevistas a los jugadores fuera de las 4 líneas, siempre que estas sean grabadas y se realicen una vez que hayan terminado TODAS las entrevistas en Campo de Juego por parte del HB y los Titulares de Derecho. Para esto podrán utilizar el backdrop de la competición o realizarlas sin backdrop, pero de ninguna manera, podrán utilizar backdrops con patrocinadores que no sean los de la CONMEBOL.
- ▶ La realización de las entrevistas no podrá causar ningún retraso en el inicio de las actividades de prensa oficiales, como ser Conferencias de Prensa y Zona Mixta.
- ▶ Podrán grabar imágenes y entrevistas dentro del vestuario. Estas entrevistas son para publicación y uso exclusivo en los canales y/o redes sociales de cada club, no siendo posible —bajo ningún concepto— su distribución a los medios. Las imágenes deben ser cedidas a la CONMEBOL en caso sean solicitadas.

FOTÓGRAFO OFICIAL DEL CLUB

El fotógrafo del club debe usar obligatoriamente el chaleco de Foto Club.

Antes del partido (hasta KO-20) y durante el entretiempo, puede permanecer en los mismos locales/espacios donde estén los miembros de su delegación (en caso de estar acreditado como delegación).

En el KO-20, el fotógrafo debe desplazarse a las posiciones reservadas para los mismos, respetando las indicaciones para fotógrafos de medios NRH.

En la operación de cuerda durante el Protocolo de Inicio, el fotógrafo del club —al igual que los demás fotógrafos— debe quedarse dentro de la cuerda.

NOTA: Está prohibido el ingreso del fotógrafo, miembros del equipo de prensa, TV, RRSS, etc. del club dentro del campo juego (dentro de las 4 líneas) antes, durante y después del partido. La única excepción es el Jefe de Prensa que apoyará en el Flash Interview.

CONFERENCIA DE PRENSA Y ZONA MIXTA

Tienen derecho de acceso a la Zona Mixta y a la Conferencia de Prensa, con los mismos derechos que los NRH. No pueden hacer vivo, por lo cual todo el material, tanto en conferencia como en Zona Mixta, debe ser grabado.

No se permite al club distribuir esas grabaciones (Conferencia de Prensa y Zona Mixta) a los medios.

HIGHLIGHTS Y ANALISIS TÉCNICO

- ▶ Para obtener las imágenes del partido, los clubes deben ponerse en contacto con los Titulares de Derecho y solicitar los *highlights*. De no contar con este contacto deberán solicitarlo al siguiente correo electrónico: prensa@conmebol.com.
- ▶ CONMEBOL pondrá a disposición de los clubes las imágenes del partido para su análisis técnico. Para solicitarlo deberán enviar un email con el partido que deseen recibir a tvpremsa@conmebol.com.
- ▶ No está permitida la utilización en las redes sociales o cualquier otra plataforma del club las imágenes del partido que CONMEBOL entrega a los clubes para análisis técnico.



EMBARGOS

- ▶ Las Imágenes generadas durante la previa (hasta KO-15) podrán ser publicadas en sus canales / redes sociales oficiales una vez empezado el partido.
- ▶ Las imágenes de los vestuarios (entretiempo y post partido) y entrevistas post partido podrán ser publicadas en sus canales / redes sociales 12h después del KO.
- ▶ Conferencia de Prensa y Zona Mixta: podrán publicarse una vez terminadas todas las actividades de prensa (la última Zona Mixta).
- ▶ Los *highlights* podrán ser publicados en sus canales / redes sociales 12h después del KO, a menos que el titular de los derechos que los cedió autorice su publicación antes de dicho plazo.

Las imágenes grabadas en la previa, entretiempo y post partido deberán ser cedidas a la CONMEBOL en caso de que sean solicitadas.

Las imágenes generadas en la previa, entretiempo y post partido, incluidas las entrevistas, son para uso en los canales o redes sociales de los clubes, no pudiendo distribuir esas imágenes a los medios, salvo autorización expresa de CONMEBOL.

REDES SOCIALES

- ▶ El club / atleta está autorizado a producir fotos y videos desde la llegada del autobús al estadio, vestuarios y calentamiento. La producción de este material debe ser hecho hasta KO-15 min y de ninguna manera debe ser hecho en vivo (utilizando la función *live* y/o dispositivos móviles, como *Live U*, para subir la señal en vivo).
- ▶ La producción de imágenes de video del Campo de Juego durante el partido está expresamente prohibida (se pueden hacer fotos).
- ▶ La prioridad de la generación de contenido es siempre de la Emisora Anfitriona, del equipo Digital de la CONMEBOL y de los Titulares de Derecho, por lo tanto, los clubes y atletas deben respetar esa prioridad y no interferir en la transmisión global.
- ▶ Las imágenes de los partidos deben ser solicitadas a los Titulares de Derecho.
- ▶ Las imágenes grabadas deberán ser cedidas a la CONMEBOL caso de que sean solicitadas.
- ▶ Ningún integrante de prensa del club puede entrar dentro del Campo de Juego antes, durante y después del partido. Solamente los Jefes de Prensa acompañados del OMC pueden entrar al Campo de Juego para apoyar la entrevista post partido. Los demás integrantes pueden quedarse fuera de las cuatro líneas y detrás de las vallas.

El incumplimiento de las referidas disposiciones incluidas en este capítulo constituirá una infracción disciplinaria, y, en consecuencia, la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL sancionará al infractor con una multa mínima de USD 15.000.

7.6.1 Redes sociales personales

Para proteger la privacidad de todos los miembros de la delegación, del equipo rival, del personal de CONMEBOL, así como la integridad del deporte, de las Asociaciones Miembro y de la competición, cada club debe asegurar que los miembros de su delegación que utilicen redes sociales cumplan con los siguientes términos y condiciones respecto al contenido relacionado con sus opiniones personales sobre la competición, la competición en general o cualquier información vinculada:





- a. Los miembros de las delegaciones de los equipos no deben divulgar información confidencial o privada relacionada con terceros, incluyendo, entre otros, datos que puedan comprometer la seguridad o la organización de la Competición, la seguridad de cualquier club participante o de sus delegaciones, o la del personal de CONMEBOL.
- b. Todo contenido publicado debe estar en el espíritu de juego limpio y en estricto respeto a las normas de ética y buenas costumbres.
- c. Cada club debe informar a los miembros de su delegación que, al optar por publicar sus opiniones en medios digitales, asumen la responsabilidad por sus comentarios. Las personas que publican en medios digitales o blogs, así como la institución a la que pertenecen, pueden ser responsabilizados personalmente por cualquier comentario que sea considerado difamatorio, obsceno, racista o contrario a los fines y objetivos de la CONMEBOL establecidos en sus Estatutos Sociales.

Las premisas para la generación y publicación de imágenes en las redes sociales personales son las mismas que para las redes sociales de los clubes.



7.7 Proveedores de foto y video CONMEBOL

La CONMEBOL podrá indicar un proveedor especializado o un tercero a su criterio para realizar registros fotográficos y filmar antes, durante y después del partido. Quedará a criterio de la CONMEBOL las condiciones para la disponibilidad de dicho material a los clubes y terceros. Estos fotógrafos y técnicos de video producirán material específico para utilizar en las publicaciones de la web o redes sociales oficiales de la CONMEBOL, siendo la CONMEBOL la dueña y titular de los derechos de los trabajos realizados por encargo.

7.7.1 Media Day

En cualquier momento y durante el transcurso de la competencia, la CONMEBOL podrá solicitar la realización obligatoria de Media Day especiales para el uso de fotografías y videos en campañas de marketing, digital, y utilizar los materiales en los distintos canales de la competencia.

Para conceder la exposición debida de los clubes participantes y los patrocinadores del torneo, podrían realizarse Media Days con los clubes clasificados para la fase de grupos o a partir de los Octavos de Final, así como con los finalistas del torneo una vez concluidas las Semifinales.

El Media Day de los Octavos de final podrá realizarse en el centro de entrenamiento de los clubes, mientras que el Media Day de la Final Única debe ser realizado preferencialmente en los estadios respectivos de los finalistas.

También puede ser requerido un Media Day al inicio de la competencia. En este caso, podrá ser realizado en un lugar indicado por la CONMEBOL en la ciudad de cada club.

Para cualquiera de los Media Days pactados, el club deberá recibir al equipo de producción para la realización de fotos y videos. Las imágenes y videos serán utilizadas por la Dirección de Comercial y Marketing y la Dirección de Broadcast de la CONMEBOL y/u otra área que le requiera dentro del marco que se refiere en el apartado 1.2.1 Derechos del Torneo.

7.8 Grabaciones

El partido estará disponible para su visualización a partir de 24h después de su finalización. De necesitar ser visualizado o realizar una descarga deberán entrar en contacto por correo electrónico a:

- ▶ **Producción de TV:** tvpremsa@conmebol.com

Estas grabaciones son para uso técnico del equipo y no deben ser utilizadas para promoción en ningún medio, incluidas las redes sociales.





Anexos

MANUAL DE CLUBES 2025

CALENDARIO 2025

CONMEBOL Libertadores - CONMEBOL Sudamericana - CONMEBOL RECOPA

Versión septiembre de 2024. Aprobado por el Consejo de la CONMEBOL el 17 de septiembre de 2024. Fechas de las Finales sujetas a cambio.



| | LUN | DOM | FIFA | LIBERTADORES | SUDAMERICANA | RECOPA | |
|-----------|-----------|-------|------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| ENE | Semana 1 | 30/12 | 05/01 | Mie 1 ene | | | |
| | Semana 2 | 06/01 | 12/01 | Mie 8 ene | | | |
| | Semana 3 | 13/01 | 19/01 | Mie 15 ene | | | |
| | Semana 4 | 20/01 | 26/01 | Mie 22 ene | | | |
| | Semana 5 | 27/01 | 02/02 | Mie 29 ene | | | |
| FEB | Semana 6 | 03/02 | 09/02 | Mie 5 feb | Fase 1 (ida) | | |
| | Semana 7 | 10/02 | 16/02 | Mie 12 feb | Fase 1 (vuelta) | | |
| | Semana 8 | 17/02 | 23/02 | Mie 19 feb | Fase 2 (ida) | | Partido IDA |
| | Semana 9 | 24/02 | 02/03 | Mie 26 feb | Fase 2 (vuelta) | | Partido VUELTA |
| MAR | Semana 10 | 03/03 | 09/03 | Mie 5 mar | Fase 3 (ida) | Fase 1 (partido único) | |
| | Semana 11 | 10/03 | 16/03 | Mie 12 mar | Fase 3 (vuelta) | | |
| | Semana 12 | 17/03 | 23/03 | Mie 19 mar | del 17/03 | SORTEO FASE DE GRUPOS | |
| | Semana 13 | 24/03 | 30/03 | Mie 26 mar | al 25/03 | Fecha FIFA | |
| ABR | Semana 14 | 31/03 | 06/04 | Mie 2 abr | Fase de Grupos - 1 | Fase de Grupos - 1 | |
| | Semana 15 | 07/04 | 13/04 | Mie 9 abr | Fase de Grupos - 2 | Fase de Grupos - 2 | |
| | Semana 16 | 14/04 | 20/04 | Mie 16 abr | | | |
| | Semana 17 | 21/04 | 27/04 | Mie 23 abr | Fase de Grupos - 3 | Fase de Grupos - 3 | |
| MAY | Semana 18 | 28/04 | 04/05 | Mie 30 abr | | | |
| | Semana 19 | 05/05 | 11/05 | Mie 7 may | Fase de Grupos - 4 | Fase de Grupos - 4 | |
| | Semana 20 | 12/05 | 18/05 | Mie 14 may | Fase de Grupos - 5 | Fase de Grupos - 5 | |
| | Semana 21 | 19/05 | 25/05 | Mie 21 may | | | |
| | Semana 22 | 26/05 | 01/06 | Mie 28 may | Fase de Grupos - 6 | Fase de Grupos - 6 | |
| JUN | Semana 23 | 02/06 | 08/06 | Mie 4 jun | del 02/06 | SORTEO OCTAVOS DE FINAL | |
| | Semana 24 | 09/06 | 15/06 | Mie 11 jun | al 10/06 | Fecha FIFA | |
| | Semana 25 | 16/06 | 22/06 | Mie 18 jun | | | |
| | Semana 26 | 23/06 | 29/06 | Mie 25 jun | del 15/06 | Mundial de Clubes FIFA 2025 | |
| JUL | Semana 27 | 30/06 | 06/07 | Mie 2 jul | | | |
| | Semana 28 | 07/07 | 13/07 | Mie 9 jul | al 13/07 | Mundial de Clubes FIFA 2025 | |
| | Semana 29 | 14/07 | 20/07 | Mie 16 jul | | | Playoff Octavos (ida) |
| | Semana 30 | 21/07 | 27/07 | Mie 23 jul | | | Playoff Octavos (vuelta) |
| | Semana 31 | 28/07 | 03/08 | Mie 30 jul | | | |
| AGO | Semana 32 | 04/08 | 10/08 | Mie 6 ago | | | |
| | Semana 33 | 11/08 | 17/08 | Mie 13 ago | | Octavos (ida) | Octavos (ida) |
| | Semana 34 | 18/08 | 24/08 | Mie 20 ago | | Octavos (vuelta) | Octavos (vuelta) |
| | Semana 35 | 25/08 | 31/08 | Mie 27 ago | | | |
| SEP | Semana 36 | 01/09 | 07/09 | Mie 3 sep | del 01/09 | Fecha FIFA | |
| | Semana 37 | 08/09 | 14/09 | Mie 10 sep | al 09/09 | | |
| | Semana 38 | 15/09 | 21/09 | Mie 17 sep | | Cuartos (ida) | Cuartos (ida) |
| | Semana 39 | 22/09 | 28/09 | Mie 24 sep | | Cuartos (vuelta) | Cuartos (vuelta) |
| OCT | Semana 40 | 29/09 | 05/10 | Mie 1 oct | | | |
| | Semana 41 | 06/10 | 12/10 | Mie 8 oct | del 06/10 | Fecha FIFA | |
| | Semana 42 | 13/10 | 19/10 | Mie 15 oct | al 14/10 | | |
| | Semana 43 | 20/10 | 26/10 | Mie 22 oct | | Semifinal (ida) | Semifinal (ida) |
| Semana 44 | 27/10 | 02/11 | Mie 29 oct | | Semifinal (vuelta) | Semifinal (vuelta) | |
| NOV | Semana 45 | 03/11 | 09/11 | Mie 5 nov | | | |
| | Semana 46 | 10/11 | 16/11 | Mie 12 nov | del 10/11 | Fecha FIFA | |
| | Semana 47 | 17/11 | 23/11 | Mie 19 nov | al 18/11 | | |
| | Semana 48 | 24/11 | 30/11 | Sab 22 nov | | FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA | |
| Semana 48 | 24/11 | 30/11 | Mie 26 nov | | | | |
| Semana 48 | 24/11 | 30/11 | Sab 29 nov | | FINAL CONMEBOL LIBERTADORES | | |
| DIC | Semana 49 | 01/12 | 07/12 | Mie 3 dic | | | |
| | Semana 50 | 08/12 | 14/12 | Mie 10 dic | | | |
| | Semana 51 | 15/12 | 21/12 | Mie 17 dic | | | |
| | Semana 52 | 02/12 | 28/12 | Mie 24 dic | | | |

FORMULARIO 1

Formulario de Inscripción Provisional de Jugadores

FASE PRELIMINAR



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Conforme a lo establecido en el punto 3.7.5.3 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la inscripción provisional de los siguientes jugadores en nuestra Lista de Buena Fe. Comprometiéndonos a remitir los documentos correspondientes para la regularización de la inscripción provisional, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

| | APELLIDO Y NOMBRE | CAMISETA N° | ID COMET |
|---|-------------------|-------------|----------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones una vez confirmada las inscripciones de los jugadores por la Unidad Disciplinaria.

Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación, a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com



FORMULARIO 2

Formulario de Inscripción de Jugadores

FASE DE GRUPOS



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Conforme a lo establecido en el punto 3.7.5.4 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la inscripción de 5 (cinco) jugadores adicionales a fin de completar la lista de 50 (cincuenta) jugadores permitidos en la Fase de Grupos, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

| | APELLIDO Y NOMBRE | CAMISETA N° | ID COMET |
|---|-------------------|-------------|----------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones una vez confirmada las inscripciones de los jugadores por la Unidad Disciplinaria.

Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación, a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com



FORMULARIO 3

Formulario de Inscripción Provisional de Jugadores

FASE DE GRUPOS



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Conforme a lo establecido en el punto 3.7.5.6 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la inscripción provisional de los siguientes jugadores en nuestra Lista de Buena Fe. Comprometiéndonos a remitir los documentos correspondientes para la regularización de la inscripción provisional, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

| | APELLIDO Y NOMBRE | CAMISETA N° | ID COMET |
|---|-------------------|-------------|----------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones una vez confirmada las inscripciones de los jugadores por la Unidad Disciplinaria.

Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación, a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com



FORMULARIO 4

Formulario de Sustitución de Jugadores

PLAYOFF OCTAVOS DE FINAL – OCTAVOS DE FINAL



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Marcar con «X» :

Playoff de Octavos de Final

Octavos de Final

Conforme a lo que establece el punto 3.7.5.7 o 3.7.5.10 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la sustitución de los siguientes jugadores de la lista de 50 (cincuenta) jugadores para los Playoff de Octavos de Final u Octavos de Final, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

| | APELLIDO Y NOMBRE | CAMISETA N° | CAMBIO | ID COMET |
|---|-------------------|-------------|---------|----------|
| 1 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |
| 2 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |
| 3 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |
| 4 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |
| 5 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL. Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com



FORMULARIO 5

Formulario de Inscripción Provisional de Jugadores
PLAYOFF OCTAVOS DE FINAL – OCTAVOS DE FINAL



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Marcar con «X» :

Playoff de Octavos de Final

Octavos de Final

Conforme a lo establecido en el punto 3.7.5.9 o 3.7.5.11 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la inscripción provisional de los siguientes jugadores en nuestra Lista de Buena Fe. Comprometiéndonos a remitir los documentos correspondientes para la regularización de la inscripción provisional, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

| | APELLIDO Y NOMBRE | CAMISETA N° | ID COMET |
|---|-------------------|-------------|----------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones una vez confirmada las inscripciones de los jugadores por la Unidad Disciplinaria.

Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación, a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com



FORMULARIO 6

Formulario de Sustitución de Jugadores

CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINAL



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Marcar con «X» :

Cuartos de Final

Semifinal

Conforme a lo que establece los puntos 3.7.5.12 y 3.7.5.13 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la sustitución de los siguientes jugadores de la lista de 50 (cincuenta) jugadores para la fase indicada (ida y vuelta), conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

| | APELLIDO Y NOMBRE | CAMISETA N° | CAMBIO | ID COMET |
|---|-------------------|-------------|---------|----------|
| 1 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |
| 2 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |
| 3 | | | Entra ► | |
| | | | ◄ Sale | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL. Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com



FORMULARIO 7

Formulario de Sustitución de Arquero por Lesión



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Conforme a lo que establece el punto 3.7.5.15 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la sustitución de un arquero por motivos de lesión, conforme al cuadro de Fechas Clave (punto 3.4 del Manual).

| APELLIDO Y NOMBRE | CAMISETA N° | CAMBIO | ID COMET |
|-------------------|-------------|---------|----------|
| | | Entra ► | |
| | | ◀ Sale | |

Este formulario debe ser enviado junto con el informe médico del club y todos los exámenes que comprueben la lesión del jugador.

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL. Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com

FORMULARIO 8



Actualización de Listas de Jugadores y Cuerpo Técnico

NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Conforme a lo que establece el punto 3.7.5.16 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos dar de baja de nuestra lista inicial presentada a CONMEBOL a las siguientes personas que ya no forman parte de nuestro equipo.

| ID COMET | APELLIDO Y NOMBRE | CARGO | CAMISETA N° | DESDE FECHA |
|----------|-------------------|-------|-------------|-------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL. Este formulario será remitido a la CONMEBOL, a través de su respectiva Asociación Miembro hasta 24 horas después de que dicho jugador o cuerpo técnico dejará de pertenecer al club, a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com

FORMULARIO 9

Inscripción de miembros del Cuerpo Técnico



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Conforme a lo que establece el punto 3.7.5.17 del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la inscripción de las siguientes personas a la Lista de Buena Fe.

| ID COMET | APELLIDO Y NOMBRE | CARGO |
|----------|-------------------|----------------------|
| | | Director Técnico |
| | | Entrenador Asistente |
| | | Médico |
| | | Oficial de Seguridad |
| | | Jefe de Prensa |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Fecha:

Firma:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL. Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación Miembro hasta 48 horas antes del partido en cuestión:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com



FORMULARIO 10

**Actualización de contacto
Carta de Conformidad y Compromiso**



NOMBRE DEL EQUIPO

ASOCIACIÓN MIEMBRO

Conforme a lo que establecen los puntos 3.3 y 3.5 referente a Carta de Conformidad y Compromiso del **Manual de Clubes de la CONMEBOL Sudamericana 2025**, solicitamos la sustitución de las siguientes personas responsables de contactos. Así mismo nos comprometemos que los nuevos responsables informados se encargarán de comunicar a sus compañeros de áreas, y a quien corresponda, toda la información que reciba durante la competición.

PUNTOS DE LA CARTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO:

- | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1. Presidente. | 6. Responsable Administrativo Financiero. | 9. Responsable de Marketing. | 12. Responsable de Mantenimiento de Campo. |
| 2. Representante Legal. | 7. Responsable Jurídico. | 10. Responsable de Prensa y Comunicaciones. | 13. Responsable de Seguridad |
| 3. Persona de Contacto 1. | 8. Médico Responsable. | 11. Responsable de Operaciones del Estadio. | 14. Responsable del Sistema COMET. |
| 4. Persona de Contacto 2. | | | |
| 5. Persona de Contacto 3. | | | |

| # | APELLIDO Y NOMBRE | CAMBIO | ID COMET |
|---|-------------------|---------|----------|
| | | Entra ▶ | |
| | | ◀ Sale | |
| | | Entra ▶ | |
| | | ◀ Sale | |
| | | Entra ▶ | |
| | | ◀ Sale | |
| | | Entra ▶ | |
| | | ◀ Sale | |
| | | Entra ▶ | |
| | | ◀ Sale | |

RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha:

RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN MIEMBRO

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha:

Las actualizaciones en el Sistema COMET serán realizadas por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL. Este formulario será remitido a la CONMEBOL a través de su respectiva Asociación a los siguientes correos:

- * Secretaría General: secretaria@conmebol.com
- * Unidad Disciplinaria: unidad.disciplinaria@conmebol.com
- * Dirección de Competiciones de Clubes y Operaciones: competiciones@conmebol.com





- CONMEBOL -

SUDAMERICANA

LA GRAN CONQUISTA

www.conmebolsudamericana.com